

POLÍTICA INTERNACIONAL



REVISTA DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ

Foto de la portada:
La Partida de los Embajadores de Vittore Carpaccio
Galería de la Academia, Venecia, Italia

**FONDO EDITORIAL
DE LA FUNDACIÓN
ACADEMIA
DIPLOMÁTICA DEL PERÚ**

La Academia Diplomática del Perú es el centro de estudios superiores y de formación profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PLANTA ORGÁNICA

Director	Embajador Oscar Maúrtua de Romaña
Director adjunto	Embajador Felipe Beraún Ugaz
Subdirector de Estudios	
Subdirector de Planes y Programas	Ministro Consejero Tulio Mundaca Iturregui

EDICIÓN

Editora	Patricia Wieland Conroy
Corrección	Ivette Zuazo Delgado
Diagramación	Elka Saldarriaga
Impresión y fotolitos	DANIK
Depósito legal	Reg. 98-1545

Las opiniones vertidas en los artículos publicados en esta revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos siempre y cuando se haga referencia a la fuente.

Revista n° 70
octubre/diciembre de 2002

Av. General Pezet n° 1905, Magdalena del Mar
Teléfonos: 264-0175 y 264-1160 Fax: (51-1) 264-1513
E-mail: postmaster@adp.edu.pe



Contenido

artículos

APTDEA: retos y oportunidades para las exportaciones peruanas Raúl Diez Canseco Terry	11
X Cumbre de Líderes del APEC Luzmila Zanabria Ishikawa	28
El Perú en el nuevo ordenamiento jurídico-político internacional Ernesto Pinto-Bazurco Rittler	36
El quehacer jurisdiccional: hacia una visión optimista vía su desconcentración Arturo Seminario Dapello	41
El proceso de internacionalización de las empresas latinoamericanas Aníbal Sierralta Ríos	59

seminario: aniversario 200 de la creación del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia

Discurso inaugural a cargo del viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores del Perú, Manuel Rodríguez Cuadros	85
--	----

Exposición del embajador de la Federación de Rusia, Anatoly Kuznetsov	90
Rusia y Perú frente a los nuevos desafíos globales Embajador Hugo de Zela	96
Palabras del ministro consejero de la embajada de la Federación de Rusia, Pavel Novikov	100
Palabras del Dr. Alejandro Deustua Caravedo	103
Perspectivas de las relaciones entre Perú y Rusia en los campos económico-comercial, cultural y científico Stanislav Kruchkov	106
Palabras del presidente de la Cámara de Comercio Peruano-Rusa, Arturo Barbosa	109
Algunos aspectos de la cooperación educativa Alexander Batrakov	111
Palabras del representante de la Asociación de Empresas Pesqueras de Rusia, Valeri Zhukov	114
Discurso de clausura a cargo del embajador Oscar Maúrtua de Romaña, director de la Academia Diplomática del Perú	116

conferencias

Los 50 años de la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y sus perspectivas Fernando Alzate Donoso	121
Las academias diplomáticas en el nuevo siglo: el caso chileno Rolando Stein Brygin	133

cronología

Política exterior peruana Octubre a diciembre de 2002	145
--	-----

declaraciones, acuerdos y otros documentos

Lista de tratados y convenios Octubre a diciembre de 2002	183
Discurso Memoria del director de la Academia Diplomática del Perú, embajador Oscar Maúrtua de Romaña, en ocasión de la ceremonia de clausura del año lectivo 2002	191
Palabras del ministro de Relaciones Exteriores, embajador Allan Wagner Tizón, en la clausura del año lectivo de la Academia Diplomática del Perú e incorporación de los nuevos terceros secretarios al Servicio Diplomático del Perú	198
Palabras del presidente constitucional de la República, Alejandro Toledo Manrique, en la clausura del año lectivo académico de la Academia Diplomática del Perú	201

reseñas bibliográficas

Talons of the eagle: Dynamics of U.S. Latin American Relations <i>de Peter Smith</i> Sandra Belmont Blondet	207
Policy-making in the European Union <i>de Helen Wallace y William Wallace</i> Zdenek Kuna	209
Latin American Politics and Development <i>de Howard Wiarda</i> Elizabeth Flores Díaz	212
Perú y Ecuador, socios en el siglo XXI <i>de Oscar Maúrtua de Romaña</i> Czibor Chicata Sutmöller	215



artículos

APTDEA: retos y oportunidades para las exportaciones peruanas

X Cumbre de Líderes del **APEC**

El **Perú** en el nuevo ordenamiento **jurídico-político internacional**

El quehacer judicial: hacia una visión optimista vía su desconcentración

El proceso de **internacionalización** de las empresas **latinoamericanas**



ATPDEA: retos y oportunidades para las exportaciones peruanas**

por Raúl Diez Canseco*

Introducción

El comercio exterior está considerado como una de las fuentes más importantes de ingresos para un país. Su gran beneficio, que trasciende fronteras, está dado por el mayor mercado que ofrece a los exportadores nacionales para vender sus productos, así como la mayor posibilidad para los consumidores locales de adquirir bienes escasos, muchos de los cuales no se producen internamente. No se vislumbra en la época actual un país que viva aislado comercialmente o que sea totalmente autosuficiente. Si un país cierra sus puertas al mundo y produce bienes únicamente para abastecer a su mercado interno, está destinado a un aislamiento comercial y económico que sólo traerá pobreza y subdesarrollo a sus habitantes.

Un elemento fundamental dentro de la estrategia de los países por colocar su producción en los mercados externos es la utilización de instrumentos comerciales, que permiten lograr un mejor acceso a los mercados de destino. En este contexto, la apertura del mercado de Estados Unidos mediante la Ley de Pro-

moción Comercial y Erradicación de la Droga (ATPDEA por sus siglas en inglés), que extiende y amplía la Ley de Preferencias Comerciales Andinas (ATPA) hasta el 31 de diciembre de 2006, genera una gran oportunidad exportadora que debe aprovechar el acceso libre al mercado más desarrollado en el mundo. Este hecho plantea múltiples exigencias y compromisos que abordaremos en el presente artículo, donde expondremos los alcances de esta trascendental ley y las oportunidades que brinda nuestro país.

Importancia de Estados Unidos en la economía peruana: comercio e inversiones

Históricamente el comercio entre el Perú y Estados Unidos ha desempeñado un papel fundamental en nuestra economía. Este intercambio comercial, que se remonta a los inicios de ambos países como naciones independientes (cuando se concentraba en la comercialización de guano de la isla y el suministro de aceite al boyante negocio ballenero del país del norte), ha impulsado desde entonces significativas inversiones esta-

**Este artículo fue remitido a la Academia Diplomática el 22 enero de 2003.

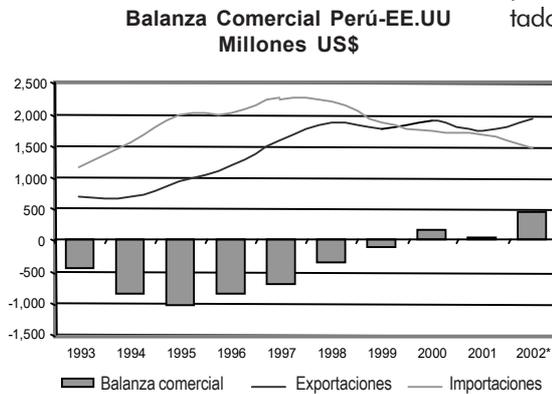
dounidenses que fortalecieron la relación bilateral.

sólo pudo gozar de dicha ley recién desde agosto de 1993), las exportaciones peruanas a Estados Unidos han aumentado a una tasa promedio anual de 11.9%

hasta el año 2002. Sin embargo, ese crecimiento no ha sido sostenido, presentándose un incremento casi nulo en los primeros dos años, un ritmo elevado (26%) en el período 1995-1998 y, finalmente, un ascenso moderado (3%) en los últimos cuatro años. En cuanto a productos, destacan los cátodos de cobre con una participación promedio de 27%, las confecciones con 22% y el rubro de productos agropecuarios con 13%.

Resulta oportuno apuntar, además, que en el año 2001 las exportaciones beneficiadas con el ATPA (hoy ATPDEA) fueron de aproximadamente US\$ 686 millones, lo que representó alrededor de 40% de las exportaciones peruanas a EE.UU.

Respecto a las importaciones, tradicionalmente los rubros más importantes han sido los productos alimenticios (sobre todo el trigo y el maíz amarillo duro) así como los derivados del petróleo. No obstante, a partir de la década de los noventa, tras el proceso de apertura comercial, se observa una recomposición de las importaciones hacia los bienes de capital, explicada por el impulso de la inversión privada que ha generado un mayor ingreso de maquinarias y equipos para la industria. Esta nueva dinámica ha permitido un incremento sustancial de las importaciones globales provenientes de Estados Unidos, las que alcanzaron su máximo valor en 1998 cuando totalizaron US\$ 2228 millones. Dicha expansión, que se revirtió posteriormente debido a la recesión de la economía peruana en 1999, no ha impedido que EE.UU. continúe siendo el principal país

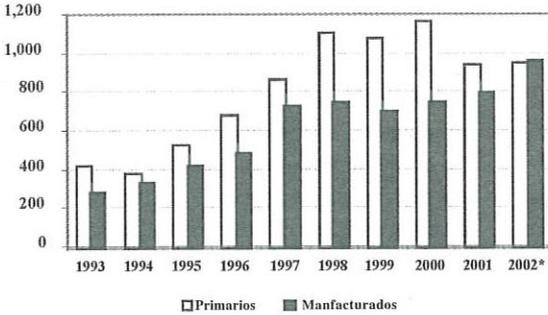


Fuente: Aduanas
* Estimado

Sin embargo, una de las características de la estructura de las exportaciones peruanas en el curso del siglo XX es que ha estado compuesta predominantemente por productos primarios (minerales, harina de pescado, café y azúcar), lo que ha explicado la elevada volatilidad de las exportaciones peruanas durante las épocas de crisis de precios internacionales. No obstante, a partir de la década de los noventa, las exportaciones hacia EE.UU. han adquirido un notable crecimiento basado en el incremento de productos con mayor valor agregado (espárragos, prendas de vestir, manufacturas de artículos preciosos, productos de madera, entre otros), lo que ha determinado una nueva dinámica en la relación comercial con la economía más desarrollada del mundo. Se espera consolidar esta tendencia, en el corto plazo, con la reciente aprobación de la ATPDEA, que renueva y amplía las preferencias otorgadas por el ATPA para casi la totalidad de la oferta exportable peruana.

Es preciso señalar que desde la aprobación del ATPA en 1991 (el Perú

Perú: exportaciones hacia Estados Unidos
Millones de US\$ FOB

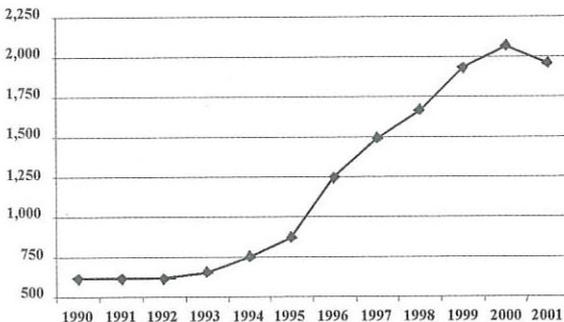


Fuente: Aduanas
* Estimado

proveedor con aproximadamente 26% de las importaciones totales en el último quinquenio.

En cuanto a la evolución de la inversión extranjera directa (IED), es preciso señalar que durante la década de los noventa la economía peruana experimentó un programa de ajuste y reformas estructurales que propiciaron, entre otros resultados, la modernización de la economía y el retorno de la confianza que generó una importante afluencia de inversión extranjera en general y estadounidense en particular, lo cual ha sus-

Perú: stock de IED proveniente de EE.UU.
Millones de US\$



Fuente: CONITE

tentado el crecimiento en los últimos años.

Sin embargo, un análisis intertemporal de la inversión estadounidense en las pasadas dos décadas evidencia tres marcadas etapas: la primera, que se inició en 1980 y culminó en 1990, en la cual los niveles de inversión estadounidense en el país representaron, en promedio, más de la mitad de la inversión extranjera total. En una segunda etapa, de 1991 a 1995, disminuyó la participación de la inversión estadounidense (la cual se redujo hasta niveles inferiores a 16%) como consecuencia de la mayor afluencia de capitales por parte de otros inversionistas extranjeros, alentados por los procesos de privatización emprendidos a principios de los noventa. En la tercera etapa, que comenzó en 1996, hubo una recuperación de la confianza por parte de las empresas estadounidenses instaladas en el país, las cuales, a través de procesos de fusiones, consolidaciones y reinversiones, han logrado que la inversión registrada alcance montos cercanos a los US\$ 2000 millones, lo que representa 19% del total de inversión extranjera y coloca en la actualidad a Estados Unidos como el tercer país de origen de las inversiones en el Perú en el año 2001.

Merece la pena resaltar que una característica fundamental de la inversión estadounidense, la cual ha consolidado su liderazgo en el país por los mayores montos que ha involucrado, es el destino multisectorial de la inversión suscrita y que se ha dirigido hacia actividades estratégicas en la economía peruana: energía (28%), minería (26%), finanzas (14%), industria (14%), comer-

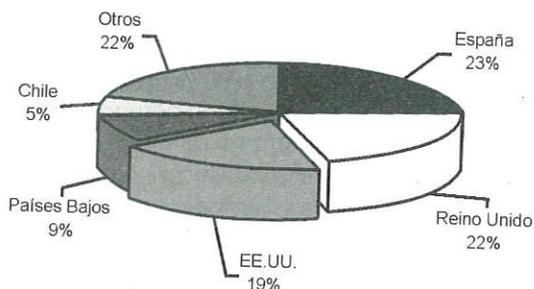
cio (7%), petróleo (3%), entre otros sectores. En el ámbito empresarial, sobresale la participación de grandes empresas estadounidenses como: Phelps Dodge, Cyprus, Doe Run, Asarco, Bellsouth, Nextel, Motorola, AT&T, 3M, Coca Cola, P&G, Gillette, Pfizer, Newmont Mining, Mobil Oil, entre otras.

En ese contexto, una de las perspectivas de mediano plazo es incrementar significativamente la inversión estadounidense. El Perú se presenta como un país estable en la región, por tanto, su estrategia económica basada en los principios de apertura y libre mercado así como en el retorno a la democracia, le otorgan matices interesantes para atraer inversión estadounidense. Ello se reforzaría con el reinicio del proceso de concesiones de infraestructura física (puertos, aeropuertos, carreteras y redes viales) y la aprobación del ATPDEA. Por otro lado, existen interesantes proyectos de inversión en diversos sectores de la economía peruana como el caso de las telecomunicaciones (telefonía de larga distancia), construcción (desarrollo de inversiones inmobiliarias y proyectos privados) y manufactura (creación de nueva estructura productiva), que pueden lograr una mayor afluencia de inversiones estadounidenses. Otro sector con tradicional potencial para atraer éstas es el de minería e hidrocarburos, que presenta apreciables proyectos de explotación y concesión. Al respecto, según estudios del Ministerio de Energía y Minas, el potencial de exploración del Perú es inmenso, debido al escaso porcentaje (10%) de todas las áreas de concesiones mineras que se están explorando actualmente.

Asimismo, otros sectores que brindan alentadoras posibilidades de desarrollo son los de turismo, agricultura (in-

versiones en compra de tierras, proyectos de irrigación e industria azucarera), acuicultura y recursos forestales (concesión de bosques). En tal sentido, una adecuada promoción acerca de las oportunidades de inversión debería dar como resultado una consolidación de la afluencia de inversionistas estadounidenses. Por esta razón se espera, en la medida que se cree el marco adecuado para la inversión, que numerosas empresas de ese país apuesten por el desarrollo de la economía peruana e impulsen mayores niveles de competitividad por medio de la transferencia de tecnología y acceso a nuevos mercados.

Perú: stock de IED proveniente de EE.UU.
Millones de US\$



Fuente: CONITE

Del ATPA al ATPDEA

La reciente ampliación y renovación de la ATPA, hoy ATPDEA, entraña una oportunidad histórica para incrementar las exportaciones peruanas, en particular para aquellos productos que tienen ventajas competitivas, como los agrícolas, prendas de vestir, joyería, artesanías, maderas, metalmeccánicos, entre otros. No olvidemos que Estados Unidos es el principal país de destino de las exportaciones peruanas, al concentrar 26% del total exportado en el año 2002.

APTDEA: retos y oportunidades para las exportaciones peruanas

En el caso del sector confecciones esa oportunidad resulta más evidente: la cuota otorgada a las prendas de vestir elaboradas con insumos regionales andinos, para los países andinos, es de 2% hasta octubre de 2003, con incrementos anuales de 0.75% a partir de esa fecha, hasta llegar a 5% de las importaciones de EE.UU. medidas en metros cuadrados. Esta cuota posibilitaría que las exportaciones de prendas de vestir se duplicaran sólo en el primer año de vigencia del beneficio. Para ese primer período, que culmina en octubre de 2003, la cuota asignada a los países andinos es de 347 millones de metros cuadrados, es decir, más de dos veces todo lo exportado por los países del bloque ATPDEA en el año 2001 y que alcanzó los 142 millones.

PERIODO	CUOTA ATPDEA (% DE IMPORT USA)	TOPE ATPDEA (*) (MILLONES M2)
01/10/2002-30/09/2003	2.00%	318.4
01/10/2003-30/09/2004	2.75%	459.7
01/10/2004-30/09/2005	3.50%	614.3
01/10/2005-30/09/2006	4.25%	783.3
01/10/2006-31/09/2006	5.00%	967.5

Por ello, el ATPDEA constituye un gran reto para el empresario peruano. Sin embargo, no pasemos por alto que la ventaja obtenida no es beneficiosa por sí misma, sino una “ventana de oportunidad” cuyo valor comienza a reducirse desde el momento mismo en que fue entregado, pues las preferencias tienen un plazo de finalización (el año 2006). Desde esta perspectiva, el ATPDEA plantea la posibilidad de adquirir una “posición sólida” no sólo en el mercado de confecciones en Estados Unidos, sino también para todos los productos beneficiados, antes de la competencia futura en igualdad de condiciones a escala hemisférica, que se dará mediante el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Desde esa perspectiva, recibimos con mucho optimismo la renovación y ampliación de las preferencias; pero el trabajo es arduo, pues el aprovechamiento de la ventaja arancelaria debe sustentarse en incrementos de competitividad y en una mayor afluencia de inversión. Aunque es evidente que la suma de la preferencia arancelaria, la cercanía geográfica respecto a otros países, las condiciones agroclimáticas y la alta calidad de la oferta peruana otorgan una ventaja sustancial en casi todos los sectores, ésta resulta fundamental para el de prendas de vestir, ya que si en el pasado el sector era competitivo –pagándose aranceles de 21% como promedio–, ahora las posibilidades crecen vertiginosamente al ingresar con arancel cero.

Sin embargo, tal beneficio no es de aprovechamiento automático. Recordemos que hace un poco más de una década, cuando Estados Unidos aprobó el ATPA (que concedía beneficios arancelarios para más de 6000 productos), se creyó, equivocadamente, que despegarían las exportaciones peruanas hacia ese país. Años más tarde, la realidad demostró que las preferencias favorecieron sólo a algunos productos, principalmente los primarios –con algunas excepciones como los espárragos, mangos y cebollas–, no habiéndose aprovechado dichas preferencias para una gran cantidad de productos.

Entre las nuevas ventajas de la Ley, destacan la renovación retroactiva del ATPA por un período adicional de cuatro años coincidentes con el inicio del cronograma de desgravación del ALCA; la extensión de los beneficios arancelarios a un sector económico de alto valor agregado como es el de las prendas de vestir; la no exclusión de los productos

anteriormente incluidos en el ATPA como el espárrago, cobre, joyería en oro, entre otros. Dado todo esto, el ATPDEA se constituye en un instrumento que permitirá responder efectivamente a la generación de empleo, como resultado del incremento de las exportaciones.

En el ámbito político, esta nueva ley representa un compromiso tangible de Estados Unidos para promover la prosperidad, estabilidad y democracia en la región andina, lo que propiciará el retorno de la confianza de los empresarios privados locales e inversionistas extranjeros. Asimismo, para el Gobierno estadounidense el ATPDEA significa un elemento clave en la estrategia de lucha contra las drogas al proporcionar oportunidades económicas viables, alternativas al cultivo de coca, en los países beneficiarios. Por ello es de resaltar la inclusión de los nuevos sectores en el ATPDEA, como el de las prendas de vestir, que se caracteriza por presentar una serie de procesos de integración (también denominados *eslabonamientos productivos*) especialmente intensivos en mano de obra.

Aun así, como ya mencionamos, pese al éxito en las negociaciones y los nuevos beneficios logrados con el ATPDEA, se debe diseñar una estrategia integral que priorice la generación y promoción de la oferta exportable peruana. Después de todo, como lo demuestra la experiencia del SGP

Europeo (que favorece a 98% de las exportaciones) o incluso del ATPA anterior, se requiere crear una oferta exportable que aproveche plenamente los acuerdos conseguidos. Sin embargo, dicha oferta no existe, toda vez que aproximadamente 70% de las exportaciones totales está constituido por productos primarios, lo que impide aprovechar plenamente los esquemas comerciales exitosamente alcanzados como el ATPDEA. Este hecho resulta crucial, pues estamos ingresando a una etapa decisiva en las negociaciones para conformar el ALCA en el año 2005. Desde este prisma, la renovación y extensión del ATPDEA es también una gran oportunidad para acceder a mercados más grandes.

Exportaciones peruanas a EE.UU., 2001
(US\$ millones FOB)

Productos	Exportaciones mediante ATPA	Exportaciones Totales	Part. % en ATPA 1/
Cátodos de cobre refinado	429,4	455,9	62,6
Joyería de oro y plata 2/	91,2	98,9	13,3
Espárragos frescos o refrigerados	41,4	47,3	6,0
Zinc en bruto sin alear	33,9	47,9	4,9
Mangos frescos	13,3	15,8	1,9
Cebollas frescas o refrigeradas	9,8	12,0	1,4
Azúcar de caña en bruto	8,7	26,8	1,3
Chapas, hojas y tiras de zinc	5,6	5,6	0,8
Barras y perfiles de cobre refinado	4,4	5,4	0,6
Alambres de cobre-zinc (latón)	3,7	5,0	0,5
Espárragos cocidos o congelados	3,5	4,0	0,5
Hortalizas en conservas o cocidas	4,7	6,2	0,7
Travertinos en bruto y trabajados	3,1	5,3	0,5
Barras y perfiles de cobre refinado	1,9	2,6	0,3
Frijoles para consumo	1,8	2,9	0,3
Flores cortadas	1,5	1,6	0,2
Pisos cerámicos	1,1	1,1	0,2
Arvejas	0,9	0,9	0,1
Uvas	0,8	1,8	0,1
Sardinas en conserva	0,8	1,4	0,1
Subtotal	661,6	748,4	96,4
Resto	24,7	1 057,2	3,6
Total	686,3	1 805,5	100,0

1/ Participación porcentual dentro de exportaciones totales beneficiadas por el ATPA

2/ Incluye valor de oro refinado importado bajo admisión temporal

Fuente: USITC

Elaboración: Apoyo S.A.

Beneficios del ATPDEA

Como es de conocimiento general, el Gobierno de EE.UU. promulgó el ATPDEA el 6 de agosto de 2002. De acuerdo al texto de la Ley definitiva, que renueva y amplía hasta el 31 de diciembre de 2006 los beneficios arancelarios otorgados en el marco del ATPA, desde el 7 de agosto de 2002 todos los productos que gozaban de aquellos se favorecen nuevamente de dicho trato preferencial. A la vez, el ATPDEA contempla la inclusión de nuevos productos beneficiados, que se detallan a continuación.

- 1.1. Las prendas de vestir elaboradas con insumos provenientes de Estados Unidos (procedimiento conocido como maquila), los cuales ingresarán exentos del pago de aranceles y libres de cuotas.
- 1.2. Ingreso libre de aranceles y sin limitación de cuota, para las prendas de vestir que utilicen principalmente pelos finos de alpaca, llama y vicuña.
- 1.3. Las prendas de vestir confeccionadas con insumos de los países beneficiarios entrarán libres de aranceles a partir del 1 de octubre de 2002. No obstante, se les ha asignado un límite de ingresos de 2% (en metros cuadrados) del total de confecciones importadas por Estados Unidos a partir del 1 de octubre de 2002, las cuales se irán incrementando proporcionalmente cada año hasta llegar a 5% en el 2006.
- 1.4. Se encuentran también liberadas las prendas de vestir elaboradas o tejidas a mano, artesanales folclóricas, certificadas como tales por la autoridad nacional competente del país beneficiario de origen.
- 1.5. Ingreso libre de aranceles, sin limitación de cuota, al atún envasado al vacío en empaques flexibles (*tuna pouches*, bolsas de aluminio, por ejemplo) empacado en aluminio u otros *containers* flexibles cuyo contenido individual no pese más de 6.8 kg.

Por otro lado, la Ley faculta al presidente de EE.UU. para decidir el ingreso libre de aranceles a los siguientes productos –si determina que los mismos no son sensibles para su industria por las importaciones de los países beneficiarios–:

- Calzado.
- Petróleo o algún derivado de éste.
- Relojes y partes de relojes.
- Carteras y maletines de mano, guantes de trabajo y confecciones de cuero.

Productos excluidos del ATPDEA

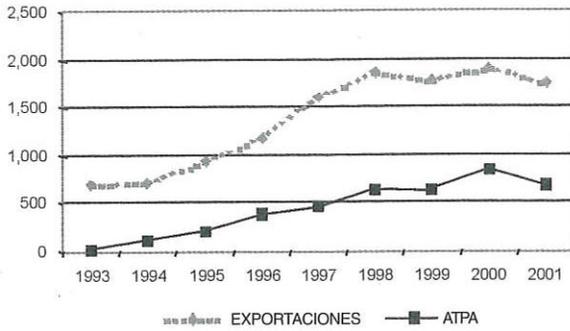
El tratamiento preferencial arancelario NO se extiende a los siguientes productos:

- Textiles (hilados y tejidos) y confecciones, excepto las prendas de vestir.
- Ron y tafia (aguardiente de caña).
- Azúcar, concentrados líquidos y productos que contengan azúcar (ejemplo: almíbar, jarabes), excedidos de la cuota fijada.
- Atún preparado o preservado por cualquier medio en empaques al vacío (ejemplo: en conservas).

Uno de los grandes beneficiarios del ATPDEA es el sector de confecciones (prendas de algodón y camélidos sudamericanos), así como hace 10 años lo fueron los espárragos. Pero se necesitará inversión y duro trabajo para hacer

realidad esta oportunidad. Para este sector el ATPDEA, además de ofrecer una

Perú: stock de IED proveniente de EE.UU.
Millones de US\$



Fuente: USITC

oportunidad exportadora, plantea extraordinarias exigencias en los diferentes frentes a la cadena textil y de confecciones. Sin embargo, varios cuellos de botella dificultan la concreción de esa oportunidad. El cultivo de algodón en el país ha caído dramáticamente en los últimos años, tanto que 40% del algodón que el Perú consume se importa. Por el lado externo, la mayor expectativa, por el tamaño de su industria textil y de confección, es la eliminación del sistema de cuotas para las importaciones provenientes de China a partir del 2005. De hecho, grandes multinacionales han ingresado con inversiones a ese país. El otro escenario es la conclusión de las negociaciones para la conformación del ALCA. Por ello no debemos perder la oportunidad para consolidarnos como proveedores importantes en Estados Unidos mientras contamos con las preferencias, ya que en el año 2006 no dispondremos de esa ventaja adicional.

Al respecto, un análisis de corto plazo evidencia que con la culmina-

ción de los beneficios arancelarios del ATPDEA en ese año, es poco probable que entremos nuevamente con cero arancel, porque el proceso de desgravación del ALCA será gradual. Entonces, la exigencia resulta fundamental: ampliar la oferta exportadora, aumentar los niveles de competitividad y trabajar en la solución de los problemas sanitarios y fitosanitarios vinculados al comercio agrícola. No podemos acostumbrarnos a vivir de la ventaja arancelaria, porque cuando ésta desaparezca la competencia será intensa y debemos estar adecuadamente preparados para afrontarla.

Existe otro factor que marca la diferencia. Hace 10 años, los empresarios peruanos vieron el ATPA como un beneficio adicional acordado entre los gobier-

Estados Unidos
Importaciones totales: principales países de origen

Rank 1990	Rank 2001	Country	2001	1990	Var %
2	1	Canadá	220,008	93,513	135
3	2	México	131,825	31,087	324
1	3	Japan	129,201	94,156	37
6	4	China	109,155	20,176	441
4	5	Germany	60,260	26,363	129
7	6	United Kingdom	42,062	18,675	125
...
34	12	Ireland	18,599	1,736	971
15	14	Brazil	15,206	7,268	109
14	16	Venezuela	14,986	8,287	81
...
29	30	Colombia	5,970	2,958	102
38	37	Chile	3,790	1,466	159
57	40	Honduras	3,253	612	431
39	42	Argentina	3,192	1,368	133
42	43	Costa Rica	3,117	1,252	149
45	46	Guatemala	2,746	976	181
37	52	Ecuador	2,232	1,503	49
65	55	El Salvador	1,935	322	501
49	56	Perú	1,934	767	152

Fuente: USITC

nos. Hoy lo visualizan como una tabla de salvación ante la difícil situación. En tal sentido, resulta auspicioso que, por primera vez en mucho tiempo, se le plantea a un sector productivo el requerimiento de modernizarse a partir de una oportunidad y no de un problema. Por ello, consideramos que para 2006, año de vencimiento de las preferencias, la marca *Made in Perú* debería tener una sólida presencia y un posicionamiento de primer orden en Estados Unidos. Esta es la verdadera prueba de fuego para los exportadores peruanos.

Oportunidades del ATPDEA

Numerosas son las oportunidades para aprovechar el ATPDEA, pero indudablemente existen productos que se encuentran en mejores condiciones para sacar provecho de estas preferencias, debido a las fortalezas derivadas de su mayor competitividad relativa como el sector de prendas de vestir, donde los niveles de productividad alcanzan están-

dares internacionales, con una excelente mano de obra y la posibilidad de reaccionar rápidamente a los cambios en las tendencias de la moda.

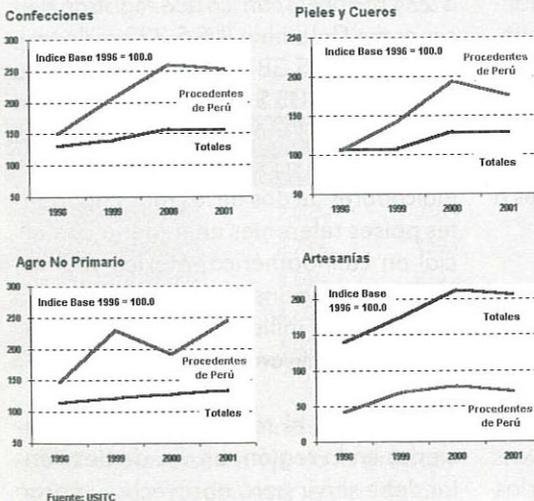
Tengamos en cuenta que en el Perú, la cercanía con el mercado estadounidense y la capacidad de respuesta frente a otros países (principalmente asiáticos) resultan fundamentales. La razón comercial es que el ciclo de producción y transporte se reduce en cerca de 30 o 45 días, lo que permite una mayor flexibilidad para atender pedidos e inclusive confeccionar nuevos diseños; mientras que las que se realizan en Asia no poseen esa flexibilidad.

Sin duda, el ATPDEA configura una oportunidad histórica para esta industria integrada. Al respecto, cálculos preliminares estiman que antes del año 2006 el Perú podría vender a EE.UU. más de US\$1500 millones en prendas de vestir. Mas, cabe recordar que con la aprobación del ATPDEA nuestro país goza de preferencias arancelarias para más de

6000 partidas arancelarias, por lo cual las posibilidades se extienden a múltiples sectores de la actividad exportadora peruana como artesanías, artículos de cuero, calzado y joyería, entre otros.

No obstante, un análisis de la oferta exportable peruana muestra que el número de partidas exportadas a Estados Unidos durante los últimos años no supera las 2000, o sea, 30% de las oportunidades existentes con preferencias. Esto resulta más elocuente al observar que apenas cuatro productos (cobre, joyería, espárragos y zinc) concentraron en el año 2001 el 93% del valor

IMPORTACIONES REALIZADAS POR ESTADOS UNIDOS



de las exportaciones de los productos beneficiados. Una situación similar sucede con las manufacturas: apenas 36 partidas (de un total de 1965) se exportan por valores superiores a los US \$5 millones.

En este contexto, la ventaja del ingreso libre del pago de aranceles a Estados Unidos propicia inmensas oportunidades para incrementar la oferta exportable, no sólo de los productos ya posicionados en el mercado norteamericano como los de la agroindustria (espárragos, mangos y cebollas) y de confecciones (ropas), sino para otros como es el caso de la industria maderera, productos acuícolas, químicos, artesanías, metalmecánicos, etc. Por ello, sería sumamente alentador que se pudiera empezar a producir y exportar hacia EE.UU. productos que quizás no tengan mucho que ver con la canasta histórica de exportaciones que ha tenido el Perú. Ahí radica el verdadero reto del ATPDEA.

En este sentido, sería necesario considerar las características del mercado estadounidense, por su naturaleza multicultural y multiétnica. La población latina, una de las de mayor crecimiento demográfico, asciende a cerca de 40 millones, y la peruana bordea el millón de consumidores; esto indica la existencia de grupos de consumo que comparten costumbres y hábitos de compra similares a los peruanos.

A la par, Estados Unidos es el principal socio comercial del Perú al concentrar 26% de las exportaciones del año 2002. Conviene señalar que dicho país, a diferencia de otros bloques comerciales, no es un mercado que adquiere exclusivamente materias primas; según las

Perú: exportaciones a Estados Unidos según productos

	Número de Partidas	% de Exportaciones
< US\$ 2,000	779	0.0%
de US\$ 2,000 a US\$ 50,000	715	0.6%
de US\$ 50,000 a US\$ 500,000	318	3.0%
de US\$ 500,000 a US\$ 5'000,000	126	11.0%
> US\$ 5'000,000	50	85.4%
TOTAL	1,988	100.0%
N° partidas beneficiadas - ATPDEA	6,324	

Fuente: USITC

cifras preliminares de Aduanas para el año 2002, el Perú le ha exportado en su mayor parte (51%) productos manufacturados, que son precisamente los mayores generadores de crecimiento y empleo.

Con todo, las cifras globales todavía distan mucho de evidenciar que el Perú haya aprovechado en su real dimensión las preferencias arancelarias, pues a pesar de los importantes avances en algunas exportaciones sectoriales, el resultado global estuvo muy por debajo del desempeño de otras naciones de la región. Este hecho se pone de manifiesto al comparar el modesto desempeño de las exportaciones per cápita peruanas (US \$ 274 millones) con las que registran países como Colombia (US \$ 322 millones), Ecuador (US \$ 381 millones), República Dominicana (US \$ 673 millones) y Costa Rica (US \$ 1531 millones). La diferencia es aún mayor si las comparamos con los indicadores de dos de los más importantes países referentes en materia comercial en Latinoamérica, México y Chile, cuyas exportaciones per cápita ascienden a US \$ 1595 millones y US \$ 1194 millones, respectivamente.

Aun así, el rezago de las exportaciones en la región, en vez de desalentar debe servir para aprovechar la gran

oportunidad que se tiene con el ATPDEA. Evidentemente, nada de esto se concretará en el corto plazo y por movimiento propio. Debemos sacar partido a esta ventana de oportunidad para consolidar relaciones, distribución y atraer inversión. De esta manera estaremos en una posición sólida respecto a terceros países, frente al proceso de conformación del ALCA, programado para el año 2005.

Oportunidades en el sector de confecciones

Sin duda, la inclusión del sector de prendas de vestir en el ATPDEA constituye una gran oportunidad. No obstante, ingresarán bajo una cuota de 2% (con incrementos anuales de 0.75%) hasta llegar al 5% del total importado por Estados Unidos en metros cuadrados. Para cuantificar apropiadamente esta cuota debemos considerar que el total de exportaciones de los países beneficiarios del ATPDEA (Bolivia, Perú y Ecuador) representa en la actualidad 0.64% de todo lo que adquiere Estados Unidos. En consecuencia, las exportaciones de prendas de vestir del bloque podrían multiplicarse hasta por ocho al término de las preferencias, y cubrir así la totalidad de la cuota asignada.

PERIODO	Cuota ATPDEA (% de Import USA)	Tope ATPDEA (*) (Millones M2)
01/10/2002-30/09/2003	2.00%	318.4
01/10/2003-30/09/2004	2.75%	459.7
01/10/2004-30/09/2005	3.50%	614.3
01/10/2005-30/09/2006	4.25%	783.3
01/10/2006-30/09/2006	5.00%	967.5

Es decir, con esta inclusión el Perú podría convertirse en eje de la producción de prendas de vestir en la región,

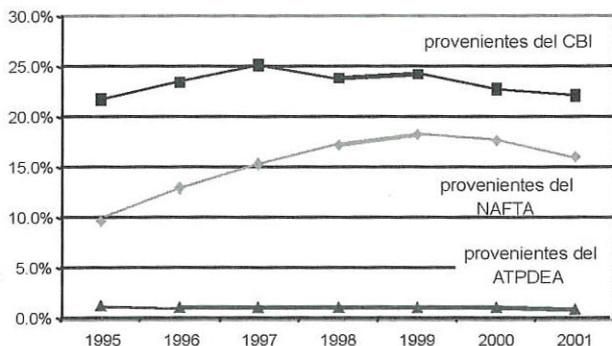
debido a que este sector, pagando un arancel de 21% en promedio, ya era competitivo para ingresar al mercado estadounidense. Una de esas ventajas es la elevada integración vertical de la cadena productiva, que le permite responder adecuadamente a los pedidos del exterior; en otras palabras, reciben el pedido, compran el algodón peruano, lo hilan, tejen, tiñen, cortan, cosen y despachan. Esta ventaja se suma a la cercanía relativa a Estados Unidos, frente a competidores más distantes como China y Pakistán. En tal sentido, el sector confecciones se constituye en abastecedor natural de EE.UU., así como Turquía y Portugal lo son de Europa. En este marco, la extensión de los beneficios del ATPDEA a este sector permitirá retomar el dinamismo de la década anterior. Tal posibilidad no sólo significaría una mayor cantidad de divisas, sino también la generación de miles de puestos de trabajo en toda la cadena productiva. Mas, para aprovechar esta gran oportunidad se requieren montos importantes de inversión, debido a que el porcentaje de utilización de la capacidad instalada que posee el Perú en confecciones bordea entre 60% y 70% como promedio.

Así pues, el ATPDEA plantea numerosas exigencias a la cadena textil en los diversos frentes. Ante todo, debemos aprovecharlo con visión de largo plazo, con el objetivo de lograr una mayor participación en el mercado de Estados Unidos para que cuando se haga realidad el ALCA, el Perú se halle en un lugar consolidado. La estrategia debe concentrarse en el largo plazo, mejorando la productividad, y no en la elaboración de propuestas que desalienten la inversión, como las que pretenden elevar el arancel a las importaciones de al-

godón. Sin duda esto sería fatal. Si perdemos la oportunidad para afianzarnos como proveedores importantes de Estados Unidos, mientras disponemos de las

vés de pedidos, que en algunas épocas del año son más grandes que en otras. Esta característica debería considerarse en la aplicación de cualquier proyecto de reforma laboral.

Importaciones de confecciones de EE.UU. % Millones de metros cuadrados



Fuente: USITC

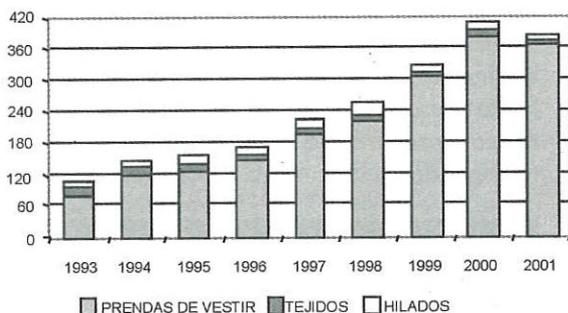
preferencias, en el año 2006 podríamos no contar con ninguna ventaja especial, porque el proceso de desgravación del ALCA será gradual. Asimismo, en 2005 culminan las restricciones por cuotas a las importaciones de textiles chinos¹, por tanto, debería conseguirse una significativa mejora en competitividad que sustente el crecimiento en los próximos años.

Sin embargo, en el ámbito interno existen cuellos de botella que obstaculizan la operación. El cultivo de algodón en el país ha caído notablemente en los últimos años y se ha llegado a importar más de 40% del que el Perú consume. Al mismo tiempo, se debe evitar la promulgación de leyes que introduzcan patrones rígidos en el mercado laboral, por el contrario, debe tratarse de que ejerzan efectos disuasivos para atraer las inversiones que tanto necesitamos. No olvidemos que el sector de prendas de vestir es sumamente intensivo en mano de obra y opera a tra-

Estamos convencidos de que la única forma de encaminarnos hacia un desarrollo sostenido y generar nuevos puestos de trabajo será mediante inversiones que la sustenten. La única manera de aprovechar esta oportunidad es captando nuevas inversiones, por eso debemos explorar todos los modos posibles para atraer la inversión. El Gobierno se encuentra realizando todos los esfuerzos para lograr tan importante objetivo, asumiendo como país el reto del fomento de inversiones para aprovechar plenamente los beneficios del ATPDEA.

El Gobierno se encuentra realizando todos los esfuerzos para lograr tan importante objetivo, asumiendo como país el reto del fomento de inversiones para aprovechar plenamente los beneficios del ATPDEA.

Exportaciones de textiles y confecciones a EE.UU. Millones de US\$ FOB



Fuente: USITC

Oportunidades en el sector agrario

El sector agrario contiene los productos de mayor valor agregado y, en consecuencia, con elevadas posibilidades

de alcanzar el éxito exportador hacia Estados Unidos. Por ello, la no exclusión ni aplicación de cuotas para el espárrago (principal producto de agroexportación a dicho país) contenidas en la aprobación del ATPDEA, plantea la posibilidad de consolidar este tipo de exportaciones y trasladar la experiencia ganada –al abrirse nuevos mercados en Estados Unidos– a otros productos frescos y aprovechar el beneficio en toda su dimensión.

Por ejemplo, el consumo de frutas en EE.UU. es uno de los rubros que más se elevó en la pasada década, por lo cual debería ser uno de los productos con

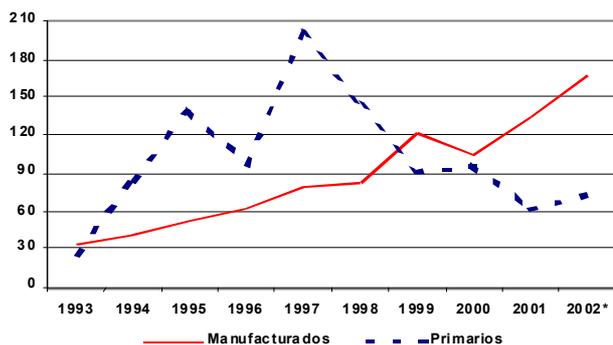
hoja, fresa, palmito, etc.– y aprovechar la entrada eximida de arancel.

O sea, si bien se posee la ventaja del ingreso sin pago de aranceles, se tiene que trabajar internamente en mejorar las condiciones sanitarias de acceso, mediante el fortalecimiento de la investigación, transferencia de tecnología y capacitación de los productores agrarios, para lograr que las exportaciones peruanas no representen riesgo alguno de transportar moscas de la fruta. A través de la instalación del Consejo Consultivo en Agricultura están cobrando fuerza las gestiones para solucionar los problemas fitosanitarios que enfrentan determinados productos agrícolas para su ingreso a Estados Unidos, como los cítricos, paltas, melones, sandías, etc.

Por ello, en el caso del sector agrario –y probablemente de otros– la tarea ya no radica únicamente en suscribir más acuerdos comerciales, sino en capitalizar las ventajas de convenios ya logrados como el ATPDEA; es decir, preparar la oferta agrícola exportable, identificar y contactar empresas potenciales, capacitar a los empresarios y mejorar la competitividad de la oferta. Todo esto resulta fundamental en el caso de EE.UU., si se considera que más de 30% de las exportaciones agrícolas totales se dirigen a ese país.

En cambio, para los productos con acceso libre (fresas, palmitos, hortalizas de hoja) una estrategia de mercado podría enfocarse hacia la identificación de nichos o segmentos de mercado pequeños, lo cual debe complementarse con una agresiva política de mercadeo. Recordemos que más de 50% del valor de

Perú: agroexportaciones hacia EE.UU.
Millones de US\$ FOB



Fuente: Aduanas
*Estimado

mayores potenciales de crecimiento. Situación similar existe con las hortalizas. Pero hay restricciones sanitarias y fitosanitarias que impiden el acceso al mercado estadounidense. Por tal razón es fundamental mejorar las condiciones de acceso de los productos agrícolas, principalmente para aquellos sujetos a protocolos o medidas específicas (mango, espárragos y uvas) y los que tienen acceso restringido (melones, cítricos, palta, hortalizas de fruto), para que puedan ingresar libremente a este gran mercado –como en el caso de las hortalizas de

un producto agrícola de exportación está fuera del campo. Por eso es crucial concentrarse no sólo en la industrialización del producto, sino en conocer las características del potencial consumidor. De esta manera los productores nacionales podrán saber qué deben producir, en qué cantidad y a qué precio; por ello la formación de alianzas estratégicas con compradores resulta fundamental.

En esa dirección existen numerosas

experiencias exitosas, como las empresas exportadoras de menestras, que mantienen alianzas estratégicas con grandes compradoras en Estados Unidos. Por su parte, otras transnacionales están promoviendo cultivos que luego adquirirán, para lo cual proporcionan asistencia técnica, como la empresa Chestnut Hill Farms, la cual ha constituido en el Perú una filial para el acopio, procesamiento y exportación de espárragos que coloca en su mercado como producto *premium*.

PERÚ: AGROEXPORTACIONES
PAÍS DE DESTINO: ESTADOS UNIDOS
1999-2001
Millones de US\$ FOB

N	Nandina	Descripción comercial	1999	2000	2001	Var %
1	709200000	Espárragos frescos o refrigerados	36.59	40.88	48.94	19.72
2	901110000	Café sin descafeinar, sin tostar	81.23	79.52	44.48	(44.06)
3	804502000	Mangos y mangostanes frescos o secos	13.90	13.53	17.17	26.88
4	1701119000	Azúcar de caña en bruto, sin aromatizar ni colorear	7.62	14.90	16.74	12.34
5	703100000	Cebollas y chalotes frescos o refrigerados	10.80	5.91	11.77	99.17
6	710800000	Las demás hortalizas (incluso silvestres)	5.28	5.27	6.83	29.42
7	1804000012	Manteca de cacao	9.01	6.68	4.12	(38.36)
8	713339000	Frijol común excto. para siembra	0.69	0.33	4.10	1,127.92
9	806100000	Uvas frescas	0.18	1.10	2.97	169.49
10	2005590000	Los demás frijoles preparados o conservados	8.99	1.15	2.81	144.70
		Sub Total	174.29	169.28	159.93	(5.52)
		TOTAL	213.28	200.12	196.85	(1.63)

Fuente: Aduanas

El sector agrario debe aprovechar los beneficios del ATPDEA por medio del concurso cooperativo de productores, exportadores y del Estado. Ello supone, por parte de productores y exportadores, inversión, planeamiento estratégico, articulación productiva y buen conocimiento de los mercados; en suma, mayor competitividad, lo que constituye un gran desafío para el agroexportador peruano.

Oportunidades para las Pymes

Ciertamente, la aprobación del ATPDEA ha generado mucha expectati-

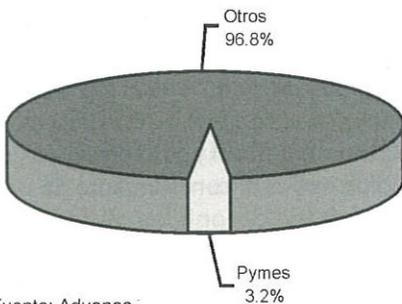
va en las empresas peruanas; mas es indudable que algunas empresas se encuentran en mejores condiciones para aprovechar estas preferencias, debido a las fortalezas derivadas de su mayor competitividad.

En tal sentido, para el caso de las Pymes –uno de los pilares de la economía nacional, pues emplean a 76% del personal ocupado en el país y representan 99% de las empresas–, existen modalidades alternativas que les permitirían alcanzar una mejor inserción en los mercados externos y, consiguientemente, un pleno aprovechamiento de los beneficios alcanzados, toda vez que a pesar de las

cifras señaladas, en el Perú la mayor parte de las exportaciones son realizadas por la gran empresa, y tan sólo 3.2% de los US \$6920 millones exportados en el año 2001 se efectuaron directamente por las Pymes.

Es claro entonces que hay mucho trabajo por delante para conseguir que las Pymes exporten, pues las posibilidades de que lo logren de manera individual, con éxito y de forma regular depende del tipo de incursión en el mercado externo. Es necesario promover modalidades asociativas para llegar a resultados concretos. Con ese objetivo, el Mincetur considera fundamental dirigir los esfuerzos al fomento de la cooperación y articular a las Pymes a través de las distintas alternativas de asociación (sub-

Participación de las Pymes en las exportaciones peruanas - Año 2001



Fuente: Aduanas

contratación, consorcios, grupos exportadores, etc.) para aprovechar al máximo las oportunidades conseguidas no sólo por el ATPDEA, sino por los diferentes acuerdos que se han negociado.

Muchas de las oportunidades, en cuanto a las Pymes, pueden concretarse por medio de las diversas modalidades de asociación para maximizar los procesos productivos y buscar la eficiencia co-

lectiva. Esto propiciará el desarrollo de ventajas competitivas conjuntas, adecuación a los estándares internacionales y consecución de economías de escala. Para nadie es ajeno que las empresas, para ser competitivas, deben producir bajo economías de escala. Tampoco es ajeno que el mercado nacional es pequeño e insuficiente, por tanto, las Pymes deben apuntar al mercado externo. Como en la actualidad lo está desarrollando Prompyme, la relación entre las Pymes y las grandes empresas comercializadoras debe ser vista a partir de la formación de alianzas estratégicas, donde ambas partes puedan favorecerse de los procesos de "terciarización" o subcontratación, como sucede, por ejemplo, en los países del Sudeste Asiático, donde las Pymes constituyen importantes proveedores de las grandes empresas exportadoras.

Por ello la subcontratación en las Pymes podría ser la mejor alternativa para aprovechar el ATPDEA, debido a que podrían proveer productos y servicios especializados que cumplan con los requerimientos de las empresas que ya están exportando directamente. Esta alianza posibilitaría el aprovechamiento óptimo de las potencialidades en cada eslabón de la cadena productiva; y promovería la transferencia de recursos, tecnología y conocimiento mediante la formación de alianzas estratégicas.

No olvidemos que la subcontratación permite llegar indirectamente a los mercados internacionales a través de relaciones con las empresas exportadoras. En una segunda etapa, una vez adquiridos los conocimientos necesarios, mayor escala, ciertos estándares de calidad y mayor competitividad, las Pymes podrían incursionar gradualmente en la exportación directa. Esta modalidad de integra-

ción sería fácilmente aplicable para grupos de empresas que presentan niveles de capitalización muy limitados, como lo son precisamente las Pymes en nuestro país.

Finalmente, cabe destacar que esta estrategia atraviesa necesariamente por una primera etapa relacionada con un proceso de capacitación a escala nacional, de acuerdo con los requerimientos de empresas que ya exportan o buscan mecanismos que les permitan desarrollar posibilidades de alianzas o cooperación para posicionar exitosamente sus productos, como un instrumento para alcanzar la competitividad y, por ende, aprovechar apropiadamente los acuerdos vigentes como el ATPDEA.

Futuro de la relación comercial ALCA-ALC

Como hemos visto, el ATPDEA abre una gran oportunidad para consolidarnos en el mercado más importante del mundo; pero estas preferencias otorgadas unilateralmente por Estados Unidos terminan en el año 2006, por lo cual debemos diseñar una estrategia integral para no perder nuestra presencia en dicho mercado.

El Perú viene participando activamente en el proceso de liberalización hemisférica del ALCA, cuyo propósito es contar, para fines de 2005, con un mercado ampliado de 34 países y con cerca de 800 millones de consumidores. Este ambicioso proyecto se encuentra actualmente en plena negociación y apostamos a su culminación exitosa. Sin embargo, como todo proceso de negociación, particularmente en una tan compleja como la del ALCA, difícilmente podremos ase-

gurar *a priori* cuáles serán los resultados; incluso existe la posibilidad de que, al final del proceso, se determinen períodos de desgravación muy lentos.

Por este motivo, aun si el ALCA no se materializa o se atrasa para después del año 2005, el Perú debería apuntar a establecer un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos para garantizar un acceso preferencial en el tiempo. Consideremos que para ese año EE.UU. ya tendrá suscritos convenios con otros países de la región. Nos hallamos hoy realizando todas las gestiones para lograr que EE.UU. incluya este tema en su agenda de comercio este año.

Es así que, paralelamente a la negociación del ALCA, el Perú busca suscribir un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, que propicie solidificar las preferencias arancelarias del ATPDEA en un pacto vinculante entre los países. Es preciso tomar en cuenta que el ATPDEA, al ser un mecanismo unilateral, carece de cierto atractivo para potenciales inversionistas, ya que posee una limitación temporal y sus ventajas están condicionadas al cumplimiento de ciertas demandas del país beneficiario, pudiendo ser retirados inclusive por Estados Unidos.

En ese sentido, firmar un acuerdo de libre comercio paralelamente a las negociaciones del ALCA nos daría la oportunidad de adelantarnos al proceso hemisférico, persiguiendo una cosecha temprana de los beneficios de un acceso preferencial a Estados Unidos. Asimismo, al ser un mecanismo vinculante, es decir, de cumplimiento obligatorio de las partes, una vez rubricado se convierte en una herramienta poderosa para atraer inversiones.

Chile ya suscribió en diciembre pasado un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, que entrará en vigencia en el año 2004. Algunos países de Centroamérica ya iniciaron las negociaciones para firmar un acuerdo igual, y hace apenas unos días el presidente de Colombia envió una carta al representante comercial de Estados Unidos (USTR), Robert Zoellick, donde manifestaba su voluntad de rubricar un acuerdo de esa naturaleza "con el propósito de reactivar su economía". El Perú debe tratar de establecer un convenio así no sólo para mejorar el acceso al mercado estadounidense, sino por lo menos para no perder competitividad con los países que ya lo negociaron. Por eso el Perú se ha planteado el objetivo de suscribirlo con Estados Unidos, y esto le fue comunicado tanto al mandatario George W. Bush en su visita en marzo del año pasado, como al secretario de Comercio, Donald Evans, en su reciente visita al Perú, así como a todos los funcionarios con competencia en temas comerciales, principalmente al embajador Robert Zoellick.

Estamos trabajando para conseguir que EE.UU. incluya en su agenda comercial la negociación con el Perú del mencionado acuerdo. Pero somos conscientes de que no resultará fácil, como no lo fue obtener los provechos que se alcanzaron en el marco del ATPDEA. Estamos convencidos de la necesidad de dicho acuerdo. Con el esfuerzo conjunto del sector público y privado así como con el liderazgo del presidente Toledo, confiamos en que nuevamente tendremos, en el futuro cercano, buenas noticias para consolidar nuestra relación comercial con la economía más próspera del mundo. De tener éxito, las puertas para encaminarnos hacia el desarrollo sostenido es-

tarán abiertas para bien de todos los peruanos.

NOTA

- 1 Aunque dicho país seguirá pagando aranceles de 21% por sus productos.



* Raúl Diez Canseco Terry

Licenciado en Economía. Presidió la Asamblea del Fondo de Promoción Turística;

dirigió el Banco de Comercio y la Corporación Peruana de Aviación Comercial. Promotor y fundador de la Escuela para Ejecutivos MBA-USIL y la Universidad San Ignacio de Loyola. Fundador y presidente del Consejo Directivo de la Asociación Pro Bienestar y Desarrollo. Coautor de la Ley de Zonas Francas y de la de Promoción Turística. Ha desempeñado también los cargos de viceministro del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración y ministro de Comercio Exterior y Turismo. Actualmente es el primer vicepresidente de la República y ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales. Ha sido autor y editor de las series *Puente al futuro* y *Citas y reflexiones de personalidades ilustres*; así como de los libros *Hablemos del Perú: testimonio de un candidato* y *La palabra en acción*. Colabora con los diarios *El Comercio* y *La República* publicando artículos sobre educación, turismo, economía, política y realidad nacional, así como temas de interés internacional.



X Cumbre de Líderes del APEC

Expandiendo los beneficios de la cooperación

por Luzmila Zanabria Ishikawa*

Los días 26 y 27 de octubre de 2002, la ciudad de Los Cabos, México, fue escenario de la Cumbre de Líderes de las 21 economías que conforman el Foro de Cooperación Asia-Pacífico, evento que se realiza anualmente con el objetivo principal de promover entre los países integrantes del APEC la coordinación de políticas comerciales y de inversión, sobre la base de los tres pilares que sustentan sus actividades: la liberalización del comercio e inversiones, la facilitación de los negocios y la cooperación económica y técnica.

Bajo el tema central "Expandiendo los beneficios de la cooperación para el crecimiento y desarrollo económico: implementando la visión", la Cumbre de Los Cabos incorporó a la agenda de APEC temas de especial relevancia para la región Asia-Pacífico, tales como la promoción del desarrollo de la pequeña y mediana empresa como mecanismo para el alivio de la pobreza; la importancia de evitar que las medidas que se adopten internacionalmente para enfrentar la amenaza del terrorismo afecten el libre tránsito de personas, el flujo de capitales

y de bienes; y la necesidad de fortalecer la cooperación económica y técnica entre los miembros del Foro, especialmente aquella orientada a la formación de las capacidades humanas.

En Los Cabos se otorgó especial importancia a la instrumentación de políticas comerciales, asumiéndose el compromiso de impulsar las negociaciones de la Agenda de Desarrollo de Doha de la OMC; de inversiones; y al robustecimiento de la eficiencia de los sistemas financieros mediante la supervisión bancaria, como instrumentos para fomentar el aprovechamiento de las ventajas que ofrece la Nueva Economía. Ésta, entendida como un paradigma que se sustenta en el diseño y aplicación de un conjunto de políticas estructuradas y relacionadas entre sí, dirigidas a alcanzar el máximo desarrollo sostenible, en el cual, sobre la base de una red de información tecnológica, se busca incrementar dramáticamente la cantidad y el valor de la información disponible para las personas, empresas, mercados y gobiernos, permitiéndoles actuar de una manera más eficiente y efectiva. Con esta combinación

de políticas se estimula un desempeño económico superior.

En esta oportunidad, se reafirmó el compromiso asumido por las economías componentes del Foro para desarrollar bases sólidas que propicien el crecimiento sostenible, la creación de empleos y un mayor bienestar en la región. En ese sentido, hubo consenso respecto a la necesidad de involucrar a las instituciones financieras internacionales y al sector privado, con miras a lograr su participación en la ejecución de proyectos de cooperación y su consecuente respaldo económico. Estas acciones se realizarán a través del Subcomité de Cooperación Económica y Técnica (ECOTECH), encargado de administrar la agenda de cooperación APEC, de modo tal que pueda asegurarse que los proyectos de cooperación contribuyan a fortalecer las instituciones y el desarrollo de las capacidades humanas, posibilitando así que las economías menos desarrolladas arriben en condiciones competitivas al libre comercio e inversiones en el año 2020. Actualmente el Perú ocupa la presidencia de este importante subcomité.

Temas de Agenda

Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa como mecanismos para la lucha contra la pobreza

Las economías coinciden en que el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas es un elemento fundamental para el crecimiento regional sostenido, porque involucran la participación de un gran número de personas en el proceso productivo, realizando un aporte sustantivo al comercio y al progreso económico, disminuyendo la pobreza y

solidificando las redes de protección social.

Si bien es cierto que los parámetros que definen la dimensión de la micro, pequeña y mediana empresa difieren entre las economías de APEC, y que además existen diferencias en cuanto a las actividades en las que se concentran, a la capacidad para incluir información, al nivel de perfeccionamiento tecnológico y al grado en que se hallan inmersas directa o indirectamente en el comercio internacional, los miembros del Foro han logrado acordar promover iniciativas de cooperación para el desarrollo de industrias exportadoras a modo de generar una base competitiva, así como para el diseño de proyectos conjuntos intensivos en el ámbito del conocimiento (*know how*). Con ello se espera propiciar el avance industrial de las economías menos desarrolladas, sustentado en las actividades de la micro, pequeña y mediana empresa.

En dicho sentido, las economías de APEC consiguieron establecer en Los Cabos un subgrupo para fomentar específicamente el desarrollo de las microempresas, mediante la adopción de programas para eliminar los obstáculos que interfieren en su crecimiento y promover iniciativas que permitan un mejor acceso a la información, capacitación y financiamiento.

APEC pretende impulsar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en tres áreas principales:

- Intercambio de Información.
- Desarrollo de proyectos que den soporte institucional a las economías para adecuar su infraestructura institucional.
- Intercambio de experiencias por medio de la cooperación.

Lucha contra el terrorismo

APEC representa 56% del producto bruto interno mundial y la mitad de su comercio y sus economías reúnen el mayor número de megapuestos y aeropuertos. Esta característica obliga a los integrantes del Foro a otorgar un especial interés al tema de la lucha contra el terrorismo. Consideran éste como una amenaza para la estabilidad económica, la paz y la seguridad regional, lo cual atenta contra los objetivos fundamentales de dicha asociación.

Sin embargo, estiman que su interés por crear un entorno seguro al interior de sus territorios, podría generar la adopción de medidas de carácter restrictivo que de alguna manera limitarían el libre tránsito de personas y el libre flujo de bienes y capitales. Por ello, actualmente enfrentan el reto de lograr que las acciones que se lleven a cabo para luchar contra el terrorismo en el ámbito de APEC, no obstaculicen el compromiso adquirido en la Cumbre de Indonesia, de alcanzar la meta del libre comercio e inversiones para el 2010, en el caso de las economías desarrolladas, y para el 2020, en el de las economías en desarrollo (Metas de Bogor).

A raíz de los atentados ocurridos el 11 de setiembre de 2001, se han venido implementando mecanismos para hacer aplicable la resolución 1373 del Consejo de Seguridad, la cual aspira a complementar la cooperación internacional entre los estados a través de la adopción de medidas para prevenir y reprimir en sus territorios, por todos los medios legales, la financiación y preparación de actos terroristas.

En Los Cabos, los líderes APEC adoptaron la Declaración sobre la Lucha Contra el Terrorismo y respaldaron la Iniciativa de Comercio Seguro en la Región (*Secure Trade in the APEC Region—STAR*), mediante la cual se fomenta la puesta en práctica de medidas para proteger a las personas, los cargamentos, el transporte terrestre, marítimo y aéreo internacional; impedir el financiamiento al terrorismo, y promover la seguridad informática por medio del intercambio de información por parte de los servicios de inteligencia regionales. Con la iniciativa STAR, los líderes acordaron trabajar de manera conjunta y comprometida en ese sentido.

Necesidad de fortalecer la cooperación económica y técnica

Las economías del Foro reconocen la importancia de la cooperación, como instrumento para reducir la brecha de desarrollo existente entre sus miembros y garantizar una adecuada transición hacia la plena liberalización del comercio y las inversiones, principal objetivo de APEC.

Bajo esa perspectiva, el ECOTECH ha identificado seis áreas de especial interés, entre las cuales destacan:

- Desarrollo de las capacidades humanas.
- Seguridad y eficiencia del mercado de capitales.
- Fortalecimiento de la infraestructura económica.
- Desarrollo de tecnologías para el futuro.
- Salvaguardia de la calidad de vida a través de un ambiente de crecimiento.
- Fortalecimiento del dinamismo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Se reconoce a la cooperación como un instrumento para la ejecución de programas de capacitación técnica, que permitirá a las economías miembros estar en similares condiciones de plena participación en las negociaciones respectivas. En tal sentido, en Los Cabos se endosó la denominada Estrategia de Desarrollo de Capacidades Humanas en Nueva Economía, la cual será elemento obligado de referencia en todos los grupos de trabajo de APEC.

Esta estrategia contiene los lineamientos para fomentar la capacitación de recursos humanos en últimas tecnologías de información, con miras a propiciar, en un futuro cercano, la reducción de la brecha digital entre las economías desarrolladas y las menos desarrolladas; transformándolas en oportunidades para obtener beneficios de la globalización, entre otros.

Entre los avances logrados para alcanzar una mejor capacitación dentro de las economías, se destaca el Programa de Cooperación para Formación de Recursos Humanos, que se encuentra en plena ejecución y provee de conocimientos a más de 1500 profesionales vinculados al área de la tecnología de la información, los cuales, mediante clases virtuales y foros informáticos, comparten experiencias y reciben preparación en temas relacionados con la nueva economía.

De otro lado, también se coincidió en la necesidad de crear una plataforma para intercambiar información, compartir experiencias y debatir políticas entre las agencias gubernamentales, corporaciones privadas y centros educativos. Asimismo, incorporar a los organismos financieros internacionales en las actividades de ECOTECH y evaluar el trabajo

realizado en materia de cooperación, con la finalidad de garantizar una adecuada implementación de los proyectos financiados y evitar en lo posible su duplicación en los diferentes niveles de acción de APEC.

Acciones específicas tratadas en Los Cabos

Durante la Cumbre de México los países integrantes de APEC decidieron, adicionalmente, desarrollar una serie de acciones respecto a temas que son de especial interés para el Foro, entre las cuales sobresalen las siguientes:

Adopción del Plan de Acción sobre Facilitación del Comercio de APEC para implementar Estándares de Transparencia. Se logró el compromiso regional de asumir estos estándares aplicables a la publicación de leyes y reglamentos relacionados con el flujo de bienes y capitales, antes de enero de 2005. Bajo esa perspectiva, se acordó que aquellas economías que puedan implementar de manera anticipada dichas medidas en su legislación interna, o acogiendo a convenios internacionales, extenderán los beneficios a las otras economías de APEC.

Adopción de las iniciativas modelo. En la Cumbre celebrada en Shanghai en octubre de 2001, por una propuesta de Australia, los líderes endosaron el concepto de "iniciativa modelo" (*pathfinder initiative*), obedeciendo al interés de algunas economías por aplicar medidas específicas para agilizar el proceso de facilitación y liberalización del comercio y de las inversiones. En esa oportunidad, decidieron impulsar cinco de estas iniciativas:

- Diseño de un sistema avanzado de información de pasajeros.
- Revisión de la Convención de Kyoto.
- Adopción de certificaciones electrónicas sanitarias y fitosanitarias.
- Adopción de una legislación coherente con el modelo legal de UNCITRAL.
- Iniciativa sobre gobiernos corporativos.

En la Cumbre de Los Cabos, 16 países miembros acogieron una iniciativa modelo adicional, referida a la economía digital, la que propone avanzar en el proceso de liberalización de productos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación; específicamente, en materia de acceso a mercados, propiedad intelectual y servicios.

Aprobación del Plan de Acción sobre Facilitación del Comercio para reducir en 5% los costos de transacción en la realización de negocios, antes de 2006. Dicho plan propicia, además, acciones y medidas concretas en áreas estratégicas como procedimientos aduaneros, normas, movilidad de personas y comercio electrónico; y propone dar una adecuada asistencia para la capacitación de las economías menos desarrolladas.

Estrategia de Desarrollo de Capacidades Humanas en Nueva Economía. Los líderes de APEC endosaron esta estrategia, elaborada por el Grupo de Coordinación de Desarrollo de Capacidades Humanas, la cual será de uso obligatorio para todos los grupos de trabajo.

Apoyo a las negociaciones que se realizan en la OMC. Se acordó que las negociaciones comerciales en Doha debían generar beneficios reales para todas las economías, especialmente para las en desarrollo. En ese sentido, se hizo

un llamado para eliminar toda forma de subsidio a las exportaciones de productos agrícolas, al igual que las prohibiciones injustificadas y las restricciones a las exportaciones.

Se pretende reducir sustancialmente toda medida que distorsione el comercio de los productos agrícolas, especialmente los subsidios internos que tienen un impacto negativo en las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo. Estas medidas restan competitividad a aquellas economías cuya ventaja comparativa radica en la producción de dichos productos.

Importancia de la participación del Perú en APEC

Los países de la región Asia- Pacífico son un importante ejemplo de la aplicación de políticas estratégicas que, desarrolladas individual y colectivamente de manera pragmática, coherente y consensuada, pueden incidir positivamente en la adecuación de los procesos políticos y económicos que los vertiginosos cambios que ocurren en el escenario internacional actual nos exigen.

Por eso se acentúa la relevancia de la vinculación del Perú con esta dinámica área geográfica, a través de la profundización de sus relaciones bilaterales, así como de una activa y eficiente participación en los diferentes foros de cooperación institucionalizados en la región.

El proceso APEC es, precisamente, un esquema amplio de cooperación económica donde, como se ha mencionado, la sumatoria de los PBI de las economías involucradas equivale a 56% de la producción mundial, en tanto que su vo-

lumen comercial alcanza aproximadamente 46% del total mundial.

Este foro promueve el financiamiento de proyectos de cooperación con miras a facilitar el proceso de liberalización de sus 21 economías miembros. Ello se revierte en capacitación de recursos humanos, desarrollo de infraestructura institucional e implementación de políticas financieras y de inversión, entre otros provechos. Todos éstos constituyen aspectos de vital interés para la consecución de los objetivos de política exterior de nuestro país.

No obstante las recientes acciones llevadas a cabo para profundizar nuestra vinculación con el Asia-Pacífico, para el Perú los resultados políticos y económicos son altamente satisfactorios, toda vez que en la actualidad más de 50% de sus exportaciones e importaciones provienen o tienen como destino economías de dicha región. Asimismo, desde su ingreso al APEC en 1998, Perú ha incrementado significativamente su comercio exterior con muchos países componentes del Foro, como Indonesia (+32%), China (+89%), Japón (+73%) y Corea (+23%), entre otros.

Con su participación en APEC, el Perú no sólo ha logrado fortalecer vínculos económicos con la Cuenca del Pacífico, sino también ha obtenido beneficios de las oportunidades de cooperación que dicho foro posibilita, gracias a la participación de importantes instituciones nacionales en programas de capacitación técnica y desarrollo de recursos humanos en todas las instancias en las que toma parte, sea por medio de la cancillería, el Mincetur u otras entidades públicas, privadas y académicas.

Sólo para ejemplificar, podemos citar que durante el año 2002 el Perú participó en el programa Transformando la Brecha Digital en una Oportunidad Digital, desarrollado en el marco del Programa de Capacitación de Recursos Humanos de APEC. Este proyecto viene instruyendo virtualmente alrededor de 30 profesionales peruanos expertos en tecnología de la información, en programas como Cisco, Oracle y Java. De igual manera, se promovió el contacto persona a persona de jóvenes líderes nacionales con otros de la región, al participar en eventos donde se busca entablar una estrecha interrelación del capital humano, como lo fue la reunión de jóvenes empresarios efectuada en México en setiembre último.

Las acciones en este campo se proyectan inclusive hacia la población con discapacidad, a la cual APEC no descuida, y cuya integración en los procesos económicos y sociales promueve con especial interés. Tal fue el caso del Campamento para Jóvenes Discapacitados que tuvo lugar en Corea en agosto de 2002.

Asimismo, nuestro país ha presentado, en el contexto de ECOTECH, valiosas iniciativas relacionadas con proyectos orientados a la capacitación en acuicultura y pesca en aguas profundas. APEC aportará inicialmente un monto de 160 mil dólares para el desarrollo de ambos.

De otro lado, uno de los encuentros más trascendentes que se realizan en el marco de las cumbres de líderes de APEC es la reunión denominada CEO Summit (*Chief Executive Officer Summit*), que congrega a los más connotados empre-

sarios del Asia- Pacífico, es decir, al sector empresarial que encabeza en la actualidad la economía mundial.

El CEO Summit correspondiente al año 2002 tuvo lugar en Los Cabos el 24 y 26 de octubre. El evento, como en anteriores oportunidades, fue una excelente ocasión para que los hombres de negocios de la región Asia-Pacífico ampliaran y profundizaran sus conocimientos sobre la realidad económica, política, social y tecnológica de las economías que conforman el Foro; y la interrelación entre empresarios de las diferentes economías de APEC.

El presidente Alejandro Toledo fue uno de los pocos líderes invitados por los organizadores de dicha reunión para dirigirse a tan importante auditorio, oportunidad en la que sostuvo un diálogo informal con los CEO, y presentó a nuestro país como un lugar que ofrece grandes oportunidades de negocios e inversión. Con ello logró proyectar la imagen del Perú como uno de los territorios más estables y seguros de Latinoamérica, que cuenta con una economía con crecimiento sostenido y un marco jurídico propicio para la realización de negocios e inversiones.

En lo concerniente a nuestra contribución para la puesta en práctica de la visión de APEC, propiamente hablando, en la Cumbre de Los Cabos el presidente Toledo resaltó la importancia de que la acción concertada de las economías en el Foro coadyuven a la recuperación económica de la región, por medio del análisis y la ejecución de políticas pragmáticas orientadas a tal fin. En ese sentido, expresó la necesidad de que las economías de APEC tomen en consideración

el último Informe del Consejo Asesor Empresarial del Foro (ABAC), el cual señala la relevancia de realizar acciones urgentes para eliminar los subsidios a las exportaciones y el abuso de medidas *antidumping*; así como la reducción del apoyo que algunos gobiernos conceden, al interior de sus economías, para proteger los productos agrícolas, las tarifas industriales y el sector de servicios.

El Perú fue uno de los países que promovió con especial énfasis la necesidad de respaldar en APEC la adecuada inserción en las economías, de la microempresa y el fomento de microfinanciamiento, a fin de facilitar su sostenible incorporación en los procesos productivos y el consiguiente acceso a los mercados externos.

Del mismo modo, propugnó la importancia de la cooperación como instrumento para disminuir la brecha existente entre las economías, a través de la formación de las capacidades humanas; e insistió en el requerimiento de que la lucha contra el terrorismo no represente un obstáculo para el libre flujo de bienes, servicios y personas en la región.

Gracias al consenso obtenido de las demás economías de APEC, todas estas iniciativas y acciones se vieron adecuadamente reflejadas en la Declaración de Líderes, la iniciativa STAR, la creación de un subgrupo de trabajo sobre micrompresa, la promoción para el desarrollo de redes de seguridad social para minimizar los costos de los cambios estructurales, y en el manifiesto interés por vincular a los organismos financieros internacionales a las actividades que el Foro realiza, con miras a promover el financiamiento de proyectos.

Finalmente, vale resaltar que el permanente contacto e intercambio de conocimientos con las economías del Asia-Pacífico, está permitiendo a sectores importantes de nuestro país tomar conocimiento de los avances que muchos de sus miembros han alcanzado en cuanto a innovación tecnológica y formación de recursos humanos. Se aspira a que los sectores nacionales concernidos, públicos, privados y académicos, logren interiorizar esta visión de APEC y proyecten los beneficios obtenidos en nuestra comunidad.

En síntesis, el interés del Perú en su relación con el Asia-Pacífico no se centra exclusivamente en el incremento del intercambio comercial, ni en los avances en materia de liberalización y facilitación del comercio y las inversiones; sino también en asegurar que las actividades orientadas a promover tales procesos coadyuven a la superación de la pobreza, sobre la base de un cabal aprovechamiento de los espacios y mecanismos que foros como APEC nos brindan.



***Luzmila
Zanabria Ishikawa**

Embajadora en el SDR. Periodista, abogada y licenciada en Relaciones Internacionales. En la cancillería, ha ocupado los cargos de directora de Política Económica Internacional, directora general de Asuntos Consulares; y subsecretaria de Asuntos Especiales, de Administración y de Asuntos Económicos, Cooperación e Integración. Ha trabajado en las embajadas peruanas en México, Japón y la representación permanente ante la ONU. Ha sido embajadora extraordinaria y plenipotenciaria en Paraguay, China, República Popular Democrática de Corea, y embajadora en misión especial ante los países miembros de APEC. Ha presidido el Comité Ejecutivo del Comité Nacional para Asuntos de la Cuenca del Pacífico y la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos. Fue condecorada con la orden El Aguila Azteca, de México, y la Orden Nacional del Mérito en el grado de Gran Cruz, de Paraguay. Actualmente se desempeña como subsecretaria para Asuntos de Asia y la Cuenca del Pacífico.

EL PERÚ

en el nuevo ordenamiento jurídico-político internacional

por Ernesto Pinto-Bazurco Rittler*

De todos los contextos sociales en que se desenvuelven los seres humanos el sistema internacional es uno de los más complejos y vulnerables. Por ello tiene que ser constantemente perfeccionado y fortalecido. Al carecer de jerarquías de autoridad suficientes, los gobernantes tienden a ser más sensibles a incentivos de orden material o ideológico internos que a compromisos internacionales. Como el poder político en el mundo en sí es asimétrico y dinámico, ninguna regla o conjunto de normas puede prever y abarcar todas las circunstancias. Es necesario, en consecuencia, un fortalecimiento de valores comunes jurídicamente institucionalizados, como es el respeto a la vida y los derechos humanos, incrementando no sólo aspectos declarativos sino demostrando en la práctica con acciones concretas. Ello en definitiva facilita el apoyo procedente tanto del interior como del exterior al país que sigue esa política.

La importancia de conocer acerca de la contribución del Perú al derecho internacional, radica en que nuestras instituciones jurídicas guardan una estrecha relación con las del extranjero. Esta dinámica cobra mayor valor en los últimos

años en el caso de la protección de los derechos humanos.

Un repaso histórico nos permite determinar que después de la Segunda Guerra Mundial, con la pérdida de la vida de cincuenta millones de personas, se creó un nuevo orden internacional. Esta nueva correlación de fuerzas no tuvo en sus inicios un sustento ni jurídico ni político sólido, porque era el resultado de la violencia y de intereses de gobiernos que actuaron a espaldas de las legítimas aspiraciones de sus pueblos. Por ello el mundo tuvo que seguir enfrentando, en la llamada guerra fría, los costos del desentendimiento entre dos sistemas que tuvieron un alto precio en la pérdida de vida de otros tres millones de personas en guerras regionales como las de Corea y Vietnam y los conflictos armados del África, además de las enormes cargas económicas que arrastró la comunidad internacional por casi medio siglo como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, hasta la caída del muro de Berlín.

Lo anterior motivó que la humanidad se esforzara a finales de los cuarenta e inicios de los años cincuenta en consolidar

un marco jurídico que diera validez al nuevo ordenamiento político. Dentro de este contexto se crearon instituciones y conceptos novedosos en derecho internacional. Esta tarea fue concebida por juristas y diplomáticos de distintas partes del mundo, entre los que figuraban también personalidades peruanas.

El Perú tuvo una contribución significativa en la formación y fortalecimiento de la Organización de Naciones Unidas, respaldando la Carta de San Francisco. Como se sabe, este instrumento jurídico tiene una característica especial que se adecuó a las circunstancias: es políticamente perfecto porque reconoce que cinco naciones, con real peso, tienen capacidad decisoria, mientras que otras –la mayoría– no. Ello está reflejado en la composición y formación del Consejo de Seguridad, donde existe el derecho de veto, que es el privilegio con que cuentan los vencedores de la Segunda Guerra Mundial y la República Popular China. Por otro lado, es jurídicamente imperfecto ya que no existe igualdad de derechos: sólo para acordar recomendaciones los países pueden manifestarse en la Asamblea General con un derecho de voto igualitario. En las decisiones obligatorias que son vistas por el Consejo de Seguridad, las grandes potencias son las que pueden condicionar su voluntad.

No obstante, la Organización de Naciones Unidas ha tenido como especial contribución apoyar y hacer viable la descolonización y la lucha contra el apartheid y otras formas de discriminación; además de la consolidación del derecho internacional mediante la creación de la Corte Internacional de Justicia de La Haya y, muy recientemente, la Corte Penal Internacional.

El Perú fue activo miembro de Naciones Unidas con la presencia de diplomáticos y juristas en las responsabilidades más altas: recordemos a José Luis Bustamante y Rivero (presidente de la Corte Internacional de Justicia), Víctor Andrés Belaunde (presidente de la Asamblea General de la ONU), Javier Pérez de Cuéllar (presidente del Consejo de Seguridad y secretario general de la Organización), entre otros.

Por otro lado, en la consolidación de estas nuevas instituciones jurídicas el Perú y Latinoamérica tuvieron un protagonismo especial. Sin los países latinoamericanos Naciones Unidas hubiera tenido un estreno muy difícil. Recuérdese que en 1948 nuestro continente aportó casi la mitad de miembros de la ONU.

Nuestro país además tuvo una gravitación especial en diversas acciones de la ONU para el mantenimiento de la paz. Soldados peruanos integraron el llamado Batallón Perú, y que tuvo una significativa participación en evitar la escalación del conflicto armado en Medio Oriente en los años setenta. La paz es la base para que el ordenamiento jurídico funcione.

De otra parte, los juristas peruanos fueron promotores del derecho del mar. Durante mucho tiempo se desarrolló una amplia acción diplomática internacional, tanto bilateral como multilateral, para garantizar la soberanía marítima en una extensión que permita preservar la riqueza del mar peruano.

Las naciones del mundo consolidaron muchas de las propuestas peruanas en la denominada Convención del Mar, que es una institución ejemplar en el de-

recho internacional. A ello contribuyeron diplomáticos y juristas como José Miguel Bákula y Alfonso Arias Schreiber. No olvidemos que es reconocida internacionalmente la extensión o medida peruana de las 200 millas, aceptándose los derechos patrimoniales sobre esa extensión al Estado costero. Sin duda la fundamentación del Perú ligada a la preservación de los recursos naturales, sirvió asimismo de base para la formación del derecho sobre la ecología, que hoy tiene vigencia.

La Segunda Guerra Mundial se caracterizó por una extrema crueldad. Por primera vez en la historia se ordenaron y ejecutaron bombardeos intencionados sobre poblaciones civiles, más de cien ciudades fueron destruidas y cientos de miles de mujeres y niños inocentes murieron a causa de aquellos. Asimismo, la bomba atómica fue usada sin piedad en Japón sobre ciudades y no sobre instalaciones militares. Ello trajo como consecuencia una alarma en los pueblos del mundo y un mayor interés en preservar los derechos humanos. Fue nuevamente en nuestro continente donde se asumieron las ideas sobre la defensa del valor supremo del derecho que es el hombre. Ello quedó reflejado en la Carta de Bogotá que se suscribió en agosto de 1948. Meses después, en diciembre de ese mismo año, otros países siguieron el ejemplo y se llegó a la aprobación de la Carta Universal de Derechos Humanos suscrita en París.

En este orden de ideas, se puede afirmar que nuestra política exterior en favor de los derechos del hombre se basa en dos ejes: el histórico interno, sustentado en valores que se han venido arraigando desde la formación misma de la nacionalidad, en la que aparecen figu-

ras como el sacerdote Bartolomé de las Casas, que fueron pioneras, en contraste con otras partes del continente, en la defensa e integración de los derechos de todos los habitantes indistintamente de su raza u origen. Y más adelante, podemos destacar al mariscal Ramón Castilla, quien como presidente del Perú decretó la abolición de la esclavitud, actitud que también fue progresista y constituyó un ejemplo para otros países.

El otro eje es el externo, basado en la coyuntura de los intereses legítimos que se relacionan con ideas y estrategias de diplomáticos como Carlos García Bedoya, en acciones de política exterior. En este contexto cabe recordar que nuestra activa participación en Naciones Unidas en los asuntos relacionados con los derechos humanos, fue aun reforzada por pertenecer el Perú al Comité Especial contra el Apartheid, en el que me fue grato participar como delegado. Hoy se recuerda que uno de los logros más efectivos de dicha organización mundial, en los que coadyuvó el Perú en favor de derechos fundamentales del hombre, ha sido justamente la erradicación del apartheid.

Como una aplicación práctica de los principios a que nos obligamos en instrumentos internacionales, el Perú, en concordancia con sus planteamientos teóricos, tuvo la oportunidad de desarrollar acciones positivas también en tiempos modernos en la salvaguarda de los derechos humanos. La más notable de ellas fue el conjunto de negociaciones y medidas que se adoptaron para salvar la vida y resguardar la libertad en el caso de la embajada del Perú en La Habana. Es importante recordar que nuestro país acogió, a fines de 1979 y comienzos de 1980 (casos de asilo), y específicamente

el 4 de abril de 1980, a más de diez mil cubanos (tratados como ingresantes y luego conocidos como refugiados), quienes lograron su salida del país luego de la protección que les otorgó la embajada peruana. Pocos días después, el presidente cubano Fidel Castro, actuando bajo estas circunstancias, tuvo a bien levantar las férreas restricciones de viaje que existían entonces, y como consecuencia de ello, más de 120 mil cubanos encontraron el camino hacia la libertad.

La singular importancia de este hecho radica no sólo en que ha sido el caso más grande –y por lo tanto, mas conocido en el mundo– de una intervención directa de una misión diplomática en favor de la defensa de los derechos fundamentales del hombre, sino también porque, a pesar de mantener el Perú vínculos históricos con la hermana República de Cuba, prevalecieron las consideraciones sobre los derechos humanos como valor universal, por encima de los intereses políticos y diplomáticos de orden bilateral. La preservación del derecho internacional fue entendida como más importante que los intereses inmediatos o coyunturales.

Por todo lo expuesto, queda la propuesta, o lo que podría llamarse la doctrina peruana, de que el derecho internacional debe sustentarse en una base doctrinaria, que determine, ante la duda de las normas a aplicar o interpretar en una situación que puede afectar los derechos humanos, que tanto su interpretación jurídica como su aplicación práctica deben orientarse siempre, del modo más favorable, a preservar la vida y la libertad del individuo, cuyos intereses y derechos se deben ante todo cautelar.

Para mantener la paz y seguridad internacionales será cada vez más nece-

sario que el objetivo primario del derecho internacional y el quehacer político, sea el ser humano. Este deberá ser informado adecuadamente para que se pueda participar en forma activa y acertada en el proceso de las relaciones entre los estados y sus individuos, así como en la formación de intereses y prioridades de la comunidad internacional. De esta forma se podrá evitar que los derechos individuales sean lesionados y los conflictos étnicos, socioeconómicos y de otra índole puedan ser oportunamente superados.

En la creación de organismos regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Corte Interamericana de Justicia, la participación de nuestro país también fue significativa.

En un contexto más amplio la OEA aprobó la Carta Democrática, que ha sido un resultado importante de la diplomacia peruana y de personalidades como el embajador Manuel Rodríguez Cuadros, para garantizar un marco jurídico sólido a la democracia como legítimo sistema que representa la voluntad popular y consolida la estabilidad internacional.

Es coincidente que los regímenes autoritarios buscan un aislamiento internacional, en tanto que gobiernos democráticos coinciden con estándares internacionales aceptando el respeto a los valores fundamentales del hombre y especialmente a la justicia

La política exterior es la expresión de los intereses legítimos y permanentes de un país. El derecho internacional será la mejor defensa de los países, militar y económicamente, menos poderosos. Por ello el trabajo de los diplomáticos en el frente externo sólo ha sido posible a par-

tir de los éxitos obtenidos en el orden interno para alcanzar el fortalecimiento del derecho.

En la actualidad, el nuevo ordenamiento político internacional está definido por algunos como globalización. Este término jurídicamente me parece inaceptable, por lo que he sostenido y seguiré sosteniendo que se debe hablar de internacionalización y no de globalización. Precisamente porque las naciones que se relacionan cada vez en forma más activa, siguen estando organizadas en estados y éstos son su expresión jurídica, por lo tanto son responsables frente a los otros. En este sentido, también se debe profundizar el trabajo conjunto para el mejor funcionamiento de una internacionalización de la justicia, en lo cual será valioso el aporte que hoy viene realizan-

do nuestro país conjuntamente con otros, como Suiza, en la lucha contra la corrupción.

Recordemos que estamos viviendo en una época en la que los acontecimientos internacionales no nos pueden ser ajenos. La lucha internacional contra los flagelos del terrorismo, la corrupción y la pobreza demanda la afirmación de nuestras instituciones comunes como son la democracia, los derechos humanos y la justicia a escala Internacional.

El derecho internacional debe estar estrictamente ligado a la política exterior de los estados. Ambos se nutren no sólo de la doctrina y de los acuerdos internacionales, sino de una práctica constante de fomento de los valores fundamentales del hombre.



*Ernesto Pinto-Bazurco Rittler

Embajador en el Servicio Diplomático de la República. Es un investigador reconocido sobre temas internacionales. Ha sido docente en la Academia Diplomática, en la Universidad de Lima y en la Universidad de Frankfurt. Ha hecho estudios de magíster en Alemania, y doctorales en Suiza, sobre derecho internacional. Ha publicado dos libros: *Derecho internacional, política exterior y diplomacia* y *Diccionario de Relaciones Internacionales*. Asimismo, en diarios del Perú y del extranjero escribe artículos especializados sobre relaciones internacionales.

El quehacer jurisdiccional: hacia una visión optimista vía su desconcentración

por Arturo Seminario Dapello*

Soberanía y Estado de derecho

Soberanía: vigencia de hecho de orden jurídico

En su origen la soberanía es una cuestión de hecho. En rigor se configura cuando un Estado impone un orden jurídico en un determinado territorio, excluyendo los órdenes jurídicos que otros estados imponen en otros territorios. Como consecuencia, la comunidad que habita ese territorio se considera vinculada al orden jurídico que impone ese Estado. Por eso la soberanía es en principio un concepto político. Pero como el Estado es necesario para establecer y asegurar el imperio del derecho, la soberanía resulta también un concepto jurídico.

Sin embargo, en ambos supuestos, en lo político y en lo jurídico, se trata de un concepto equívoco que admite juicios tanto cualitativos como cuantitativos. Así, cuando el pueblo, concentrador último de la soberanía, se identifica a plenitud con el orden jurídico existente en el territorio, se puede considerar que ese Estado goza de una extendida y vigorosa soberanía. En cambio, cuando el pueblo

no se identifica mayormente con dicho orden jurídico, se puede considerar que la soberanía no es ni plena ni vigorosa. Quizá sea porque el orden jurídico impera parcialmente en todo el territorio. O tal vez, porque no se establece y asegura el imperio del derecho. Acaso, porque la soberanía es más frágil en las confederaciones –sin duda por la diversidad jurídica– que en las federaciones –ajustadas por una constitución única– o en los estados unitarios. Pero cualquiera sea la razón, la actividad jurisdiccional incide en la extensión y fuerza de la soberanía.

Estado de derecho: imperio de lo reglado sobre lo discrecional

En el propósito de establecer y asegurar un orden jurídico que conlleve el imperio del derecho, son de especial importancia los quehaceres del Poder Judicial y del Poder Administrador. Tratándose del primero, es determinante la idoneidad, eficiencia e independencia de sus miembros. Ello se comprueba mediante la consistencia, coherencia y categoría de las resoluciones. El vaivén y desborde resolutivo es indicio de que se deben procurar otras fórmulas paralelas para coadyu-

var en la labor jurisdiccional. De lo contrario se perjudicaría el Estado de derecho, afectando la inversión, los negocios y la economía toda.

A su turno, el Poder Administrador debe reducir los actos políticos o de gobierno, de naturaleza discrecional, extendiendo los actos administrativos, de naturaleza reglada, susceptibles de impugnación. Para ello, en los organismos y tribunales administrativos debería primar la autonomía funcional sobre la dependencia jerárquica. Al hacerlo, habría una suerte de control difuso de constitucionalidad y legalidad, para que prevalezca la norma constitucional o legal sobre el reglamento administrativo. Con ese proceder, cabría comprobar la verdadera evolución hacia el Estado de derecho, que supone ir reduciendo los actos políticos o gubernamentales, basados en la sola razón de Estado, por actos administrativos sustentados en considerandos sobre hechos y derechos, susceptibles de impugnación. De no ser así, se menoscabaría también el Estado de derecho y, por ende, el bien común.

La jurisdicción judicial

Problemas seculares: idoneidad, eficiencia e independencia

La jurisdicción judicial ha sido motivo de abundante análisis y de numerosas reformas. Pero, invariablemente, en los países subdesarrollados recibe la mayor muestra de desconfianza de sus respectivos pueblos. Por demás, en dichas naciones lo usual es que los inversionistas consideren la jurisdicción judicial como la institución y el quehacer menos predecible. Entre los diversos problemas de que adolece hay tres que parecen

insalvables: la dificultad de los jueces judiciales para ser idóneos cuando se resuelve sobre los más variados y especializados temas; la desproporción entre los profesionales que dictan la justicia, los magistrados y los profesionales que abogan por ésta; y la vulnerabilidad de los poderes judiciales para ser capturados por los gobiernos corruptos.

La idoneidad en la compleja sociedad y legislación de hoy

La división de los magistrados por especialidades viene de principios del siglo XX, esto es, penal, civil y luego, paulatinamente, laboral. Lo constitucional estaba más bien reservado a los políticos en los parlamentos. Pero desde entonces hasta la fecha la vida en sociedad se ha vuelto más compleja, habiendo nacido nuevas especialidades más allá de la penal, familia, sucesiones, laboral y procesal constitucional. Así, han surgido las más variadas especialidades en lo contractual, mercantil, financiero, bursátil, bancario, transportes (marítimo, aeronáutico y terrestre), propiedad industrial e intelectual, seguros, agrario, minero-energético, comercio internacional privado, derecho del consumidor, reestructuración empresarial, además de todos los asuntos relacionados con las impugnaciones de las resoluciones del Poder Administrador por cuestiones administrativas y tributarias.

Todas estas nuevas especialidades han tenido que ser asumidas por los jueces del área civil, mayormente absorbidos por los temas de familia y de sucesiones. La vida en sociedad no se va a simplificar para que a su vez la legislación se torne menos compleja. De manera que cada vez será más difícil que un mismo profesional, trabajando en la

magistratura, vaya a conocer y estar actualizado en todos estos variados asuntos. Tampoco el fisco va a disponer de suficientes recursos para, permanentemente, mantener magistrados especializados en todas estas campos del derecho. Y aun cuando el fisco dispusiera de fondos adicionales para la jurisdicción judicial, es lógico suponer que éstos se destinarían a aquellas áreas donde se requiere justicia gratuita para atender a las crecientes poblaciones urbanas litigantes. Así, se podría procurar acelerar la parsimonia de los asuntos de familia, sucesiones, laboral, procesal constitucional y, quizá, responsabilidad extracontractual, de los litigantes pobres; y podría tratarse de que en lo penal disminuya la cantidad de inculpados indefinidamente presos sin ser juzgados.

La eficiencia ante la creciente población litigante

Cuando quienes solicitan son muchos y quienes resuelven son pocos, resulta difícil que la jurisdicción judicial sea eficiente. Así, por ejemplo, en Lima son unos cuantos, no más de 1% o 2% de los profesionales, los que dictan la justicia. En cambio, son muchos, entre 98% y 99% de los profesionales, los que abogan por ésta.

Aceptadas las significativas y conocidas limitaciones fiscales, se tiene que procurar un cierto equilibrio entre los profesionales que resuelven y aquellos dedicados a abogar y patrocinar. Carece de lógica continuar con la situación existente, en que es notoria la desproporción entre la cantidad de abogados que laboran como juzgadores, en relación con los que trabajan como patrocinadores. Sencillamente porque ello ha convertido a los magistrados, por la gran cantidad de

asuntos que concentran, en una compuerta contra la fluidez del quehacer jurisdiccional; deteniendo así los negocios y dañando la economía. Inclusive, ya se ha vuelto una práctica conocida acudir al Poder Judicial –sabiendo que por razones de tiempo nada va a solucionarse– sólo para obtener una mejor posición negociadora o, en el caso de medidas cautelares, para presentar situaciones cercanas al hecho consumado.

La independencia frente al dinero y la fuerza pública del Poder Administrador

Resulta irremediable que el Poder Judicial dependa de los recursos financieros y de la fuerza pública que le proporciona el Poder Administrador. No es dable organizar un Poder Judicial con una administración que recaude sus propios ingresos, y con una fuerza pública que ejecute sus propias resoluciones. Análoga es la situación, por ejemplo, en Naciones Unidas, que para llevar a efecto sus resoluciones requiere, además del dinero, de los ejércitos de los países miembros poderosos. Si el Poder Judicial siempre va a depender del dinero y de la fuerza del Poder Administrador, es importante en qué medida el gobierno es sano y probo; pues tratándose de gobiernos corruptos, procurarán asegurar que nada se resuelva en contra de ellos o de sus miembros. Así, resulta en extremo difícil encontrar un gobierno corrupto que no haya sometido, o intentado someter, al Poder Judicial. Aunque sí puede haber gobiernos no corruptos pero débiles, con poderes judiciales también corruptos. Lo que salva a los países desarrollados es el grado de conciencia cívica de sus pueblos, que asegura la autonomía de sus poderes judiciales, aun con gobiernos corruptos.

La jurisdicción arbitral ofrece mayores grados de idoneidad, eficacia e independencia

La idoneidad arbitral: anticipo de solución rápida y predecible

En la jurisdicción arbitral no existe el problema de la falta de idoneidad, por cuanto se escoge como árbitros a profesionales con trayectoria en el tema en disputa. De modo que al no desconocer el asunto sustantivo, por más especializado que sea, éste no se convierte para los árbitros en un factor paralizante. Ello permite emplear mecanismos procesales simples y abreviados, señal de que se intenta abordar en breve la cuestión de fondo. No hay, pues, la intención de refugiarse en interminables dilaciones procesales, fecundas en los más variados bizantinismos, para no solucionar así el problema fundamental.

Lo procesal, por sí solo, es estéril. Al mundo real le interesa la cuestión de fondo, que es la que afecta los negocios y por ende la economía. Lo procesal debe garantizar, en vez de evitar, que ello ocurra. La brevedad y simplicidad de los procesos asegura que la disputa va a resolverse en un tiempo prudencial; y la idoneidad de los árbitros garantiza que la resolución no va a desbordar los límites razonables de la discrepancia. Al ingresar al tema de fondo, los árbitros no van a ser proclives a inclinarse ante el mayor poder de alguna de las partes, ni buscar auxilio externo para elaborar las resoluciones. Consiguientemente, al obtener más y mejores resoluciones, que no sobrepasen los límites admisibles del disentiimiento, se contribuye a la buena marcha de los negocios y la economía.

En el caso del árbitro, sí es dable suponer que posea una relativa destreza en otros temas además de los de familia, sucesiones, laborales, procesales constitucionales y penales. A diferencia del juez, la menor frecuencia de lo contractual, mercantil, financiero, bursátil, bancario, transportes, propiedad industrial e intelectual, seguros, agrario, minero-energético, comercio internacional privado, derecho al consumidor, reestructuración empresarial, etc., no se convierte en sinónimo de desconocimiento. El árbitro es escogido porque, o es docente, o es consultor o asesor del asunto en cuestión, e inclusive por haber escrito al respecto; de manera que puede asumir, con la dedicación y esmero que da el conocimiento, temas que le pueden resultar ajenos o extraños a los jueces. Lo mismo sucede en gran medida cuando la jurisdicción judicial tiene que solucionar impugnaciones de las más variadas resoluciones administrativas y tributarias. Nuevamente los jueces se hallan ante temas que les son ajenos y extraños. Pero se trata de materias, hoy y ahora, mayoritariamente no arbitrables. De modo que la solución del problema no se encuentra en el arbitraje, sino en los tribunales administrativos con autonomía funcional, y culmina en las salas especializadas de la Corte Suprema, salvo que se opte por un Consejo de Estado como en Francia.

La eficiencia arbitral: producto de una más equilibrada distribución de tareas jurisdiccionales

El proceso arbitral tiene también la virtud de coadyuvar a disminuir la inoperante disparsidad entre profesionales que dictan justicia, quienes son muy pocos, y profesionales que abogan por la justicia, quienes son la mayoría. El pro-

ceso arbitral contribuye a resolver el problema sin chocar ni siquiera rozar las infranqueables limitaciones fiscales para proveer fondos al quehacer jurisdiccional, principalmente, aumentando el número de magistrados. Representa además una alternativa jurisdiccional más fluida para la rápida marcha de los negocios y, por tanto, de la economía. Al mismo tiempo, no se trata de una vía, como ocurre a menudo con la jurisdicción judicial, a la cual se acude para mejorar la capacidad negociadora o presentar hechos consumados. Todo lo contrario. El que recurre a la vía arbitral lo hace porque desea que se discuta y resuelva la cuestión sustantiva, a fin de zanjar la controversia para continuar en su labor habitual, incluyendo a su ocasional contraparte en la controversia. El árbitro no sólo no representa una carga para el fisco, sino que, cuando deja de serlo, retoma sus tareas como profesional. De tal forma, el arbitraje ayuda también a una mejor y más operante distribución del trabajo profesional, señaladamente jurisdiccional, entre los abogados.

La independencia arbitral: consecuencia de la falta de permanencia y estabilidad

Tampoco los tribunales arbitrales son vulnerables ante los poderes administradores. Los árbitros y, en su caso, el organismo organizador del arbitraje, le cobran a las partes. Y normalmente cobran un honorario bueno. De ahí que los árbitros, a la par de no poder ser presionados por el Poder Administrador, procuren mantener un alto nivel jurídico en sus resoluciones. Como no gozan ni de permanencia ni de estabilidad, sus posibilidades futuras de trabajo como árbitros dependen exclusivamente de cuidar, además de su idoneidad y eficacia, su

independencia. Difícilmente un árbitro va a ir más allá de considerar con simpatía la causa de la parte que lo nombró. El arbitraje mediante tribunal de tres árbitros se divulga más que el de árbitro único, precisamente porque contribuye mejor a la independencia. El juzgador único se ajusta más bien a los requerimientos de la conciliación.

La gran debilidad del arbitraje: ausencia de coerción durante el proceso

Hay, empero, un extremo en que el proceso arbitral es bastante débil. Para la ejecución de sus resoluciones los tribunales arbitrales requieren el auxilio del Poder Judicial. Más aún, su falta de coerción les dificulta y restringe la actuación de ciertas pruebas, sobre todo los testimonios. Con respecto a las declaraciones de parte, los documentos en poder de las partes, los peritajes de oficio o de parte y la inspección ocular, en materia probatoria el proceso arbitral se halla en igual situación que el proceso judicial. Pero tratándose de testigos o de medidas cautelares, el tribunal arbitral no tiene medios coercitivos para exigir la comparecencia de testigos o bienes en garantía. Para ello precisa del apoyo del Poder Judicial, que sí cuenta con el auxilio de la fuerza pública. Por eso los tribunales arbitrales evitan acoger la prueba testimonial, salvo que no requiera coacción, así como los pedidos de medidas cautelares, ya que la necesidad de procurar la asistencia del Poder Judicial irremediablemente conspirará contra la celeridad del proceso arbitral. A su vez, las partes litigantes deben evitar el proceso arbitral cuando su sustento probatorio básico sean testimonios, en que se requiera coerción, en lugar de documentos, peritajes e inspecciones.

Los procesos administrativos y el Estado de derecho: necesidad de autonomía e independencia

La instancia administrativa: prevalencia de la dependencia jerárquica sobre la autonomía funcional

Los tribunales administrativos no siempre consiguen sustraerse de la influencia de sus respectivos ministerios, los cuales los acercan en lo sustantivo a los actos políticos o gubernamentales y los alejan de los administrativos. Pero en ese sentido, al lograr que prevalezca la dependencia jerárquica sobre la autonomía funcional, los ministerios aproximan a dichos tribunales más que a un desempeño jurisdiccional, a una instancia administrativa. Esto, porque en rigor el reglamento constituye la orden que le impone el jefe del Poder Ejecutivo a sus subalternos en ocasión de aplicar la ley. Es explicable, por eso, que lo dispuesto en el reglamento sea determinante en el ánimo del funcionario administrativo, cuya retribución y estabilidad dependen de obedecer los designios de las autoridades del Poder Administrador.

La duda entre dependencia jerárquica y autonomía funcional

Sin embargo, tratándose de tribunales administrativos debería primar la autonomía funcional sobre la dependencia jerárquica. La ley y la Constitución deberían prevalecer sobre el reglamento, aproximándose así a una función jurisdiccional o casi jurisdiccional, esto es, una suerte de control difuso de legalidad o constitucionalidad. En forma y fondo, el quehacer de los tribunales administrativos se distanciaría así de los actos políticos o de gobierno y se acercaría a los

actos administrativos. Todo ello coadyuvaría a la marcha hacia un Estado de derecho, garantizando el desenvolvimiento de los negocios y beneficiando a la economía. Para esto, sin llegar a un esquema como el Consejo de Estado francés, se podría agrupar a todos los tribunales administrativos bajo un solo ministerio, sustrayéndolos así de la influencia del ministerio de origen del procedimiento. Más aún, como en el Perú no existe, a diferencia de Francia por ejemplo, una jurisdicción administrativa independiente de la judicial, las resoluciones de los tribunales administrativos siempre serían revocadas o confirmadas por el Poder Judicial, aunque sólo deberían serlo por salas de especialistas en el nivel de la Corte Suprema, excepto que se opte por un Consejo de Estado como en Francia.

Formas para que prime la autonomía funcional sobre la dependencia jerárquica

Una propuesta así significa que, en lo correspondiente, el tribunal fiscal (y de aduanas), Indecopi, el Consejo Superior de Minería y Petróleo, Conasev, Consume, etc., ya no estarían en sus respectivos ministerios sectoriales sino, por ejemplo, en el Ministerio de Justicia o en el de la Presidencia del Consejo de Ministros, procurando gozar de plena autonomía funcional. Ya no habría ni procedimientos totalmente distintos ni impugnaciones totalmente diferentes en los planos judiciales. Sus vocales y personal en general podrían rotar de una a otra sala, llegando a formar juzgadores que, aunque especializados, tuvieran una visión integral de los variados temas de derecho público interno. A la vez, habría una o más salas especializadas de la Corte Suprema que sólo verían, en última y definitiva instancia, las impugnaciones de

las resoluciones recaídas en la vía administrativa. Ahí sólo accederían como vocales quienes conocieran alguno o algunos de los diversos asuntos del derecho público interno, salvo que más bien se opte por un Consejo de Estado como en Francia.

Materias no arbitrables

Lo patrimonial y transigible

Ya muchas constituciones le atribuyen al arbitraje naturaleza jurisdiccional. Pero no por ello el arbitraje logra desprenderse de su remota naturaleza contractual. Por eso las materias más afines al proceso arbitral son las concernientes a aspectos patrimoniales transigibles. En cambio, todo aquello que configura la esencia de la función pública son atribuciones irrenunciables de Estado, que no se pueden someter a arbitraje. En rigor, se trata de asuntos que no se pueden considerar ni como sólo patrimoniales ni como transigibles.

La competencia

La validez del acto administrativo se sustenta en la competencia del organismo público, la legalidad del objeto y las formalidades de ley. Ninguno de estos extremos puede ser objeto de arbitraje, ya que conllevan pronunciarse sobre atribuciones de los organismos públicos. Trátese de la competencia o de la legalidad, en esencia se está discutiendo la razón de ser del organismo público. Ello sólo puede ser motivo de pronunciamiento en la propia vía administrativa o, eventualmente, en la judicial. De modo que la validez de los actos administrativos que celebren los organismos públicos erogativos, sean nacionales o locales, así como

los actos administrativos que celebren las empresas de derecho público, no pueden ser motivo de arbitraje.

Cabe advertir, sin embargo, que los contratos que celebren los organismos públicos erogativos, nacionales o locales, y las empresas de derecho público, sí pueden ser sometidos a arbitraje en lo referido a su aspecto patrimonial; mas no así lo concerniente a las atribuciones, competencia o legalidad de la entidad en cuestión. En cambio, en cuanto a los actos mercantiles y civiles que celebran las empresas estatales de derecho privado y las empresas de economía mixta, no hay inconveniente alguno para someterlos a arbitraje, ya que se van a discutir y decidir cuestiones sólo patrimoniales.

La capacidad

Así como la competencia no puede ser objeto de pronunciamiento en la vía judicial, tampoco lo puede ser la capacidad ni de goce ni de ejercicio. Normalmente, ésta última la adquieren los nacionales de un país al volverse ciudadanos, por efecto de haber transcurrido determinado número de años. Pero dicha capacidad no la poseen, además de los menores, los que no pueden expresar su voluntad en forma indubitable, como los privados de discernimiento o de más de un sentido, los que sufren retardos, etc.; y aquellos que por circunstancias externas no tienen una manifestación de voluntad firme y segura, como los ebrios habituales, toxicómanos, deteriorados mentales, etc. También pierden su capacidad de ejercicio quienes sufren pena con interdicción civil.

Siendo la capacidad un tema vinculado a los derechos civiles, no es apropiado que lo decidan los particulares en

un arbitraje. Pero además, se trata de una cuestión extensiva al ejercicio de los derechos políticos del ciudadano, sobre todo al derecho de voto, que tampoco corresponde decidirse en la vía arbitral. Cabe advertir, sin embargo, que la tendencia fue que los derechos políticos, señaladamente el de voto, solamente los ejercieran los ciudadanos con capacidad de ejercicio. Pero ahora la tendencia es más bien a que hagan uso de sus derechos políticos todos los que posean capacidad de goce, siempre que por edad ya sean ciudadanos. Claro que en la práctica no hay mesas de sufragio ni en los penales ni en los hospitales psiquiátricos ni en las casas de desintoxicación, etc. Por demás, ni la Constitución de 1979 ni la de 1993 son claras al respecto, siendo temas sujetos a las influencias de las modas legales provenientes del exterior. También lo concerniente a la patria potestad y la custodia se debe considerar como una prolongación del tema de la capacidad y, por tanto, no arbitrable.

Poder de Policía y orden público

El Poder de Policía, como expresión de poder para mantener el orden público, es consustancial a todo gobierno. Así como por medio de la defensa se asegura el orden exterior, a través del Poder de Policía se asegura el orden interno. Mediante la compulsión o coacción, todo gobierno tiene que garantizar la integridad física y moral de todas las personas, restringiendo la actividad individual y colectiva de otras. En un inicio, el Poder de Policía se limitó a aspectos más primarios de gobierno, como seguridad, salubridad, costumbres, etc., aunque luego, con el transcurso del tiempo, se ha extendido también a lo que concierne al bienestar de las personas. El Poder de Policía casi siempre se materializa en

obligaciones de no hacer o de dejar hacer. En el ejercicio de dicho poder tienen que establecerse las contravenciones o faltas, las cuales se analizan objetivamente, en vez de subjetivamente como los delitos. No se entra a decidir si hay o no voluntad, sea de dolo, culpa o negligencia. Por ser atribuciones esenciales del gobierno, no es dable que puedan someterse a decisión arbitral. Pero una vez establecida la contravención o falta, puede haber una eventual reparación o compensación, originada por razones de responsabilidad civil. Aunque no es usual, debido a su naturaleza patrimonial y su eventual carácter transable, la reparación o compensación sí podría generar una discusión y decisión arbitral.

Sin embargo, no todas las manifestaciones del Poder de Policía admiten una eventual reparación o compensación. La policía de seguridad tiene un aspecto preventivo y uno represivo que se materializa en los arrestos. La policía de reuniones y asociaciones desempeña funciones más bien de connotación política. La policía de cultos guarda analogía con las relaciones internacionales. La policía de inmigración realiza un trabajo incurso en las relaciones internacionales. La policía sobre profesiones liberales persigue asegurar una supuesta idoneidad mínima de quienes ejercen ciertas profesiones. La misma suerte sigue la policía de registro de individuos, por tenencia de armas o similares. La policía de costumbres está muy asociada a la moral pública promedio. Igual ocurre ahora con la policía de prensa e imprenta, que además añade una fuerte dosis política. La policía en materia laboral sí tiene extremos sobre reparación y compensación. Pero dada la índole tuitiva del derecho laboral, es presumible que en todos los casos se trate siempre de magnitudes no transigibles.

Hay, en cambio, otras manifestaciones del Poder de Policía donde con alguna frecuencia se pueden configurar reparaciones o compensaciones. Es el caso, por ejemplo, de la policía de propiedad y edificaciones, que se expresa a través de licencias referidas a urbanismo, zonificación, etc. Comprobada una falta o contravención, una subsiguiente reparación o compensación siempre se podría decidir en la vía arbitral. Lo mismo podría suceder en la policía minera, para remediar eventuales contaminaciones o daños ecológicos. En materia de policía sanitaria y en alguna medida de policía mortuoria, también se podrían presentar situaciones en que, además de los aspectos policiales, podría haber daños que se podrían subsanar mediante una reparación o compensación. En lo referente a la policía de propiedad intelectual y de propiedad industrial, en la práctica la parte perjudicada siempre procura cobrar a la otra una reparación o compensación en la vía civil. En lo relativo a la policía económica y financiera, las faltas y contravenciones siempre podrían dar lugar a reparaciones o compensaciones. Más aún, sanciones como las multas usualmente son poco significativas.

La hipótesis de incidencia y el hecho imponible

La situación del contribuyente es distinta a la del administrado. Este último goza de una serie de facultades, en principio, puede pedir la declaración, reconocimiento o concesión de un derecho; solicitar la constancia de un hecho; formular oposición, etc. Pero cuando ese mismo administrado obra como contribuyente, ya no goza de ese haz de facultades. Como contribuyente posee un solo derecho: el principio de legalidad,

que es una norma de orden público por excelencia. El principio de legalidad significa, en síntesis, que todo lo concerniente a los aspectos sustantivos de tributación tiene que tratarse según la ley, al igual que la tipicidad del derecho penal. Así, cuando el supuesto abstracto que tipifica la hipótesis de incidencia, ocurre en la realidad, se configura un hecho imponible. La hipótesis de incidencia normalmente consta de cuatro referencias: ámbito personal, espacial, temporal y material o base imponible.

El ámbito personal alude al acreedor tributario o sujeto activo y al deudor tributario o sujeto pasivo. Siempre se determina al deudor tributario mediante la designación de los criterios para saber quién se halla en esa situación. El ámbito temporal se refiere a cómo precisar o reconocer el momento cuando nace la obligación tributaria. En tanto la legislación sea cambiante, podrán aparecer problemas para determinar el surgimiento de la obligación, sobre todo cuando haya derogatorias tácitas. El ámbito espacial presenta mayores problemas en los países federales que en los unitarios. Pero aun en éstos últimos pueden emerger problemas entre los gobiernos locales o regionales, así como en las áreas de su territorio que gocen de algún tratamiento diferencial, tales como zonas francas, regiones favorecidas por convenios bilaterales, etc. El ámbito material o base imponible concierne a la magnitud de la obligación tributaria, configurando el núcleo de la hipótesis de incidencia. De manera que ésta tiene que consignar los criterios para cuantificar, o sea, la forma de medir la cantidad de la obligación, señalando una alícuota, cuota o pedazo del total correspondiente al acreedor tributario o sujeto activo.

Es claro, entonces, que el hecho imponible sólo se puede discutir y resolver en la vía administrativa o en la jurisdicción judicial. Sin embargo, es usual que la incidencia económica del tributo pueda ser trasladada o por mandato legal (como en el impuesto al valor agregado), o por pacto entre particulares. La incidencia del traslado de los impuestos es un tema abordado a menudo en los planos contractual y mercantil. Nada impide, pues, que las discusiones y decisiones sobre los pactos que celebren los particulares acerca de este extremo puedan resolverse en la jurisdicción arbitral.

El dominio público

El dominio público lo configuran los bienes destinados al uso público de la colectividad, y que no son susceptibles, por ende, de apropiación privada. De modo que los bienes de dominio público son de toda la colectividad. Por lo cual la presencia del Estado se da en representación de esa colectividad. Entre los bienes de dominio público están aquellos que por su índole y destino no pueden ser de propiedad privada, por lo cual se tiende a denominarlos bienes de dominio público natural. O sea, debido a su naturaleza jamás pueden llegar a ser bienes patrimoniales. También figuran aquellos que por su destino no pueden constituirse en propiedad privada, pues son de uso público; por eso se les tiende a denominar bienes de dominio público artificial. Así, aunque por su naturaleza podrían llegar a ser bienes patrimoniales, en tanto tengan como destino el uso público no pueden llegar a serlo. Para ser bienes patrimoniales tendrían que ser desafectados del uso público. Y entre unos y

otros se encuentran aquellos que si bien por su naturaleza son de dominio público, eventualmente pueden dejar de tener como destino el uso público, y ser, por ende, susceptibles de propiedad privada. Es decir, nacen dentro del dominio público pero pueden evolucionar hacia el dominio privado. Por ello se tiende a llamarlos bienes de dominio público mixto.

En consecuencia, los bienes de dominio público, sea por su naturaleza o por su destino, no se pueden considerar ni como bienes patrimoniales ni como bienes susceptibles de transacción. Por eso no pueden someterse a arbitraje. Pero los que son de dominio público no por su naturaleza sino por su destino, pueden ser desafectados del uso público, entonces devienen bienes patrimoniales que sí podrían ser sometidos a arbitraje. En cambio, los bienes sobre los cuales el Estado ejerce en rigor una suerte de derecho de propiedad sí son bienes patrimoniales del Estado. Normalmente éstos, en tanto se destinen al uso público, están gobernados por la ley de presupuesto, financiamiento y demás de derecho público interno. Pero una vez desafectados del uso público pasan a ser gobernados por el derecho privado, tratándose del civil o del mercantil. En ese supuesto ya se trataría de bienes patrimoniales susceptibles de transacción, y por tanto pueden someterse a arbitraje. De modo que los bienes de dominio público por destino y los bienes patrimoniales pueden ser desafectados del uso público, perdiendo así su calidad de alienables, imprescriptibles e inembargables. De ahí en adelante no hay traba conceptual para que sean motivo de arbitraje.

Etapas del arbitraje, principalmente en el internacional

Incremento de las transacciones internacionales y aproximación de los sistemas jurídicos

Entre los diversos objetivos mundiales de la postguerra, uno de los principales fue el fomento del comercio internacional. Se consideró que éste creaba una mayor dependencia entre los países, atenuando así los riesgos de enfrentamiento bélico. Con ese propósito se promovió el intercambio de bienes ya existentes y se incentivó un creciente intercambio de servicios. Se hicieron más activas las transacciones de las balanzas comerciales, con mayores importaciones y exportaciones, y se estimularon variadas modalidades de transacciones de las balanzas de servicios. Las transferencias de capital por inversiones directas o en cartera, préstamos, transferencias de tecnología, etc., se volvieron cada vez más frecuentes. Ya en años recientes se sumó a ello un activo transporte de personas de uno a otro país, no sólo por turismo. También se dio un activo incremento de las comunicaciones, permitiendo obtener información inmediata permanente de las ocurrencias a escala mundial.

Todo sistema jurídico es un producto cultural. Por eso siempre hay una natural confianza hacia lo propio y una natural desconfianza hacia lo ajeno. Sin embargo, la situación creciente del comercio internacional ha obligado a que los sistemas jurídicos se aproximen más entre sí. En el caso de los de origen romano y los de origen anglosajón, las diferencias en materia de ley sustantiva no son muy significativas. Quizá las mayores se den en la ley y prácticas procesales. Sin duda, entre otros sistemas jurídi-

cos las distancias son mayores. Pero entre estos dos, que son los que regulan el quehacer jurídico en el hemisferio occidental, es posible procurar un acercamiento tendente a consolidar conceptos de ley sustantiva de valor común. Así se contribuirá a morigerar la natural desconfianza hacia lo extraño.

El arbitraje internacional y el flujo de capitales

Por ello sería beneficioso para las relaciones comerciales internacionales privadas que se fomente un arbitraje sujeto a escrutinio más allá de las fronteras nacionales, estandarizando prácticas y criterios de uno a otro país y facilitando así el flujo de capitales. Habría una sede, domicilio de una corte o tribunal, que efectuaría el escrutinio, con profesores y abogados formados tanto en derecho de origen romano como en derecho de origen anglosajón, con especialidad en las variadas materias en que usualmente ocurren los arbitrajes. Estos profesionales también deberían tener conocimientos de más de uno de los idiomas en que se podrían realizar los arbitrajes: español, inglés, portugués y, quizá en alguna medida, francés (por Haití y Quebec). Los laudos que se expidan deberían ser reconocidos o ejecutados por todos los países suscriptores del hemisferio, de ser necesario con auxilio de la fuerza pública local. Entre otras tareas, en la sede se armonizarían y eventualmente publicarían las resoluciones, propiciando con ello una estandarización y estabilización en los criterios jurídicos en el hemisferio. Ello coadyuvaría tanto a facilitar más el flujo de capitales como a un mayor intercambio de bienes y servicios.

Los arbitrajes se llevarían a cabo en cada uno de los países miembros, me-

diante árbitro único o tres árbitros, etc. Para salvar las diferencias en las leyes y prácticas procesales el convenio debería incorporar, como su núcleo, un reglamento procesal arbitral único. Se tendría que referir, en mayor o menor detalle, a las cuatro grandes etapas de todo proceso arbitral: conformación e instalación del tribunal arbitral, fijación de la controversia arbitral, procedimiento arbitral o actuación de pruebas, y laudo arbitral.

La selección e instalación de los árbitros

Los árbitros, único o tres, se instalarían en cualquiera de los países suscriptores del convenio. En el momento de escoger a los árbitros se tendrían en cuenta su nacionalidad y lugar de residencia. Como es obvio, se trataría de personas idóneas en el tema en controversia, y que gocen de independencia frente a las partes en conflicto. Con el paso del tiempo, en cada país se formarían nóminas de potenciales árbitros, especificando sus especialidades. Cualquier recusación de árbitros tendría que hacerse por escrito, corriendo traslado al recusado para su descargo escrito y, de ser necesario, para comentarios escritos de las partes y demás árbitros. Las decisiones sobre recusación, vacancia por renuncia o muerte, u otras, tendrían en última instancia que ser decididas en la sede, domicilio de la corte o tribunal, que haría el escrutinio. Lo lógico sería que, en caso de recusación el reemplazo, se decidiera en la misma forma en que fue elegido el árbitro recusado. Pero, como es natural, este reglamento procesal arbitral único se tendría que referir a la facultad de la corte o tribunal de la sede para nombrar directamente o no al árbitro reemplazante.

La fijación de la controversia arbitral

Como es usual, todo pedido de arbitraje adopta la forma de una demanda. Como toda demanda, se sustenta en consideraciones de hecho y de derecho, para generalmente concluir señalando un daño y pidiendo una reparación o compensación. En el caso del arbitraje internacional, se tiene que hacer referencia al acuerdo arbitral donde se deja establecido el país y la ciudad sede del arbitraje, así como el o los idiomas del arbitraje. También tiene que aludirse a cuál fue la ley sustantiva aplicable que se pactó. De lo contrario, estos temas quedarían a criterio de los árbitros y eventualmente sujetos a la decisión final de la corte o tribunal en la sede. La contestación, y la eventual reconvencción, también deberán contener las cuestiones de hecho y derecho en que se sustentan, sobre todo la respuesta a lo concerniente al daño y reparación solicitada en la demanda así como el daño y la reparación solicitada en la eventual reconvencción.

Alguna referencia se debería de hacer al tratamiento que recibirían las excepciones y cuestiones previas. Es preferible que en materia de excepciones se deje a los árbitros en libertad de decidir la forma de abordarlas, aunque respecto a las cuestiones previas, sobre todo si se relacionan con el compromiso arbitral o la competencia de los árbitros, siempre es recomendable que se decidan anticipadamente. Toda esta etapa culminaría en la audiencia de fijación de puntos controvertidos, o acta de misión, o términos de referencia. En ese momento, además de establecerse resumidamente los reclamos de las partes, ya debe haberse resuelto lo relativo al país y ciudad

sede del arbitraje, el o los idiomas de éste y la ley sustantiva aplicable. De lo contrario, cualquiera de estos extremos tendrían que ser tratados como un incidente.

Los puntos controvertidos, el acta de misión, o los términos de referencia configuran en rigor una suerte de contrato entre las partes y los árbitros sobre la tarea encomendada. Después no debe de haber, en principio, nuevos petitorios. Se puede añadir un calendario de actuaciones, que refleje la intención de las partes y de los árbitros acerca del modo en que van a emplear su tiempo. También se debe haber confirmado lo concerniente a la ley procesal aplicable. Dadas las tremendas dificultades de aplicar una ley procesal nacional, la ley procesal aplicable debe ser el reglamento procesal arbitral único contenido en el convenio, complementado con las reglas que vayan emitiendo los árbitros para resolver situaciones no previstas, o en su defecto, las normas que ellos propongan con aprobación de las partes. En todo caso, la corte o tribunal en la sede podrá resolver cualquier incidente que se genere. Pero lo que es claro es que la aplicación de una ley procesal nacional conduciría al arbitraje o a la dilación inmanejable, o inclusive al fracaso.

El procedimiento arbitral o actuación de pruebas

El procedimiento arbitral comprende todo lo necesario para llevar a efecto la actuación de pruebas. En principio, los árbitros deben estar autorizados a emplear todos los medios requeridos para establecer los hechos. En este propósito pueden escuchar testigos, peritos (sean de parte o de oficio) o terceras personas. Pueden realizar inspecciones ocu-

lares, a pedido de parte o de oficio. Y sobre todo, pueden exigirle a las partes la presentación de toda la documentación y demás pruebas y evidencias que se requieran. La gran limitación del procedimiento arbitral es que sólo se pueden tomar medidas compulsorias contra las partes, precisando del auxilio de las autoridades judiciales locales para poder tomar tales medidas contra otras personas. Por eso, para el proceso arbitral la situación ideal es que los documentos sean el principal sustento probatorio. Los testigos, así como las medidas cautelares, siempre suponen la posibilidad de tener que solicitar el auxilio de la fuerza pública. De modo que al verse en la obligación de recurrir a la autoridad judicial para buscar ayuda, se asume el riesgo de que el proceso arbitral pierda celeridad, una de sus principales virtudes.

Lo deseable es que las audiencias de pruebas se lleven a cabo con la concurrencia de las partes. Pero en caso de que ello no suceda basta con la concurrencia de sus abogados. La audiencia de pruebas se puede efectuar en forma fragmentada, indicando fechas independientes para actuar cada una de las pruebas, o se puede realizar de manera continuada. Si se hace en forma continuada en un solo acto –que puede extenderse un número considerable de días–, se actúan los documentos y peritajes ya ofrecidos, a la vez que los interrogatorios que hagan los abogados y los árbitros a las partes, testigos y peritos. No hay, como es claro, jurado. Los árbitros resuelven las objeciones que se vayan formulando durante la audiencia de pruebas y evalúan las cuestiones de hecho. Sea que lo establezca el reglamento procesal arbitral único, o que se trate de reglas complementarias estipuladas por los árbitros,

todas las normas concernientes a la mecánica de preguntas, repreguntas y su posterior registro deberán estar fijadas previamente. La audiencia de pruebas debe culminar con los alegatos de los abogados, donde se deberán resumir los aspectos relevantes de las actuaciones, tanto en lo relativo a hechos como a derecho. Concluida la etapa probatoria se deberá declarar cerrado el procedimiento arbitral, no debiendo en principio surgir nuevas pruebas, salvo autorización expresa de los árbitros.

El laudo arbitral

En ocasión de cerrar el procedimiento los árbitros deberán indicar, con bastante aproximación, en qué fecha estará el laudo. Como toda resolución, el laudo se puede adoptar por unanimidad o por mayoría, pudiendo haber votos discrepantes con lo resuelto o singulares frente a los sustentos de lo resuelto. Debe contener un recuento de lo visto y actuado, las razones y consideraciones en que se basa y la orden o parte resolutive, además de lugar y fecha para efectos de su vigencia. Cualquier conciliación entre las partes previa a la resolución final, se debe incorporar en el laudo. Los errores los pueden solucionar los árbitros de oficio. Pero las interpretaciones deben ser resueltas luego de correr traslado a la otra parte para su opinión.

La mecánica administrativa

La sede o domicilio de la corte o tribunal tendría que ser la oficina principal del organismo organizador de los arbitrajes. Y los procesos arbitrales se llevarían a efecto en las oficinas loca-

les que dicho organismo posea en cada país miembro. La secretaría de la corte o tribunal estaría en la sede, encargada, entre otras tareas, de armonizar las resoluciones y eventualmente publicarlas, propiciando así una estandarización y estabilización de los criterios jurídicos. Las oficinas locales del mencionado organismo organizarían los arbitrajes que se llevarían a cabo en cada uno de los países miembros; actuarían como secretarías para cada arbitraje, proporcionando, además de local, servicio de secretarías y comunicaciones. En consecuencia, en las oficinas locales el personal se contrataría según el requerimiento de cada caso, excepto un pequeño contingente de personal permanente. También estas oficinas se encargarían de la facturación a las partes y el pago a los árbitros.

Los organismos internacionales ideales para una tarea como la sugerida serían la OEA, sea directamente o a través del Comité Jurídico Interamericano, o el BID. Algo parecido, aunque de menor alcance, se podría hacer en la Comunidad Andina –ya fuera de modo directo o mediante el Tribunal Andino de Justicia– o en la Corporación Andina de Fomento. Quizá ello podría contribuir a mejorar la capacidad negociadora con otros bloques de países o con naciones muy grandes. Tanto la promoción del arbitraje, como la preferencia en cuanto al organismo capaz de efectuarlo, son decisiones que demandan una respuesta profesional. Ojalá la cancillería encuentre de utilidad considerar las sugerencias contenidas en este escrito, propiciando el arbitraje por medio de alguno de los organismos internacionales existentes en la región.

La función docente del arbitraje y la bondad de su fomento

El rigor procesal formal frente a la búsqueda de la verdad y la justicia

La vocación por la tiranía de la forma nunca acompaña a la verdad y a la justicia. Todo lo contrario, quienes recurren al bizantinismo procesal y a una devoción desmedida por la forma, usualmente lo hacen para resolver contra lo verdadero y lo justo. Pero esa postura lleva a la ciudadanía al hartazgo, le quita todo rezago de legitimidad a la función jurisdiccional, y deja una sensación de discusión baldía entre quienes se ocupan de promover bienestar. Contra eso emerge el proceso arbitral. Ahí las partes deciden las reglas procesales o adoptan las del organismo organizador, o dejan a cargo de los árbitros su elaboración. Contrasta por eso la sencillez de las reglas procesales de los organismos organizadores de arbitrajes, cuando se comparan con los elaborados códigos de procedimientos. Llama aún más la atención, en ese sentido, comparar la brevedad y simplicidad de las reglas procesales de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de París —donde se resuelven gran parte de los casos comerciales de mayor envergadura—, con la extensión y complejidad de los códigos de procedimientos. Y son precisamente los recovecos de éstos, elevados a la categoría de ciencia, los que posibilitan que lo sustantivo se subordine a lo formal; que la verdad tenga que acomodarse a una irracional sumisión a plazos, términos, etc.; y que, en suma, se intente que la vida esté al servicio del derecho procesal en vez de ser a la inversa. Por añadidura, en el procedimiento arbitral la búsqueda de la conciliación es

permanente en todas sus etapas, siendo mayor su éxito por cuanto la conducen árbitros conscientes de la controversia sustantiva, en lugar de jueces sólo alertas a las disquisiciones procesales.

Pero la ornamentación procesal proviene desde las aulas universitarias donde se forman los profesionales del derecho. En la formación del abogado se ha descuidado crear conciencia de que el derecho es parte de las demás ciencias sociales, esto es, una especie de ingeniería de las ciencias sociales. El derecho debe poseer y fomentar construcciones que permitan, entre otras cosas, la marcha de la economía y las finanzas, los propósitos registrables de la contabilidad, los objetivos de las ciencias sociales y las ciencias políticas, tanto en su expresión interna como externa, etc. Ocurre, sin embargo, que en muchas universidades es poco o nada lo que se enseña sobre las demás ciencias sociales y su vínculo con el derecho. En cambio, en esas mismas instituciones es mucho lo que se imparte sobre los aspectos procesales formales, incluso acerca de las costumbres y prácticas más allá de los códigos. Así, el alumno puede percibir que se adquiere una suerte de poder, indiferente a todo nexo con la verdad y la justicia, en el conocimiento y uso de todas las vueltas y revueltas procesales. Y son esta clase de alumnos, quienes ponen el énfasis de su formación en conocer los artificios y rodeos procesales, los que se interesan más bien en engrosar las filas de los abogados litigantes y de los magistrados. Sin embargo, los estudiantes que hacen hincapié en conocer los aspectos sustantivos del derecho, procurando vincularlos a las demás ciencias sociales, se interesan más bien en incorporarse a las filas de los abogados que asesoran en negocios, economía,

ciencias sociales y políticas, etc. Más aún, éstos últimos, cuando litigan, tratan de hacerlo de la manera abreviada y directa que permite el arbitraje. Ello significa, en suma, que es preciso optar por una de las dos mentalidades que inspiran la formación de los abogados. No está de más subrayar que el desarrollo está más del lado de los abogados ajenos a las sinuosidades procesales; y el subdesarrollo y la parálisis están más del lado de los abogados proclives a aquellas. La promoción del arbitraje se convierte así, entonces, en una opción por la mentalidad que favorece al bienestar ciudadano; pues la jurisdicción judicial, tal como sucede en el país, se ha tornado más bien en una compuerta para el normal flujo del quehacer económico.

El fomento del arbitraje interno

En la actualidad, muchas controversias significativas están principiando a decidirse en la vía arbitral. Crece la percepción de que la jurisdicción judicial adolece de falta de idoneidad, eficiencia e independencia, las tres condiciones básicas de todo juzgador. Esta percepción es mayor cuando se trata de otros temas más allá de lo penal, familia, sucesiones, laboral y procesal constitucional. Se conceptúa que en las demás especialidades, quien acude a la jurisdicción judicial no tiene la verdadera intención de resolver la controversia, sino de dilatar la solución, mejorar posiciones negociadoras o presentar situaciones próximas a los hechos consumados. De modo que recurrir en estos casos a la jurisdicción judicial no ayuda a resolver la sustancia de la disputa, que es lo que contribuye a la buena marcha de los negocios y a la mejora de la economía. Pero las controversias significativas no son precisamente en las que se ve involucrada

la mayoría de los ciudadanos; lo cual quiere decir que el arbitraje todavía es conceptualizado como un mecanismo jurisdiccional para empresas grandes o medianas, con membresía en alguna organización gremial importante. El objetivo entonces debe ser divulgar el arbitraje entre las empresas medianas y pequeñas y entre las personas naturales.

En efecto, la función de gobierno más antigua y primaria es la de administrar justicia, esto es, analizar los hechos mediante pruebas y ajustarlos a las normas de la comunidad. Esta tarea la acometieron en el pasado quienes detentaban el poder, a título de reyes, gobernadores, sacerdotes, etc. A partir de la Revolución Francesa y de la independencia americana, se fue separando la administración de justicia del Poder Administrador y fueron naciendo los poderes judiciales. Pero en los países subdesarrollados la autonomía de los miembros de la jurisdicción judicial ha llegado muchas veces a configurar cierta impunidad. Los códigos han devenido, pues, armas utilizadas en perjuicio de muchos ciudadanos, los usuarios principales que solventan la jurisdicción judicial. Por eso la jurisdicción judicial es la que recibe la mayor muestra de desconfianza de los ciudadanos, y la menos predecible para los inversionistas. Por lo demás, amén de tener un costo alto, no forma parte de nuestra tradición jurídica la institución de los jurados, que al ser los competentes para juzgar los hechos, en algo limitan la discrecionalidad *ad libitum* de los jueces. Hay, pues, que procurar detraer de la jurisdicción judicial las materias que son arbitrables, y para ello es preciso fomentar el arbitraje entre los litigantes con recursos medios y menores. Una manera de hacerlo sería creando sedes arbitrales en todos los colegios de abo-

gados del país, empleando como árbitros a los abogados miembros de cada colegio. Para promover esa tarea, en un inicio quizá se podría, en vez de incrementar el traslado de recursos al Poder Judicial, apoyar con éstos a los colegios de abogados del país. El respaldo se daría en razón del número, complejidad y monto de las causas que vayan resolviendo, así como del éxito que alcancen en la divulgación y aceptación del arbitraje en sus localidades, fundamentalmente aplicando reglas procesales breves y simples.

El tratamiento de las materias no arbitrables

Ya se sugirió la conveniencia de que los tribunales administrativos estén agrupados todos en un solo ministerio, sea el de Justicia o el de la Presidencia del Consejo de Ministros. Lo mejor sería que las impugnaciones de las resoluciones administrativas fueran revocadas o confirmadas por un organismo público especializado que goce de plena autonomía e independencia, como el Consejo de Estado francés. En el caso de Perú, el Tribunal Constitucional está probando que es posible lograr un grado de resoluciones que sí hallen aceptación y respeto entre la ciudadanía, a diferencia de lo que ha venido ocurriendo desde hace mucho tiempo con las resoluciones del Poder Judicial. Pero llegar a un esquema como el Consejo de Estado francés, para que resuelva en última instancia todo lo referido a derecho público interno –sea administrativo, tributario, etc.–, supone una modificación constitucional. Entre tanto, además de agrupar todos los tribunales administrativos en un solo ministerio, se podrían crear salas especializadas en el nivel de la Corte Suprema. Pero como el desprestigio del Poder Ju-

dicial ya es bastante generalizado, habría que advertir que estas salas administrativas gozarían de una relativa independencia frente al resto de ese poder del Estado.

En resumen, la reforma posible del Poder Judicial es la paulatina marcha hacia la reducción de sus funciones, a aquello en lo cual la justicia tiene que ser gratuita; esto es, penal, familia, sucesiones, laboral y procesal constitucional. Más aún, cualquier apoyo adicional a la jurisdicción judicial debería ser para que los litigantes pobres o poco influyentes también sean atendidos, acelerando la parsimonia de sus asuntos, señaladamente en penal, en que resulta tan notoria la cantidad de inculcados presos sin ser juzgados. Un cambio integral de sus miembros, sobre todo en la Corte Suprema, sin duda contribuiría a generar confianza y mejorar su imagen. Sin embargo, el inconveniente aquí radica en que las convocatorias del Consejo Nacional de la Magistratura para integrarse al Poder Judicial, no encuentran mayor eco y respuesta entre los profesionales que se desearía asumieran funciones jurisdiccionales. Quizá la respuesta sea una suerte de servicio militar obligatorio para que durante dos o tres años asuman funciones jurisdiccionales los ex-decanos de los colegios de abogados, de las facultades de derecho, etc. Pero lo que ya debe ser claro es la inconveniencia de concentrar el quehacer jurisdiccional en el Poder Judicial, en lugar de desconcentrar aquellas tareas que pueden ser realizadas fuera. Sencillamente porque el espíritu de grupo y los propósitos de estabilidad de los magistrados han llevado a convertir la autonomía en un escudo contra toda depuración, incluso a riesgo de perder legitimidad entre la mayoría ciudadana que los solventa.



***Arturo Seminario Dapello**

Estudió Letras y Derecho en la Universidad Católica del Perú. Ha estudiado Contabilidad y Finanzas en IPAE y en ESAN. Ha seguido un curso en la Universidad de Oxford (Corpus Christi College). Es miembro del Colegio de Abogados de Lima y del Instituto Peruano de Derecho Tributario. Ha trabajado en el Banco Internacional del Perú, el Fondo Monetario Internacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, en Centromín Perú S.A., en la Superintendencia de Banca y Seguros, como abogado del Banco Central de Reserva, como vocal del Tribunal Fiscal y del Tribunal de Aduanas, en INDECOPI, como vocal suplente de la Cámara de Controversias, Disciplinaria y Arbitral de la Bolsa de Valores de Lima, y como asesor legal externo de la presidencia ejecutiva de ESSALUD. Desde el año 1996 se ha dedicado al ejercicio profesional independiente, se ha desempeñado como árbitro en procedimientos bajo el auspicio de la Cámara de Comercio de Lima y de la Cámara de Comercio de París. Ha sido profesor en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Lima. Ha publicado tres libros. En la Academia Diplomática ha asumido la cátedra de Derecho Público y Privado en el Derecho Diplomático.

El proceso de internacionalización de las empresas latinoamericanas

por Aníbal Sierralta Ríos*

Existe una estrecha interrelación entre las economías latinoamericanas y la economía internacional, de tal suerte que sin temor a equivocarnos podemos afirmar que el desarrollo de nuestro país, y de muchos de los latinoamericanos, dependerá de cómo estemos operando en los mercados externos, es decir, del proceso de internacionalización de sus empresas, de la estructura administrativa y legal, así como de las políticas de desarrollo en el mediano y largo plazo.

Internacionalización y empresa

Conviene precisar el concepto de proceso de internacionalización, ya que con frecuencia se le ha querido vincular con el accionar de las empresas transnacionales o con la actuación de determinado sector de las industrias. Según ello, "...cuantas más empresas multinacionales posea una nación, más dominante será su posición en la economía internacional. De tal creencia surge la carrera de las economías nacionales por desarrollar sus empresas hasta las dimensiones multinacionales..."¹. De igual manera,

también se dice que la internacionalización es la actuación de determinado sector de la industria, o sea, en la medida que el sector manufacturero, agroindustrial o pesquero, por ejemplo, adquiera mayor presencia en los mercados externos estaremos frente a un proceso de internacionalización. En tal razón dice Borrelly: "La dinámica global va unida a la estructura de las tasas de ganancia de unas industrias en relación con otras, y no a la estructura de las tasas de ganancia de las empresas en el seno de la industria"². Es decir, la ganancia se mide por el desarrollo externo de determinado sector industrial y no por el crecimiento de una empresa en particular o de algunas específicas.

La internacionalización se debe a dos factores o niveles: el esfuerzo singular de las empresas por conquistar los mercados externos y el empuje de un determinado sector de la industria que adquiere una presencia significativa en dichos mercados. El primero es un trabajo aislado que no siempre se puede sostener en un horizonte dado de tiempo; el segundo es una labor conjunta entre el Estado y las empresas que diseñan un

planeamiento estratégico para penetrar en los mercados externos, establecerse y dominar el comercio internacional de un producto o un sector industrial, lo que involucra aspectos tecnológicos, financieros, manejo de la infraestructura del comercio internacional (puertos, aeropuertos, medios de transmisión de datos) y mecanismos de protección de inversiones.

En América Latina se pretende establecer este primer nivel aduciendo que el Estado debe ser pequeño y que más bien es el mercado el que libremente debe determinar la asignación de recursos y, en consecuencia, la presencia exitosa o no de sus unidades productivas en un intercambio mundial sujeto a restricciones de carácter tecnológico o manejo de las grandes corrientes financieras. En tanto que el segundo nivel es perfeccionadamente estructurado en los países industrializados como Japón, los del sudeste asiático, la Unión Europea y Estados Unidos, que con su régimen de cuotas y barreras técnicas protegen las espaldas de sus industrias permitiéndoles un mercado interno resguardado y recomendando un mercado libre para las economías importadoras.

Sin embargo, existen criterios para determinar el proceso de internacionalización. Así, para Vernon y Collins, la internacionalización de una empresa se mide por el volumen de ventas al exterior, de tal manera que una empresa habrá entrado en el más franco proceso de internacionalización cuando una parte significativa de su producción se exporte. En cambio, para otros como J. Daniels y J. Bracker (1989) una empresa se ha internacionalizado cuando sus activos en el exterior superan a sus activos totales en la sede.

En tanto que para algunos autores europeos, como José Antonio Alonso y Vicente Donoso, la empresa internacional se mide "... a través de la participación del capital extranjero en el capital social, la pertenencia de la empresa a algún *holding* internacional y la existencia de casa matriz en el exterior"³. Los autores españoles tipifican a la empresa internacional y su proceso en relación con la tenencia del capital social o la dependencia de una matriz ubicada fuera del mercado a definirse. Esto es ciertamente válido en cuanto a tratar de precisar cuándo una empresa es internacional, pero no facilita una plena comprensión cuando lo que se busca —como en la circunstancia— es tratar de determinar la acción de expansión hacia otros mercados, como una decisión de gestión y partiendo de una estructura nacional de una empresa que decide arriesgar en operaciones internacionales.

Para autores latinoamericanos como Chudnovsky, Kosacoff y López, el proceso de internacionalización es una etapa de la evolución general de la empresa; por tanto, sus tiempos, características y resultados estarán fuertemente anclados en la historia previa, estructuras organizativas y estrategias de la propia empresa. Dependiendo del país en el cual se halla constituido habrá ciertas diferencias que pueden actuar como estímulos o como limitantes en el propósito de internacionalizarse, lo que definirá tanto su estructura orgánica como las modalidades y estrategias de actuar en los mercados externos. Esto contribuirá a explicar por qué y cómo deciden las firmas encarar un emprendimiento internacional. Siendo que en el caso de América Latina ello se ha hecho mayormente por medio de grupos empresariales o conglomerados económicos⁴.

Todos, con muy sutiles diferencias, coinciden en afirmar que el proceso de internacionalización está dado por el esfuerzo de las empresas que de manera singular, con la asistencia del Estado a través de programas sectoriales o de ramas industriales del sector educativo y su formación tecnológica, empiezan a actuar de manera sostenida en los mercados externos. De tal manera, la internacionalización está dada no por la exportación esporádica u ocasional de una empresa, sino por la manera como ésta se mantiene durante un horizonte prolongado de tiempo en los mercados internacionales, para cuyo efecto habrá desarrollado determinadas estrategias de comercialización que involucran ofertas, recursos, tecnología o *management*. Todo ello dentro de una estrategia en la que interviene el Estado, el aparato productivo y el sector académico y tecnológico de manera coincidente.

Estrategias de internacionalización

La decisión de salir a los mercados externos, sea mediante el esfuerzo individual o la acción conjunta con el Estado, obedece a varias motivaciones.

El marco analítico desarrollado por Dunning⁵ para estudiar las distintas motivaciones de internacionalización, sugiere cuatro grandes categorías. La primera de ellas pone la atención en el objetivo de la búsqueda de recursos naturales y mano de obra no calificada (*resource seeking*), a fin de superar los costos del transporte del producto terminado o aprovechar el grado de protección a la industria local. La segunda es la localización de la IED motivada por el interés de explotar el mercado nacional del país/región de des-

tino (*market seeking*), para superar los costos de transporte del producto acabado o aprovechar el grado de protección a la industria local. Al incluir el interés de generar economías en el proceso de producción que sean de escala, de complementación o de especialización se les consideran que tienden a la búsqueda de la eficiencia (*efficiency seeking*), que vendría a ser la tercera categoría. Por último, está la motivación de desarrollar activos de tipo estratégico, que pueden ser tecnológicos, financieros, de recursos humanos calificados, organizacionales o *networks* comerciales (*strategic asset seeking*). Tales estímulos son los que harán a las unidades productivas tomar la decisión de internacionalizarse.

Desde la experiencia latinoamericana, el marco analítico de Dunning ha sido superado por la forma como han salido las empresas latinoamericanas hacia otros países, sobre todo después de la política de apertura de los mercados, que originó una nueva motivación o motor para internacionalizarse.

En efecto, cuando las grandes y medianas empresas latinoamericanas observaron que la disminución de los aranceles de importación, el levantamiento de prohibiciones, la desaparición de las listas de importación restringidas y en general la política de liberalización desplazaron de sus propios mercados a las mercancías y servicios que se habían estado produciendo y comercializando en el medio ambiente local, respondieron de dos maneras: reduciendo sus costos y mejorando su productividad, o buscando otros mercados donde colocar sus productos desplazados por la novedad de la importación y también por los bajos costos con que ingresaban tales importaciones, que muchas veces lo hacían a pre-

cios de *dumping* o contaban con subvenciones estatales.

Las empresas latinoamericanas decidieron, entonces, colocar los "huevos en diferentes cestas". Por cierto, ello fue una motivación y realización para aquellas firmas que tenían cierta experiencia internacional, es decir, las que habían acumulado capacidades gerenciales y canales de comercialización, las cuales pudieron salir con mayor facilidad a los mercados externos. No todas logran adecuarse a este nuevo desafío en el corto plazo. Pero sí se pudo observar que aquellas empresas con cierta experiencia exportadora fueron las que se internacionalizaron francamente.

Cualquiera de las motivaciones, y particularmente las dos últimas, fueron las que determinaron la acción de seleccionar y poner en práctica una estrategia internacional, ya fuera en razón del producto mismo en sí, la actuación como una empresa cuyos ingresos dependan sustancialmente de las operaciones en el exterior, o la concentración con otras unidades operativas del extranjero.

Existen muchas estrategias de internacionalización, desde la simple exportación hasta la radicación de inversiones que se van estructurando a través de una secuencia de fases y períodos de menor a mayor compromiso tecnológico, gerencial e industrialización. Hay, como bien señala la llamada escuela de Uppsala, representada por J. Johanson y J. Vahlne⁶, un proceso continuo de internacionalización llamado *learning by doing*, según el cual la empresa acumula conocimientos y capacidades gerenciales de su actuación en los mercados externos. Hay pues, en efecto, una dinámica evolutiva o un proceso secuencial y, en algunos

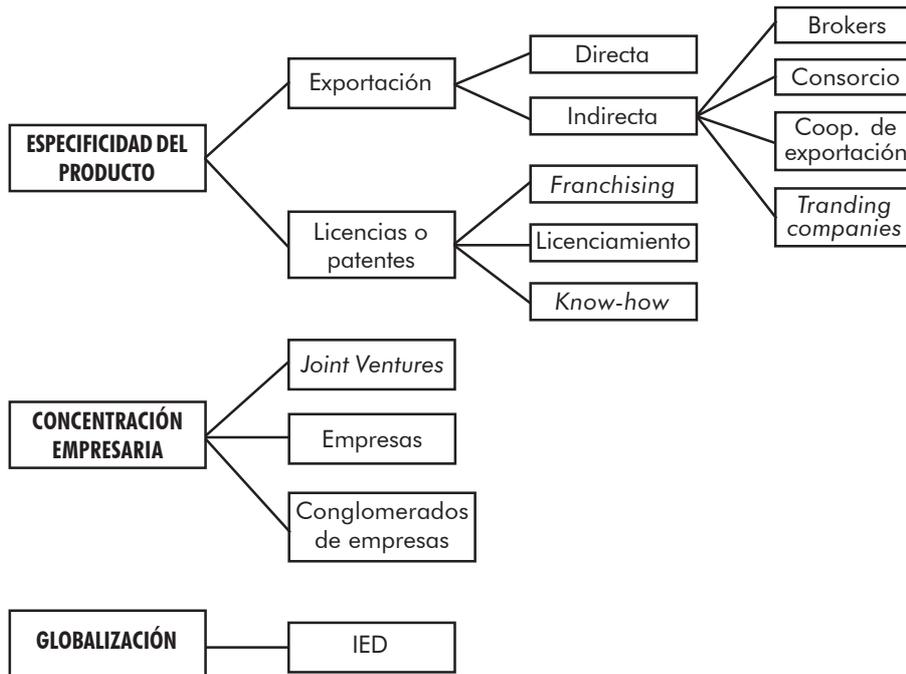
casos, imperativamente concadenado, porque las empresas pasan de una etapa a otra no sólo por un objetivo natural, sino para consolidar el nivel de desenvolvimiento de la etapa anterior, mediante determinadas estrategias de internacionalización que nosotros clasificamos, desde la óptica latinoamericana, en tres: especificidad del producto, concentración empresaria y globalización (gráfico N° 1). Todas ellas se centran en la elección del modo de penetrar en los mercados externos.

Como la aparición de empresas transnacionales latinoamericanas es reciente, la literatura sobre el particular es escasa y breve. El trabajo de investigación académica se ha hecho dentro de un marco mayor: el de los países en desarrollo en general, que abarca a las naciones emergentes que han tenido mayor presencia en los mercados internacionales. Así, tenemos los trabajos de L. Wells (*Third World Multinationals*), de Lall (*The new multinationals. Spread of third world enterprises*), Cantwell y Tolentino (*Technological accumulation and Third World Multinationals*), y los de Dunning ("Re-evaluating the benefits of foreign direct investment").

Conviene precisar que todos esos trabajos se han hecho a partir de la observación y la experiencia de los países en desarrollo, en un ámbito general y con una limitada y nula referencia o cita de empresas latinoamericanas. A su vez, se han hecho en períodos distintos del desarrollo de las inversiones extranjeras directas, sea en la etapa inicial de control de las materias primas o en la etapa de acumulación de capacidades tecnológicas. De tal forma, las estrategias de internacionalización obedecen a características administrativas, políticas y tec-

nológicas muy particulares que no siempre son similares a las condiciones y estudio del desarrollo comercial e industrial latinoamericano.

Gráfico N° 1
Estrategias de internacionalización



Dunning plantea cinco etapas o estrategias de internacionalización: la primera se caracteriza porque las empresas locales, al no tener capacidad para operar en el exterior, no salen hacia él y más bien son requeridas para proveer mercancías; la segunda, denominada "primera ola de la internacionalización", se basa en industrias tradicionales o intensivas en mano de obra que salen muy limitadamente hacia el exterior, más bien actúan a través de agentes u oficinas comerciales y se dirigen a otros países en desarrollo y geográficamente cercanos; la tercera estrategia es cuando interviene el Estado posibilitando que sus unidades productivas se inserten en los patrones internacionales de especialización del

comercio y la producción; en ella se percibe un propósito de dominar ciertos mercados y obtener ventajas de la coordinación conjunta de sus distintas unidades productivas ubicadas en diferentes países. La cuarta estrategia es la de la inversión directa en el exterior, debido a que los costos reales de los recursos nacionales inmóviles se convierten en menos favorables que aquellos que ofrecen otros países, o porque sus ventajas comparativas se concentran crecientemente en la posesión de experiencias de gestión, tecnología en la producción de sus mercancías o equipos técnicos que pueden ser transferidos a sus otras unidades del exterior. Finalmente, la última estrategia es aquella en donde el peso espe-

cífico de la internacionalización está dado por las características singulares de la empresa y cuyo dominio tecnológico caracterizará su accionar sobre las decisiones políticas en el país receptor. Es el dominio total de la empresa en los mercados mundiales, a la cual se llama precisamente *efficiency seeking*.

Nosotros, a partir de las características tecnológicas de América Latina, a su reciente experiencia en el mercado mundial y a la estructura de sus empresas, hemos determinado tres tipos de estrategias de internacionalización que van desde la exportación hasta la inversión. Cada una de ellas se diferencia por el grado de control que la empresa matriz puede ejercer sobre sus filiales en el exterior, así como por los recursos que debe aplicar y los beneficios que potencialmente podría obtener. En este sentido, se puede apreciar que a medida que el grado de control sobre la operación de comercio exterior se acrecienta, el costo también se incrementa debido al mayor compromiso de recursos en comunicaciones y medidas de control, pero también las posibilidades de beneficios potenciales crecen. Sin embargo, también es preciso reconocer que algunos otros ensayos consideran la importancia de los países de origen y de destino de tal manera que el desarrollo tecnológico y la situación del mercado interno pueden empujar a una empresa hacia los mercados externos; pero también puede deberse a una actitud de rebalanceo cuando ante la invasión de productos importados las empresas tienen que salir a contrarrestar la caída de sus ventas locales con operaciones de exportación.

Dichas estrategias vienen a ser el camino o procedimiento que diseña cada empresa o el Estado, cuando actúan de

manera concertada con las firmas comerciales, para poder conquistar los mercados externos o establecer una presencia para otras exportaciones de servicios o tecnológicos. Estas son formas de actuar claramente fijadas y que comprometen a toda la empresa.

Para Daniel Chudnovsky y Andrés López el proceso de internacionalización de las empresas latinoamericanas "... se enmarca en los procesos de apertura y reestructuración de dichas economías. No es extraño que Chile y México hayan sido los países en donde más tempranamente, dentro de la región, se registraran tendencias sostenidas hacia la internacionalización de un número significativo de firmas locales, y que la Argentina haya seguido poco después esos mismos pasos...".⁷ Según los autores argentinos, el proceso de liberalización y apertura económica habría inducido a un conjunto de empresas latinoamericanas a efectuar una transformación en su dotación de ventajas competitivas adquiridas a lo largo de su evolución, y las habría provisto de condiciones acordes con el nuevo escenario competitivo de la economía internacional.

Sin embargo, la observación empírica de la actuación de las principales transnacionales latinoamericanas nos evidencia que su decisión de internacionalización se ha debido también a una forma de contrarrestar la invasión de productos importados que empezaron a llegar masivamente dentro de esa etapa de liberalización. Fue un factor clave para la supervivencia de las empresas latinoamericanas. El caso de México es un ejemplo precursor, debido a que el 70% de sus exportaciones iba al mercado de Estados Unidos y entonces aprovechó esa marcada dependencia con dicho merca-

do de destino. Entre tanto, la presencia retrasada de las empresas brasileñas se ha debido al inmenso tamaño de su mercado interno, que absorbía la totalidad de la producción nacional, y que las desmotivaba a enfrentar los desafíos externos mientras, por el contrario, sus empresas de servicios, principalmente de construcción pesada, ya habían salido en el decenio del 80 a operar en los mercados internacionales. Así es que son muy variadas las motivaciones que impulsan a una decisión de internacionalización.

Las determinaciones que adopten las empresas latinoamericanas pueden ser agrupadas y explicadas por diferentes estrategias como la de la especificidad del producto, la de concentración y la de la globalización.

Especificidad del producto

Las ventajas de una empresa que se internacionaliza pueden derivar de ciertas características peculiares en la mercancía, como sus bondades naturales, sus atributos originales, patentes, marcas o elementos tecnológicos. En definitiva, esas habilidades o condiciones específicas que las diferencian de otros productos y que les permiten llegar con ciertas ventajas, muchas de ellas no estandarizadas. La diferenciación o singularización del producto en razón de su composición tecnológica, los componentes naturales que lo integran, es pues una de las estrategias de la internacionalización que, apoyándose en tales ventajas comparativas, desarrollan su visión a largo plazo.

Un ejemplo de esta estrategia de exportación fue la experiencia piloto del Decreto Supremo N° 019-1988 que impulsó el Perú para las exportaciones de prendas de vestir sobre la base de las

ventajas comparativas naturales de su algodón y pelo fino de auquénido, que alcanzó éxito y fue una de las exportaciones más dinámicas del comercio exterior peruano.

Otra de las especificidades son el nombre de la marca e incluso la denominación del origen, ya que logran particularizar y privilegiar determinadas mercancías. Cuando las mercancías se individualizan por su estructura tecnológica, *know-how*, marca o nombre (propiedad intelectual), es que se está exportando no sólo un producto sino una mercancía individualizada, singularizada por sus componentes diferenciados, al igual que el caso de los bienes cuyas propiedades naturales son únicas. Así, tenemos el caso clásico del pisco, aguardiente de uva que siendo originario, por su producción, de una región denominada así desde época pre-hispánica, su nombre fue apropiado por Chile. Y a pesar de la evidencia histórica y los esfuerzos de las autoridades peruanas ha logrado abrirse un espacio en el mercado europeo y de Estados Unidos, por lo que ahora Chile culmina un acuerdo con la Unión Europea para poder ingresar, libre de aranceles, ese producto, postergando al auténtico. Esta estrategia de internacionalización a través de diferenciación por el producto les ha dado tan buen resultado que ahora ese país se apresta a identificar la tradicional papa, la chirimoya y la lúcuma como productos con denominación de origen chileno.

La internacionalización implica la entrada en un entorno complejo donde la empresa tiene que hacer frente a diversos factores, algunos distintos de los del país originario y, por tanto, al desconocerlo se convierte en un obstáculo para el éxito de una operación. Ante tal situa-

ción las unidades productivas prefieren mantener el control sobre la producción de un bien sin arriesgar su fabricación, y entonces actúan bajo contratos de licenciamiento o *know-how* para posteriormente pasar a estructuras de ensamblaje y luego de fabricación en el mercado de consumo, que es la inversión directa. Algunos investigadores han demostrado que en la medida en que las empresas van vinculándose con el mercado de destino van asumiendo mayores compromisos y riesgos.

Hemos mencionado la marca, el nombre o la denominación de origen como factores considerables o seleccionables dentro de la estrategia de internacionalización. "Una vez que se emplea una marca se convierte en una parte integral del producto, por esta razón la política sobre marcas será discutida como una parte de la política sobre productos, aun cuando está cercanamente unida a la publicidad y a otras formas de producción"⁸. Las empresas pueden optar, entonces, por salir a los mercados externos usando sus propias marcas o nombres o utilizando las de los exportadores, como también las de los canales de comercialización como es el nombre de las cadenas de supermercados o los distribuidores o incluso de la competencia extranjera.

La decisión de internacionalización siguiendo esta estrategia puede darse a su vez mediante diferentes opciones. Una es la exportación, sea de una manera directa con su propia estructura administrativa o indirectamente utilizando *brokers*, *dealers*, consorcios de exportación o *trading companies*. La otra opción es articular, vía contratos de licencia, patentes o *know-how* de la producción de determinados bienes o servicios en otros

mercados. Incluso podría darse el caso de instalar plantas conjuntamente con otros inversionistas, aunque ello es una etapa que más bien caería dentro de la estrategia que denominamos de concentración de empresas.

Teoría de la concentración

La concentración de empresas no es un fenómeno ni estrategia nueva, surge durante la revolución industrial a fines del siglo XVIII, cuando las incipientes industrias aglutinaron fuerzas para aumentar la producción y la productividad a través de las nuevas técnicas y máquinas. Posteriormente, la evolución de la economía capitalista después de la II Guerra Mundial tomó un nuevo impulso en Europa a fin de enfrentar a los grupos empresariales de Estados Unidos, con lo cual crecieron los conglomerados de empresas, forma típica de confluencia de aplicaciones financieras, comerciales y tecnológicas que operan en diversas áreas geográficas, conocida genéricamente como concentración empresaria.

Las motivaciones por las cuales dos o más empresas deciden instrumentalizar esta estrategia pueden deberse a factores organizacionales, de economía de escala, integración industrial, razones tecnológicas o exigencias del país receptor de las exportaciones o de la inversión cuando éste fija determinadas condiciones de actuación con empresas locales en interés de su propio desarrollo nacional, como es el caso de las políticas nacionales de República Dominicana o de Costa Rica para impulsar su sector informático o de servicios.

Las motivaciones organizacionales se deben a la necesidad de establecer mecanismos de toma de decisiones para

mercados diferentes y con culturas disímiles, así como a la conveniencia de conocer directamente el comportamiento del consumidor final. Así surgen entonces las estructuras de *holding* o los *joint ventures*.

La producción en economías de escala es otra de las motivaciones, y se refiere a la producción de grandes volúmenes, la formulación de esquemas masivos de publicidad corporativa o la explotación de determinadas tecnologías, cuyo costo o secreto hacen difícil su adquisición por empresas independientes.

Una tercera motivación es la integración industrial tanto horizontal como vertical. En el primer caso se realiza a través de la absorción empresaria y en el segundo mediante los fenómenos de fusión o de incorporación.

Finalmente, algunos casos de concentración empresaria son motivados por dispositivos legales, sea por el lado del país de la matriz o del mercado de destino, como los procesos de privatización de empresas estatales o el de explotación de recursos naturales o turísticos, como lo fueron en los países de Europa oriental y lo es en el último caso en Cuba.

Las empresas latinoamericanas de porte medio pueden recurrir para internacionalizarse a las estrategias de concentración empresaria como las llamadas alianzas estratégicas, los grupos de interés, la asociación empresaria o los conglomerados económicos, a fin de adoptar el tamaño que exige el mercado. La tendencia de atender la demanda de grandes mercados ha impulsado a las empresas a concentrarse por medio de contratos interempresariales o de

modelos de fusión e integración societarios.

Stopford y Wells, Gomez Casseres, Kogut y Singh, así como Agarwal y Ramaswami dan fundamento a esta teoría sosteniendo que las pequeñas empresas son las que orientan esta corriente para enfrentarse a las de grande porte. Sin embargo, la concentración de empresas es también significativa entre las grandes corporaciones. Algunos otros autores como Erramilli no perciben ninguna orientación entre el tamaño de la empresa respecto de la elección del mercado de destino, siendo en consecuencia irrelevante el tamaño para determinar el proceso de internacionalización. Dentro de la misma línea Newbould y otros autores, en un estudio sobre la inversión externa realizada por pequeñas empresas, han comprobado que un 72% de ellas va pasando a utilizar filiales propias. Esta situación contradictoria parece quedar aclarada en los trabajos de Senna Randaccio, Mutinelli y Piscitello, quienes sostienen que hay una relación entre el tamaño de la empresa inversora y la estructura de propiedad en forma de U, es decir, la posibilidad de establecer una filial propia en el mercado de destino se incrementa a medida que crece la empresa y cuando llega a determinado tamaño entonces surge la probabilidad de establecer una empresa conjunta. Ello ocurre porque las pequeñas y medias empresas buscan conformar operaciones conjuntas debido a limitaciones financieras y organizativas; en tanto que las empresas de grande porte lo hacen para ampliar mercado o dominarlo, principalmente en las industrias oligopólicas donde la asociación vía consorcios, *joint ventures* o grupos de interés se convierte en un vehículo adecuado para la coordinación de la conducta

de las unidades operativas y la transmisión de información, de forma que puedan obtenerse ciertos beneficios derivados de la cohesión.

Teoría de la globalización

A partir de Michael Porter, los autores Kim y Hwang consideran que la internacionalización se efectúa considerando principalmente la relación costos-recursos necesarios y la adaptación al mercado de destino, por sobre el grado de control que se debe efectuar sobre la operación final de comercialización. Por otro lado, las empresas que siguen una estrategia global prefieren métodos que suponen un control total, como es el caso de las filiales propias o dominio del 100% del capital social.

La decisión estratégica está basada en costes mediante economías de escala o control de las líneas de producción o abastecimiento de materias primas o insumos. Paralelamente, la empresa se estructura a lo largo de tres dimensiones: el ámbito de productos, esto es, si quiere ser especialista o genérica; el ámbito geográfico, es decir, si pretende quedarse en el mercado nacional o internacionalizarse; y finalmente, en cuanto a estructura, el grado de integración vertical que pretende en sus operaciones. La respuesta que da la empresa en el sentido de especializarse, internacionalizarse e integrarse nos estará diciendo que la estrategia escogida es el de la globalización.

Para que un país logre desarrollar ventajas competitivas no es suficiente que posea empresas que se esfuercen para mejorar innecesariamente sus niveles de productividad, especialización y su calidad; es necesario que exista, además,

un “ambiente competitivo”, lo cual supone que todas están en el mismo empeño: proveedores y empresas que busquen atender el mercado, clientes informales y exigentes factores de producción de calidad, reglas para estimular la competencia y una organización moderna de la empresa volcada a las exportaciones⁹.

Algunos autores, como José Carlos Jarillo, sostienen que de este análisis se desprenderá la elección de la posición competitiva de la empresa, sea el liderazgo en costes o diferenciación del producto. Nosotros hemos separado la estrategia de diferenciación como la de especificidad del producto, a fin de precisar esta estrategia en razón fundamentalmente de los costes-recursos.

“El determinante fundamental de los costes es con frecuencia el volumen. Hay muchas actividades de la cadena de valor cuyo coste unitario disminuye si se incrementa el volumen, hasta llegar al tamaño mínimo eficiente para esa actividad (...) El siguiente factor fundamental en la determinación del coste de una actividad de la cadena de valor, está constituido por las interrelaciones de esa actividad con otras actividades de la cadena de valor, o con actividades de la cadena de valor de otros negocios de la empresa.

“Hay muchas determinantes del coste, tales como la localización geográfica de una determinada actividad; interrelaciones del gobierno, gravando o fomentando una determinada actividad, etc. Lo importante es aislar los fundamentales para cada actividad y proceder a analizar cómo se determina el coste de cada una de las actividades de la cadena de

valor, y qué puede hacer la empresa para rebajarlo.

“La esencia del análisis estratégico para obtener el liderazgo en costes es el estudio diferenciado del comportamiento de los costes en cada actividad de la cadena de valor: en primer lugar, porque el comportamiento es distinto en las distintas actividades, por lo que no tiene sentido tratar de analizarlo conjuntamente; en segundo lugar, porque es la única forma de poder llegar a planes operativos para reducir los costes, que son la esencia de una estrategia competitiva basada en el liderazgo en costes: ‘reducir costes’ no es una decisión que se pueda tomar sin más. La decisión (o decisiones) que sí se pueden tomar son de volumen, tecnología, interrelaciones, etc., en cada una de las distintas esferas de la empresa.”¹⁰

Así pues, la teoría de la globalización se articula a partir de las decisiones de operar en los mercados internacionales a través de grandes volúmenes de producción, cuya economía de escala los hace competitivos por sus bajos costes o adecuada articulación de la tecnología.

La teoría de la globalización sostiene que el proceso de internacionalización se desarrolla impulsado por una serie de motores. El primero de éstos es el mercado: las necesidades homogéneas de los consumidores, la existencia de canales de distribución y los clientes globales. El segundo son los motores de los costes: las economías de escala, el aprendizaje y el entrenamiento, la eficiencia de las fuentes de suministro, la logística de distribución y los costos de desarrollo de los productos. Luego vienen los motores gubernamentales, como son las políticas

comerciales favorables, tanto del país exportador como las derivadas de los acuerdos bilaterales o de los acuerdos de los grupos de integración; así como las llamadas barreras técnicas. Por último están los motores de la competencia, que incluyen la interdependencia entre países y los competidores globalizados. Ello presupone que todos los países son similares.

Otras hipótesis dicen que los gastos de los consumidores son homogéneos en todo el mundo y que las condiciones de la competencia son las mismas en toda la faz de la tierra. Se supone que los factores políticos, económicos, socioculturales y tecnológicos no difieren mucho de un lugar del planeta a otro; así, los productos se estandarizan para el mundo entero. La producción está concentrada en una cantidad limitada de ubicaciones, y ofrece una mezcla óptima de los costos más bajos y las mejores habilidades. La estrategia global se determina centralmente y se integra por igual a todos los países.

Otro punto característico de esta teoría es la relativa sencillez de la organización. Aunque el hecho de actuar a través de subsidiarias puede parecer inicialmente complicado, la descentralización de cada una posibilita tener poco personal en la matriz y requerir, tal vez, poca coordinación ya que la mayor parte de las decisiones se toman en las propias subsidiarias. Como cada una de ellas es una unidad independiente que no precisa interactuar con otras subsidiarias, los problemas de la transferencia de precios se reducen muchísimo.¹¹

Es lo que se conoce también como *integración completa*, según la cual las empresas transnacionales transforman

sus filiales en una red de distribución comercial y producción integrada regional o globalmente. Así se crea una estructura administrativa donde el área de finanzas, mercadotecnia y de investigación y desarrollo, entre otras, ve las cuestiones y necesidades de la matriz y de sus filiales en el exterior de manera coordinada, de modo que las funciones pueden radicarse en cualquier unidad operativa y vincular estratégicamente a todas las demás unidades de la corporación internacional.

La experiencia latinoamericana

El esfuerzo significativo de algunos países latinoamericanos en las exportaciones, las particulares condiciones que dejó la etapa sustitutiva de importaciones y el traumático escenario de fines de los años 80 que atomizó la participación del Estado y liberalizó, en algunos casos dramáticamente, el comercio internacional, generaron especificidades muy particulares en cuanto a la forma y mecanismos de internacionalización.

En el curso de tales transformaciones de la economía latinoamericana durante el decenio de los 90, se destaca entre otros elementos, el cambio en el perfil empresarial, el surgimiento de los nuevos paradigmas tecno-organizativos y la consolidación del proceso de globalización de los mercados que confiere un rol importante a los agentes económicos y a las actividades innovadoras en la búsqueda de mayor competitividad.

Los cambios ocurridos en la organización de la producción y en el comportamiento de la demanda han modificado tanto las modalidades de los procesos de innovación como su contenido. Así, la ma-

yor importancia de las estrategias de diferenciación de producto y la segmentación del mercado, las mejoras en los incrementos de mercancías y procesos, el desarrollo de nuevos modelos de organización y vinculación con el mercado y el aumento de exigencias de calidad constituyen aspectos claves de la actual organización de la producción. En este contexto, además de la creación de nuevos productos y procesos, los esfuerzos de gestión involucran acciones de variada naturaleza e incluyen, también, las actividades orientadas al control de la calidad y las mejoras y desarrollos acumulativos de tipo creciente que, a lo largo del tiempo, son incorporados a los procesos productivos, a las modalidades de organización y de comercialización.

A su vez, los conocimientos *firm-specificity* y los procesos informales de aprendizaje e interacción (*learning by doing, by using, by interacting, by producing*) al interior de la empresa comienzan a ser considerados fuentes relevantes en el desarrollo de las actividades innovativas.

El proceso de internacionalización de las empresas latinoamericanas en un contexto de fuertes cambios en el funcionamiento de sus propias economías, reconoce como antecedentes tres modelos previos. El primero de ellos –que comenzó con los albores de la independencia y se extendió aproximadamente hasta la crisis de 1930– tuvo como eje central la producción de bienes primarios orientada hacia los mercados externos. Su dinamismo indujo el desarrollo de una incipiente industrialización interna asociada tanto con las actividades monoexportadoras como con aquellas destinadas al consumo en el mercado nacional. El segundo modelo, enmarcado en las condiciones de un típico proceso de sustitución

de importaciones, abarcó desde los años 50 hasta finales de los 70. En él se pueden observar distintos subperíodos, en uno de los cuales –denominado segunda fase de sustitución de importaciones– Latinoamérica tuvo su mejor desempeño industrial, generación de tecnologías y fortalecimiento institucional, asociado principalmente al desarrollo de las manufacturas sin gran transformación industrial. Finalmente, el tercer modelo diseñado después que se agotó el modelo anterior de sustitución de importaciones, se inició a fines de los años 60 y durante diez años los productos manufacturados crecieron el doble, de 10.1 % en 1960 a 19.7 % en 1970; de igual manera creció el ahorro interno de 20 % en 1966 a 25 % en 1973, propiciando la inversión en pequeñas industrias exportadoras.

Cada uno de estos modelos de industrialización devino en la internacionalización de un conjunto acotado de empresas, cuando éstas alcanzaron un cierto nivel de maduración tecnoproductivo y simultáneamente se encontraron con un mercado nacional limitado que, paradójicamente, las llevó a buscar mercados ampliados.

Las nuevas formas de organización de la producción industrial, el desarrollo vertiginoso de la teleinformación, los flujos financieros y las modalidades de las inversiones externas y las prácticas proteccionistas de cada país o bloque económico eran, entre otros, algunos factores que, en el plano externo, incidían sobre las conductas de internacionalización de las empresas latinoamericanas. Sobre estas bases, las empresas articularon, con distintos modelos y en distintos sectores, diversos emprendimientos externos, algunos de los cuales aún persisten en la actualidad.

Razones de índole financiera, tecnológica y organizativa desempeñaron un papel destacado a la hora de tomar una decisión de comercialización y de internacionalización. Pero también pasa a ser decisiva cierta incapacidad para responder de manera adecuada al desafío de operar en contextos de economía abierta y fuerte internacionalización, que llevó a muchas empresas latinoamericanas a asociarse o fusionarse con otras de fuera de la región para aminorar la incertidumbre. La magnitud de este proceso puede verse claramente en el porcentaje total en que participaron las empresas extranjeras, según el gráfico N° 2.

Como se puede apreciar, el proceso de liberalización de los mercados ha creado una nueva fase: la transnacionalización según la cual las empresas típicamente de propiedad latinoamericana, o sea, de propiedad de nacionales, han pasado a manos de inversionistas extranjeros.

A mediados del decenio de los 90, 126 de las mayores empresas exportadoras de la región eran de propiedad nacional (115 privadas y 11 estatales), las que generaban más de un 70% de las exportaciones totales de dicho número de empresas; en tanto que hacia 1999 el total de empresas de ese universo de propiedad nacional se había reducido a 103 unidades, las cuales generaron un 59% de las exportaciones¹².

Obstáculos al proceso de internacionalización

La decisión de internacionalización de las empresas y el plan de los países latinoamericanos dentro de su programa

Relación de empresas latinoamericanas propias y extranjeras
(en número, millones de dólares y porcentajes)

	1995	1997	1999
POR PROPIEDAD			
Número de empresas	200	200	200
Extranjeras	74	92	97
Privadas nacionales	115	88	94
Estatales	11	10	9
Exportaciones (millones de dólares)	92 946	139 883	131 041
Extranjeras	26 822	57 313	54 000
Privadas nacionales	34 475	42 644	42 989
Estatales	31 649	39 926	34 052
Distribución según propiedad (porcentajes)	100.0	100.0	100.0
Extranjeras	28.9	41.0	41.2
Privadas nacionales	37.1	30.5	32.8
Estatales	34.1	28.5	26.0
POR SECTOR			
Número de empresas	200	200	200
Sector primario	41	36	39
Manufacturas	133	142	138
Servicios	26	22	23
Sectores (millones de dólares)	92 946	139 883	131 041
Sector primario	40 054	50 923	44 992
Manufacturas	46 561	78 638	74 825
Servicios	6 331	10 322	11 224
Distribución según sectores	100.0	100.0	100.0
Sector primario	43.1	36.4	34.3
Manufacturas	50.1	56.2	57.1
Servicios	6.8	7.4	8.6

Fuente: Cepal, *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, abril de 2001, p. 64.

de desarrollo de exportaciones se ha enfrentado a dos grandes problemas: los obstáculos exógenos como son las barreras y restricciones de los países industrializados al ingreso de las mercaderías

de la región, y los obstáculos endógenos, referidos a las propias limitaciones del parque industrial latinoamericano, conocidas particularmente como el problema de la oferta exportable.

Barreras al comercio exterior latinoamericano

Las barreras institucionales al comercio internacional nacieron desde que Colbert y Mazarino, durante el reinado de Luis XIV, las implantaron con el propósito de fortalecer la economía francesa. Durante todo el siglo XVIII adquirieron carta de imposición en Gran Bretaña con la Sugar Act, dirigida a las colonias norteamericanas, y la Corn Law, orientada a las islas inglesas en ultramar. De esta forma, el continente americano ha soportado desde sus inicios las restricciones al comercio internacional impuestas desde afuera.

El mercantilismo era sustancialmente incompatible con el libre flujo de las mercancías y de los servicios por parte de las naciones. Pero los clásicos del liberalismo económico miraron desde el punto de vista del interés del Estado, más que del de los individuos. Adam Smith y David Ricardo destacaron los beneficios del intercambio comercial como un modo de reducir los costos de transacción en las economías en pleno crecimiento y en donde el consumidor final sería el mayor beneficiario, porque cada país producirá aquellas mercancías en las cuales tuviera mayor ventaja comparativa, permitiendo que el consumidor final adquiriera los bienes en un menor costo que si él mismo los produjera en su país.

La liberalización de los mercados y las declaraciones e invocaciones para un mercado más abierto no han dejado de ser una declaración lírica, cuando no una expresión cínica por la cual los países industrializados piden que las naciones latinoamericanas abran sus fronteras para sus productos, servicios e inversiones, en tanto ellos siguen subsidiando su

producción agrícola y protegiendo sus exportaciones por medio de barreras técnicas, ecológicas o simplemente reservas comerciales.

Un ejemplo de ello son las medidas de defensa comercial adoptadas por Estados Unidos que afectan a algunos de los exportadores más competitivos de América Latina, e impiden concretar los esfuerzos de internacionalización de muchas empresas de la región, como son las llamadas barreras técnicas y sanitarias que se exigen a los exportadores latinoamericanos. En efecto, muchos productos agroindustriales deben someterse a una serie de pruebas, etiquetado y certificación, mientras por otro lado los países industrializados importadores mantienen el subsidio a su exportación agrícola y establecen líneas de crédito preferenciales a sus productores, para que los países en desarrollo puedan comprar los excedentes de producción.

Estados Unidos tiene una forma especial de calificar y evaluar las reglas antidumping propuestas por la Organización Mundial del Comercio, pues existen dos organismos estatales encargados de determinarlo: el Departamento de Comercio y la Comisión de Comercio Internacional, los cuales con discreción considerable determinan lo que constituye daño y el *quantum*, y en consecuencia, aplican los derechos compensatorios a los productos que vienen de otros países, o particularmente de América Latina. Aunque se supone que anualmente se revisa el nivel de tales derechos, con frecuencia se mantienen durante un largo período, lo que obliga a los exportadores latinoamericanos a pagar derechos más altos hasta que los casos se resuelvan y se ajusten los montos. Debido a ello, toda medida de defensa comercial

o incluso la amenaza de tomarla actúan como barrera al comercio, ya sea justificadamente o no¹³.

Sobre la base de tales criterios se han impuesto derechos compensatorios al acero inoxidable de México, al salmón y champiñones de conserva de Chile y al jugo de naranja concentrado de Brasil. Entre tanto, ya se aplicaron a las flores frescas cortadas de Colombia y a las escobas de sorgo procedentes de México.

Esta frenética política de proteccionismo aplicada por los países industrializados, que va junto a la prédica de la liberalización y apertura de los mercados de los países en desarrollo, particularmente de los latinoamericanos, se ha estructurado con el propósito de resguardar a los ciudadanos de las naciones desarrolladas, lo cual es un objetivo natural y lógico de cualquier Estado soberano, pero cuyas acciones comprometen y afectan a terceros países. Y es que la rapidez del intercambio comercial y financiero apoyado en el vertiginoso desenvolvimiento de las telecomunicaciones ha generado una desestabilización en todos los países, principalmente en Europa y Estados Unidos, que se han visto impedidos de establecer mecanismos de protección social a menudo por medio de una asistencia social costosa, una legislación laboral prolija y el mantenimiento de servicios públicos cada vez para un mayor número de ciudadanos.

Tal esfuerzo se ha hecho a fin de salvaguardar sus industrias de la competitividad de los mercados internacionales y de aquellos países cuyo desarrollo industrial se ha basado también en la disposición de la mano de obra barata, como es la de las naciones del sudeste asiático y de las latinoamericanas. Ese es-

fuerzo ha ido acompañado de la imposición de barreras de todo tipo a los productos de los países emergentes y en desarrollo que compiten con los de los países desarrollados y compradores de tales mercancías; así como de la presión para que a su vez aquellos eliminen o reduzcan abiertamente las barreras subregionales o nacionales adquiriendo mercancías de los países industrializados. A esto se han unido medidas de política monetaria para impedir que las empresas exportadoras latinoamericanas jueguen con mecanismos de tasas de cambio, así como la limitación de la acción del Estado en operaciones de inversión.

Es claro que con frecuencia las barreras generaban ineficiencia y costos más altos para los compradores y los ciudadanos de los países importadores. Y si bien en la medida en que se ha exacerbado la competencia de los agentes del mercado y el intercambio acelerado y sin límites, también se maximizan los daños y las pérdidas, igualmente se pueden maximizar los lucros de la eficiencia.

Para ese problema, dice Rubens Ricupero, sólo puede haber dos respuestas racionales: la primera es reconocer que, como todo juego, la competencia necesita de reglas claras y justas y de árbitros para aplicarlas. Esas reglas han de tener en cuenta las diferencias y las desigualdades entre los países y dar tratamiento favorable a las más vulnerables. Ese es el principio de la equidad internacional que sólo puede ser ejercida por un Estado eficiente, capaz de arbitrar sin ahogar la economía; y en el plano internacional, por organizaciones con poder y autoridad. La segunda respuesta únicamente podrá ser facilitada por la construcción de una estructura de solidaridad como complemento a los mecanismos de

competencia y concurrencia internacional. Solidaridad entendida no como sinónimo de caridad o asistencialismo, sino en el sentido y propósito de crear condiciones para que todos al interior de las sociedades ricas industrializadas y las de los países marginados y en desarrollo participen del mercado internacional en términos menos asimétricos de lo que es hoy el caso. Ello podrá hacerse sin contrariar los impulsos naturales de la economía de mercado, mas usando un sentido de responsabilidad social. Sin solidaridad, la alianza de los excluidos de dentro con los marginados de fuera acabará por negar a la globalización la posibilidad de cumplir su promesa, que es la unificación de un espacio destinado no apenas a la obtención de los beneficios materiales, sino sobre todo a la realización plena del potencial de cada hombre y de todas las naciones¹⁴.

El problema de la oferta exportable

El segundo obstáculo que encaran las empresas latinoamericanas para internacionalizarse es de carácter endógeno: sus propias limitaciones para enfrentar mercados ampliados.

A medida que las exportaciones no tradicionales comenzaron a evolucionar, se fue observando claramente la importancia de un elemento dentro de esa estrategia: la capacidad y condiciones de las empresas para operar en los mercados externos. Así, se apreció que las dificultades no sólo eran la carencia de oportunidades en los mercados internacionales, las barreras que imponen los países industrializados para el ingreso de mercancías, sino también las dificultades y limitaciones que se traducían en una falta de oferta exportable para atender esas

oportunidades en condiciones de competitividad internacional.

La evidencia empírica acumulada muestra cinco limitaciones a la oferta exportable: carencia de capacidad física, económica, financiera, administrativa y de cultura exportadora.

Falta de capacidad física

La capacidad física se refiere a la estructura de planta y a la capacidad productiva de una empresa, para poder atender mercados ampliados mayores a aquellos del país productor.

La decisión de internacionalizar conlleva necesariamente el incremento de la producción, ya que la casi totalidad de las empresas latinoamericanas no fueron constituidas hasta fines del decenio de los 60, dentro de una política de sustitución de importaciones y, por consiguiente, dimensionadas para sus propios mercados nacionales. Al salir a atender a una mayor cantidad de consumidores se percibía que su estructura no estaba preparada para dicha demanda, se hallaba limitada físicamente.

Si la unidad productora trabaja a plena capacidad, no tiene condiciones de atender una demanda adicional, ya sea que ésta provenga del mercado nacional o del internacional. En estas circunstancias, si la empresa desea atender nuevos clientes tiene a corto plazo dos alternativas: subcontratar esa producción adicional con otra empresa o desatender a los otros clientes tradicionales en sus pedidos normales, para satisfacer el incremento de la demanda internacional.

En la primera alternativa, la de la subcontratación, que puede ser interna

o internacional, existirá el problema de la viabilidad de precios, disponibilidad de capacidad y deseo de producir para un competidor. También podría subcontratarse partes o componentes y líneas especiales. Pero en cualquier circunstancia ello exigirá una estructura administrativa eficiente, ágil y además con experiencia internacional, sobre todo si la subcontratación es en el exterior, principalmente si se trata de un afiatado sistema de coordinación internacional entre las diferentes unidades productivas y el centro de distribución física.

El que la empresa desatienda pedidos de clientes tradicionales para incorporar otros nuevos en razón de precios o por una política de diversificación, puede ser un precedente peligroso en la estrategia de conservación de la lealtad de los clientes.

En numerosos casos, en América Latina este problema de carencia de capacidad física que entraña la limitación en los volúmenes del producto para exportar es marcado, y se debe, entre otros motivos, a la relativa capacidad y tamaño del parque industrial y a la alta propensión al consumo de algunos rubros. Para superar dicha limitación se pueden optar por cuatro mecanismos básicos: aumento de productividad, extensión del horario de trabajo, inversión nueva en planta y equipo adicional, o conformación de alianzas estratégicas con otras empresas. En cualquiera de ellos es necesario diseñar un esquema de administración y manejo de recursos humanos, que nos lleva a colisionar con otra carencia: la aptitud administrativa.

Falta de capacidad económica

La capacidad económica es la posibilidad o condiciones que posee una em-

presa para poder atender con sus propios recursos monetarios los requerimientos de los mercados sea en volumen, envases, adecuación del producto o prestación de servicios de mantenimiento o reparación para dotar de fortaleza a productos manufacturados, como pueden ser los electrodomésticos, máquinas y motores estáticos.

“Existen muchas empresas que disponiendo de un producto físico tienen una estructura de costos que les impide cotizar a precios compatibles con los precios internacionales. Este fenómeno que se debe básicamente a un problema de eficiencia productiva y distributiva, afecta severamente la oferta exportable. Generalmente las causas radican en el tipo de tecnología empleada, capacidad gerencial, tamaño de las firmas y precio de los insumos”¹⁵.

El precio internacional, que es la resultante de la oferta y la demanda internacional, es generalmente un dato no modificable para la casi totalidad de productos y empresas de América Latina, debido a que tienen que llegar a mercados muy concurridos, como los de los países industrializados, donde usualmente hay una sobreoferta de mercaderías, precisamente por su elevada capacidad de pago. La única manera de modificar ese precio a favor del exportador consiste en mejorar el precio en moneda local, mediante una tasa de cambio que fomente la producción, remunerando mejor al fabricante exportador. En muchos casos, la política cambiaria tiende a mantener una tasa inferior a la real, mediante controles de cambio, y para proteger a los poseedores de deuda externa.

En algunos países donde existe control de cambios se sigue una política cambiaria de devaluaciones periódicas, que contemple el diferencial de inflación entre ese país y una canasta de países constituyentes de los principales mercados. Sin embargo, ello no es posible en las condiciones actuales, pues las políticas estabilizadoras del Fondo Monetario Internacional concluyen en fijar una paridad cambiaria inalterable con respecto al dólar. De esa manera se preserva la estructura comparativa de costos entre los países.

La otra alternativa apuntada es la reducción de los costos de exportación. Hay tres mecanismos para ese propósito: introducción de medidas de mayor eficiencia, establecimiento de economías externas por parte del gobierno, y finalmente, la obtención de subvenciones y subsidios.

Con relación al último mecanismo, o sea, el otorgamiento de incentivos fiscales, crediticios y administrativos, es importante mencionar que es una medida generalizada en los países industrializados, sustancialmente para productos agrícolas y a pesar de las prohibiciones de la OMC. Los argumentos principales para justificar los incentivos son: el sentido de la industria infante, un incremento en la escala de operaciones, y las “deseconomías” externas relativas. Empero los acuerdos de la OMC, en aplicación del Art. VI del GATT, impiden a los países implantar políticas de subvenciones a sus empresas, bajo pena de ser susceptibles de imposición de derechos compensatorios a las mercaderías exportadas

Falta de capacidad financiera

Muchos importadores requieren y solicitan un plazo para pagar las mer-

cancías que con frecuencia superan los 180 días, cuando no más de un año, en el caso de bienes de capital e incluso para la adquisición de productos perecederos como son los agrícolas, y resulta que la mayoría de empresas latinoamericanas no tienen la posibilidad de otorgar tales términos. Entonces, el importador busca otros proveedores que les extiendan estas líneas de financiamiento de corto plazo. Paradójicamente, los países que otorgan dichas facilidades son los industrializados, como Estados Unidos, que mediante su P.L. 480 (Ley de Financiamiento para Exportaciones de Productos Agrícolas), facilita la colocación de productos agrícolas.

En cambio, muchas de las empresas latinoamericanas no cuentan con la capacidad financiera de conceder créditos a sus compradores, ya que no disponen de recursos para adquirir la materia prima, los envases y asumir los costos de fabricación para satisfacer un pedido que será pagado, por ejemplo, en seis meses o más. La falta de capacidad financiera es, pues, la carencia de la firma para enfrentar con sus propios recursos un programa efectivo de exportación. Pero además, hay limitaciones para estudios de mercados externos específicos, lo cual implica inversiones de recursos para proyectos de exportación, análisis de conducta de los consumidores y competidores, pruebas de productos, etc.

Mediante líneas de créditos especiales los gobiernos tratan de cubrir estas necesidades, en tanto que por el lado de los operadores financieros se ofrece el uso de los créditos documentarios, que sólo son posibles cuando un país es confiable y tiene estabilidad política y económica.

Algunos otros países como Brasil, Chile y México, crearon líneas de financiamientos a sus empresas o asumieron los costos de los estudios de mercado y los proyectos de exportación. Incluso, algunos de ellos captaban recursos del exterior a bajas tasas de interés y, asumiendo el Estado los costos de administración, repasaban aquellos hacia el sector exportador. Sin embargo, el modelo neoliberal se opone a la acción del Estado promotor o de la banca de fomento, para privilegiar únicamente a la banca comercial que cobra mayores tasas de interés, encareciendo así el producto de exportación.

Falta de capacidad administrativa

Existe aún el caso de empresas que, superando los problemas anteriores, carecen de una estructura administrativa, de recursos humanos y tecnología decisoria apropiados para desarrollar el negocio de exportación en una forma continuada. Esto normalmente ocurre con empresas de porte pequeño y medio, que constituyen la gran mayoría en América Latina, las cuales no han formado cuadros para operar en los mercados internacionales y a menudo los pueden adquirir en el mercado, pues la demanda de las transnacionales los han copado, dada la atracción que ejercen los beneficios y remuneraciones, así como por la oferta de una empresa sólida de grande porte.

Este problema se ha tratado de superar a través de asistencia técnica, capacitación, organización de programas de ferias, misiones comerciales internacionales; mediante una legislación que fomente el desarrollo de las empresas (*trading companies*) y los consorcios de exportación, así como la información co-

mercial y elaboración de proyectos de exportación.

Un ejemplo exitoso respecto a enfrentar esta limitación es el que ha venido desarrollando la CORFO en Chile, que incluso ha preparado empresas volcadas íntegramente a las exportaciones o ha preparado estudios y proyectos de exportación, así como ha proporcionado asistencia técnica en la formulación y negociación de contratos internacionales.

Cultura exportadora

Finalmente, y siempre relacionado con la oferta, se presenta el problema de la falta de una cultura de exportación. La casi totalidad de las empresas en América Latina se han creado para trabajar principalmente en el mercado interno, de modo que surgió el negocio de exportación como un desarrollo posterior.

Existen muchas empresas que teniendo un desempeño satisfactorio en el mercado interno, no están interesadas en exportar. Aun hay otras que no lo hacen por desconocimiento o por una percepción del negocio de exportación como una actividad demasiado complicada. Este tipo de actitudes del propietario o administrador de una empresa se conoce como carencia de una cultura exportadora.

Por intermedio de los medios de comunicación de masas, entidades de clases, mesas redondas, seminarios, folletos, o cursos universitarios, los gobiernos tratan de superar esta limitación para poder ampliar la base empresarial exportadora.

Casi siempre el inversionista que funda una compañía le da el impulso inicial y forma la cultura de la empresa, sustancialmente en las medianas y pe-

queñas que no poseen accionariado difundido. Los valores, ideas, objetivos y personalidad del propietario inversionista constituyen la base a partir de la cual la empresa inicia su existencia y opera. La forma como se diseña la organización, las políticas de remuneraciones y de comercialización permanecen durante largo tiempo. Incluso en las grandes corporaciones este sello indeleble perdura porque viene a formar el llamado “espíritu de la empresa” que estimula a actuar en los mercados externos.

Aunque cada empresa tiene su propia identidad, es posible distinguir algunos tipos de cultura respecto a la percepción de los mercados externos como una meta para su desarrollo. Así, podríamos apreciar que en cuanto la cultura exportadora hay tres tipos: orientada hacia la exportación directa, hacia la inversión y hacia la comercialización indirecta. La primera lo que destaca y privilegia es el deseo de dominar y controlar directamente la comercialización externa de su producto en los nuevos mercados. Las empresas intentan ampliar su territorio y campo de influencia y trasladar su estilo de comercialización hacia los mercados externos. Es bastante corriente encontrar este estilo en empresas familiares con muchos años de actuación en su mercado nacional inicial.

El segundo tipo, la orientación hacia la inversión en el extranjero, lo encontramos en empresas cuyos productos están sujetos a rápidos cambios tecnológicos o donde hay una gran cantidad de empresas competidoras. La cultura buscará establecer inversiones directas o conjuntas en otros países. Es el caso de la rama electrónica, agroindustrial o farmacéutica.

La cultura exportadora orientada a la comercialización indirecta, es aquella que se halla a menudo en las empresas que actúan en sectores muy regulados y con escasa competencia. El medio ambiente nacional no les obliga a salir desafiadamente en pos de nuevas áreas de conquista, prefiriendo actuar a través de terceros, como serían las *trading companies*, los consorcios, los *brokers* o los *dealers*.

De tal modo, la empresa latinoamericana tiene que realizar inmensos esfuerzos para superar estas cinco limitaciones. Y ello sólo es posible con un trabajo conjunto entre el sector empresarial, el Estado y la sociedad organizada que, mediante sus gremios y asociaciones de consumidores y sindicatos, así como el campo académico, entiende que el comercio exterior es un objetivo del desarrollo nacional y, finalmente, la sociedad civil que se ve afectada por cualquier decisión de política comercial internacional.

NOTAS

- 1 Christian Palloix. *Las firmas multinacionales y el proceso de internacionalización*, p. 3.
- 2 Rolande Borrelly. *Les disparités sectorielles des taux de profit*. p. 27.
- 3 José Antonio Alonso y Vicente Donoso. *Op. cit.*, pp. 174 y 175.
- 4 Daniel Chudnovsky, Bernardo Kosacoff y Andrés López. *Op. cit.*, p. 40.
- 5 Dunning. “Re-evaluating the benefits of foreign direct investment”, en

Transnational Corporations, vol. 3, nº 1, 1994.

- 6 Johanson, J. y J. Vahlne. "The internationalization process of the firm: A model of knowledge development and increasing foreign market commitments", en *Journal of International Business Studies*.
- 7 Daniel Chudnovsky y Andrés López. "Inversión extranjera directa y empresas multinacionales de países en desarrollo. Tendencias y marco conceptual", en *Las multinacionales latinoamericanas: sus estrategias en un mundo globalizado*, p. 54.
- 8 Robert D. Buzzell y otros. *Mercadotecnia, un análisis contemporáneo*, p. 407.
- 9 Enrique Cornejo Ramírez. *Comercio internacional. Hacia una gestión competitiva*, pp. 45 y 46.
- 10 José Carlos Jarrillo. *Dirección estratégica*, pp. 42 y 43.
- 11 Henry Mintzberg, James Brian Quinn y John Voyer. *El proceso estratégico. Conceptos, contextos, casos*, p. 387.
- 12 CEPAL. *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2001, p. 63.
- 13 CEPAL. *Panorama de la inserción internacional*, p. 147.
- 14 Rubens Ricupero. *O ponto ótimo da crise*, pp. 122 y 123.
- 15 Juan Luis Colaiacovo. *Exportación, comercialización y administración internacional*, p. 102.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, José Antonio & Donoso, Vicente. *Características y estrategias de la empresa exportadora española*. Instituto Español de Comercio Exterior, Madrid, 1989.

Borrelly, Rolande. *Les disparités sectorielles des taux de profit*, tesis de doctorado en Ciencias Económicas. Grenoble, marzo 1972.

Buzzell, Robert D. y otros. *Mercadotecnia: un análisis contemporáneo*. Cía. Editorial Continental S.A., México D.F., 1997.

CEPAL. *La inversión extranjera en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2001.

– *Panorama de la inserción internacional 1999-2000*. Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2001

Colaiacovo, Juan Luis. *Exportación, comercialización y administración internacional*. OEA, CICOM, Lima, 1983.

Cornejo Ramírez, Enrique. *Comercio internacional. Hacia una gestión competitiva*. Editorial San Marcos, Lima, 1996.

Chudnovsky, Daniel; Kosacoff, Bernardo y López, Andrés. *Las multinacionales latinoamericanas: sus estrategias en un mundo globalizado*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1999.

Dunning, J. *Multinationals enterprises and the global economy*. Addison-Wesley, 1993.

Garrido Celso. "El caso mexicano", *Las multinacionales latinoamericanas: sus estrategias en un mundo globalizado*. Fondo

de Cultura Económica, Buenos Aires, 1999.

Jarillo, José Carlos. *Dirección estratégica*, 2ª ed. Mc. Graw-Hill Interamericana de España S.A., Madrid, 1996.

Johanson, J. y J. Vahlne. "The internationalization process of the firm: A model of knowledge development and increasing foreign market commitments", *Journal of International Business Studies*, vol. 8, n° 1, 1977.

Kosacoff, Bernardo. "Las multinacionales argentinas una nueva ola en los noventa". En CEPAL, *Documento de Trabajo N°83*. Naciones Unidas, CEPAL, Buenos Aires, julio 1999.

López, Andrés. "El caso chileno", *Las multinacionales latinoamericanas: sus estrategias en un mundo globalizado*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1999.

– "El caso brasileño", *Las multinacionales latinoamericanas: sus estrategias en un mundo globalizado*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1999.

Mintzberg, Henry; Quinn, James Brian y Voyer, Jhon. *El proceso estratégico. Concepto, contextos y casos*. Prentice Hall Hispanoamericana S.A., México D.F., 1997.

Mortimore Michael; Buitelaar, Rudolf y Bonifaz, José Luis. México: *un análisis de su competitividad internacional*. CEPAL, serie 32, Santiago de Chile, marzo de 2000.

Palloix, Christian. *Las firmas multinacionales y el proceso de internaciona-*

lización. Siglo XXI Editores S.A., Madrid, 1997.

Ricupero, Rubens. *O ponto ótimo da crise*. Editora Revan Ltda., Río de Janeiro, 1998.



* Aníbal Sierralta Ríos

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cursó un postgrado en

Relaciones Internacionales, Comercio Internacional y Gerencia Internacional; magíster en Administración de Empresas, doctor en Ciencias Jurídicas, diplomado en Negociaciones. Profesor de las maestrías en las universidades Nacional Mayor de San Marcos, San Martín de Porres, Nacional de Trujillo y Centro de Altos Estudios Nacionales. Profesor de la Escuela Superior de Guerra Naval y la Academia Diplomática del Perú; profesor visitante de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (Buenos Aires), Universidad Andina Simón Bolívar (Sucre) y Universidad del Cono Sur de las Américas (Asunción). Ex-funcionario de comercio internacional de la OEA. Ha sido asesor principal del Congreso de la República, presidente del Centro Internacional de Administración y Comercio, árbitro internacional y conciliador extrajudicial, presidente de la Comisión de Firmas Digitales del Colegio de Notarios de Lima y del Comité Consultivo de Comercio Exterior y Negociaciones del Colegio de Abogados de Lima. Miembro de la Comisión Consultiva de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y de la Comisión de Dumping y Subsidios del Indecopi, dentro del marco de la OMC. Notario de Lima.



seminario

internacional

**Aniversario 200 de la creación del
Ministerio de Asuntos Exteriores de
Rusia**

Discurso inaugural a cargo del viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores del Perú, Manuel Rodríguez Cuadros

**Lima, 14 de noviembre de 2002
Academia Diplomática del Perú**

Señor embajador Oscar Maúrtua de Romaña, director de la Academia Diplomática del Perú;

Señor embajador Anatoly Kuznetsov, embajador de la Federación de Rusia en el Perú;

Señores embajadores acreditados en el país;

Señores funcionarios y funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Profesores y profesoras de la Academia Diplomática;

Señores y señoras asistentes;

Alumnos y alumnas de la Academia Diplomática:

El canciller Allan Wagner tenía proyectado inaugurar este seminario sobre el bicentenario de la creación del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa, razones inherentes al desarrollo de su cargo lo han ausentado de Lima; se encuentra en este momento asistiendo a la Cumbre Iberoamericana en Santo Domingo y me ha dado el feliz encargo de sustituirlo en la inauguración de este importante evento.

Conmemorar los 200 años de una institución como el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa, es ciertamente una suerte de invitación a recorrer la historia y los elementos constitutivos, las vicisitudes, fortalezas y debilidades de la diplomacia como actividad del Estado, y de las relaciones internacionales como disciplina científica aplicada.

Rusia es un país con una amplísima tradición no sólo en la organización institucional de la diplomacia, sino en el desarrollo de la política internacional europea y mundial. Los 200 años del Ministerio de Asuntos Exteriores sintetizan el desarrollo y la evolución de la diplomacia institucionalizada en un período que marca el tránsito de la monarquía al establecimiento del Estado moderno en Rusia, pero las prácticas diplomáticas rusas exceden ampliamente los 200 años de este importante bicentenario y se remontan a once siglos de una diplomacia que ha tenido durante todo este período tres características fundamentales. En primer lugar, la identificación clara de los intereses nacionales; la política exterior –como todos ustedes saben– ni siquiera en la

antigüedad, aun cuando el Estado moderno no existía, se puede concebir sin los procesos internos. Las dinámicas de las relaciones externas de las comunidades políticas tienen y han tenido como cometido principal establecer correlaciones favorables al desarrollo de sus procesos económicos, sociales o políticos internos y dotar a sus poblaciones de un ambiente externo que les posibilite desarrollarse con seguridad y con las mayores condiciones de bienestar.

Estos elementos básicos, esta matriz de lo que es en el lenguaje de Jean Baptista Durocell las constelaciones político-diplomáticas, existen desde el inicio del estado primitivo hasta nuestros días. En el caso de Rusia hay, sin embargo, una temprana vocación similar –y lo voy a explicar– al caso del Perú, en otros contextos y con otra periodización, por la institucionalización. Iván III, en el siglo XVII, ya percibía la complejidad de las relaciones exteriores y decidió crear una institución a la cual dedicó casi exclusivamente las tareas de las gestiones externas del Estado. Posteriormente, Pedro El Grande que, como Catalina II, fue un soberano con una vocación de comprensión y de ejercicio de la inmanencia directa en el Estado absolutista, percibió que el correr de los años y la evolución de las sociedades demanda de manera permanente una actualización de las estructuras de los procesos de decisiones de la política exterior, para adecuarlas a las nuevas realidades, a los desafíos diferentes y a las características mutantes que constantemente signan las relaciones entre los estados y las evoluciones de las relaciones políticas y sociales al interior de éstos. De esta manera, Pedro El Grande procedió a una reorganización de las estructuras que dentro del Estado ruso tenían la responsabilidad de elaborar y

sostener los procesos de toma de decisiones en materia de política exterior.

En época de Alejandro I, en 1802, se crea pues el Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia. Son 200 años en un país con una amplísima cultura y con el desarrollo de una sociedad política relativamente temprana. Diecinueve años más tarde se crea el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Como en el caso de Rusia, el bicentenario de la creación de la cancillería es un paso importante, pero no es la expresión misma de su práctica e historia diplomática que, repito, tiene más de once siglos.

El Perú es un país con una tradición diplomática similar. Hace tres mil años en el Perú surgieron los primeros estados y reinos de las comunidades políticas andinas, y desde ese momento se creó en la región andina un sistema internacional universal, –desde el nacimiento de la civilización chavín hasta el siglo XVI, cuando se produjo la conquista del mundo andino– basado sustantivamente en la cultura peruana. Era un sistema de relaciones internacionales universal, no había otro mundo, este era el mundo y coexistían en él comunidades políticas rurales, imperios regionales, reinos, confederaciones regionales, que empleando un lenguaje moderno iban sucediéndose en relaciones de cooperación y conflicto hacia la organización de sistemas internacionales andinos multilaterales y unipolares.

El mundo chavín, con su perfección teocrático-religiosa del ejercicio del poder, fue la primera gran extensión panandina y lo que en lenguaje de relaciones internacionales vendría a ser el primer intento de establecer un sistema unipolar, en ese nuestro mundo univer-

sal de las relaciones internacionales. Luego vino un proceso muy amplio de carácter multipolar que el imperio lo volvió a estratificar en un sistema unipolar. El surgimiento y florecimiento de estados regionales muy importantes en el período posterior a Wari tornó a ser objeto de una acción hegemónica por el Estado inca, y la conquista no fue sino la alianza de la presencia española con los pueblos-reinos e imperios regionales que luchaban por su liberación frente a la hegemonía inca.

En todo este proceso de uniformidad y diversificación, al fin y al cabo creo que lo que ha primado en el Perú es la vocación por una sociedad plural. Pero lo que quiero destacar de este proceso es que el Perú y Rusia son dos países poseedores de una muy amplia tradición de historia diplomática, y en esa tradición tenemos estadistas y diplomáticos cuya trayectoria de alguna manera simboliza lo que ha constituido una expresión más institucionalizada en el manejo de los asuntos externos del Estado. En Rusia, por ejemplo, Panin fue un diplomático que supo percibir con mucha claridad el interés nacional en términos de una representación del imaginario del Estado ruso durante todo el tiempo que le cupo actuar como asesor y activo diplomático. El actual canciller de la Federación Rusa, Igor Ivanov, ha escrito hace poco en la revista *Bien Internacional* un artículo sobre los 200 años del Ministerio de Relaciones Exteriores ruso, titulado “Tradiciones de la escuela diplomática rusa”, donde hace algunas reflexiones respecto del itinerario de la política exterior, la actividad y la práctica de la diplomacia rusa, con una visión histórica amplia. En este artículo existen algunos elementos que creo muy importantes para comprender el papel del Mi-

nisterio de Relaciones Exteriores ruso, el papel de los diplomáticos rusos en la formación de la conciencia nacional y la evolución pasada y presente de la Federación Rusa.

El principal elemento que yo encuentro sustantivo en este desarrollo que expone el canciller Ivanov es la visión nacional de la política exterior. Pocos países en el mundo han atravesado por períodos históricos de organización de la vida política, del Estado, la economía, la sociedad y los valores que constituyen la cosmovisión de su propio pueblo como Rusia, en términos más diversos y quizá más radicales. Rusia, de alguna manera, sintetiza los estadios de evolución de las sociedades que se enseñan en las universidades, las sociedades feudales, el desarrollo del Estado absolutista. Y en el caso ruso se da la situación particular de que el desarrollo del capitalismo es precedido por el del socialismo, con todo lo que esto puede tener de ironía y de paradoja en la historia, pero lo importante es que ha tenido períodos de su historia de base feudal, monárquica, socialista y actualmente de constitución democrática, que han reputado a sí mismos confesiones excluyentes de rupturas con el pasado.

Pero más allá del discurso que quiere romper con el pasado, la realidad de los factores permanentes de la política exterior que se derivan de la estructura social, económica, del posicionamiento territorial, de las percepciones estratégicas que tienen los estados, en Rusia vemos factores enormes de continuidad. Y justamente retomando esa idea del canciller Ivanov respecto de lo que es la continuidad en la política exterior rusa, quiero leer una pequeña cita que he extraído de este artículo y que dice lo siguiente:

“En la historia rusa se encuentran una serie de elementos que han jugado a favor de una política exterior orientada sobre todo a la realización de intereses nacionales. Ello le imprime objetivamente rasgos de sucesión histórica. Nuestra política exterior tal como se ha formado para principios del siglo XXI representa una continuidad y el mantenimiento del patrimonio de la Rusia pre-revolucionaria, de la Unión Soviética y claro está, de aquellos enfoques nuevos que estaban condicionados por los cambios cardinales en nuestro país en la palestra internacional en los últimos 60 años. Creo que esta reivindicación ya en la etapa contemporánea de la continuidad de la política exterior zarista, de la política exterior soviética y de la actual política exterior rusa es una expresión de la madurez en la gestión de los asuntos externos. Evidentemente la política exterior no está al margen de la influencia de los procesos sociales, pero el Estado nacional, no hay que olvidarlo, es también un proceso social”.

Quiero señalar que para el Perú, para la cancillería peruana, las relaciones con Rusia son relaciones muy importantes, tienen también un decurso histórico que proviene del siglo XIX. Hemos tenido momentos en que el Perú y Rusia, como ahora, han tenido un espectro de relaciones que, siendo importantes, se han orientado sobre todo como una gran posibilidad futura. Para el Perú Rusia es un mercado emergente; el hecho de que se esté desarrollando y consolidando una institucionalidad democrática nos hace, además, países con vocaciones comunes y rasgos de identidad en el manejo de nuestras políticas exteriores. No obstante el diverso posicionamiento que cada uno

de los estados, en función de sus propios procesos históricos y envergaduras nacionales, tienen en el actual sistema internacional, nos une con la política exterior rusa la vocación por la democracia y el introducir en la percepción de las diplomacias en el siglo XXI un componente democrático. El Perú y Rusia somos miembros de la Comunidad de Estados Democráticos que acaba de terminar su segunda conferencia mundial anteayer en Seúl, Corea. Con Rusia también nos une una visión compartida del equilibrio y de la necesidad de que todas las cuestiones relativas a la seguridad y a la paz estén orientadas bajo las normas del derecho internacional positivo y los principios que informan la Carta de Naciones Unidas. Nos es también grato coincidir y tener espacios comunes en torno a la necesidad de contar con mercados libres para orientar una actividad económica que debe concebir el mercado como un espacio de libertad de los diversos factores económicos, pero que necesariamente debe sustentarse en un contexto de estabilidad institucional democrática, respeto a la institucionalidad jurídica y en el resguardo de un sistema social que posea elementos sustantivos de cohesión. Sin un sistema social cohesionado es difícil conseguir la seguridad en el mundo actual, por eso factores como la pobreza emergen como nuevas amenazas a la seguridad, la estabilidad, la convivencia pacífica y al imperio del derecho.

Finalmente, tenemos una agenda bilateral amplia. Hay una tradición de 30 años de cooperación militar importante, con resultados sumamente satisfactorios con ambos países. Tenemos también una historia, que ya no es de pocas décadas de diálogo, respecto a los principales asuntos regionales de cada Estado y los

asuntos mundiales que nos preocupan o que nos interesa promover en la escena internacional.

En las actuales circunstancias el mercado ruso es una opción de gran importancia para el Perú, sobre todo si tomamos en cuenta que la posibilidad de crear empleo, disminuir la pobreza y aumentar la cohesión social pasa necesariamente en el Perú –que es un país con un mercado externo muy pequeño– por revolucionar nuestra capacidad exportadora y, por ende, nuestra estructura productiva.

Hace unos días prácticamente se realizó en la cancillería una exposición de documentos diplomáticos peruano-rusos en la cual quienes tuvieron la suerte de asistir pudieron visualizar las órdenes de Alejandro II al embajador ruso en

Estados Unidos, dándole las instrucciones acerca de los arreglos diplomáticos, de las negociaciones que tenían que efectuarse con el Perú. Creo que esta exposición también ha mostrado lo que es la diplomacia. La diplomacia no es el protocolo; el protocolo es un escenario de las prácticas políticas diplomáticas. La diplomacia es una opción de manejo político de la gestión externa del Estado y una variable del desarrollo económico y social.

A nombre de la cancillería peruana, señor embajador, señor director de la Academia diplomática; a nombre del canciller Wagner y del mío propio, deseo declarar inaugurado este seminario que simboliza el buen estado y el mejor augurio de las relaciones peruano-rusas.

Muchas gracias

Discurso del embajador de la Federación Rusa, Anatoly P. Kuznetsov

14 de noviembre de 2002
Academia Diplomática del Perú

Excelentísimo señor embajador Manuel Rodríguez Cuadros, secretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores;
Excelentísimo señor embajador Oscar Maúrtua de Romaña, director de la Academia Diplomática;
Señoras y señores;
Amigos todos:

Permítanme ante todo agradecer a la dirección de la cancillería del Perú, de la Academia Diplomática y a todos los que hicieron posible la celebración de este simposio.

Es evidente que el tema de este simposio es importante sobre todo para las relaciones bilaterales. Pero al mismo tiempo, creo que puede tener gran interés para el estudio de la experiencia de la cooperación práctica positiva en la arena internacional de dos países que son bastante diferentes por sus parámetros políticos, económicos, demográficos, por su posición geoestratégica, etc. Esta experiencia también es interesante en el contexto del proceso de la globalización.

Como se sabe, este año la diplomacia rusa celebraba el 200 aniversario de constitución jurídica del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia. Todo este tiempo la diplomacia rusa representaba los intereses de un gran país con el papel activo y mucha influencia en la política mundial. Todavía a mediados del siglo XIX uno de los primeros historiadores de la diplomacia rusa, S. Tatischev, escribía: "La política exterior del gran pueblo se forma no por el deseo de alguien o casualmente, sino en el transcurso de los siglos, debido a las necesidades y provechos de este pueblo". En otras palabras, la política exterior de uno u otro país se crea no por indicación de alguien, sino bajo el influjo de las peculiaridades de su posición geoestratégica, la historia, economía, cultura y religión. Precisamente por estos factores objetivos se determinan en primer lugar los intereses nacionales básicos del Estado, que pueden formularse de diferentes modos, pero en lo principal se quedan sin cambiarse en el transcurso de los períodos históricos. Todo esto se puede decir sobre Rusia.

En el siglo XIX la diplomacia rusa participó activamente en la formación del sistema y del orden internacional adecuado a aquel período histórico. Después de las guerras napoleónicas, Rusia se hizo un participante clave “del concierto de las naciones europeas” que existió prácticamente hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial. Quisiera recordar algunas iniciativas internacionales que la diplomacia rusa presentaba durante el siglo XIX. En particular, el emperador Alejandro I presentó primero la histórica iniciativa en la esfera del desarme: después de la derrota de Napoleón, él propuso la reducción proporcional y simultánea de las fuerzas armadas de los estados europeos.

En marzo de 1881, luego del asesinato del emperador Alejandro II, en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia se elaboraba la iniciativa de convocar la Conferencia Internacional sobre la Lucha contra el Terrorismo Individual. En el año 1874, en la conferencia de Bruselas, Rusia hizo la propuesta de codificar el derecho de la guerra terrestre. También quiero recordar que Rusia desempeñó un papel importante en la convocación, en los años 1899 y 1902, de las conferencias de paz en La Haya.

El siglo XX, me atrevo decir, pasó bajo el papel determinante de Rusia y, después de 1917, de la Unión Soviética. En esta relación quisiera recordar la novela del periodista norteamericano John Read *Diez días que estremecieron al mundo*, dedicada a la descripción de la Revolución de Octubre. Esta revolución abrió una página absolutamente nueva en la historia. Recuerdo un chiste: se hace la pregunta ¿cuál es el arma más potente del siglo XX? La respuesta: el cañón del crucero Aurora. Con un solo disparo

contra el Palacio de Invierno en San Petersburgo, el 25 de octubre de 1917, destruyó todo el sistema mundial y lo dividió por más de 70 años en dos polos opuestos. A pesar de la ruptura total de la diplomacia soviética con la diplomacia del imperio ruso, ya en el año 1920 la delegación rusa hizo varias propuestas sobre la seguridad y el desarme en la Conferencia Internacional en Ginebra. En los años 30 la URSS era participante activa de los esfuerzos de la seguridad colectiva en Europa, y después de la Segunda Guerra Mundial era uno de los estados fundadores de Naciones Unidas. La Carta de la ONU sigue siendo el fundamento jurídico de las relaciones internacionales, garantiza su solidez.

* * *

En estos dos siglos la diplomacia rusa prestaba mucha atención a tan lejana región, para Rusia, como la América Latina. Si hablamos de los primeros intentos de establecer lazos oficiales, tenemos que mencionar que ya en el año 1828 fueron establecidas las relaciones diplomáticas con Brasil, y entre los representantes de Rusia y del Perú, se remontan a mediados del siglo XIX.

El 20 de febrero de 1860, el primer ministro diplomático ruso E. Stekl informó a su cancillería sobre la proposición hecha por su colega peruano respecto a la conclusión del convenio Comercial Ruso-Peruano. En el informe del 9 de julio de 1861 ya el mismo Stekl argumentó la necesidad de ello.

Con el consentimiento del entonces ministro de Asuntos Exteriores, Alexander Gorchakov, en el otoño de 1861 E. Stekl empezó negociaciones con los represen-

tantes del Perú en Washington, y el 17 de abril de 1862 allí se celebró el canje de las declaraciones sobre la regularización de las relaciones comerciales entre ambos países. De hecho, este fue el primer convenio ruso-peruano, cuyo plazo de vigencia estaba previsto para diez años.

En Petersburgo expresaron la satisfacción con la noticia recibida. Al mismo tiempo, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia atrajo la atención del ministro diplomático sobre la oportunidad del reconocimiento oficial de la República del Perú, con la cual Rusia mantenía relaciones amistosas.

El 17 de octubre de 1862 el nuevo presidente peruano Miguel San Roman envió la carta a Alexander II, en la cual informó sobre su entrada en funciones y sobre su aspiración de "mantener relaciones existentes entre el Perú y el Imperio Ruso".

En la respuesta del 5 de enero de 1863 Alexander II comunicaba: "Recibiendo la carta en la cual Usted informó sobre su elección como Presidente de la República del Perú y expresó en nombre de ella el deseo de establecer relaciones amistosas con la potencia rusa, le expreso con satisfacción la seguridad de nuestra disposición de cooperar que puede consolidar afición y buenos lazos entre nuestros súbditos y la República del Peru".

En 1863, en el Callao, fue inaugurado el consulado ruso que en dos años fue trasladado a Lima, donde existió hasta 1912. La representación diplomática en el Perú no fue establecida.

La misión peruana en Petersburgo fue inaugurada en marzo de 1874. El

ministro diplomático José Antonio de Laval Saavedra entregó las cartas credenciales al emperador el 18 de marzo. En la carta dirigida a A. Gorchakov, del primero de abril de aquel mismo año, él destacaba que el objetivo de su misión era el afianzamiento y desarrollo de las relaciones entre ambos países y, en particular, la conclusión del tratado de paz, amistad y comercio, así como convenciones consular y postal, etc.

En pos de esto, por la iniciativa del ministro diplomático empezaron las negociaciones. Al finalizarlas, el 4 de mayo de 1874, se celebró la firma del Tratado de Comercio y Navegación entre Rusia y el Perú. Alexander II lo ratificó el 27 de enero de 1875. El Artículo del tratado rezaba: "Entre el Imperio Ruso y la República Peruana y entre los ciudadanos de ambos Estados será la paz eterna y amistad".

En 1876 Laval, quien al mismo tiempo fue acreditado en Alemania, entregó las cartas de retiro al embajador ruso en París para su siguiente envío a Petersburgo. La actividad de la legación diplomática del Perú en Rusia no se reanudó más. Las relaciones adquirieron carácter esporádico y se realizaban en general en el campo de la ciencia y la cultura en forma de intercambio de información y libros.

En 1915, en el Perú trabajaba el miembro de la expedición etnográfica rusa S. Geyman. Aquí, en 1926, realizaba las investigaciones el grupo de botánicos rusos, y en 1932 visitó el gran científico soviético, biólogo, genetista, geógrafo y etnógrafo, académico N. Vavilov, quien hizo un aporte trascendental en la localización de los primeros centros del origen de las plantas de cultivo del Nuevo Mundo.

A principios de los años 30 visitó la Unión Soviética el poeta más famoso de la época moderna, César Valiejo, quien editó después el libro titulado *Rusia del año 1931*. A su vez, los peruanos desde hace tiempo conocían las obras de Fiodor Dostoievsky, León Tolstoy, Antón Chéjov y otros escritores rusos.

En lo concerniente a las relaciones diplomáticas del Perú con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, deben citarse, entre otros antecedentes, los contactos efectuados en 1945, al término de la Segunda Guerra Mundial. Durante el gobierno del doctor José Luis Bustamante y Rivero, el Parlamento nacional dirigió una recomendación ante el Ejecutivo para que se promovieran gestiones destinadas a formalizar el establecimiento de vínculos con la URSS. Pero lamentablemente esos trámites se interrumpieron, por lo cual la iniciativa del Perú quedó sin alcanzar realización.

A finales de los años 60 en los círculos oficiales del Perú ya empezó a madurar el interés de entablar relaciones diplomáticas con la URSS. Así que en 1968 se habían desarrollado las negociaciones que sostuvo en Moscú la misión peruana presidida por el señor Carlos Morales Macchiavello, con la finalidad de concertar el establecimiento de relaciones comerciales, según lo registra el respectivo protocolo suscrito el 19 de junio de 1968.

El último paso en el camino tan largo de acercamiento entre nuestros dos pueblos lo hizo el gobierno militar de Velasco Alvarado. El primero de febrero de 1969 se firmó el acuerdo y se intercambiaron notas sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión Soviética y el Perú. Se publicó

un comunicado conjunto. Como primer embajador soviético en el Perú fue designado Yuri Lebedev –diplomático con mucha experiencia y bien conocido entre los especialistas en asuntos latinoamericanos.

El Gobierno del Perú mandó a Moscú como su primer embajador a un destacado diplomático, Javier Pérez de Cuéllar. Según el acuerdo, los embajadores se presentaron sus cartas credenciales en Lima y en Moscú el mismo día, el 20 de junio de 1969.

Ya desde el inicio la cooperación entre ambos países adquirió un ritmo acelerado y práctico en todos los campos. Entre los años 70 y 90 se firmó una serie de tratados y convenios y de tal modo se creó la sólida base jurídica de las relaciones bilaterales. Se suscribieron muchos contratos en el campo de la cooperación técnica y comercial. Un lugar importante en las relaciones bilaterales lo ocupó la cooperación técnico-militar. Sobre todo quisiera subrayar que en los años 70 u 80 se intensificaron los contactos en el área cultural y científica.

En el año 1991 vino una nueva época. Se desintegró la URSS, Rusia fue reconocida como su continuadora en la arena internacional. Ha cambiado el mundo, ha cambiado Rusia. El lugar de una superpotencia de ideología comunista y economía estatizada lo ocupó Rusia como un Estado moderno, basado en los principios democráticos universales, el respeto de los derechos humanos en la economía de mercado. Se sabe que la política exterior del Estado es la prolongación de su política interna. Tomando en cuenta este hecho, la política exterior de Rusia en los años 90 sufrió bastantes cambios significativos.

Como señaló el presidente Vladimir Putin en su mensaje a la Asamblea Federal el 18 de abril del año en curso, la política exterior de Rusia se estructura con especial pragmatismo partiendo de nuestras posibilidades e intereses nacionales: militares, estratégicos, económicos y políticos. Dichos intereses determinan nuestras prioridades en la política exterior. Éstas son:

- La creación de condiciones externas favorables para garantizar un exitoso desarrollo interno sucesivo, y afianzar la soberanía y la integridad territorial de la Federación de Rusia;
- La formación de un modelo democrático justo del orden mundial, basado en las normas universales del derecho internacional y apoyado en los institutos multilaterales, sobre todo en las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad;
- El fortalecimiento de la seguridad internacional sobre la base de la disminución del factor de fuerza, la sucesiva limitación y reducción de los armamentos, la consolidación de todos los elementos vigentes de la estabilidad estratégica y la regional, el apoyo a los medios legales internacionales de la reacción frente a las crisis y la unificación de los esfuerzos para contrarrestar los desafíos transnacionales;
- El devenir de un sistema internacional financiero, comercial y económico justo, que garantice para todos los estados posibilidades iguales de integración en los vínculos económicos mundiales;
- El desarrollo de una política exterior multivectorial que garantice la profundización de una cooperación mutuamente ventajosa con un amplio cúmulo de estados, tanto en Occidente como en Oriente.

Estos principios de nuestra política exterior también están en la base de las

relaciones de Rusia con el Perú. Rusia actual abriga hacia el Perú sentimientos de verdadera simpatía, profunda estima y amistad. Entiende las dificultades que la sociedad peruana enfrenta en el proceso de solución de los problemas serios surgidos en los últimos años; aprecia altamente los esfuerzos que los dirigentes del Perú van emprendiendo para fortalecer las instituciones democráticas, desarrollar la economía nacional, elevar el nivel de vida de la población, diversificar los lazos internacionales y consolidar el papel y prestigio del país en la palestra internacional.

Como se ve de lo expuesto anteriormente, nuestros países y pueblos tienen una gran experiencia positiva acumulada en el desarrollo de las relaciones bilaterales en diferentes esferas. Por lástima, debido a las circunstancias objetivas, es decir, dificultades aparecidas en los años noventa en Rusia y el Perú, esta experiencia no siempre ha sido aprovechada de modo completo. Sin embargo, se puede notar con satisfacción que actualmente están formándose las condiciones favorables para volver a impulsar de modo significativo nuestras relaciones.

Con mucha satisfacción destacamos la afinidad y, en muchos casos, la coincidencia de las posturas de nuestros países frente a los más importantes problemas internacionales. Aquí yo quisiera citar una parte de la misiva de Vladimir Putin al presidente Alejandro Toledo, enviada en el mes de marzo, y cito:

“Comparto la opinión expresada por Usted sobre la coincidencia significativa de los enfoques de la Federación de Rusia y la República del Perú a los más importantes temas de la agenda mundial. La confrontación con los

desafíos contemporáneos, que son el terrorismo, la extensión de las zonas de conflictos armados, la divulgación de estupefacientes y el crimen transnacional organizado, con los cuales la comunidad mundial se ve obligada a enfrentarse actualmente, dicta la necesidad de unir los esfuerzos de todos los Estados del planeta. Me alegra que entre nuestros países se ha establecido una buena cooperación a nivel de trabajo sobre estos temas”.

Durante el reciente encuentro entre nuestro primer ministro M. Kasiánov y el presidente Toledo, así como en la entrevista de ministros de asuntos exteriores

Igor Ivanov y Allan Wagner, que tuvieron lugar en México los días 26 y 27 de octubre, fue confirmado que hay premisas para el desarrollo más eficaz y acertado de la cooperación bilateral en las esferas económico-comercial, técnico-militar, científica y cultural y para llevar a cabo los proyectos conjuntos mutuamente ventajosos en los mencionados campos.

Espero que mis colegas participantes de este simposio hablen con más detalles sobre perspectivas de la cooperación entre el Perú y Rusia.

Muchas gracias

Rusia y el Perú frente a los nuevos desafíos globales

Embajador Hugo de Zela*

Creo que vale la pena resaltar, en primer lugar, el concepto contenido en el título de esta parte de la charla, referido a una serie de coincidencias que permiten que el Perú y Rusia enfrenten de alguna manera conjunta esos desafíos globales. Es precisamente por eso que voy a orientar mis palabras a tratar de resaltar cuáles son esos puntos comunes.

Empiezo por destacar que estamos hablando, en el caso ruso, de una de las potencias mundiales, de un país que tiene evidentemente una vocación planetaria por la multiplicidad de sus intereses. Hay, por cierto, clara responsabilidad de ese país en el mantenimiento de la seguridad en el mundo. No se puede dejar de lado, por supuesto, el hecho de que Rusia es uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y en consecuencia le cabe un papel de alcance planetario y no sólo de alcance reducido como es el caso del Perú.

Hay entonces, como decía, algunas coincidencias importantes, pero antes de referirme específicamente a ellas quisiera subrayar el hecho de que cuando hablamos de los desafíos globales, debemos tomar en cuenta de manera central el reto que se nos presenta desde el famoso 11 de setiembre, que evidentemente nos sitúa en un contexto internacional en transición. No es lo mismo hablar de los desafíos hoy que haberlo hecho, por poner una fecha cualquiera, hace un par de años. La nueva política existente hoy sobre el tema del terrorismo afecta a las relaciones internacionales y nos lleva a decir con bastante seguridad que el marco internacional está cambiando y no se halla claramente conformado todavía.

Vale la pena apuntar que en este tema la posición de Rusia ha sido extremadamente diáfana y firme, y en eso hay una primera gran coincidencia con el Perú en cuanto al rechazo al terrorismo; en segundo lugar, en cuanto a que en la lucha contra el terrorismo no pueden utilizarse métodos terroristas, sino el respeto a la ley y al derecho internacional, probablemente como el arma principal en ese enfrentamiento. Ahí reside pues un elemento que quizás ayude a definir este nuevo contexto internacional que se constituye en un primer elemento común entre Rusia y el Perú.

* Director del Departamento Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esa coincidencia se ha visto expresada en distintos foros internacionales y también, por supuesto, en las conversaciones bilaterales que sostenemos cotidianamente con Rusia.

Sobre este tema, dicho sea de paso, quiero agregar que el Perú tiene una postura muy clara también, tanto en el ámbito regional como en el mundial, lo que ha demostrado de manera fehaciente en todos los tratados internacionales sobre dicha materia de los cuales nuestro país es parte.

Pero además de esta gran coincidencia hay otras que mantenemos con Rusia, ya mencionadas por su embajador. Me refiero a que la política exterior debe servir de apoyo efectivo para resolver los problemas del desarrollo interno del país; que debe contribuir de alguna manera a minimizar los peligros de la globalización, especialmente aquellos vinculados con la seguridad económica de los países. Nuestro común punto de vista es que de lo que se trata es de coadyuvar a la conformación de un mundo multipolar, a disminuir el uso de la fuerza en las relaciones internacionales a favor de una actuación cada vez mayor y más clara de las organizaciones de carácter universal y regional, en el marco del más pleno y absoluto respeto al derecho internacional. Tenemos también en común la adhesión a los conceptos clásicos de seguridad, soberanía e integridad territorial; el reconocimiento del papel del Estado como un actor importante en las relaciones internacionales y, finalmente, la posición en el tema del armamentismo en el mundo.

La relación con Rusia no sólo se desarrolla en el plano bilateral. Se manifiesta también en algunos otros ámbitos,

y sobre éstos resalto dos. El primero, el nexo existente entre la Comunidad Andina de Naciones y la Federación de Rusia, con relaciones que últimamente se han visto intensificadas mediante un diálogo realmente productivo. Ya en mayo de 2001, la Comunidad y Rusia suscribieron un protocolo para el establecimiento de un mecanismo de diálogo político y cooperación, y este año hubo en Moscú un encuentro de ministros de Comercio de la CAN y Rusia. Actualmente se está negociando un protocolo de cooperación entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y el Ministerio de Desarrollo Económico de la Federación de Rusia. Este es un ejemplo de cómo ese diálogo, fundamentalmente de índole política, está avanzando de modo realmente sustantivo. Lo propio ocurre con el diálogo que se ha establecido ya desde hace varios años entre el Grupo de Río y la Federación de Rusia. Éste, por su misma naturaleza, también posee un carácter esencialmente político; en él las partes enfocan los asuntos políticos de actualidad y llegan a discutirlos con un grado creciente de profundidad. Un factor interesante en dicho diálogo es el hecho de que se lleva a cabo en dos planos, uno formal y otro informal. El primero se realiza principalmente en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas mediante reuniones de los cancilleres de Rusia y de los países del Grupo de Río; allí se tratan las cuestiones cardinales de la agenda internacional y, en particular, aquellas que se van a debatir en la Asamblea General que motiva esta reunión. El segundo consiste en un intercambio de posiciones para poder participar de una manera más eficiente en una serie de ámbitos. Por ejemplo, el año pasado se produjo un diálogo particularmente rico en la Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas

(CICAD), en la OEA, ocasión en la cual los expertos en estos temas conversaron sobre varios aspectos como reducción de la demanda, control del lavado de activos de origen ilícito a través de bancos, desarrollo alternativo, control debido de sustancias químicas y otros.

Otro diálogo informal se dio en noviembre de 2001 en Santiago de Chile con el vicescanciller de la Federación de Rusia; y finalmente, el 16 de setiembre pasado se efectuó la última reunión de este tipo, en el marco de la Asamblea de Naciones Unidas, entre el ministro de Relaciones Exteriores de Rusia y los cancilleres de la actual troika del Grupo de Río (Costa Rica, Chile y Perú). En dicho diálogo también se han expresado muy claramente importantes elementos comunes, en este contexto político de coincidencias crecientes en que se desarrolla la vinculación entre Rusia y el Perú.

Quisiera subrayar, de otro lado, que por lo menos en el inicio de las relaciones diplomáticas, a partir de fines de los 60, el nexo se orientó fundamentalmente hacia la cooperación rusa en proyectos que en su momento fueron de extrema importancia para el Perú. Me refiero concretamente a dos: el complejo pesquero de Payta, donde contamos con financiamiento y cooperación de técnicos en ese entonces soviéticos; y un proyecto de infraestructura que para nuestro país ha sido central, la irrigación de Olmos, donde hubo asimismo una relevante participación soviética.

Ya llevamos 33 años de relaciones diplomáticas. Naturalmente, éstas han evolucionado y hoy nos encontramos en una situación realmente promisoria, como afirmó nuestro vicescanciller. Tenemos por delante un futuro importante donde hay

que explotar una serie de áreas que todavía requieren más trabajo. Una de ellas es el intercambio comercial. En el año 2001 éste fue de aproximadamente 50 millones de dólares, una cifra que para el potencial de este intercambio es aún pequeña. En este año 2002, según las cifras de que dispongo aquí, entre enero y agosto el intercambio ha sido de alrededor de 30 millones de dólares, lo cual continua siendo muy reducido. Ese es uno de los desafíos que mi amigo Anatoly –estoy seguro– va a enfrentar, de hecho ya lo está haciendo, pues recuerdo una conversación que sostuvimos hace pocas horas en la cual anunció que está por llegar a Lima, en pocos días más, una delegación mixta de funcionarios públicos y empresarios rusos, quienes vienen al Perú porque tienen interés en hacer negocios con nosotros, en buscar la manera de invertir en nuestro país, en traer productos rusos acá y que vayan productos peruanos a Rusia. Creo que eso es un enfoque totalmente adecuado y sumamente importante para superar este nivel del intercambio comercial que todavía, repito, es pequeño y en el cual aun tenemos mucho trabajo por hacer. Por eso, para proporcionar una base jurídica apropiada –además de este tipo de misiones, que son de gran relevancia– estamos negociando dos acuerdos: uno comercial y de cooperación económica y un convenio para la promoción y protección recíproca de inversiones, lo cual nos permitirá poseer dicha base para que esos intereses de negocios encuentren un marco jurídico de protección que les posibilite crecer.

En el ámbito de la cooperación hay también una serie de tareas por adelantar. Ya existe, felizmente, una amplia plataforma jurídica con un número considerable de acuerdos específicos suscri-

tos, en ese entonces, con la Unión Soviética, pero que siguen vigentes, en las esferas científica, técnica, cultural, educativa, de justicia, salud, agroindustria, ayuda mutua en la prevención e investigación de situaciones de emergencia, entre otros. Ahora tenemos el mayor interés en trabajar en nuevos campos. Lo estamos haciendo con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en áreas como promoción de exportaciones, medio ambiente y modernización del Estado, para intentar explorar estas nuevas posibilidades con nuestros amigos rusos. Ese es otro de los retos que vamos a encarar conjuntamente, ojalá con éxito. Tenemos también un convenio pesquero que, si bien data de 1971, se encuentra plenamente vigente y nos provee una base que seguramente deberá modernizarse para poder continuar incrementando nuestra cooperación en ese campo. Hay asimismo –e incluso se ha publicado mucho acerca de este tema en los diarios peruanos– todo un trabajo en el área técnico-militar, donde igualmente estamos negociando una actualización de los cimientos jurídicos.

En el terreno de la cultura existe desde 1995 un convenio de cooperación cultural, educativa y científica que nos da fundamentos suficientes para actuar. Sin embargo, hay un aspecto específico que para el Perú especialmente reviste particular importancia, y por ello estamos trabajando en los mejores términos con los amigos rusos en un proyecto de convenio para la protección de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos que hayan sido roba-

dos, exportados o transferidos ilícitamente.

Quiero finalizar con unas pocas ideas adicionales. Las relaciones bilaterales se hallan en un momento realmente destacado, en el cual las múltiples coincidencias existentes permiten afirmar que poseemos una base político-jurídica suficiente para un afianzamiento y diversificación de la relación bilateral. El diálogo político-diplomático es realmente de muy buen nivel. El intercambio comercial requiere todavía una serie de tareas por desarrollar, pero en el ámbito de la cooperación técnica y científica tenemos ya una historia común que nos posibilita mirar el futuro con optimismo.

No debemos olvidar dentro de este contexto la capacidad de desarrollar conjuntamente con Rusia, a partir de los principios comunes que compartimos, una tarea eficiente en el diálogo político con el Grupo de Río y la Comunidad Andina. Tampoco debemos olvidar el diálogo en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), donde tenemos una actuación por desarrollar. En consecuencia, me atrevo a decir que el porvenir de la relación entre Rusia y Perú podemos verlo con razonable optimismo, como un futuro promisorio en el cual este ya rico vínculo podrá profundizarse y ampliarse, especialmente si contamos con un representante tan activo como el actual embajador de Rusia en nuestro país, con quien mantenemos un magnífico diálogo y a quien me permito felicitar por la iniciativa de realizar este seminario, que creo de interés para todos nosotros.

Palabras del ministro consejero de la embajada rusa, Pavel Novikov

Estimados señores:

Al hablar de los nuevos retos que enfrentamos hoy Rusia y el Perú como parte de la comunidad mundial entera, siempre lo primero que citamos son los fenómenos malignos, tales como el terrorismo, el crimen organizado, el tráfico ilícito de estupefacientes y armas, la corrupción, etc, los que tenemos que eliminar como obstáculos en el camino del desarrollo de todas y cada una de las naciones.

Al mismo tiempo, ¿por qué son verdaderos desafíos globales las tareas de la modernización de la sociedad, afianzamiento de la democracia, innovación de las economías, la verdadera igualdad económica de toda la población como alternativa sana a la existente pobreza de muchos y la prosperidad de unos cuantos?

Entre esos retos nuevos para nuestros dos países, me permito, como ejemplo, tocar brevemente el tema de la plena incorporación y participación en un foro de suma importancia para ambos, al que ingresamos prácticamente juntos apenas hace cuatro años: el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, denominado APEC.

No es nada sorprendente que la última cumbre del APEC ya haya sido mencionada hoy en este recinto, ya que nos brinda una nueva y muy conveniente oportunidad para que los líderes de las economías miembros se reúnan de manera casi sistemática, anualmente, no sólo a escala multilateral, sino también celebrar entrevistas bilaterales para examinar los temas de máximo interés mutuo, lo que sucedió justamente hace poco más de dos semanas en la ciudad mexicana de Los Cabos. Es lamentable que el presidente Vladimir Putin no haya podido asistir al Foro. Sin embargo, las conversaciones entre el Dr. A.Toledo y el presidente del Gobierno de Rusia, Mijail Kasiánov, así como entre los cancilleres, seguramente han marcado una sustancial renovación en el entendimiento entre nuestros dos estados, de la que tenemos la fuerte esperanza de que provendrá un significativo impulso a las relaciones bilaterales en muchos campos.

APEC no ha podido evitar el problema candente del terrorismo internacional, ya que la Cumbre se realizó precisamente en los días del nuevo golpe asesinado por este flagelo en Moscú, inclusive el contenido mismo de su Declaración al respecto testimonia las preocupaciones del Foro por su tarea principal, la de proporcionar las

óptimas condiciones para las economías de la región y proteger su desarrollo normal.

Al condenar el reto terrorista en la capital de Rusia como uno dentro de la serie de atentados perpetrados últimamente en Filipinas y en Indonesia este año y en EE.UU. en 2001, los líderes de APEC adoptaron la Declaración sobre la seguridad de la actividad Económica en la cuenca Asia-Pacífico, que contempla las acciones que deben emprenderse para reprimir el financiamiento del terrorismo internacional y las medidas para aumentar la seguridad de la actividad económica en la región.

El documento pone énfasis en la necesidad de reforzar la seguridad en las condiciones de amenazas terroristas para mantener estables los movimientos de valores materiales, capitales y personas –factor clave del crecimiento económico de la región–. Se especifican seis áreas de la actividad económica en las que los países del APEC pretenden impulsar la lucha contra el terrorismo, entre ellas los nuevos y rigurosos controles en el transporte marítimo y aéreo, seguridad en la infraestructura del sector energético, protección de telecomunicaciones y de la información, de procedimientos aduaneros, la seguridad de las fronteras y la prevención del financiamiento del terrorismo –el área que, según entendemos, puede convertirse en un campo de acción conjunta eficaz entre nuestros países.

Los participantes de la cumbre adoptaron la Declaración Final que condenó con dureza los actos terroristas perpetrados hace poco en algunos países del APEC, coincidiendo en la necesidad de combatir el terrorismo que lanza el “reto directo” a las naciones de la región.

Los líderes del APEC llamaron a promover programas de aumento del potencial de sus respectivos países, a los efectos de “ofrecer a todas las economías del Foro la posibilidad de aplicar todos los puntos de la declaración relativa a la lucha contra el terrorismo”, teniendo en cuenta también el apoyo a las economías que no tengan recursos para ello.

La Declaración plantea la necesidad de hacer más abiertos los mercados y robustecer el sistema comercial multilateral en el marco de APEC, asimismo destaca que “la globalización es fuerza motriz del progreso económico”.

Las decisiones de los líderes fueron detalladas y amplificadas por sus respectivos ministros y en los foros empresariales, con énfasis en el acercamiento del APEC a las necesidades de la población. La cabal y cada vez más sustantiva participación de nuestros países en el cumplimiento de las metas del APEC nos ofrece mayores oportunidades de hallar nuevos campos de cooperación bilateral. Esto ha sido demostrado de manera bastante evidente inclusive en el año transcurrido entre las reuniones de Shanghai y Los Cabos, cuando Rusia y el Perú organizamos en nuestros respectivos territorios importantes encuentros sectoriales. Por ejemplo, hay que mencionar la feria y el simposio de inversiones en la ciudad de Vladivostok, donde entre los 15 participantes, uno que mostró sumo interés fue indudablemente el Perú.

En este contexto, no hay que dejar de subrayar que la cooperación en APEC nos ofrece una alternativa al habitual uso de la ruta de los descubridores de las Américas para seguir perfeccionando nuestros lazos. Ya es tiempo de conver-

tir el Pacífico, el océano que nos separa geográficamente, no sólo en la mesa redonda de conversación sobre la base de la igualdad entre las 21 economías de potencial muy variado, sino en una nueva vía de comercio, inversiones y cooperación; y en lo que a Rusia se refiere, no abarca únicamente sus regiones de la costa, desde Moscú hasta el Extremo Oriente, sino también todo su territorio.

Los foros anuales del APEC no toman resoluciones, sólo sirven al desarro-

llo de ideas y al logro de consensos. Más tarde, las ideas son transferidas a las instituciones estatales y compañías privadas, luego han de convertirse en políticas de Estados y regionales, asegurándose, en función de éstas, su cumplimiento por los países interesados. De tal modo, resulta a veces algo difícil evaluar inmediatamente los resultados de las labores de cada foro. Pero de nosotros todos, de la voluntad tanto individual como conjunta del Perú y de Rusia, depende convertirlos en realidades que sirvan a los intereses de nuestras naciones.

Palabras del Dr. Alejandro Deustua*

Yo diría que cuando se hace referencia a la historia general como tema de discusión en una reunión como ésta, puede fundamentarse el elemento conmemorativo de la relación bilateral, pero quizás haga falta hacer sitio a los puntos de realización que reclama la agenda mutua. Más aún, cuando se enfatiza el sustento de una relación bilateral en términos de convenios o posiciones comunes excluyendo su dimensión estratégica, se está haciendo el elogio de la diplomacia de los símbolos sobre la de los resultados. Entonces corremos el riesgo de la ilusión.

Quisiera empezar este comentario con esta apreciación crítica. La relación con Rusia no puede basarse solamente en la historia anecdótica ni tampoco en las buenas maneras, los buenos convenios, los buenos deseos y la ausencia de realizaciones. Ya tenemos un buen tiempo de vinculación –alguna vez de impacto sistémico–, que requiere mayor evaluación del pasado y algún tipo de concreción presente que ahora no está a la vista.

Desearía exponer tres o cuatro comentarios rápidos sobre el particular. El primero se refiere a la redefinición del Estado ruso y a la idea de cambio y continuidad que ha sido remarcada por el viced canciller Manuel Rodríguez y por el embajador Kuznetsov. Esta noche nos encontramos con el representante de una potencia que ha dejado de ser una superpotencia pero que aspira a recuperar ese *status*. Tratamos sobre una potencia que está en proceso de redefinición de su propia identidad, de su propio territorio, de su régimen interno. Es decir, el elemento de continuidad de la política exterior rusa se sustenta en una extraordinaria masa crítica de cambio. Sin embargo, algunos autores que hemos revisado en la Academia Diplomática –por ejemplo, el señor D’Anieri– destacan el punto de que la política exterior rusa se define mejor por los elementos de continuidad.

El embajador Kuznetsov, quien ha mencionado los elementos objetivos –la historia y los condicionantes geográficos–, y el embajador Rodríguez, que ha aludido a los elementos subjetivos –básicamente, la fundación del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo bicentenario nos convoca; el desarrollo del servicio diplomático y especialmente el rol del liderazgo–, coinciden en realzar esos factores de continuidad. Pero este conjunto de aspectos han sido matizados por el cambio reflejado en la nueva doctrina de la política exterior rusa expuesta por el embajador Kuznetsov. Al respecto puede decirse además, que ésta, más allá de proponerse la proyección del interés nacional, tiene el objetivo central de contribuir –según D’Anieri– a brindar estabilidad y consenso a una sociedad en proceso de transformación radical. Es necesario tener presente este punto para calificar adecuadamente la relación bilate-

* Profesor de la Academia Diplomática del Perú.

ral peruano-rusa, considerando obviamente las diferencias de *status* y de capacidades que existen entre ambos estados. La pregunta es, en consecuencia, ¿cuánto influye la continuidad frente a la realidad del cambio ruso en la relación con el Perú?, ¿se puede seguir trabajando en función de la historia y de los convenios de los 60 o estamos en una nueva etapa en la que hay que progresar a partir de realizaciones?

El segundo comentario tiene que ver con las prioridades de la política exterior rusa. Rusia quizás no haya superado todavía la crisis de desestructuración de la Unión Soviética ni perfeccionado la emergencia de un nuevo Estado. El Estado histórico ruso está en fase de transición y, en consecuencia, en trance de redefinición de intereses. Esa redefinición se da en el marco de lo mencionado acá sobre creación de condiciones externas para la seguridad y el desarrollo favorables, para un modelo democrático estable, para una seguridad internacional que disminuya el papel de la fuerza, así como para un sistema internacional justo, quizás organizado en un contexto multilateral. Esos son los grandes capítulos.

Pero debe tomarse en cuenta que esos intereses u objetivos genéricos tienen como destino un núcleo más o menos reducido de actores inmediatos, en tanto ha disminuido la capacidad de proyección rusa. Rusia no es ahora una potencia con capacidad de influencia global. Más bien su ámbito de influencia ha decrecido y corresponde básicamente a los países de la ex-Unión Soviética (la Comunidad de Estados Independientes o CIS); y su proyección inmediata, a la Unión Europea, los Balcanes, Estados Unidos, Asia central y oriental.

En ese marco cabe preguntar: bueno, ¿cuál es el rol de América Latina en la política exterior rusa si su proyección inmediata fundamental se ha reducido? Y teniendo en cuenta que el Tercer Mundo en general ha perdido sustento porque el orden internacional ha cambiado, y que su influencia institucional tiende a ser diminuta en el contexto internacional, ¿cómo los vínculos materiales de una política de resultados pueden compensar esta pérdida real de *status* específicamente en el escenario latinoamericano? En otras palabras, ¿cómo compensar la mutua pérdida de influencia, complicada por el menor acceso de Rusia a esas partes del mundo, de manera que genere influencia sistémica, constructiva y material? Y no está aquí en juego sólo la dimensión militar que, en relación con el Perú, es tan tortuosa. Veamos, por ejemplo, el caso de la tecnología, que aparentemente está a disposición de muchos en la periferia rusa, pero tan lejana de esta parte del mundo: ¿cómo la ingeniería rusa puede contribuir a nuestro potencial de industrialización? Ese tipo de transferencia no existe ni por la vía de la cooperación ni por la de la asistencia, ni por la de la adquisición gobierno a gobierno.

El tercer comentario se refiere a la relación con Estados Unidos y a cómo ésta condiciona la vinculación rusa con América Latina. El embajador Rodríguez ya hizo mención de ella y el embajador Kuznetsov también, recordando a Alejandro II. Lo interesante en este punto es el hecho de que, como se ha dicho, Alejandro II definió con su embajador en Estados Unidos las condiciones bajo las cuales el embajador ruso en ese país se relacionaría con el resto de Latinoamérica. Esto ocurrió en el siglo XIX pero

tiende a permanecer. Y a pesar de las tendencias al desalineamiento que se produjo en la región —de lo cual Cuba es el ejemplo más claro—, esto se mantuvo también durante la guerra fría.

Me pregunto si tales parámetros siguen vigentes hoy día, si la relación ruso-norteamericana condiciona el vínculo ruso-latinoamericano y, específicamente ruso-peruano, en una especie de nuevo reconocimiento de esferas de influencia que implicaría, en este caso, que el nexo ruso con América Latina estaría otra vez subordinado a la superpotencia mundial. Y si fuera así, cabe interrogarse acerca de cómo se resuelve la contradicción existente entre esa asunción implícita que entraña el reconocimiento de un polo de poder —en este caso, hegemónico— con la propensión a la multipolaridad que pretende la política exterior rusa y que, como ha expresado el embajador Hugo de Zela, también es el *desideratum* de la política exterior peruana. Y si la realidad mediata indica que mientras uno puede eventualmente provocar la multipolaridad y el otro solamente puede aspirar a ella, la pregunta es: ¿cómo percibe Rusia el papel estadounidense en esta contienda entre aceptar una hipotética política de esferas de influencias por el actor hegemónico, y al mismo tiempo propender a una política multipolar? En este caso, ¿cuál es el rol que cabe en esa resolución a los latinoamericanos y específica-

mente al Perú? ¿No será un rol subordinado otra vez?

Quisiera plantear el cuarto comentario, a las nuevas amenazas. Es un tema que habría que definir con mayor precisión. Se ha hecho referencia a las amenazas globales, específicamente al terrorismo. De manera destacadísima el embajador Kuznetsov ha abordado esa problemática, señalando que desde hace 150 años Rusia combate el terrorismo. Y sí, como enfatiza el embajador De Zela, el 11 de setiembre marca el punto de inflexión en este combate. Habría que recordar también los recientes ataques del terrorismo en Moscú. Considerando que ésta constituye una amenaza global a la que todos estamos expuestos y que el Perú posee experiencia en la materia, la pregunta es: luego de esta larga tradición de más de un siglo de combate al terrorismo en Rusia, de que hemos experimentado todos el 11 de setiembre, de haber ocurrido recientemente en Moscú la barbarie que se ha producido y de que el Perú ha vivido durante 15 años los mismos embates, ¿cómo no tenemos un grado de cooperación más sustantivo, concreto y material en este capítulo? ¿Vamos a negociar diplomáticamente también un convenio de cooperación que se limite a los tradicionales intercambios de inteligencia, o vamos a ingresar a una relación operativa, constructiva y con resultados para las dos partes?

Perspectivas de las relaciones entre Perú y Rusia en los campos económico-comercial, cultural y científico

Stanislav Kruchkov*

El Perú y Rusia tienen una buena tradición en las relaciones económico-comerciales, que existen desde el siglo XIX. El 17 de febrero del año 1969 fue suscrito el Convenio Comercial entre nuestros países.

Durante más de treinta años de relaciones comerciales el Perú compraba en Rusia automóviles, máquinas, herramientas, aviones, helicópteros, tractores, abonos, fundición, hierro y acero, combustibles minerales, productos químicos orgánicos e inorgánicos, papel y cartón, níquel y manufacturas de níquel, aluminio, bebidas alcohólicas, piezas de repuestos y accesorios, etc. Rusia importaba del Perú concentrados de zinc, plomo, cobre, estaño, harina de pescado, pescado congelado, café, té, artículos textiles, extractos curtientes y tintóreos, etc.

Existen posibilidades de profundizar y desarrollar el comercio con el objetivo de que en el futuro las relaciones puramente comerciales se transformen en la cooperación comercial, económica y financiera. Como un ejemplo examinaremos las siguientes ramas de la industria: pesquería, minería e hidrocarburos.

Perú es el primer país exportador de harina de pescado y la experiencia de los pesqueros peruanos es muy conocida en todo el mundo. Pero se puede no sólo exportar productos pesqueros, sino también importar tecnología, por ejemplo, comprar o alquilar las embarcaciones pesqueras cuyo objetivo sería la pesca de los recursos subexplotados o inexplorados, tales como el jurel y la caballa para el consumo humano.

En minería las perspectivas son también grandes. Rusia es un país minero, su experiencia en esta rama industrial es enorme y la transferencia de tecnología en este campo es vital. Las compañías petroleras rusas demuestran interés en proyectos en el Perú. El Perú puede seguir exportando concentrados de zinc y plomo, pero tam-

* Consejero comercial de la embajada de la Federación de Rusia.

bién es necesario crear *joint-ventures* para la explotación y transformación de estos minerales.

Las perspectivas del comercio son amplísimas, ya que muchos productos peruanos podrían competir con otros de la Unión Europea, Estados Unidos, China y Japón. La industria peruana tiene enormes posibilidades de exportar concentrados de jugos, jabones y detergentes, pisos de madera, pinturas, hilados y confecciones de algodón y alpaca, artesanías de cerámica y piel.

Pero lamentablemente, el avance de las mercancías rusas en el mercado peruano frecuentemente está tropezando con una serie de diferentes obstáculos. Lo que más perjudica a los productores y exportadores rusos son los derechos *antidumping*, aplicados por la parte peruana sobre las importaciones de bobinas y planchas de acero procedentes de Rusia.

Como consecuencia, Rusia sufre anualmente daños por aproximadamente 45 millones de dólares. En el proceso de previa investigación Rusia está considerada como un país con economía "no de mercado", y en el cálculo del precio final del producto la parte peruana aplica el método de un país sucedáneo. Pero en Perú no hay legislación que precisamente reglamente el criterio "de mercado" de la economía. Además, la aplicación de los derechos *antidumping* está en contradicción con los artículos del Convenio Comercial suscrito entre Rusia y la República del Perú el 17 de febrero de 1969, y en particular, con los artículos que reglamentan el otorgamiento recíproco del régimen de nación más favorecida. El mencionado convenio no prevé cualquier excepción. Es obvio que tal desacuerdo debe ser eliminado.

Quisiera subrayar que en las relaciones ruso-peruanas ahora hay buenas tendencias para su desarrollo, profundización y ampliación. La parte rusa expresó su interés en la renovación de la actividad de la Comisión Intergubernamental Mixta para la cooperación económico-comercial, científico-técnica y en la pesca, cuya última reunión tuvo lugar en 1986, en Moscú. La mencionada comisión permitirá establecer un diálogo directo entre los gobiernos de Rusia y del Perú. El trabajo de los grupos de cooperación en diferentes ramas de la industria, en el marco de la Comisión, favorecerá la búsqueda de nuevas formas de cooperación económica y comercial mutuamente ventajosa; contribuirá al aumento del giro comercial entre nuestros países; creará el mecanismo de la resolución de las controversias. También esta Comisión permitirá acelerar el proceso de la renovación de la base convencional comercial-económica, incluyendo el arreglo del Convenio Comercial que ahora está en estudio en los órganos gubernamentales competentes de ambos países; la conclusión de los convenios sobre la protección mutua de las inversiones y sobre la exención de los impuestos dobles.

Existen buenas tendencias en las relaciones entre Rusia y la Comunidad Andina. En Moscú, en el año 2001, se firmó el Protocolo para el Establecimiento de un Mecanismo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Andina y la Federación de Rusia

Se realiza el trabajo del arreglo del texto del Acuerdo en Materia de Comercio e Inversiones entre la Federación Rusa y la Secretaría General de la Comunidad Andina. El proyecto de los expertos rusos ahora se está examinando en los

órganos ejecutivos de los países-miembros de la Comunidad Andina. La República del Perú ya expresó su apoyo al mencionado proyecto. En caso de ser aprobado por otros países-miembros, el Convenio puede ser rubricado en el año 2003.

Para ese año también está prevista la suscripción del Protocolo de Cooperación entre el Ministerio del Desarrollo Económico y Comercio Exterior de Rusia y la Secretaría General de la Comunidad Andina.

La creación de la Cámara de Comercio Peruano-Rusa puede servir como centro de coordinación entre nuestros

empresarios y compañías. Sería útil crear un fondo para prestar créditos a las empresas, con el fin de financiar los contratos en la base de los organismos financieros y bancos interesados en el desarrollo de nuestras relaciones bilaterales. Cada año aumenta el interés de las empresas y plantas rusas de trabajar en el mercado peruano. Se necesita aprovechar de una manera más amplia e intensa las exposiciones y ferias en el Perú y Rusia para dar publicidad a las mercancías producidas en nuestros países.

En nuestra opinión, estos son los caminos que llevan a la cooperación estable y duradera en el contenido que favorecerá mutuamente al Perú y Rusia.

Palabras del presidente de la Cámara de Comercio Peruano-Rusa, Arturo Barbosa

Sr. embajador Oscar Maúrtua de Romaña, director de la Academia Diplomática;
Sr. embajador Anatoly Kuznetsov, embajador de la Federación de Rusia;
Distinguida concurrencia:

Es un honor para la Cámara de Comercio Peruano-Rusa el poder felicitar a la Federación de Rusia por los 200 años de la creación de su Ministerio de Asuntos Exteriores, país con el que nos unen antiguos lazos de amistad; con el cual mantenemos muy buenas relaciones diplomáticas, de comercio, culturales y turísticas; y al que, pese a la gran distancia que nos separa, nos une una serie de elementos comunes, entre éstos la diversidad de culturas e idiomas existentes en ambos países, basta indicar que Rusia está conformada por más de 100 nacionalidades.

Quiero felicitar también a las cancillerías de Perú y Rusia, ya que de acuerdo a los nuevos tiempos en que la globalización de la economía y las comunicaciones están en boga, ambos países apoyan decididamente, mediante sus embajadas, el desarrollo del comercio e integración con los diferentes países del mundo, labor que para nosotros como Cámara es de mucha ayuda en la ubicación, identificación, desarrollo y explotación –en el buen sentido de la palabra– de nuevos mercados, tanto para la importación como para la exportación de bienes y productos.

Debo mencionar que la Cámara de Comercio Peruano-Rusa fue creada a fines del año 1999, a iniciativa y con el gran apoyo brindado por el Comité de Importaciones de ADEX. Su primera y gran actividad fue la de atender en enero del 2000 a la delegación de 15 empresarios rusos presidida por el vicescanciller Ivanov. Entre los principales objetivos que tenemos como Cámara está el de fomentar el intercambio cultural, comercial y turístico y tratar, sobre todo en lo comercial, que ello se realice sin intermediarios, pues como sabemos, éstos encarecen el precio final de los productos. Para citar unos ejemplos, tenemos que la harina de pescado peruana se vende a Rusia a través de *brokers* europeos, especialmente alemanes; Perú importa papel de Finlandia y acero de China, y ambos productos son rusos.

También es nuestro objetivo el encontrar líneas de financiamiento a fin de abaratar los costos bancarios y financieros de las operaciones de comercio exterior entre ambos países. En Rusia existen bancos, la mayoría con activos por más de 500 millones dólares, sin embargo, en Occidente son muy poco conocidos y esto ocasiona que tengan que intervenir otros bancos como afianzadores de las operaciones

comerciales, originándose de esta manera sobrecostos en dichas operaciones.

Debo mencionar también la importancia que la Federación de Rusia da al comercio e integración con América Latina. En tal sentido, ha creado un organismo denominado Comité Nacional para la Cooperación con los Países Latinoamericanos (CNPLA), organismo sin fines de lucro que cuenta con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y de los directores de importantes empresas e instituciones financieras del país, cuyo objetivo fundamental es fomentar las relaciones económico-comerciales y la cooperación técnico-científica entre Rusia y los países de América Latina y el Caribe.

Es menester informar que nuestra Cámara ha firmado un acuerdo de coo-

peración con el CEPLA a mediados del presente año, y una vez que esté implementado, esperamos nos ayude a desarrollar el mercado potencial que significa la Federación de Rusia y sus cerca de 130 millones de habitantes; y también como estrategia en la búsqueda de nuevos mercados, para que nuestro país no dependa únicamente de un solo mercado o país, ya que estamos convencidos de que los acuerdos bilaterales entre naciones son mucho más ventajosos para los países en desarrollo como el nuestro.

Finalmente, una vez más felicito a la Federación de Rusia, en la persona de su embajador Anatoly Kuznetsov, por los 200 años de la creación del Ministerio de Asuntos Exteriores, y a la vez informo que a fines del presente mes nos visitará otra delegación de empresarios rusos.

Algunos aspectos de la cooperación educativa

Alexander Batrakov*

El imperativo de limitar esta ponencia a diez minutos me permite tan sólo referirme al tema de los intercambios educativos, área en la que nuestra cooperación bilateral se desarrolla de una manera bastante dinámica y visible.

A inicios de los años noventa, a raíz de la desintegración de la URSS, el Gobierno de Rusia suspendió el otorgamiento de becas estatales para la formación de especialistas extranjeros, el programa de cuyas ventajas se habían beneficiado en el período anterior –de casi dos décadas–, según nuestros datos, cerca de 10 mil peruanos. Sin embargo, en 1996, luego de un lapso de cinco años, el programa fue relanzado.

Hoy día, en el marco del programa de becas estatales financiadas por el Presupuesto Federal, Rusia recibe a estudiantes becados extranjeros provenientes de más de 100 países del mundo. El Perú figura entre las naciones más privilegiadas, ya que es receptor de un importante número de becas estatales. A título de ejemplo, en el año en curso Rusia ha puesto a disposición del Perú 37 becas a través del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC), tres mediante el Centro Cultural Ruso, y otro tanto han sido otorgadas a la Asociación Peruana de Egresados de Rusia. Un importante cupo de becas presupuestadas ha sido distribuido por la Universidad de la Amistad de los Pueblos y la Universidad Técnica MADI. Cierta cantidad de becas rusas se concede por medio de los mecanismos de la OEA.

¿Cómo son las becas estatales y cuáles son los requisitos para postular a éstas? En primer término, las becas se dividen en dos grandes grupos: el *primero* abarca las del denominado curso completo, con una duración máxima de hasta siete años y destinado a la formación de especialistas con nivel de bachiller, magíster o con título profesional. El segundo cubre los estudios de doctorado, capacitaciones, actualizaciones y pasantías, es decir, las modalidades de estudios de postgrado superiores a la maestría, cuya duración puede variar entre unos meses y tres años.

Las becas de ambos grupos cubren todas las especialidades en ciencias y letras, existentes en las universidades rusas, excepto las especialidades en el área de artes y cultura, así como relaciones internacionales, en las cuales los ciudadanos extranjeros son admitidos únicamente bajo la modalidad de contrato.

* Director del Centro Cultural Ruso.

Debido a la gran demanda existente queda limitado, para los postulantes extranjeros, el número de cupos en las especialidades de derecho y medicina. En el caso concreto del Perú, en el año académico 2002 ha quedado disponible sólo una (1) vacante en derecho y cinco (5) en medicina (incluyendo odontología y farmacia).

De conformidad con la terminología aceptada en el Perú, las becas estatales rusas no son integrales, pues no cubren los gastos por concepto de pasajes aéreos, visa y alimentación. Por otro lado, a los becarios se les garantiza el alojamiento en las residencias estudiantiles y la asistencia médica, de acuerdo a ley de la Federación de Rusia.

Los postulantes a las becas del Gobierno ruso deben cumplir con una serie de requisitos. Mencionaré únicamente los más importantes, sin entrar en detalles:

1. Tener la educación necesaria para continuar sus estudios en Rusia y presentar los documentos que lo atestigüen.
2. Gozar de buena salud y no tener contraindicaciones médicas para vivir en las condiciones climáticas de Rusia.
3. No tener antecedentes policiales o judiciales.
4. Tener pasaporte extranjero válido.

La mayoría de los candidatos a las becas estatales tradicionalmente son preseleccionados por el INABEC, en estrecha coordinación con la embajada y el Centro Cultural Ruso. Nosotros aplaudimos y agradecemos el trabajo escrupuloso y responsable de nuestros colegas del INABEC. Constatamos con satisfacción que la Comisión de Admisión que examina en Moscú los expedientes, aprueba casi la totalidad de los candida-

tos preseleccionados por el INABEC para el curso completo de estudios.

Al mismo tiempo, estamos seguros de que aún hay oportunidades para mejorar el aprovechamiento de las becas. Tengo en cuenta, más que todo, la posibilidad de elevar su rendimiento para el Estado peruano.

Permítanme esclarecer lo que quiero expresar. Las convocatorias realizadas hasta la fecha se destinan a la ciudadanía en general y por lo tanto, no están exentas, a mi juicio, de ciertos factores de espontaneidad y casualidad. Es que al postular don Fulano de tal a una especialidad, en su calidad de persona natural se rige única y exclusivamente por sus intereses, gustos, preferencias e inclinaciones individuales. Ni siquiera sabemos si al terminar sus estudios en Rusia retornaría al Perú o irá a trabajar en terceros países. Tampoco sabemos si don Fulano no cambiará sus planes personales por una perspectiva más cercana y, una vez aceptado para estudiar en Rusia, renunciará –como ha sucedido más de una vez– a la beca obtenida, que no es transferible a otras personas.

Por otro lado, en nuestros contactos con representantes de diversos organismos oficiales del Perú hemos podido verificar que éstos muy a menudo carecen de trabajadores de determinadas especialidades, vitalmente necesarias para el desarrollo de su campo; buscan oportunidades de formarlos y no las encuentran.

Estamos listos para intercambiar con nuestros colegas peruanos ideas sobre las medidas que podrían tomarse a fin de garantizar la primacía de los intereses estatales.

En cuanto a las becas del segundo grupo (estudios de postgrado superiores a la maestría), la situación, a nuestro juicio, es muy alarmante, pues el nivel de aprovechamiento de esta parte de la cuota destinada al Perú es mínimo. El país pierde un importante número de becas, pierde la oportunidad de forjar especialistas altamente calificados.

Desde esta alta tribuna quisiera consultar a nuestros amigos y contrapartes peruanos respecto a lo que podríamos hacer juntos para mejorar la situación. ¿Tal vez tratar de modificar el esquema tradicional de preselección, pasando esta parte de becas del INABEC a otra institución descentralizada del Ministerio de Educación del Perú?, ¿acaso no podría ser la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec)?

No puedo dejar de mencionar en este seminario una nueva línea de la cooperación educativa que son los estudios pagados en Rusia bajo la modalidad de contrato. Los estudios pagados cubren todas, sin excepción, las carreras profesionales existentes en las universidades de Rusia; su costo es bastante económico y competitivo a escala mundial. Según los datos de que dispone la embajada, en el mercado peruano este tipo de servicio educativo es ofrecido hoy por varias entidades privadas. La embajada parte de que dichas entidades deben tener acreditación de las universidades con las que interactúan, ser personas jurídicas, cumplir con las disposiciones de la ley peruana y responder plenamente por sus actividades estatutarias.

Nuestra cooperación en materia de formación superior, tanto bajo la modalidad de becas estatales como la de contrato, tiene buenas perspectivas. Sin embargo, en el camino de esta interacción hay una piedra con la que ya empezamos a tropezar. Esta piedra es la ausencia del convenio intergubernamental sobre el reconocimiento recíproco y la equivalencia de certificados de estudios, un documento de importancia trascendental para el desarrollo sostenido y exitoso de nuestros intercambios educativos. La necesidad de este convenio se hace cada vez más imperiosa con las nuevas promociones de egresados peruanos de Rusia. ¡Debemos de remover esta piedra mancomunadamente y lo más pronto posible!

Y lo último. Nos parece extraño que hoy día en los centros de estudios del Perú, país que desempeña un papel activo en el escenario internacional, no se enseñe el idioma ruso. El ruso sigue siendo uno de los idiomas universales, es una de las lenguas oficiales de la ONU y se usa ampliamente, mucho más allá de las fronteras de Rusia o la Comunidad de Estados Independientes, como herramienta de comunicación entre científicos, políticos, hombres de negocios, personalidades de la cultura y el arte.

Terminando quisiera reiterar que estaríamos sumamente agradecidos a la cancillería peruana, al Ministerio de Educación del Perú y a sus instituciones descentralizadas si emitiesen su opinión sobre los planteamientos hechos en la presente ponencia, para llegar a soluciones que satisfagan los intereses del Perú.

Palabras del representante de la Asociación de Empresas Pesqueras de Rusia, Valeri Zhukov

Estimados señores:

Permítanme agradecer a nuestra embajada por concederme la posibilidad de intervenir en este seminario en nombre de los pescadores rusos.

Nuestros pescadores durante varios años trabajaron con mucho éxito por esta zona del Océano Pacífico, parte de ellos ingresaron a puertos del Perú y por eso muy bien conocen vuestro país. En los años 80, barcos pesqueros rusos trabajaron en zona peruana bajo una colaboración con beneficio para ambas partes. Nosotros pescamos jurel y caballa, es decir, recursos que en aquellos años los pescadores peruanos no pescaban.

Por los derechos de pesca nosotros entregamos al Perú del 8% al 17,5% de la pesca –esto es, decenas de miles de toneladas de pescado–. Tales trabajos dieron la posibilidad de crear más de ocho mil puestos de trabajo, entre otros, para peruanos que estudiaron en universidades rusas de pesquería.

El aporte económico representó a la economía, especialmente del Callao, más de 10 millones de dólares anuales.

Por diversos motivos esta colaboración se suspendió a comienzos de los años noventa, y de esto no son culpables los pescadores de nuestro país, sino los políticos; y a ustedes les toca corregir esta equivocación y restablecer nuestra colaboración. Para ello hay todo un fundamento.

El Perú dispone de recursos pesqueros que no son aprovechados por la flota nacional, que no cuenta con los barcos necesarios, pero Rusia tiene una flota que actualmente no abastece de la materia prima necesaria.

En los últimos 10 años, mucho ha cambiado en nuestros países, especialmente en Rusia; éste es otro país, y los pescadores rusos están listos para la colaboración, empleando las diversas formas de trabajo conjunto, incluyendo la formación de empresas mixtas.

Por supuesto, en vuestro país, donde la pesquería se desarrolla en una sola dirección basada en la elaboración de harina de pescado, hay personas en contra de

barcos rusos. Personalmente conozco vuestro país desde hace 20 años y escucho siempre el mismo argumento negativo en contra de nosotros, todo inventado y fantasioso: “Que vienen barcos rusos grandes que van a depredar nuestros recursos”. La gente común cree en esto y nadie quiere explicarles que los barcos grandes rusos pueden pescar de 20 a 50 toneladas diariamente como máximo, y que todo ese pescado, hasta el último gramo, se destina al consumo humano directo.

Las embarcaciones peruanas pequeñas de cerco pueden capturar al día hasta 500 toneladas de pescado, y toda su captura se destina a la fabricación de harina de pescado.

Pero esto no puede continuar siempre. En el Perú ya comprenden que es preciso reorientar la pesca industrial hacia la producción para el consumo humano, porque es necesario alimentar a su pueblo con ese pescado que

en grandes cantidades existe en vuestro mar.

Por supuesto, se requieren inversiones financieras para desarrollar la infraestructura en tierra, preparación de cuadros y, lo más importante, crear su propia flota. Tomando en cuenta que este problema requiere tiempo y gastos financieros, en su primera etapa es necesario atraer a la flota extranjera. Rusia está lista a participar en este gigante proyecto en todas las direcciones: enviar al Perú sus barcos, sus especialistas, transferir su tecnología de pesca y preparar a vuestros especialistas en nuestros centros de enseñanza.

Los primeros estudiantes y profesores de la Universidad de Huacho ya han viajado en el presente año a la Universidad de Kaliningrado para cursar estudios.

Considero que somos capaces de superar los obstáculos y restablecer nuestras más buenas relaciones.

Discurso de clausura a cargo del embajador Oscar Maúrtua de Romaña, director de la Academia Diplomática del Perú

Excelentísimo señor Anatoly P. Kuznetsov, embajador de la Federación de Rusia;
Señores expositores y panelistas;
Señores embajadores;
Señoras y señores:

La Academia Diplomática del Perú se felicita de haber sido sede y una de las instituciones organizadoras de este acto académico, dedicado a conmemorar el bicentenario de la creación del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia.

Hay sucesos que sobresalen de lo que nos es habitual, y en esa categoría se inscribe la efeméride que hoy nos convoca: pocas cancillerías, como la rusa, despliegan su actividad en un arco de tiempo tan dilatado.

Spengler dijo en *Años decisivos* que la política exterior era la auténtica política de los estados, y Lafer agregó, por su parte, que ella expresaba la visión que poseía un país determinado sobre el mundo y su funcionamiento. Así lo entendió y lo practicó la cancillería rusa, la cual se convirtió en el instrumento privilegiado que sirvió con eficacia a un designio político de gran envergadura.

Los ilustres conferencistas que me antecedieron hoy en el uso de la palabra, han pasado revista al estado actual de las relaciones bilaterales peruano-rusas, las cuales –podemos afirmar– tienen cada vez más densidad política y se abren a prometedoras vinculaciones económicas. Cabría recordar que, como muestra de ello, desde el año 1969, con la apertura simultánea de las misiones diplomáticas de nuestros respectivos países en Lima y Moscú, se dio inicio a un proceso muy fructífero y dinámico en las relaciones bilaterales, basado en lo esencial en la cooperación, y que irradió a diversos ámbitos como el político, económico, técnico, científico, militar y cultural, entre otros. Como resultado de significativas convergencias a lo largo de estos años, se han negociado y suscrito importantes convenios sobre variados asuntos que han fortalecido la amistad y la comprensión entre ambas naciones.

Como bien se ha señalado durante este provechoso seminario, desde el comienzo de las relaciones bilaterales éstas estuvieron signadas por un énfasis en los aspectos

económicos y comerciales, aunque también jugaron un rol primordial la cooperación técnico-militar y la cultural, especialmente en lo concerniente a la formación universitaria.

Este año, como también fue mencionado en las valiosas exposiciones precedentes, se han cumplido 128 años del establecimiento de la primera misión diplomática del Perú en Rusia.

En efecto, el 25 de marzo de 1874 el ilustre diplomático peruano José Antonio de Lavalle y Saavedra entregó sus cartas credenciales al emperador Alejandro II, siendo canciller Alexander Gorchov, un destacado diplomático, político y estadista de Rusia y Europa en el siglo XIX. De esa manera se inició una misión que llevaría a la firma, en el mismo año, del primer tratado entre el Perú y Rusia: el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. Sin embargo, el primer documento oficial intercambiado entre las partes data de 1862 y está referido a la regulación de las relaciones comerciales entre ambos países.

Fue como consecuencia de dicho acuerdo de Comercio y Navegación que se abrieron cinco consulados peruanos en diferentes ciudades del imperio ruso, los que se mantuvieron en actividad hasta 1911.

Creo mi deber traer a colación esos hechos porque son demostrativos del deseo de ambas partes de sostener y desarrollar relaciones de amistad, a pesar de la distancia geográfica que las separaba.

Como corolario de la amistad ruso-peruana, debemos resaltar la generosa

ayuda que nos prestó Rusia en ocasión del terremoto que afectó al pueblo de Yungay a fines de mayo de 1970, el que motivó un significativo acto de solidaridad de ese país con el nuestro, al establecerse un puente aéreo a través del cual se suministró todo tipo de productos, materiales y servicios que eran de extrema urgencia en esos momentos.

Como todos sabemos, la última década del pasado siglo fue pródiga en transformaciones de orden político y económico que cambiaron radicalmente la faz del mundo que conocíamos e, igualmente, los sucesos del 11 de septiembre han motivado, no sólo un reordenamiento de las prioridades de la agenda internacional, sino que han generado también una nueva alineación de los estados frente a necesidades percibidas como urgentes por la comunidad mundial.

Al inicio de la década pasada, nuestros países iniciaron coincidentemente importantes reformas internas en sus economías con miras a su modernización y liberalización, las que eran prerequisites para insertarse, adecuada y competitivamente, en el mundo cambiante que han generado el fenómeno de la globalización y el acelerado desarrollo de las comunicaciones y el continente en general.

En la misma perspectiva, no podemos dejar de mencionar otra significativa coincidencia: la de haberse incorporado ambos al APEC, en 1998, en calidad de miembros plenos, lo cual nos abrió la posibilidad de acceder a un gigantesco mercado cuyas economías representan el 56% del PBI mundial.

Señoras y señores:

El Perú y Rusia mantienen posiciones comunes respecto a temas como el combate al narcotráfico y la necesidad de respetar las normas internacionales en la lucha contra el terrorismo. Y ello puede servir de sólida base para crear similares espacios de entendimiento y cooperación en otras cuestiones de la agenda internacional.

Compartimos también la aspiración de que en este siglo que recién se inicia, el sistema internacional se estructure sobre la base del respeto al derecho internacional y a los principios consagrados

en la Carta de Naciones Unidas –de cuyo Consejo de Seguridad es Rusia miembro permanente–, y refleje una sociedad mundial organizada democráticamente. Ese es el reto del primer siglo del tercer milenio y estoy seguro de que en ese empeño Rusia, como un actor principal en el escenario mundial, tendrá un papel primordial que desempeñar.

Declaro clausurado el Seminario Internacional realizado en ocasión de celebrarse el bicentenario de la creación del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia.

Muchas gracias



conferencias

Los 50 años de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y sus perspectivas

Las academias diplomáticas en el nuevo siglo: el caso chileno

Los 50 años de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y sus perspectivas

Fernando Alzate Donoso*

Debo agradecer al director de la Academia Diplomática del Perú, embajador Oscar Maúrtua de Romaña, por la honrosa oportunidad que se le brinda a la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) de presentar un balance de sus primeros 50 años de actividades y sus perspectivas; como quiera que se trata de un centro al cual me siento doblemente ligado, en la medida que tuve la ocasión de participar, bajo su organización, en un exitoso seminario sobre el derecho del mar hace más de dos décadas, y por haber sido en mi ejercicio profesional director general de la Academia Diplomática de San Carlos, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Este honor se hace mayor para el secretario general de la CPPS, al realizarse este encuentro en la ciudad de Lima, cuna de importantes principios y de forjadores del derecho internacional en lo diversos quehaceres que enfrenta la comunidad de naciones. Sea ésta la ocasión para rendir un homenaje a todos aquellos que con su trabajo dentro y fuera de nuestro organismo colaboraron para perpetuar fructíferamente su existencia, destacando dentro de ellos a los embajadores Enrique García Sayán, Juan Miguel Bákula y Nicolás Roncagliolo, eximios secretarios generales de la organización, quienes dieron renombre a las tesis del Pacífico Sur.

Me propondré en esta ponencia, en primer término, relacionar desde un punto de vista académico las características existentes entre la naturaleza política y jurídica de la Declaración de Santiago y la Zona Económica Exclusiva (ZEE), conforme lo aprobó la Convención del Mar de Montego Bay de 1982, instrumentos concebidos para asegurar a los pueblos las necesarias condiciones de subsistencia y procurarles los medios para su desarrollo económico.

* Embajador en el Servicio Diplomático de Colombia, secretario general de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

Soy consciente de que el tema ha sido objeto de amplios debates y estudios, pero dada la importancia del foro del día de hoy, estimo que puede ser de utilidad revisar su alcance, el cual, con el paso de los años, ha ganado en reconocimiento internacional. Igualmente, destacaré los principales logros de la organización y los retos que se presentan en el mediano plazo.

En la evolución del derecho del mar, conocido fue el aforismo *mare nostrum*, bajo el cual el imperio romano controló el Mediterráneo como un lago interior que facilitó la navegación de sus galeras, así como el debate entre las tesis del *dominio maris* (rutas de propiedad de una potencia marítima) y el *ius communicationis* (libertad de comunicación que implicaba la libre navegación), el cual se prolongó en el tiempo; hasta que encontramos las tesis de Bartolo de Sasoferato (*Centum Millaria* o cien millas de dominio, 1313-1359), Hugo Grocio (*Mare Liberum*, 1609), John Selden (*Mare Clausum*, 1635), Cornelio Van Bynkershoek (el dominio del mar se extiende hasta donde llega el poder de las armas, 1673-1743) y Fernando Galliani con el *tiro del cañón* de tres millas.

En los argumentos para medir la distancia hasta la cual se extendían los derechos de los estados no había otra aspiración que la defensa y seguridad territorial de las potencias marítimas de aquellas épocas, así como la de garantizar, consecuentemente con la teoría de la libertad de los mares, alimentos provenientes de otras latitudes, aun en detrimento de los países ribereños. La naturaleza unilateral de estos actos no tuvo fuerza vinculante diferente a la que los países involucrados le hicieron valer por medio de la fuerza.

El siglo XX y el Pacífico Sur

El intento de la Conferencia de La Haya de 1930 de codificar los espacios marinos creó un interés en la adopción de normas que fueron seguidas con la Proclama N° 2667, del 28 de septiembre de 1945, del presidente estadounidense Harry Truman (donde declaraba justo y razonable aplicar su jurisdicción sobre los recursos naturales del subsuelo y el lecho marino de la plataforma continental, por lo que declaró tales recursos debajo de la alta mar pero contiguos a sus costas como propiedad de su país y sujetos a su jurisdicción y control) y la N° 2668 (sobre pesquerías, que establece zonas de conservación en la alta mar adyacente a las costas de EE.UU.), sin afectar la libre navegación en alta mar. También sucedieron a éstas las proclamas de México del 29 de octubre de 1945 y la de Argentina del 11 de octubre de 1946, las que reivindicaron su soberanía sobre la planicie continental o zócalo continental adyacente a sus costas.

Se despierta así un legítimo derecho individual y colectivo por definir y establecer las prerrogativas de todos los estados sobre sus mares adyacentes.

Con la Declaración del 23 de junio de 1947 del presidente chileno Gabriel González Videla, dicha nación "confirma y proclama la soberanía nacional sobre todo el zócalo continental adyacente a las costas continentales e insulares del territorio nacional", reivindicando "todas las riquezas naturales que existan sobre dicho zócalo, en él, o bajo él, conocidas o por descubrirse", al igual que "sobre los mares adyacentes a sus costas, cualquiera que sea su profundidad, en toda la extensión necesaria para reservar, proteger, conservar y aprovechar los re-

cursos y riquezas naturales de cualquier naturaleza que sobre dichos mares, en ellos y bajo ellos se encuentren”, con el fin de impedir que estas riquezas sean explotadas en perjuicio de sus habitantes y mermadas o destruidas en detrimento del país y del continente americano.

El párrafo 3 de la parte declarativa adiciona un elemento que merece ser destacado. En efecto, la demarcación de las zonas de protección citadas contempló el mar comprendido “dentro del perímetro formado por la costa con una paralela matemática proyectada en el mar a doscientas millas marinas de distancia de las costas continentales chilenas y respecto de las islas en una zona de mar contigua a las costas de las mismas, proyectadas éstas a doscientas millas marinas por todo su contorno”.

Aquí es importante detenernos por un momento en nuestra intervención:

- Fue éste un acto jurídico y político de trascendencia económica para los países ribereños y dentro de ellos, naturalmente, para los países con menor grado de desarrollo.
- En su preámbulo la Declaración, al hacer referencia a las de Estados Unidos, México y Argentina, resalta que éstas “han proclamado los derechos de esos Estados para la protección, conservación, reglamentación y vigilancia de las faenas pesqueras, a fin de impedir que actividades ilícitas amenacen mermar o extinguir las considerables riquezas de dicho orden que se contienen en los mares continentales y que son indispensables al bienestar y progreso de los respectivos pueblos, propósito cuya justicia es indiscutible”, significando que el espíritu central de dichos instrumentos, así

como del que estaba emitiendo el mandatario González Videla, no era otro que el del bienestar de la población y el de restituir el carácter económico y patrimonial de tales espacios, sin pretender limitar derechos reconocidos internacionalmente como la libre navegación sobre la alta mar.

La declaración de Chile de 1947 separó la forma en que aplicaría la soberanía sobre el zócalo continental respecto de la que ejercería sobre los mares adyacentes. Acerca del primero, proclamó la “soberanía nacional sobre todo el zócalo”, por consiguiente, también sobre todas las riquezas naturales existentes en el mismo. Con relación a los mares adyacentes, declaró su soberanía nacional “para reservar, proteger, conservar y aprovechar los recursos y riquezas naturales de cualquier naturaleza”, es decir, respecto de los mares la intencionalidad se marca en la expresión “para reservar, proteger, conservar...” etc, lo que sin duda establece una diferencia importante entre los dos conceptos.

Perú y las 200 millas

Con el Decreto Supremo N° 781 del presidente peruano José Luis Bustamante y Rivero y de su ministro de Relaciones Exteriores, Enrique García Sayán, emitido el 1 de agosto de 1947, se decretaba la soberanía y jurisdicción peruana en la plataforma continental e insular, cualquiera que fuera su profundidad. En cuanto al mar adyacente, al igual que lo hizo Chile un poco más de un mes antes, proclamó su soberanía “para reservar, proteger, conservar y utilizar los recursos y riquezas naturales que en o debajo de dicho mar se encuentren”, a una distan-

cia de 200 millas marinas sobre los mares continentales e insulares.

De la misma forma que en la proclama chilena, el objetivo de la declaración peruana de soberanía fue el de aplicar esta prerrogativa estatal “para reservar, proteger, conservar y utilizar los recursos...”, etc. Nuevamente estamos frente a un acto de trascendencia política y jurídica universal, que de manera visionaria dirigió su soberanía a los fines expuestos sin afectar derechos de otros estados. Tanto ello fue así que el artículo 4° del mismo decreto supremo dice textualmente:

“La presente declaración no afecta el derecho a la libre navegación de naves de todas las naciones, conforme el derecho internacional”.

Allí hubo un gran aporte al derecho internacional, porque ese exactamente es el alcance jurídico que 35 años después reconoce la Convención del Mar a la plataforma continental y a la Zona Económica Exclusiva, como veremos más adelante.

La doctrina del Pacífico Sur

En ese contexto Chile, Ecuador y Perú suscribieron la Declaración de Santiago del 18 de agosto de 1952, con la cual se avanzó cualitativamente en búsqueda de la unificación de criterios en cuanto a los derechos de los estados sobre sus mares adyacentes. Pasamos de los actos unilaterales a los multilaterales, ampliando con ello su observancia.

En esta innovadora declaración los tres estados, teniendo presente “su deber de cuidar de la conservación y pro-

tección de sus recursos naturales”, y de impedir que una explotación de dichos bienes fuera del alcance de su jurisdicción pusiera en peligro la existencia, integridad y conservación de esas riquezas, reconocieron que los factores geológicos y biológicos que condicionan la preservación y desarrollo de la fauna y flora marítimas, hacían que la antigua extensión del mar territorial y de la zona contigua fueran insuficientes. En consecuencia, promulgaron como norma de su política internacional marítima, la soberanía y jurisdicción exclusivas sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, hasta una distancia mínima de 200 millas marinas desde las referidas costas.

El fundamento y objeto de la Declaración de Santiago está consignado en sus párrafos introductorios. Como todos los actos internacionales, éste debe interpretarse con su motivación última, la que se encuentra en su preámbulo y en los debates de la Conferencia misma. ¿Para qué se proclamaron las 200 millas? Citaré textualmente sus propósitos:

1. “Asegurar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia y de procurarles los medios para su desarrollo económico”.
2. “... deber de cuidar de la conservación y protección de sus recursos naturales y reglamentar el aprovechamiento de ellos a fin de obtener las mejores ventajas para sus respectivos países”.
3. “... deber de impedir que una explotación de dichos bienes, fuera del alcance de su jurisdicción, ponga en peligro la existencia, integridad y conservación de esas riquezas...”.

4. “Conservar y asegurar para sus pueblos respectivos, las riquezas naturales de las zonas del mar que baña sus costas”.

No hay en los anteriores párrafos ninguna motivación de seguridad nacional. Asimismo, debo subrayar que la proclama fue denominada como Declaración sobre Zona Marítima y que, por lo tanto, no convino fuese reconocida como declaración sobre un mar territorial de 200 millas, si bien se expresó en ella que la antigua medida del mar territorial y de la zona contigua eran insuficientes para la conservación, el desarrollo y aprovechamiento de las riquezas.

En los documentos previos y posteriores a la Conferencia de 1952 y aun hasta 1955, la cuestión del mar territorial estuvo en consideración, sin que con ello pueda inducirse categóricamente una interpretación de la Declaración de Santiago con un alcance territorialista, tanto así que, habiendo podido expresarse directamente en ésta, no se hizo.

Dentro del debate en la Conferencia en cuanto al nombre de la Declaración de Santiago sobre Zona Marítima, figuró el asunto de si se reconocería como Declaración sobre Zona Marítima o sobre Mar Territorial; finalmente se acordó el de aquella. Adicionalmente, es importante destacar que en ninguno de los instrumentos internacionales suscritos durante los 50 años de existencia de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, se ha hecho referencia a un mar territorial de 200 millas.

Esta interpretación de la zona marítima coincide con el alcance de lo expresado por Enrique García Sayán, en su calidad de secretario general de la

CPPS, en 1967, cuando analizaba el tema con motivo de la celebración de los 15 años de la Declaración de Santiago. En aquel momento dijo:

“Los derechos reivindicados –soberanía, jurisdicción, control– no son, por lo demás, absolutos ni irrestrictos. Por más que hayan sido enunciados como exclusivos, guardan respeto al principio de libre navegación y tienden, en suma, al ejercicio de una competencia preeminente del Estado costero que no excluye la posibilidad de que, con su licencia, concurren nacionales de otros Estados a la explotación de los recursos existentes en los mares adyacentes así segregados de la antigua noción de la alta mar que elaboraron, con todos sus atributos, las grandes potencias de otrora”.

Esta referencia tiene, además de la circunstancia especial de haber sido manifestada por un secretario general de la CPPS, el autorizado valor de que quien la emitió fue también, en 1947, ministro de Relaciones Exteriores del Perú, cuando el Dr. García Sayán refrendó con el presidente Bustamante y Rivero la proclama de las 200 millas.

A esta altura, debo citar al distinguido también ex-secretario general de la CPPS, Juan Miguel Bákula, quien en ocasión de celebrarse los 30 años de la firma de la Declaración de Santiago, en una magistral conferencia explicó los alcances de la zona marítima de 200 millas y recordó sus antecedentes dentro del Comité Jurídico Interamericano, que en julio de 1952 aprobó un texto que decía:

“Los Estados signatarios reconocen igualmente el derecho de cada uno

de ellos a fijar una zona de protección, control y aprovechamiento económico, hasta las 200 millas contadas desde la línea de más baja marea de sus costas y de las de sus posiciones insulares, dentro de la cual podrán ejercer la vigilancia militar, administrativa y fiscal de sus respectivas jurisdicciones territoriales”.

En este texto del Comité Jurídico Interamericano de 1952 se anticipaba el alcance de las 200 millas, como se ha visto, para unos fines específicos, lo cual confirma la orientación que un mes después tuvo la Declaración de Santiago.

Tales antecedentes llevaron al ilustre ex-secretario general a afirmar:

“En los años posteriores, se producen diversos actos que interpretan los alcances de la ‘Declaración’, formulados en documentos de diversa índole y oportunidad. En ninguno de ellos se menciona, ni siquiera indirectamente, que la extensión de la soberanía y jurisdicción hasta las 200 millas, significase atribuir esa distancia al mar territorial”.

Más aún, el embajador Bákula cita igualmente al maestro Alberto Ulloa, uno de los suscriptores de la Declaración de Santiago de 1952, quien de manera oficial expresó el pensamiento político peruano al respecto durante la I Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cuando dijo:

“Los Estados que reclaman la afirmación de los derechos de los ribereños respecto de las pesquerías reclaman lo que se llama una ‘Soberanía Modal’, o sea, la autoridad para reglamentar y controlar las pesquerías en

forma que éstas no se conviertan en una explotación indiscriminada y abusiva, en detrimento de los Derechos Humanos y de los intereses económicos (...) He hablado de ‘Soberanía Modal’ porque los países que han proclamado, como el mío, el derecho a ejercitarla sobre una zona de mar más extensa que las que otros usan o reivindican, no han dejado de establecer y declarar, en todas las formas legislativas e internacionales en que ha sido oportuno, que esos derechos no implican ninguna restricción ni modificación del régimen de Libertad de Navegación y Comercio, que es el fundamento real, económico, político y universal de la Libertad de los Mares”.

Pero si lo dicho tiene la claridad histórica necesaria para ser citado cuatro décadas después, cómo no recordar con gratitud y admiración la memoria del embajador Alfonso Arias Schreiber-Pezet, quien al respecto afirmó:

“La naturaleza jurídica de esos dos instrumentos [de las proclamas chilena y peruana] fue objeto más adelante de diversas interpretaciones. Para algunos autores comportaron una ampliación del mar territorial, por cuanto los atributos de soberanía y jurisdicción sólo podían ejercerse en el territorio de un Estado. Para otros, la originalidad de la tesis consistió precisamente en aplicar esos atributos a una institución distinta de las concepciones clásicas que mal podía identificarse como el mar territorial porque:

“a) aquellos instrumentos no declararon expresamente, como era la práctica de los Estados en tales casos, la

decisión de extender el mar territorial, sino de establecer una zona de control y protección de las riquezas naturales;

“b) no establecieron el dominio sobre el espacio aéreo, ni tampoco el régimen de paso inocente, que son elementos integrantes del mar territorial, sino preservaron el derecho de libre navegación;

“c) no adujeron como fundamentos razones de seguridad y defensa, normalmente justificativas de dicha institución;

“d) se apoyaron en las declaraciones de los Estados Unidos, México y Argentina, ninguna de las cuales había hecho referencia a una extensión del mar territorial, sino al ejercicio de derechos en la plataforma continental o en zonas de protección pesquera”.

Qué sentido más visionario pudo haber en estos actos de los países del Pacífico Sur. Qué aporte más grande al derecho internacional. Esa competencia preeminente, como la llamó Enrique García Sayán; la “soberanía modal” del maestro Alberto Ulloa; la “institución distinta de las concepciones clásicas”, como la calificó el embajador Arias Schreiber, no son más que las muestras claras, fehacientes e incontestables del importante papel desempeñado por el Perú en la formulación del régimen que luego se conoció como la Zona Económica Exclusiva de las 200 millas, devenido uno de los principales pilares de la Convención sobre Derecho del Mar de 1982.

La soberanía para reservar, proteger, conservar y aprovechar los recursos

en la 200 millas que declararan Chile y Perú en los años 40 y luego con Ecuador en los 50, terminaron convirtiéndose en los derechos de soberanía a los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, y jurisdicción para establecer islas artificiales, la investigación científica y la protección del medio marino, que reconoce la Convención del Mar de 1982 a los estados costeros sobre la Zona Económica Exclusiva.

Ampliar el reconocimiento de la tesis de las 200 millas fue una empresa extremadamente difícil, no exenta de tensiones en la región y de signos esperanzadores al mismo tiempo, como lo prueba la declaración tripartita de 1958 con motivo de la Conferencia de Ginebra sobre el Derecho del Mar, en la que Chile, Ecuador y Perú expresaron:

“... aunque se haya podido apreciar un cierto avance en favor de nuestras reivindicaciones marítimas, declaramos nuestra resolución de aprovechar cualquier oportunidad, sea en negociaciones con otros países, sea en futuras conferencias internacionales, a fin de que se establezca y se extienda un régimen del mar más justiciero, que salvaguarde de modo efectivo el reconocido derecho especial de los Estados ribereños para defender su economía y la subsistencia de sus poblaciones.

“La falta de un consenso internacional, lo bastante comprensivo y justo, que reconozca y equilibre razonablemente todos los derechos e intereses, así como los resultados aquí obtenidos, dejan en plena vigencia el sistema regional del Pacífico Sur”.

Conciliar el alcance de la zona marítima de 200 millas con los intereses de las potencias resultaba una labor ardua, sobre todo en momentos en que el derecho del mar empezaba a consolidarse desde el punto de vista multilateral. El dilema de la interpretación de la Declaración de Santiago radicó en las versiones contradictorias formuladas por los doctrinantes acerca del concepto de soberanía enunciado en aquella.

La Declaración fue objeto de reservas por algunos países que no entendieron su alcance, entre ellos Estados Unidos, que el 20 de septiembre de 1954 expresó al Gobierno del Perú su decepción porque hubiera rubricado la Declaración de Santiago. A ello, Chile, Ecuador y Perú contestaron el 12 de abril de 1955:

“... no tiene pues, la Zona Marítima establecida en la Declaración de Santiago los caracteres que parece atribuirle el Gobierno [de EE. UU. y el R.U.], sino que por el contrario, de modo definitivo y preciso se inspira en la conservación y prudente utilización de los recursos naturales”.

Esta nota suscrita por los tres estados aclara que el sentido dado por los países del Pacífico Sur a la Declaración de Santiago no tuvo el alcance que le imputaba Estados Unidos, es decir, de soberanía plena, por lo que algunos estudiosos del tema interpretaron que no se trataba de un mar territorial, sino una zona marítima que, dadas sus particularidades, no había sido asimilada.

Abundando en la materia sobre la naturaleza que los estados le dieron a la Declaración de Santiago, recordemos el comunicado expedido el 24 de febrero

de 1958 por los tres países, con motivo de la reunión de consulta y de preparación celebrada en Quito para la Conferencia de Ginebra sobre Derecho del Mar, de ese mismo año. El comunicado dijo:

“Las consultas se condujeron sobre la premisa de que la Declaración de Santiago sobre Zona Marítima, no constituye alteración en la determinación de la anchura de los respectivos mares territoriales de los Estados signatarios. Los derechos proclamados por Chile, Ecuador y Perú en materia de conservación y especialmente de aprovechamiento de los recursos, no constituyen, a la luz de la Declaración de Santiago, alteración del mar territorial”.

Naturalmente, esta declaración estaba ligada a la cuestión del supuesto cambio de la anchura del mar territorial, como ocurrió con otras declaraciones que se produjeron dentro de la Primera Conferencia de Ginebra sobre el Derecho del Mar. Veamos algunas intervenciones de los delegados de la región.

Por Chile:

“Las razones que han impulsado a los países sudamericanos del Pacífico a reivindicar una soberanía limitada sobre una zona de 200 millas han sido reconocidas como justas por diversas autoridades.

“... quienes critican el uso del término soberanía, que figura en la Declaración de Santiago, deben recordar que la terminología del Derecho Internacional no es uniforme y que muchas de las palabras se prestan a las más variadas interpretaciones. La

Comisión de Derecho Internacional ha hecho uso de la expresión 'derechos de soberanía' en el proyecto de artículo 68. En suma, son derechos de soberanía ejercidos con fines específicos".

Por Ecuador:

"Ecuador, conjuntamente con [los gobiernos de] Chile y Perú, reivindicó siete años después de la declaración del Presidente Truman derechos especiales de conservación a una distancia de 200 millas a partir de la costa".

Por Perú:

"La acción emprendida por los países americanos ribereños del Pacífico Sur al proclamar su soberanía, con objeto de conservar y utilizar los recursos del mar, sobre una zona marítima adyacente a sus costas se funda en las apremiantes necesidades de dichos Estados".

Por ello, en una interpretación sana se puede afirmar que los fines de la Declaración de Zona Marítima de 200 millas se orientaron, como ha quedado visto, a la conservación y explotación de los recursos naturales allí comprendidos. Si se hubiera aceptado por los tres países otro alcance, hubiera sido dable incluir una referencia textual con este carácter, pero no fue así. No lo fue en 1947 con las declaraciones de Chile y Perú, ni en la Declaración de Santiago ni en instrumentos posteriores de la CPPS, e incluso con aclaraciones unilaterales o conjuntas de los estados que ratificaron el carácter *sui generis* de la Zona Marítima de 200 millas.

Además, es importante recordar que en la Declaración de Santiago no se mencionó ningún derecho sobre el espacio aéreo, lo cual a los efectos de la libertad de sobrevuelo mantenía la libertad internacional. En los conceptos clásicos del mar territorial, suelo, subsuelo, masa de agua y espacio aéreo suprayacente, están indisolublemente ligados.

Algunos investigadores han buscado la naturaleza de la Declaración de Santiago en los documentos preparatorios de la reunión. En ellos han encontrado un antecedente importante, que no constituye razón única para aceptar que la Zona Marítima de 200 millas fue concebida como un mar territorial de 200 millas. Se trata del Programa elaborado para la reunión, en el que se señaló en su punto 1 "Mar Territorial".

No obstante, es menester señalar que un proyecto de programa de una conferencia no es el definitivo necesariamente, y si así resultara, tampoco sería por fuerza que las conclusiones fueran las que motivaron su inclusión en él. Por el contrario, se desprende que sí hubo la intención expresa de abordar el tema bajo el alcance de mar territorial. Y al no aparecer ésta denominación con tal claridad en la Declaración de Santiago, significa que dicho concepto fue rechazado, pues los delegados prefirieron adoptar la denominación de Zona Marítima de 200 millas, para procurar garantizar el efecto de la medida sobre los recursos y usos del mar, sin el costo político de adoptar un mar territorial de dicha extensión.

Por su parte, el también ex-secretario general de la CPPS, embajador Nicolás Roncagliolo, se pronunció al res-

pecto en un seminario sobre el derecho del mar, realizado en 1996:

“Este importante instrumento constituyó un reto al sistema imperante del Derecho del Mar o Antiguo Derecho del Mar como se le conoce, propiciando por parte de las grandes potencias presiones de carácter económico y cuestionamientos jurídicos por considerar que la zona marítima de 200 millas era equivalente al establecimiento de un mar territorial de 200 millas. Nada más lejano de ello, porque en la voluntad de los Gobiernos firmantes de la Declaración de Santiago estaba presente no un criterio de seguridad militar que caracteriza al mar territorial, sino más bien un criterio de defensa económica y ecológica de los recursos”.

En ese sentido se puede concluir que no hay contradicción entre la suscripción de los instrumentos que dieron origen al Sistema del Pacífico Sur y la Convención del Mar, y que por tanto su compatibilidad en la materia no sólo libera de interpretaciones equivocadas su aceptación por los países, sino que –como hemos apuntado–, reconoce un aporte vital de los países del Pacífico Sur al derecho del mar.

Los avances del derecho del mar y la entrada en vigor de nuevos conceptos como el de la ZEE, hacen que su aceptación hoy sea casi universal, incluidos no sólo los 138 países que ratificaron la Convención, sino aquellos que sin haberlo hecho han admitido la vigencia de sus principales postulados, por lo cual se constituyen en referentes de obligatoria observancia para la comunidad internacional.

Aun sin que se hubiese logrado un acuerdo internacional definitivo y uniforme sobre la anchura del mar territorial, Colombia, con un sentido pragmático y de integración política, se unió a los postulados del Pacífico Sur por medio de la Ley 7 del 4 de febrero 1980, aprobatoria del Convenio de Incorporación firmado el 9 de agosto de 1979; habiendo previamente aprobado, por la Ley 10 de 1978, la Zona Económica Exclusiva de 200 millas, cuyo alcance ya se había esbozado con algún grado de aceptación en el Texto Integrado de Negociación de la Conferencia del Mar.

O sea, Colombia entendió que la existencia de esta ley interna sobre la ZEE no se contradecía en nada con la Declaración de Santiago, y así rubricó su adhesión a estos principios y su incorporación a la CPPS.

Logros y perspectivas

En sus 50 años de vida, los países que integran la CPPS pueden mostrar, además de su paternidad sobre esta importante tesis de las 200 millas, significativos logros que igualmente tienen un gran impacto internacional. Me refiero a cuestiones fundamentales para el equilibrio de los ecosistemas, que se confunden con los mismos orígenes de la CPPS, como la protección de la ballenas; luego, los avances sustanciales en el estudio del fenómeno de El Niño –asunto sobre el cual el miércoles terminamos una reunión de los países de la región en Viña del Mar–; la protección del medio marino y costero contra la contaminación; y la educación ambiental, dentro del Plan de Acción aprobado en esta ciudad en 1981; el firme rechazo a los ensayos

nucleares en el Pacífico Sur, así como al transporte de sustancias radiactivas que se efectúa por las rutas del Pacífico.

Hemos ofrecido un ejemplo de coordinación política en foros internacionales relacionados con la materia. En el presente año le correspondió dicho encargo al Perú, y mostró que es posible unificar criterios sobre temas de política regional y una forma eficiente de racionalización de los recursos.

En el año 2000 se suscribió el Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar del Pacífico Sudeste, conocido como Acuerdo de Galápagos, con el fin de aunar los esfuerzos de los países de la región con otros países interesados en la defensa de los recursos vivos que se encuentran más allá de las respectivas zonas de las 200 millas, el cual fue ya ratificado por Chile y Ecuador. Sin duda los intereses marítimos de nuestros países no terminan en la milla 200. Tenemos también conforme a la Convención del Mar derechos a partir de esta distancia que constituyen uno de los aspectos importantes de la nueva gestión política de la organización.

Hemos recibido el mandato de trabajar con los organismos internacionales competentes frente al tráfico de estupefacientes, armas y sobre las migraciones irregulares por vía marítima, actividades que golpean cada vez más a los países del Pacífico Sur como lo destacaron los ministros de Relaciones Exteriores en la Declaración con ocasión de los 50 años de suscrita la Declaración de Santiago de 1952 y de creada la CPPS. Estos asuntos ocuparán nuestra agenda futura.

Pero si la gestión desarrollada y en curso se concentra en los aspectos men-

cionados, debemos decir que en los próximos años tenemos que repensar a la CPPS en una forma integral, no sólo con los lineamientos del derecho público de hoy, sino con criterios sociales, económicos y de promoción del desarrollo de los pueblos de la región de forma mucho más directa.

Será necesario trabajar más de la mano con el sector empresarial, el cual participa desde julio pasado en las sesiones de la Asamblea de la CPPS, dentro del Consejo Consultivo de Industrias Pesqueras del Pacífico Sudeste, porque requerimos potenciar las capacidades individuales y colectivas que ofrece el sector marítimo. Nuestra región debe avanzar a nuevas formas de integración empresarial y de cooperación tecnológica, de manera que podamos mejorar los indicadores de las exportaciones en el sector; pero también, y ello resulta importante reiterarlo, progresar en los promedios de consumo de productos pesqueros en el Pacífico Sudeste que, habiendo mejorado, todavía admiten incrementos considerables para estar a la par de los principales consumidores mundiales.

La presencia de los países y de la CPPS como tal en la Cuenca del Pacífico debe profundizarse dentro de nuestras áreas prioritarias. Por ello registramos complacidos la participación de Nueva Zelanda como observador dentro de la organización en el presente año, y el interés mostrado por organismos de la región en mantener contactos más fluidos y continuos con la CPPS. Las estrategias en este vasto océano pasan necesariamente por la coordinación estrecha de políticas con los gobiernos, en especial sobre temas de cooperación técnica, científica y financiera, para que la gestión logre resultados más tangibles.

Debemos atrevernos a pensar en proyectos más allá de los tradicionales. Me refiero a las cuestiones de seguridad de los asentamientos humanos en las zonas costeras expuestas a fenómenos como los maremotos, tsunamis, El Niño, y a circunstancias ambientales extremas, etc. Las condiciones de riesgo de estas poblaciones deben recibir atención y sin duda la CPPS, conjuntamente con organismos internacionales de fomento y desarrollo, puede colaborar de forma importante en tales propósitos.

Otro de los asuntos de interés capital se relaciona con el respaldo a la gestión de los gobiernos para eliminar barreras o restricciones al comercio internacional de productos pesqueros, que constituyen motivo de preocupación real de los países miembros. Podremos apoyar a los expertos en comercio exterior, en su argumentación para defender los intereses individuales y colectivos. En ello podremos trabajar de la mano con organizaciones como la CEPAL, con la que firmamos ayer en Santiago de Chile un acuerdo de cooperación que actualiza nuestra relación y en cuya agenda estos puntos comunes tendrán la consideración y el apoyo debido.

Sin duda todos los aspectos anteriores no pueden ser posibles si no pen-

samos en una CPPS deliberatoria. Siguiendo una iniciativa peruana, me he propuesto presentar a la próxima Asamblea actividades de reflexión durante el 2003, para hacer frente a los nuevos desafíos en el decenio, con miras a generar una nueva dinámica que, partiendo de los logros de estos 50 años, nos permita llevar a la CPPS más a la gente, a nuestros pueblos, que son la razón de ser que siempre ha inspirado sus existencia.

Naturalmente, tales objetivos demandan fuentes económicas de financiación regionales y extrarregionales. En ese campo tendremos que concentrar un mayor esfuerzo en búsqueda de cooperación y de recursos propios, los cuales garantizarán las contrapartidas para la presentación de proyectos como los mencionados. Podríamos pensar en otros aspectos que por lo extenso de esta ponencia me inhibo de comentarlos, y que pueden ser objeto de análisis y debate en nuestras asambleas.

De este modo, considero que he presentado un panorama global de la organización, oportunidad en la cual agradezco a la Academia Diplomática del Perú por permitirle a la CPPS este importante espacio para promover sus ideas y dar a conocer sus desafíos.

Las academias diplomáticas en el nuevo siglo: el caso chileno

Embajador Rolando Stein Brygin*

Se cuenta que allá por los años 1840 y tantos, cuando el canciller inglés lord Palmerston recibió el primer telegrama con noticias internacionales provenientes de una agencia cablegráfica, habría exclamado: “Dios mío, este es el fin de la diplomacia”.

Han pasado 160 años desde entonces y siguen haciéndose agoreros pronósticos sobre esta defunción tan anunciada, sea por la invención del teléfono, las reuniones cumbres, la diplomacia parlamentaria o, ahora, por el uso de internet.

La realidad es que la diplomacia sigue vigente, con muy buena salud, y no hay indicio alguno que nos lleve a pensar en su desaparición o, siquiera, en la disminución de su influencia.

No creo que necesite convencer a mis colegas acerca de la plena vigencia de la diplomacia.

Sabemos que ella es el instrumento más adecuado y eficaz para superar diferendos, avanzar en la integración, acercar las culturas, en suma, vivir en paz, en bienestar, en desarrollo.

Más aún, soy un convencido de la creciente importancia de la diplomacia, como consecuencia del aumento espectacular del número de los actores que participan en la escena internacional, de los intercambios que éstos provocan y de la velocidad creciente en que se desarrollan.

Por todo ello, podemos afirmar con la mayor seguridad que la diplomacia seguirá existiendo y que los diplomáticos no son una especie en peligro de extinción.

* Director de la Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello”.

Por supuesto que los estilos, exigencias, prioridades y métodos de la carrera han experimentado modificaciones profundas. Pero ello también ha ocurrido en absolutamente todos los campos del saber: las ciencias, las artes y hasta en el deporte. Todos van progresando y adaptándose a los nuevos tiempos, a desafíos inimaginables y a tecnologías cada vez más elaboradas.

Por lo mismo, la diplomacia se va haciendo cada vez más profesional y especializada. Ella requiere –y se le exige– conocimientos específicos, una renovación permanente, una puesta al día constante.

Ya aquí nos topamos con la primera interrogante: ¿quién debe impartir estos conocimientos? Al respecto, tenemos por lo menos dos visiones.

En todos los países hay numerosas instituciones del más alto nivel que dan diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados en relaciones internacionales y otras ciencias conexas. Estas instituciones van creciendo en número a medida que se va extendiendo la agenda internacional, tanto pública como privada. Ellas podrían, a juicio de muchos, ser las formadoras de los futuros diplomáticos. Esta es la primera visión que algunos países aplican.

La segunda es que la preparación que se busca ofrecer a nuestros profesionales no es, exactamente, en relaciones internacionales, sino en diplomacia, que podríamos definir como la planificación, elaboración y ejecución de la política exterior.

Se dirá que ciertas áreas de la política exterior, por ejemplo, finanzas, sa-

lud, ciencia y tecnología, entre otras, las manejan ministerios ajenos a la cancillería; por lo tanto, no sería patrimonio exclusivo de Relaciones Exteriores. Esta afirmación no es exacta, por cuanto las materias de que se trata se refieren a técnicas y especialidades, aspectos muy puntuales, muy específicos, que siendo importantes, complementan los campos más amplios de la política exterior.

Pero esta es una historia antigua, que viene desde los tiempos lejanos en que comenzaron a negociarse acuerdos especializados. No es nada nuevo. En tales casos, se recurre a estos profesionales cuando se trata de temas de alta especialización, y los diplomáticos deben trabajar codo a codo con ellos. Son situaciones en que ambos se necesitan y complementan.

Sin embargo, también se reconocerá que a esos especialistas no se les puede exigir una visión diplomática global de la realidad internacional. Por ello es que nuestra academia diplomática imparte cursos para dichos especialistas –muchas veces a petición de ellos mismos–, de diversos orígenes profesionales, de otros ministerios, precisamente para permitirles alcanzar una comprensión básica del mundo internacional donde deberán negociar o desempeñarse de acuerdo a sus especialidades.

Ahora bien, si concluimos que la política exterior, en su concepción global, se planifica, elabora y ejecuta por las respectivas cancillerías, lo natural es que sean sus academias diplomáticas las más idóneas para impartir esos conocimientos.

Que no se interprete lo anterior como un menoscabo hacia las universidades. Nada más lejos de ello.

Por lo pronto, nuestros contactos con las universidades, nuestra cooperación y colaboración con ellas han sido y seguirán siendo muy estrechas e intensas. Muchos de sus profesores también lo son de nuestra academia. Y a nuestros profesionales los estimulamos para que tomen cursos de perfeccionamiento o maestrías en temas de relaciones internacionales, en dichas instituciones, para complementar los conocimientos adquiridos en la Academia.

Pero una cosa es el estudio de las relaciones internacionales y otra es la política exterior.

Jonathan Haslam, estudioso y autor de prestigio de las relaciones internacionales, señala que los académicos que se especializan en política exterior raramente han tenido la oportunidad de desempeñarse en los puestos de una cancillería. Esto es, ignoran lo que ocurre cuando sus teorías favoritas son puestas a prueba y deben ser abandonadas por las presiones y complicaciones que impone la toma diaria de decisiones durante una crisis. Con cierto sadismo cita a políticos, diplomáticos y consejeros, sobre esta actitud. Reproduce el siguiente comentario expresado por el italiano Ludovico Zuccolo en 1621:

“Aquel que no ha arado los mares no presume conocer el arte de la navegación; el que no ha estudiado música no pretende entender las notas y los tonos. Pero hay muy pocos hombres que, sin jamás haber gobernado, no aseguran tener los conocimientos precisos para juzgar la administración de Estados e Imperios”.

He aquí la gran diferencia entre la práctica y la teoría, válida hoy más que

nunca, cuando habitamos en un mundo que se mueve a altas velocidades, cambiando permanentemente, dentro o más allá de las fronteras.

Por ello es que, en cuanto a la primera interrogante, expresamos categóricamente nuestra preferencia por la preparación de nuestros futuros profesionales en una academia diplomática que es, por lo demás, la opción elegida por gran número de cancillerías.

Pasamos ahora a la segunda interrogante, compuesta de varios elementos: ¿cómo se seleccionan los futuros diplomáticos?, ¿cómo se les prepara?, ¿cómo debemos actualizar a los mandos medios y superiores de la carrera?

Las respuestas dependerán de las necesidades, disponibilidades y experiencias de cada cancillería, lo cual significa que no hay una receta que sea la más adecuada, sino varias o una mezcla de muchas. Les contaré apretadamente cuál ha sido la experiencia chilena.

Cuando asumí como director de la Academia Andrés Bello en junio de 2001, me hice cargo del programa de modernización dispuesto por nuestra canciller, María Soledad Alvear. La modernización va desde los concursos de ingreso hasta la definición de la malla curricular, cursos de formación, perfeccionamiento y otras actividades.

Respecto de los concursos de ingreso —a los que pueden postular profesionales de cualquier carrera con un mínimo de ocho semestres universitarios—, se incorporaron varias iniciativas; por ejemplo, que la primera etapa, correspondiente a los exámenes de cultura general e inglés escrito, se realizara en las diver-

sas regiones del país, para facilitar así la participación de postulantes de provincias.

Para proveer diez vacantes para el curso 2002, y también ahora para el 2003, se presentaron 160 y 190 postulantes, respectivamente. Las pruebas se realizaron usando códigos elegidos por los postulantes, de modo que los exámenes fueran anónimos. Sólo después de publicados los 50 mejores resultados en códigos, se procedió a abrir, ante un ministro de fe, los sobres dentro de los cuales se revelaba la identidad de los postulantes.

En las etapas siguientes del concurso de ingreso hay otras pruebas escritas anónimas, aparte de exámenes orales y tests psicológicos. Estos últimos tienen una duración de tres a cuatro horas por postulante y determinan cuánto se aproxima el perfil de cada uno al ideal diplomático que se busca.

Este perfil psicológico consta de veinte capacidades elaboradas por un equipo de especialistas ajenos al Ministerio de Relaciones Exteriores, diseñado como resultado de entrevistas hechas por éstos a embajadores, funcionarios de grado medio y bajo, e incluso a sus cónyuges.

Entre los conceptos considerados figuran la motivación para el cargo, nivel intelectual, capacidad de autoevaluación, tolerancia a la frustración, principios y valores, madurez laboral. Se pone mucho énfasis en su capacidad de trabajo en equipo que, sabemos, es esencial dentro de nuestra carrera.

Si el postulante se aleja de este perfil, quedará eliminado, aun si sus notas en el campo académico son altas, lo que ciertamente no significa que el elimina-

do carezca de condiciones para desempeñarse en otras funciones ajenas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las explicaciones –siempre ingratas– a los candidatos eliminados por este concepto se las entrega, dentro de la mayor reserva, directamente el equipo de psicólogos a quienes así lo soliciten. La Academia no tiene injerencia alguna en esta instancia ni guarda para sí los resultados de dichos exámenes.

La experiencia con las pruebas psicológicas ha sido excelente, lo que nos hace pensar en la conveniencia de otorgarle cada vez mayor importancia al perfil psicológico del candidato.

Nadie duda de que para nuestra carrera el equilibrio psicológico de los jóvenes diplomáticos es primordial. Los conocimientos especializados que les faltan los adquirirán durante su paso por la Academia. Para eso recibirán una preparación profesional durante dos años.

En cambio –y esta es la dura realidad– el candidato que no cumple con el perfil psicológico que se busca, difícilmente podrá alcanzarlo más adelante en su vida. En tal caso, es preferible para esa persona –desde el punto de vista humano– que busque oportunidades laborales en otras áreas de actividad, y para la cancillería, desde una perspectiva administrativa, resulta ventajoso detectar a tiempo estas falencias que podrían comprometer o limitar la carrera del postulante.

También resulta fundamental la entrevista personal final que se da ante una comisión especial, integrada por un representante de la ministra, el director de Política Exterior, el director de Personal,

el presidente de la Asociación de Funcionarios Diplomáticos de Carrera y el director de la Academia.

Son varios los decenios de experiencia que se reúnen en esta comisión, para una entrevista que se realiza en un ambiente muy relajado, que sirve para tener una impresión final de los mejores candidatos. Al término de ella, los entrevistadores debieran estar en condiciones de responderse mentalmente la pregunta decisiva: ¿me gustaría que este candidato, más que este otro, trabajara conmigo? A esta altura del concurso, adonde llegan los mejores, esta respuesta sellará el futuro del postulante. Esto, en cuanto al concurso de ingreso.

Veamos ahora el Curso de Formación de la Academia Diplomática, que es aquel al cual ingresarán los postulantes que ganaron el Concurso.

Acá debemos enfrentarnos con otra cruda verdad: el factor tiempo y también el financiamiento –recursos siempre escasos– raramente nos permitirán cubrir todas las clases que, idealmente, quisiéramos impartir. Debemos tomar, entonces, una serie de decisiones. La primera responde a la siguiente realidad: los nuevos alumnos provienen de diferentes carreras. En los últimos años éstos han sido en su mayoría abogados, periodistas, ingenieros comerciales, sociólogos y profesores. Por lo tanto, nuestra primera tarea es nivelarlos en aquellos conocimientos fundamentales para la carrera: derecho internacional es, ciertamente, indispensable; economía también. Los idiomas son fundamentales para desempeñarse en el exterior. Estos cursos no pueden estar ausentes de nuestra malla curricular.

La segunda decisión es que, conforme a lo que dijimos antes –por lo cual no necesitaremos insistir más en este asunto–, la Academia se concentra en impartir conocimientos sobre política exterior. De ahí que, como una forma de optimizar nuestros recursos, nos vemos obligados a dejar de lado materias que se imparten en otras instituciones de enseñanza y estimulamos a nuestros postulantes, y también a nuestros profesionales jóvenes y de grados medios, a seguir cursos de perfeccionamiento de su interés en esas instituciones, tanto en Chile como en el extranjero, si ellos están destinados en el exterior.

Esto confirma lo que ya expresamos: no hay oposición, sino más bien complementación entre la Academia Diplomática y otras instituciones de educación superior.

Respecto a la malla curricular del Curso de Formación, la Academia busca satisfacer las necesidades de la cancillería y de sus funcionarios en cuanto a las materias que deben impartirse a sus futuros diplomáticos. Generalmente estas visiones coinciden.

Recién asumido en el cargo, envié una encuesta a embajadores, directores y egresados de los últimos diez años, para que nos hicieran llegar sus sugerencias en torno a la formación que la Academia brinda a sus jóvenes diplomáticos, y nos aportaran ideas que podrían aplicarse para optimizarla. Sus respuestas nos ayudaron a llevar a cabo diversos cambios, incluso el de introducir ciertas modificaciones a la nueva malla curricular. Se ha buscado que ésta sea flexible, adaptable a las circunstancias y necesidades y, por lo tanto, fácilmente modificable.

Son 18 meses de estudios con aproximadamente 1700 horas de clases. Las actividades se inician a las 8:30 horas y se prolongan hasta las 13:30. En el resto de la tarde los alumnos –si no hay charlas, visitas u otras actividades– deben dedicarse a los trabajos de investigación, individuales o en grupo, que les han encargado los profesores. Para ello, cada uno cuenta con una computadora personal conectada a internet. La jornada termina a las 18 horas, pero la carga de estudios muchas veces los hace continuar hasta más tarde.

A los profesores se les ha solicitado integrarse con sus alumnos, estimulando la curiosidad, la investigación, el análisis, el debate y el trabajo en equipo. En suma, se les ha pedido convertirse en verdaderos guías de sus estudios, abandonando la figura del profesor distante e inalcanzable.

Se han incorporado temas como biotecnología, cambio climático, derechos humanos, espacio exterior, drogas, terrorismo, integración económica y negociaciones, fiel reflejo del peso que tales materias tienen en la agenda internacional.

Otros cursos muy bien recibidos han sido los de ética y diplomacia, control de la función pública, expresión oral y escrita, relación con los medios de comunicación, evaluación de proyectos y análisis político.

Una actividad que está entre las favoritas es la de investigación histórica. Bajo la dirección de uno de nuestros historiadores diplomáticos de mayor prestigio, se examina un tema inédito que los alumnos van investigando y desarrollando durante los dos años que permanecen

en la Academia. La recompensa a dicho esfuerzo será la edición de un libro de pública distribución donde estos jóvenes diplomáticos verán sus nombres como autores de una obra que, confiamos, será recibida con gran interés por los especialistas.

También se llevan a cabo visitas a las principales instituciones de los sectores público y privado.

Los alumnos deberán elaborar una tesis final, en equipo, que puede llevarlos a trabajar en instituciones del sector público o privado para su materialización.

A los estudiantes se les pide evaluar los cursos y a sus profesores, y estos comentarios son tomados bien en cuenta para las decisiones académicas que habrá que afrontar al año siguiente.

Hay un contacto permanente entre profesores y alumnos y el director y todos sus colaboradores.

Después de dos años en la Academia se pretende que nuestros alumnos, al egresar de ella e iniciar su trabajo en cancillería durante otros dos años como terceros secretarios de segunda clase –antes de salir a su primera destinación–, sean un aporte y no una carga para quienes serán sus jefes directos y colegas. Que sepan resolver las exigencias a las cuales se verán sometidos, que puedan ubicarse dentro de la cancillería y encontrar adecuadamente las respuestas que demandan sus labores. En suma, que sepan abrirse paso por el laberinto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El otro curso para los estudiantes chilenos es el llamado Curso de Perfeccio-

namiento que deben pasar todos los funcionarios, desde terceros secretarios hasta consejeros, como requisito de ascenso. Éste lo cumplen generalmente en Santiago, y su rendimiento se califica con notas. Pero también hay funcionarios que siguen cursos de postgrado en universidades u otras instituciones, en Chile y en el exterior. El hecho de impartir clases en estas instituciones o en nuestra academia, les sirve igualmente a nuestros funcionarios como requisito de ascenso.

En estos momentos estamos trabajando, además, en un proyecto de educación o formación a distancia, mediante internet, que permitirá en el futuro que nuestros diplomáticos puedan cumplir con sus requisitos de ascenso desde el extranjero utilizando este medio.

Un curso adicional que ofrece la Academia y nos llena de especial satisfacción, es el Curso Internacional para jóvenes diplomáticos extranjeros. Desde que se inició, hace 25 años, han pasado por la Academia cerca de 160 jóvenes de más de 40 países de todos los continentes. Varios de ellos ya ocupan puestos de importancia en sus respectivas cancillerías. Este curso representa un gran honor para nuestra Academia y, a la vez, una gran responsabilidad por la confianza que otras cancillerías han depositado en nosotros. De modo que nos esforzamos para que el año que estos alumnos cursan en Chile sea una ganancia intelectual y profesional neta para todos los involucrados.

Este año tenemos 16 alumnos extranjeros, más que en el Curso de Formación de los chilenos, que son sólo diez. Proceden de Bolivia, Filipinas, Guatemala, Haití, Hungría, Indonesia, Jordania, Malasia, Panamá, Paraguay, República

Checa, República Dominicana, Venezuela y, por primera vez este año, Perú: Claudia Guevara. Ha sido un enorme agrado tener a esta inteligente y simpática colega peruana, quien por su rendimiento, presiento ocupará uno de los primeros lugares de esta promoción.

Pero Claudia no es la única de nacionalidad peruana en nuestra academia. También contamos como profesor del Curso Internacional con David Málaga, ministro consejero de la embajada de Perú en Chile, quien tuvo a su cargo un seminario sobre política exterior de Estados Unidos. Es la primera vez que un funcionario diplomático extranjero acreditado en Chile da clases en nuestras aulas y, en verdad, estamos muy contentos con esta experiencia.

Nuestro subsecretario de Relaciones Exteriores, embajador Cristián Barros, de visita en Lima hace un par de semanas, se comprometió a enviar a un joven diplomático chileno a la Academia de Perú a partir de 2003.

Este año hemos comenzado a integrar varias clases del Curso Internacional con el de Formación de alumnos chilenos. No es una tarea fácil, entre otras cosas, porque el Curso chileno dura dos años y se proyecta por cuatrimestres, mientras que el Internacional dura un año de dos semestres. Pero nos estamos esforzando para que esta integración sea cada vez mayor.

Además de los cursos de Formación, de Perfeccionamiento y el Internacional, deseo referirme a una iniciativa de la canciller, que pusimos en práctica este año: los talleres regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la conducción de nuestra academia. La idea es la

siguiente: todo Chile, sus regiones, sus provincias, participan y son impactadas en mayor o menor medida, positiva o negativamente, por decisiones asumidas desde Santiago en el plano de la política internacional. Sin embargo, no siempre se las toma en cuenta y, menos aún, se les explican las posibilidades, consecuencias o expectativas –incluso las dificultades– que se les pueden presentar como resultado de decisiones de política exterior. Imagino que esta situación se repite en prácticamente todos los países. Para superar esto, la Academia inició talleres de dos o tres días de duración, que ya este año se llevaron a cabo en Punta Arenas, luego en Iquique, recién en Temuco y se extenderán por todo Chile.

Previamente, contactamos con las autoridades civiles, académicas y del sector privado de la respectiva región. Se confecciona una agenda con temas de política exterior atinentes a sus intereses. Por ejemplo, en Punta Arenas, aspectos logísticos relacionados con Antártida, tránsito de ganado con Argentina y control de enfermedades. En Iquique se examinaron asuntos relacionados con inmigración, drogas, APEC y pesca. En Temuco, región agraria, fundamentalmente se consideraron problemas agrícolas y las oportunidades y el impacto que la asociación con la Unión Europea o el TLC, con Estados Unidos pueden acarrearles. Los expositores son generalmente funcionarios del Servicio Exterior, pero también han participado especialistas de otros ministerios y del sector privado.

Dichos talleres han tenido una gran acogida. Las regiones se sienten escuchadas, se consideran las situaciones que ellas plantean y, si sus argumentos son válidos, se toman las medidas para acoger sus peticiones.

Esta es la política exterior en acción que sólo el Ministerio de Relaciones Exteriores puede llevar a cabo. Su resultado posibilita a los chilenos sentirse participando en la elaboración de la política exterior y lleva la presencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su Academia Diplomática –esa institución tan lejana e inalcanzable para algunos– a las áreas más apartadas, las que entonces puede captar realmente cuál es el papel de su cancillería.

Les he contado a grandes rasgos cuáles son las principales actividades de la Academia Diplomática de Chile. Pero también quiero compartir con ustedes cuál es nuestro proyecto prioritario, que algunas otras academias del mundo ya han visto cumplido: poder otorgar un magíster en Diplomacia.

En Chile numerosas instituciones de enseñanza superior otorgan un magíster en las artes de su especialidad; no sólo las universidades y diversos institutos, sino también todas las academias de las Fuerzas Armadas. De todas ellas, pocas tienen una carga académica tan extensa como la nuestra: 1700 horas aproximadamente.

Al buscar este magíster para nuestra academia, nos mueve el propósito de beneficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores en general, y a los candidatos al magíster en particular. Me explico. Si la Academia entregara un magíster luego de dos años de estudios especializados, podrían postular a él todos los candidatos que reúnan los requisitos para esta maestría. Al final de esos dos años, se incorporarían a la carrera los candidatos con los mejores puntajes, si así lo quieren. Por otra parte, quienes no ingresen a la cancillería, sea porque no se intere-

saron o quedaron fuera de la cuota requerida, no habrán perdido los dos años de estudios, pues podrán agregar este magíster a su currículum. Esa es su ganancia.

La ganancia para el país y para la Academia sería triple: habría especialistas en un campo que hoy no existe fuera de la cancillería. La Academia, por su parte, contaría con un número mayor de postulantes de donde elegir para la carrera y generaría –hechos los ajustes legislativos necesarios– ingresos monetarios por estos estudios.

Es posible que algunas instituciones académicas locales vean en esta propuesta una amenaza a las maestrías que ellas entregan. Nuevamente escucharán el argumento que ya he dado tantas veces: no hay amenaza, pues no hay competencia, ya que sólo una academia diplomática podría entregar un magíster en Diplomacia. Deseo sinceramente poder cumplir con este proyecto que no es sólo nuestro, sino que sé que compartimos con muchas otras academias.

Espero haber explicado en grandes líneas cuáles son las principales actividades de la Academia Diplomática de Chile.

La diplomacia y su enseñanza es un desafío permanente si se pretende alcanzar niveles de excelencia. Una ayuda inestimable es contar con la experiencia de otras academias, no sólo para aprender de ellas lo bueno y lo nuevo, sino también para evitar fracasos y frustraciones. Con este propósito, estamos preparando la que será la Primera Reunión de Directores de Academias Diplomáticas del continente, que se realizará en Santiago en los primeros meses de 2003.

Ya tienen comprometida su asistencia los directores de las academias más prestigiosas.

Debo agradecer aquí a mi querido amigo y colega, el director de la Academia Diplomática del Perú, embajador Oscar Maúrtua de Romaña, quien desde el primer momento en que se propuso esta idea la apoyó con entusiasmo.

El paso siguiente será en 2005, cuando se cumpla medio siglo de vida de vuestra academia, y ustedes sean la sede de una reunión mundial que congregará a unos setenta de nuestros colegas.

Ese gran maestro de la diplomacia, sir Harold Nicolson, decía que “siempre será deseable que la política exterior esté en manos de profesionales avezados en su oficio”. No me voy a referir a las razones que aduce para ello, las que conocemos de memoria, pero sí a otro aspecto que sir Harold menciona:

“El espíritu de cuerpo que crea el Servicio Diplomático. Del mismo modo que los hombres de ciencia, los filatélicos y otros técnicos comprueban cuando se encuentran juntos, que los intereses de su profesión van más lejos que todas las diferencias de nacionalidad o idioma, los Servicios Diplomáticos de los diversos países despliegan una solidaridad y establecen ciertas normas tácitas que todos respetan”.

Un diplomático norteamericano, Alan Henrikson, reconoce que esta naturaleza asociativa de nuestra profesión engendra camaradería, nos socializa intergeneracional e internacionalmente y tiene como función principal aglutinar el mundo internacional.

Desde nuestros primeros pasos en la carrera, los diplomáticos sabemos que constituimos una asociación –una hermandad– cuyos miembros compartimos la misma vocación, objetivos e intereses. Esta asociación encuentra su manifestación espontánea cuando servimos en el exterior y diplomáticos peruanos y chilenos, nuestras esposas y nuestros hijos, pasamos a constituir parte de esta hermandad, con vínculos que generalmente se mantendrán por toda la vida.

Al llegar a este Perú fraterno con una historia arraigada antes de la Conquista y sublimada en siglos de vida cultural, para firmar un acuerdo de cooperación con su prestigiada Academia Diplomática, mi cancillería no hace sino reconocer la calidad y el prestigio de esta institución que, como la nuestra, se acerca ya al medio siglo. Será la puesta en marcha de una cooperación integral; de un intercambio de alumnos, profesores, investigadores, publicaciones; de realización de seminarios, talleres y trabajos conjuntos, que hace apenas cinco años no habríamos imaginado.

Pero también es más que eso: este acuerdo es la expresión de un estado de ánimo, de una voluntad, de un deseo mancomunado de ambas cancillerías de dar un gran salto adelante a partir de nuestro trabajo académico. Puedo afirmar, responsablemente, que dicho acuerdo es el más avanzado que ha suscrito nuestra academia.

Deseo expresarles que para mí ha sido un honor, como director de la Academia Diplomática de Chile, como integrante de esta hermandad que compartimos, haber tenido esta oportunidad para poder dirigirme a todos ustedes y recibir la acogida que ustedes, diplomáticos peruanos, tan generosamente me han brindado.

También constituye un privilegio tener la oportunidad de firmar, en pocos momentos más, un acuerdo que no sólo refuerza las diplomacias de nuestros dos países, sino que estimula, desde el inicio mismo de la carrera, nuestras diplomacias, las que sin perder sus particularidades, se desarrollarán y trabajarán conjuntamente en pro de un futuro cada vez mejor de las relaciones peruano-chilenas.



cronología

Política exterior peruana

Octubre - noviembre - diciembre

CRONOLOGÍA

de la política exterior del Perú*

Octubre-noviembre-diciembre de 2002



Octubre

1-10-2002.- Por D.S. N° 084-2002-RE, el Gobierno peruano ratificó el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República de Costa Rica, suscrito en San José el 14 de enero de 2002, y aprobado por el Congreso de la República mediante R.L. N° 27828, del 22 de agosto de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 2-10-2002).

1-10-2002.- Por D.S. N° 085-2002-RE se ratificó el Tratado de Extradición entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, suscrito en Lima el 25 de julio de 2001, y aprobado por el Congreso de la República mediante R.L. N° 27827, del 22 de agosto de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 2-10-2002).

3-10-2002.- Por R.S. N° 324-2002-RE se nombró embajador extraordinario y plenipotenciario del Perú en la República Bolivariana de Venezuela, al señor Carlos Urrutia Boloña. La fecha en la que deberá

asumir funciones será fijada mediante resolución ministerial (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 4-10-2002).

4-10-2002.- En el marco de su visita oficial a Finlandia, el canciller Allan Wagner se reunió con la presidenta de ese país, Tarja Halonen, a quien entregó una invitación del mandatario Alejandro Toledo para que realice una visita de Estado al Perú. La presidenta reiteró su apoyo al proceso democrático peruano y ofreció viajar a nuestro país el próximo año. Igualmente, Wagner anunció que el ministro finlandés de Comercio, Jari Vilen, visitará también el Perú encabezando una importante delegación empresarial para promover inversiones en nuestro país. De otro lado, en la conferencia de prensa conjunta que ofrecieron el ministro Wagner y su homólogo de Finlandia, Erkki Tuomioja, informaron acerca de la creación de un mecanismo regular de consultas políticas y cooperación para coordinar posiciones sobre temas de la agenda internacional. Ambos ministros también subrayaron la necesidad de fortalecer el

sistema multilateral de Naciones Unidas, y su coincidencia en que cualquier decisión sobre la crisis en Irak deberá ser tomada por el Consejo de Seguridad. También expresaron su respaldo al pleno funcionamiento de la Corte Penal Internacional. Adicionalmente, en las reuniones de trabajo que sostuvieron con los ministros de Educación y Cooperación, el canciller peruano solicitó el apoyo de Finlandia para el Plan Huascarán, un programa de becas de estudios de postgrado y otro de cooperación interuniversitario en ciencias de la información. También se convino en reforzar la colaboración finlandesa en programas de preservación del medio ambiente, la conservación del santuario de Machu Picchu y la cooperación antártica (Registro Interno de la cancillería y Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 9-10-2002).

7-10-2002.- Durante su visita oficial a Rumania, el canciller Allan Wagner sostuvo reuniones con el primer ministro de ese país, Adrian Nastase, y con el ministro de Relaciones Exteriores rumano, Mircea Geoana. El tema predominante en las conversaciones fueron las posibilidades recíprocas de comercio; los proyectos orientados a exportaciones a Europa Central y Oriental, a través de corredores de transporte que se originan o atraviesan Rumania; así como el establecimiento de depósitos y salas de exhibición. Asimismo, se confirmó el viaje al Perú del presidente rumano Ion Iliescu, durante el primer semestre de 2003 (Registro Interno de la cancillería).

7-10-2002.- El representante permanente del Perú ante Naciones Unidas, embajador Oswaldo de Rivero, presentó en la Asamblea General de este organismo la iniciativa para crear más mecanismos internacionales de financiamiento para fortalecer la gobernabilidad democrática, y reiteró las iniciativas peruanas en el área del desarme (Nota de prensa de la representación permanente del Perú ante Nacio-

nes Unidas, Nueva York, 7-10-2002; Boletín Informativo Diario, 9-10-2002).

8-10-2002.- El representante permanente del Perú ante la ONU, Oswaldo de Rivero, intervino en la sesión abierta del Consejo de Seguridad de ese organismo y expresó que el Perú tiene "tolerancia cero contra el terrorismo"; que nuestro país forma parte de las 12 convenciones de Naciones Unidas sobre el tema y que en la lucha contra el terrorismo se deben respetar estrictamente los derechos humanos de la población. También afirmó que se debe señalar a los grupos terroristas como los principales violadores de los derechos humanos, por lo que los países receptores deben "examinar con detenimiento las solicitudes de refugio político y mantener una actitud vigilante sobre ciertos refugiados políticos, para que no utilicen su condición jurídica para efectuar actividades de propaganda y de financiamiento del terrorismo". Finalmente, subrayó que es necesario que el Consejo de Seguridad se ponga de acuerdo sobre un listado de las organizaciones terroristas (Nota de prensa de la representación permanente del Perú ante Naciones Unidas, Nueva York, 8-10-2002; Boletín Informativo Diario, 9-10-2002, diario *La República*, 9-10-2002).

9-10-2002.- En el marco de su visita oficial a Colombia, el ministro de Defensa Aurelio Loret de Mola, suscribió el Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia para Combatir el Tráfico de Aeronaves Presuntamente Comprometidas en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Delitos Conexos, y el Reglamento de Cooperación en materia fluvial entre el Ministerio de Defensa del Perú y el Ministerio de Defensa de Colombia. Asimismo, Loret de Mola sostuvo entrevistas con el presidente del Senado de Colombia, Dr. Luis Alfredo Ramos, y con la ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco (Nota de prensa de la embajada del Perú en Colombia, 9-10-2002, y Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 10-10-2002).

9-10-2002.- En el marco de su visita oficial a Yugoslavia, el ministro de Relaciones Exteriores, Allan Wagner Tizón, se entrevistó con el presidente federal de ese país, Vojislav Kostunica, con quien trató acerca del desarrollo de las relaciones bilaterales, especialmente en el ámbito económico.

10-10-2002.- Durante su visita oficial a Yugoslavia, el canciller Allan Wagner firmó con su homólogo Goran Svilanovic un acuerdo sobre la abolición de visados para pasaportes diplomáticos y oficiales, así como un protocolo sobre consultas políticas entre los ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países. Igualmente, acordaron firmar un convenio para establecer un consejo de comercio e inversiones y un acuerdo para la protección de inversiones, en el primer semestre de 2003, en el marco de la visita que realizará al Perú el canciller yugoslavo con una delegación de empresarios de ese país. El ministro Wagner fue recibido también por el primer ministro de Yugoslavia, Dragisa Pesic, y el presidente de la Cámara Baja del Parlamento Federal, Dragoljub Micunovic (diarios *El Comercio*, *Síntesis*, *El Peruano*, Agencia EFE y Andina, 9-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 9-10-2002; diarios *Gestión* y *El Peruano* y página web del Canal N, 10-10-2002).

10-10-2002.- Durante su visita oficial a Colombia, el ministro de Defensa, Aurelio Loret de Mola, sostuvo reuniones de trabajo con la ministra de Defensa de ese país, Dra. Marta Lucía Ramírez de Rincón, donde acordaron crear el Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa, como un mecanismo permanente de consulta entre los dos países. Asimismo, ambos ministros decidieron fortalecer los mecanismos bilaterales vigentes, tales como las Rondas de Conversaciones de Altos Mandos Militares y las reuniones bilaterales de inteligencia. Finalmente, adoptaron una serie de medidas en el campo de la coordinación y concertación de sus sectores, a fin de incrementar las medidas de confianza bilateral, en especial en la zona fronteriza (Nota de

prensa de la embajada del Perú en Colombia, 11-10-2002).

10-10-2002.- Por Ley N° 27840 se reguló la institución del asilo, territorial o diplomático, de acuerdo a los términos consagrados en la Constitución política y en los instrumentos internacionales ratificados por el Perú. La Ley consta de 28 artículos (dos títulos, una disposición reglamentaria) y una disposición derogatoria, y se sustenta en lo dispuesto en la Convención de La Habana de 1928; la Convención de Montevideo de 1933 y la Convención de Caracas de 1954 sobre Asilo, así como en la Constitución del Perú (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 12-10-2002).

11-10-2002.- Por D.S. N° 086-2002-RE se modificó el artículo 2° del D.S. 066-2001-RE, referido a la conformación de la comisión multisectorial encargada de coordinar la participación del Perú en la implementación del Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 12-10-2002).

11-10-2002.- Por R.S. N° 327-2002-RE se remitió al Congreso la documentación referente al Acuerdo Complementario al Tratado de Extradición del 17 de octubre de 1997, suscrito con Paraguay (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 15-10-2002).

13-10-2002.- Mediante Comunicado de Prensa sobre la institucionalidad democrática en Venezuela, el Ministerio de Relaciones Exteriores declaró que el Gobierno del Perú aspira a que, tanto el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela como todas las fuerzas políticas y sociales de ese país, puedan encontrar los caminos que posibiliten resolver cualquier situación emergente dentro de los cauces democráticos. Asimismo, se afirmó que "el Gobierno del Perú se permite recordar que la Carta Democrática Interamericana contiene los medios y mecanismos para cooperar con los países miembros de la OEA

en la búsqueda de opciones que aseguren la no alteración del orden institucional democrático y el encauzamiento de los procesos políticos dentro del orden constitucional. En ese contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú iniciará consultas con las Cancillerías de los países andinos, en el marco de los compromisos derivados de la Carta Democrática Interamericana y de la Política Exterior Común de la Comunidad Andina" (Comunicado de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 13-10-2002; diarios *El Comercio*, *La República*, *Gestión*, *Expreso*, *La Razón*, *Correo* y *El Peruano*, 14-10-2002).

14-10-2002.- En su intervención en la VI Conferencia de las Américas, realizada en Miami, el presidente Alejandro Toledo manifestó que el Gobierno ha tomado la iniciativa de convocar a los cancilleres de los países andinos para tratar el tema de Venezuela, y "está proponiendo a la OEA una reunión para examinar, evaluar y ayudar a que Venezuela encuentre una solución dentro del marco democrático y de la institucionalidad". Con relación a la estabilidad económica del país, el primer mandatario se refirió al impulso de la oferta peruana para aprovechar los mercados abiertos por el ATPDEA; al fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas; la inversión en infraestructura pública; la generación de mecanismos de participación pública y privada para inversiones compartidas y administración eficiente de concesiones y privatizaciones; y a la canalización de cada vez mayores recursos para el sistema educativo. También remarcó la necesidad de establecer una alianza internacional contra la pobreza, y destacó que la mejor garantía para la rentabilidad de la inversión privada extranjera es una ciudadanía democrática y con sus necesidades básicas satisfechas. Del mismo modo, reiteró su iniciativa de crear un fondo de solidaridad financiera para la defensa de la democracia y la gobernabilidad, e invitó a llevar adelante esta iniciativa que enlaza las variables políticas y económicas de la reali-

dad latinoamericana (Nota de Prensa N° 669 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 14-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 15-10-2002; diarios *El Peruano*, *El Comercio*, *La República*, Agencia Andina, 15-10-2002; CPN Radio, 15-10-2002).

14-10-2002.- El representante permanente del Perú ante la ONU, Oswaldo de Rivero, intervino en el debate de la Segunda Comisión sobre Corrupción, Negocios y Desarrollo, donde expresó que en algunos casos en los que los países en desarrollo emprendieron gestiones para impedir la corrupción transnacional y buscaron la repatriación de fondos y activos adquiridos ilícitamente, no se logró recibir una cooperación abierta y decidida de parte de los bancos de los llamados "paraísos fiscales". De otro lado, manifestó su reconocimiento al Gobierno de Suiza y a su aparato judicial, "que otorgaron una valiosa colaboración al Gobierno peruano en recientes esfuerzos para repatriar fondos derivados de los actos de corrupción cometidos en el Perú". Destacó el embajador Riveiro que "hay que tener tolerancia cero contra la corrupción por el peligro que ella supone para la democracia y hay que estar vigilantes frente a las seudodemocracias e incluir en toda evaluación y seguimiento, variables más amplias para poder medir tanto el desempeño económico y social de un país, como su desarrollo humano y los avances en la institucionalidad democrática" (Nota de prensa de la representación permanente del Perú ante Naciones Unidas, 14-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 15-10-2002; diario *Gestión*, 15-10-2002).

15-10-2002.- En la Sesión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, que tuvo lugar en Lima, los cancilleres de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú emitieron un comunicado sobre la situación política en Venezuela, en el que manifestaron que "rechazan

de manera categórica cualquier alteración del orden institucional democrático y formulan un llamado a todas las partes involucradas a fin de que mantengan los espacios de diálogo necesarios para que, entre venezolanos, se encuentren las soluciones adecuadas a los problemas, exclusivamente dentro de los cauces democráticos y en un clima de paz, tranquilidad ciudadana y estabilidad social". Asimismo, solicitaron al Secretario General de la OEA que "continúe sus gestiones directas con la finalidad de alentar el diálogo nacional en Venezuela y evitar toda perturbación de la constitucionalidad democrática, en el contexto de los compromisos y objetivos comunes contenidos en la Carta Democrática Interamericana". Finalmente, expresaron su "complacencia por el espíritu constructivo con el que el Gobierno de Venezuela ha recibido esta iniciativa". (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 15-10-2002; diarios *El Comercio*, *La Razón*, *El Peruano*, *La República* y Agencia EFE, 16-10-2002; CPN Radio, 16-10-2002).

15-10-2002.- Durante su visita de trabajo a Uruguay, el viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores, Manuel Rodríguez Cuadros, mantuvo una reunión con el secretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, Juan B. Oddone, en la cual analizaron diversos temas que componen la agenda bilateral y multilateral, con miras a la visita que efectuará a Uruguay el canciller Allan Wagner, el 4 de noviembre de 2002. Se destacó el buen nivel de las relaciones políticas, evidenciado en la voluntad de avanzar en iguales términos en el área económico-comercial. Posteriormente, se abordaron asuntos de la agenda regional y mundial, entre éstos, la seguridad y defensa, la lucha contra la corrupción, la situación regional, la Corte Penal Internacional y la próxima reunión presidencial del Grupo de Río, que se realizará en el Perú en el año 2003. Sobre el particular, el viceministro Rodríguez indicó que nuestro país, en su condición de secretario *pro tempore* del Grupo de Río

hasta el año 2003, persigue retomar el concepto original de consulta y concertación política del mecanismo, priorizando la estrecha relación existente entre la estabilidad financiera y la estabilidad en las democracias latinoamericanas; tanto como el rol de los partidos políticos en la gobernabilidad de los países de la región, criterios que son compartidos por la delegación uruguaya. Ambas delegaciones manifestaron su preocupación por el proceso que enfrenta Venezuela y expresaron su coincidencia con los términos contenidos en el Comunicado de Cancilleres de los países de la Comunidad Andina, sobre la situación política en dicho país, difundido en la fecha. La delegación uruguaya se refirió a las dificultades que encuentra para acceder al mercado peruano, en particular con algunos productos agrícolas. En ese sentido, se convino en que al alcanzar un acuerdo entre la CAN y el Mercosur, estos obstáculos serían superados. A la vez, concordaron en que los siguientes acuerdos sean suscritos durante la visita del ministro Wagner a Uruguay: Acuerdo sobre Transporte Aéreo; Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos, Exportados o Transferidos Ilícitamente; y Acuerdo de Reciprocidad para el Trabajo de Familiares Dependientes de Funcionarios Diplomáticos, Administrativos y Técnicos. Finalmente, ambas delegaciones resolvieron efectuar en Lima, en el primer semestre de 2003, la II Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política a nivel de Vicecancilleres, donde se incluiría también el tema de la cooperación bilateral (Nota de prensa de la embajada del Perú en Uruguay, 15-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 16-10-2002).

15-10-2002.- El canciller Allan Wagner Tizón y el embajador de Bélgica en el Perú suscribieron el Convenio General de Cooperación Internacional entre la República del Perú y el Reino de Bélgica, dirigido a las áreas de salud, educación, agricultura y seguridad alimentaria, infraestructura

básica, medio ambiente y economía social. Esta cooperación se plasmará en programas indicativos, definidos de común acuerdo por la Comisión Mixta establecida por dicho acuerdo, cuya ejecución y seguimiento estará a cargo del Comité de Asociados, integrado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, sección de la embajada de Bélgica encargada de la cooperación internacional y la representación residente de la Cooperación belga en Lima (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 16-10-2002).

15-10-2002.- La XII Reunión Anual de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico de Drogas en los Países de América Latina y el Caribe, se inició en Lima y se prolongará hasta el 18 de octubre. Este encuentro cuenta con la presencia, entre otros, del director de Control de Drogas y Aplicación de la Ley del Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, Brian Taylor, y 50 delegaciones de representantes de los países miembros y de organismos internacionales que trabajan en la lucha contra las drogas, como Naciones Unidas, OEA e Interpol (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 16-10-2002).

16-10-2002.- La I Reunión del Comité de Coordinación Política e Integración Peruano-Argentina tuvo lugar en Buenos Aires, con el fin de pasar revista a los temas de la agenda bilateral y multilateral. La delegación peruana estuvo presidida por el viceministro y secretario general Manuel Rodríguez Cuadros, y la delegación argentina, por el vicescanciller y secretario general de Relaciones Exteriores, Comercio y Relaciones Económicas Internacionales, Martín Redrado. En el campo bilateral, los vicescancilleres evaluaron el estado de los diversos proyectos de acuerdos y convenios en negociación, como el Tratado de Extradición, el Convenio de Seguridad Social, el de Cooperación en Materia de Salud y

el Convenio Marco de Cooperación en Materia de Desastres, entre otros. Redrado expresó el respaldo de su gobierno a los planteamientos de los cancilleres andinos en relación con la institucionalidad democrática en Venezuela.

En el ámbito económico-comercial, se analizaron los asuntos pendientes, cuya pronta resolución beneficiará el comercio bilateral en general. La parte argentina manifestó su preocupación por la apertura de investigaciones a productos de ese país por denuncias de *dumping*. A su vez, la delegación peruana se refirió al desequilibrio en la balanza comercial bilateral. Por ello, se acordó mantener política de fluidas consultas informales, para evitar situaciones que puedan afectar el flujo normal del comercio e inversiones.

Asimismo, se acogieron con beneplácito los avances registrados en la reunión de Lima, del 19 de setiembre de 2002, en particular en la esfera de la aeronavegación comercial. De otro lado, ambas delegaciones avanzaron en la coordinación de la próxima visita oficial a Argentina del canciller Allan Wagner, y coincidieron en que se aproveche ésta para suscribir el Protocolo Adicional al Convenio de Migración e intercambiar los Instrumentos de Ratificación del Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica, suscrito en el año 2001.

Los vicescancilleres abordaron también la temática multilateral, especialmente sobre defensa de la democracia, cooperación en la lucha anticorrupción antiterrorista. Evaluaron la propuesta para reducir los gastos en la adquisición de armamentos y para concretar un acuerdo que proscriba la compra de misiles de alta tecnología en América Latina, de modo que puedan dedicarse mayores recursos a combatir la pobreza. Al respecto, el viceministro argentino expresó la disposición de su gobierno de participar en consultas referentes a la iniciativa peruana sobre misiles, acompañando el consenso regional, así como de asistir a la reunión de expertos sobre esta

materia que se celebrará próximamente en Lima.

Rodríguez Cuadros y Martín Redrado resaltaron la importancia de las tareas que lleva a cabo el Grupo de Trabajo creado por los cancilleres del Grupo de Río, durante el 57° Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, el cual presentará un informe sobre los mecanismos financieros innovadores, destinados a financiar la gobernabilidad democrática y encarar la creciente pobreza extrema.

Con posterioridad, el embajador Rodríguez fue recibido en audiencia por el ministro argentino de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Carlos Federico Ruckauf, ocasión en que se destacó la voluntad de profundizar y dinamizar las relaciones bilaterales. A la vez, Ruckauf agradeció el apoyo del Perú en el tema de las islas Malvinas (Comunicado Conjunto de Prensa de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Argentina, Buenos Aires, 16-10-2002; Agencia Andina, 16-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 17-10-2002; diarios *Gestión* y *El Peruano*, 17-10-2002).

17-10-2002.- El viceministro Manuel Rodríguez Cuadros y su homólogo de Paraguay, Manuel María Cáceres, sostuvieron una reunión de trabajo en la que evaluaron diversos proyectos de convenios que deben suscribirse durante la visita oficial que efectuará a Paraguay el canciller Allan Wagner Tizón.

También analizaron el tema de la integración física, identificándolo como factor fundamental para el desarrollo de la relación bilateral. Ambos vicecancilleres manifestaron la voluntad de sus gobiernos de explorar facilidades portuarias recíprocas mediante la concreción de un mecanismo de contacto institucional, y coincidieron en convocar a la IV Reunión de la Coordinadora Trinacional Paraguay-Bolivia-Perú, en ocasión de la IV Reunión del Mecanis-

mo de Concertación y Cooperación Política prevista para el primer trimestre de 2003.

Por otra parte, Rodríguez y Cáceres examinaron la posibilidad de renegociar el Acuerdo de Alcance Parcial N° 20, dependiendo de los resultados de las negociaciones entre la Comunidad Andina y el Mercosur, tendentes a la conformación de una zona de libre comercio. Del mismo modo, conversaron sobre la posibilidad de establecer un mecanismo de consulta para el intercambio de candidaturas, el cual podría formalizarse próximamente en el Perú.

En el ámbito de la cooperación, ambos viceministros saludaron la venidera realización de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación, que debe instalarse durante la visita oficial que efectuará el canciller Allan Wagner Tizón. El embajador Cáceres expresó su coincidencia con la Iniciativa de los Cancilleres Andinos, respecto al papel asumido por el secretario general de la OEA para contribuir a que la situación en Venezuela se mantenga en los cauces de la institucionalidad democrática.

En materia de seguridad hemisférica, el embajador Rodríguez aludió a la propuesta peruana de crear una zona de paz sudamericana, elevada a proyecto de resolución de Naciones Unidas; así como a la iniciativa presentada por el Perú sobre reducción de gastos en la compra de armamentos y concertación de un acuerdo que proscriba la adquisición de misiles de alta tecnología en América Latina, con el fin de dedicar mayores recursos a la lucha contra la pobreza. El vicecanciller paraguayo compartió el espíritu de la propuesta peruana y reafirmó la predisposición de su gobierno de acompañar el consenso regional (Boletín Informativo Diario, 18-10-2002).

21-10-2002.- En la Primera Reunión del Mecanismo de Consulta Política y Cooperación Ministerial entre los países de la CAN

y la República Popular China, que se llevó a cabo en Bogotá, los cancilleres del Perú, Allan Wagner; Bolivia, Carlos Saavedra Bruno; Colombia, Carolina Barco Isakson; Ecuador, Heinz Moeller Freile; Venezuela, Roy Chaderton Matos; y China, Tang Jiaxuan, se comprometieron a impulsar un mayor intercambio político, económico, técnico y cultural.

Los ministros emitieron un comunicado al término de la sesión, en el cual resaltaron la existencia, entre China y los países andinos, de “enormes potencialidades de cooperación”. Por ello se comprometieron también a estimular a las empresas de sus naciones para “incrementar contactos e intercambiar informaciones, en despliegue de una cooperación mutuamente beneficiosa”.

De igual modo, los miembros de la CAN reafirmaron su posición de reconocer a una sola China. En ese contexto, ratificaron que no establecerán ni desarrollarán con Taiwán relación alguna o contactos de carácter oficial, y no se respaldará el acceso de Taiwán a las organizaciones internacionales de exclusiva cabida para los estados soberanos (Agencia EFE, 21-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 22-10-2002).

22-10-2002.- Mediante comunicado oficial, el Gobierno del Perú “expresa su profunda preocupación por la situación que se ha presentado en Venezuela a partir del pronunciamiento inconstitucional de un grupo de oficiales de las fuerzas armadas, que incitan a la insurrección militar y a la desobediencia civil, y que piden la renuncia del Presidente Hugo Chávez”. Al respecto, “el Gobierno del Perú respalda el pronunciamiento del Secretario General de la OEA, en el sentido de que esta actitud insurreccional viola las normas constitucionales que rigen a las fuerzas armadas en Venezuela y contraviene el artículo cuarto de la Carta Democrática Interamericana, y exhorta a todas las fuerzas políticas y so-

ciales y al Gobierno de Venezuela para que encuentren los caminos que permitan resolver esta situación dentro de los cauces democráticos y constitucionales, conforme lo señalado en su comunicado de prensa de fecha 13 de octubre” (diarios *El Peruano*, *Gestión*, *Correo*, 24-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 24-10-2002).

22-10-2002.- Por R.S. Nº 332-2002-RE se designó a la delegación oficial que acompañará al Presidente de la República en su visita de Estado a México, y en su participación en la X Cumbre de Líderes de APEC. Dicha delegación estará integrada por:

- Primera dama de la nación, Eliane Karp de Toledo.
- Ministro de Relaciones Exteriores, Allan Wagner Tizón.
- Ministro de Defensa, Aurelio Loret de Mola Böhme.
- Secretario general de la Presidencia, Guillermo González Arica.
- Consejero presidencial, general (r) FAP Luis Arias Graziani.
- Asesor presidencial en Seguridad, Abraham Dan-On.
- Secretario de Prensa de la Presidencia de la República, Rodolfo Pereyra Terrones. (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 24-10-2002).

23-10-2002.- Por R. S. Nº 333-2002-RE, se prorrogó la designación del doctor Roberto Dañiño Zapata como embajador en misión especial *ad honorem*, para Asuntos de Comercio Exterior ante Estados Unidos, hasta el 30 de octubre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 25.10.02).

23-10-2002.- Finalizó la X Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares entre el Perú y Colombia, luego de alcanzarse varios entendimientos relativos a los programas de cooperación entre las respectivas fuerzas armadas, y al intercambio

bio de información y establecimiento de procedimientos sobre asuntos relativos a la seguridad y defensa en la zona fronteriza.

La delegación peruana estuvo encabezada por el general de división EP José Huerta Torres, jefe del Estado Mayor General del Ejército; y la colombiana, por el mayor general Euclides Sánchez Vargas, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, quienes estuvieron acompañados de altos oficiales de sus respectivos ejércitos, aviaciones y armadas, así como de representantes de ambas cancillerías. El embajador del Perú en Colombia, Harold Forsyth Mejía, fue invitado especial del referido encuentro.

La Ronda de Conversaciones se enmarcó dentro del nuevo contexto de la relación bilateral en los aspectos referidos a seguridad y defensa, fruto de la reciente visita oficial a Colombia del ministro Loret de Mola (Nota de prensa de la embajada del Perú en Colombia, 23-10-2002, Agencia Andina, 24-10-2002; diario - 10-2002, 25-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 25-10-2002).

24-10-2002.- El presidente Alejandro Toledo inició su visita de Estado a México, por espacio de dos días. El mandatario acudió al Altar de la Patria (Monumento a los Niños Héroes), donde colocó una ofrenda floral. Toledo fue recibido en el Congreso de la Unión por una delegación parlamentaria multipartidaria, ante la cual pronunció un discurso. Posteriormente, fue distinguido por el presidente Vicente Fox, con la Orden Mexicana del Águila Azteca en el Grado de Collar (Nota de Prensa N° 690, de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 24-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 25-10-2002; diarios *El Comercio*, *Gestión*, *Expreso*, *La República*, *Correo*, 25-10-2002).

25-10-2002.- Por Ley N° 27870 se reestructuró la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos, convirtiéndose en el Instituto Antártico Peruano (INANPE) como un organismo descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, funcional, económica y administrativa. El INANPE depende sectorialmente del Ministerio de Relaciones Exteriores y constituye un pliego presupuestal (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 20-10-2002).

25-10-2002.- Durante su visita a México, el Presidente de la República sostuvo una reunión privada con su homólogo mexicano en la residencia oficial de Los Pinos, donde conversaron sobre la posibilidad de suscribir un acuerdo comercial entre ambos países, y uno de promoción y protección de las inversiones; se señaló también que se está trabajando un acuerdo que evite la doble tributación.

El mandatario Toledo propuso a Vicente Fox la visita de una misión empresarial mexicana a nuestro país para explorar con empresarios peruanos las oportunidades de inversión y comercio; y posteriormente, la de una misión empresarial peruana a México con igual propósito. Del mismo modo, sobre el tema de cooperación en materia de turismo, se convino en que las respectivas autoridades realicen los contactos necesarios para llevarla adelante.

Acerca de la limitación de gastos militares, Toledo agradeció a su homólogo mexicano por "haber aceptado y respaldado la propuesta peruana de ir reduciendo progresivamente a nivel regional los gastos militares para reorientarlos a la inversión social y hacer frente a la pobreza extrema", y remarcó que "el Presidente Fox ha respaldado la iniciativa peruana de proscribir la posesión de misiles de mediano y largo alcance en la región".

Durante la reunión se firmaron tres convenios bilaterales: sobre Ejecución de

Sentencias Penales; para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente; y el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Consular y Asuntos Migratorios.

Más tarde, Toledo se reunió en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento con el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador; para luego hacerlo con el Consejo de Empresarios de América Latina (CEAL), que congrega alrededor de 330 empresarios, directivos y accionistas del más alto nivel, agrupados en torno a 11 capítulos constituidos por los siguientes países: Argentina, Uruguay, Ecuador, México, Brasil, Paraguay, Centroamérica (El Salvador, Costa Rica, Guatemala y Honduras), Perú, Colombia, Venezuela y Chile. Posteriormente, el jefe de Estado peruano almorzó con los empresarios del Consejo Mexicano de Comercio Exterior, que agrupa a los propietarios y ejecutivos mexicanos con mayor influencia económica.

Toledo fue recibido por el asesor de Fox en Innovación Tecnológica, Ramón Muñoz; el presidente del Grupo México, Germán Larrea; el jefe de Planeamiento Estratégico y Desarrollo Regional de la Presidencia de México, Carlos Flores Alcócer; y el propietario del Grupo Empresarial CARSO, Carlos Slim Helú. Finalmente, partió hacia Los Cabos, Baja California, para participar en la X Cumbre de Líderes de APEC (Nota de Prensa N° 690 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 24-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 25 y 26-10-2002; diarios *El Peruano*, *Correo*, *Expreso*, *La República*, *Gestión* y *El Comercio*, 25-10-2002).

25-10-2002.- Mediante comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, se declaró lo siguiente: "El Gobierno del Perú deplora y condena enérgicamente

la toma de rehenes en un teatro de la ciudad de Moscú, que inclusive ha causado ya la dolorosa pérdida de una vida humana inocente. Consecuente con su política de absoluto rechazo a cualquier método terrorista, el Gobierno peruano condena todo acto de fuerza, incluida la toma de rehenes por constituir una violación a la dignidad humana, al derecho a la vida y a la legalidad". Igualmente, se reafirmó la solidaridad del Gobierno peruano con el Gobierno y el pueblo de la Federación de Rusia, en especial con las familias de los rehenes, y manifestó su esperanza en que tal sea resuelta preservando las vidas de las víctimas y fortaleciendo la institucionalidad del Estado de derecho en esa nación (Comunicado de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, 25-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 28-10-2002).

25-10-2002.- El Grupo de Río emitió un comunicado sobre la coyuntura en Venezuela, que recoge la iniciativa peruana para contribuir, en el marco de la Carta Interamericana Democrática, a la preservación de la institucionalidad democrática en ese país y abrir los espacios al diálogo nacional para que toda situación emergente se resuelva dentro de la constitucionalidad y del Estado de derecho. De acuerdo al Comunicado, el "Grupo de Río expresa su plena solidaridad con la institucionalidad democrática en Venezuela y exhorta a las fuerzas sociales, políticas y al gobierno constitucional para que los problemas existentes puedan resolverse en el ámbito del diálogo, en un clima de paz y de acuerdo a las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana" (Comunicado del Grupo de Río, San José, Costa Rica, 25-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 28-10-2002).

26-10-2002.- En el contexto de la X Cumbre de Líderes de APEC, que se efectuó hasta el 27 de octubre, el presidente Toledo expuso en la Cumbre de Altos Ejecutivos del

Foro (APEC CEO Summit 2002), ante más de 250 empresarios procedentes de 21 economías de ambos lados del Pacífico. Luego representó a los líderes en la reunión del Consejo Empresarial de APEC (APEC Advisory Council-ABAC) e intervino como orador principal. Asimismo, dentro de los denominados Retiros de los Líderes, abordó con ellos los efectos económicos de la lucha contra el terrorismo; y se emitió una declaración en la que calificaron ese fenómeno como “una profunda amenaza” a la visión de libre comercio del bloque. Los líderes también llamaron a Corea del Norte a abandonar las armas nucleares.

El Jefe de Estado peruano sostuvo igualmente entrevistas con el premier de Tailandia, Thaksin Shinawatra; la presidenta de Indonesia, Megawati Soekarnoputri; el primer ministro ruso, Mijail Kasiánov, con quien acordó que los ministerios de Defensa y las cancillerías de ambos países elaboren un acuerdo marco de cooperación en defensa; y con el presidente de Chile, Ricardo Lagos, con quien trató el tema de reducción de los gastos militares y sobre la creación de un consejo de administración que ayude a monitorear el Acuerdo de Complementación Económica existente entre ambos países. Asimismo, el primer mandatario anunció que, en marzo del próximo año, Lima será sede del encuentro del Consejo Empresarial de APEC (ABAC), para seguir explorando las oportunidades de inversión que ofrece Latinoamérica a la región Asia-Pacífico (Nota de Prensa N° 690 y 697 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, de 24 y 26-10-2002; diarios *Gestión*, *Síntesis*, *Liberación*, *El Peruano*, *Expreso*, 26 y 27-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 28-10-2002).

27-10-2002.- En el marco de los denominados Retiros de los Líderes, en la X Cumbre de Líderes de APEC, iniciada el 26 de octubre, el presidente Alejandro Toledo y los demás mandatarios abordaron el tema

de cómo asegurar la transición a un régimen de libre comercio. Los presidentes instaron a cumplir la meta de concluir en el año 2005 las negociaciones sobre el comercio global, impulsadas por la Organización Mundial de Comercio, según la agenda acordada en la reunión más reciente del organismo, celebrada en Doha, Qatar, en el año 2001. Igualmente, ratificaron su condena a los subsidios que las naciones ricas dan a sus sectores agrícolas y con los cuales los países pobres no pueden competir (Nota de Prensa N° 690 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 24-10-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 28-10-2002).

28-10-2002.- El ministro de Comercio Internacional de Canadá, Pierre Pettigrew, visitó el Perú para explorar la posibilidad de ampliar el Memorandum de Entendimiento suscrito entre ambas naciones el 3 de octubre, de modo que nuestro país pueda obtener recursos y tecnología canadienses para construir plantas de tratamiento de aguas servidas en La Chira, San Bartolo y Oquendo; así como para iniciar las negociaciones la firma de un acuerdo comercial bilateral (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 29-10-2002; diarios *El Comercio*, *Gestión* y *El Peruano*, 29-10-2002).

28-10-2002.- Mediante un comunicado conjunto de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa, con respecto a la información publicada en los medios de prensa sobre la aplicación de los Acuerdos de Paz rubricados entre el Perú y Ecuador, se aclaró que “tanto el gobierno del Ecuador como el del Perú, desde la suscripción de los Acuerdos de Paz han asumido, en todo momento y en cada uno de sus componentes, compromisos jurídicos que tienen un carácter vinculante, los mismos que están aplicándose de buena fe y con una inequívoca voluntad política con la finalidad que los dividendos de la paz lleguen a sus poblaciones”. También se precisó que

“los Acuerdos de Paz constituyen el eje principal de las excelentes relaciones bilaterales que vienen desarrollando el Perú y el Ecuador, en su común propósito de consolidar una estrecha asociación preferencial en beneficio de sus pueblos” (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 28-10-2002; diarios *El Peruano*, *La República*, *Expreso*, *Correo*, *El Comercio*, 28-10-2002; CPN Radio, RPP, Canal N, 28-10-2002).

28-10-2002.- Por Ley N° 27856 se promulgó la Ley de Requisitos para la Autorización y Consentimiento para el Ingreso de Tropas Extranjeras en el territorio de la República (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 30-10-2002).

28-10-2002.- Por R.S. N° 334-2002-RE se remitió al Congreso la documentación referente al Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Cuba, firmado en La Habana el 30 de julio de 2002, para los efectos a que se contraen los artículos 56° y 102° inciso 3) de la Constitución Política del Perú (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 29-10-2002).

28-10-2002.- Por R.S. N° 335-2002-RE se remitió al Congreso la documentación referente al Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Italiana para la Cooperación en el Campo de la Defensa y de los Materiales para la Defensa, suscrito en Lima el 10 de julio de 2002, para los efectos a que se contraen los artículos 56° y 102° inciso 3) de la Constitución Política del Perú (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 29-10-2002).

28-10-2002.- Por R.S. N° 337-2002-RE se remitió al Congreso la documentación referente a la adhesión del Perú a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, median-

te Resolución N° 2391 (XXIII) del 26 de noviembre de 1968, para los efectos a que se contraen los artículos 56° y 102° inciso 3) de la Constitución Política del Perú (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 29-10-2002).

28-10-2002.- Por R.S. N° 338-2002-RE se delegó en la persona del Dr. Eduardo Ferrero Costa, representante permanente del Perú ante la OEA, las facultades suficientes para rubricar el Acuerdo entre el Gobierno del Perú y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores del proceso electoral correspondiente a las elecciones regionales y municipales, las cuales se efectuarán el 17 de noviembre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 29-10-2002).

28-10-2002.- Por R.S. N° 341-2002-RE se nombró una comisión encargada de estudiar la situación del desarrollo económico y social, especialmente de las poblaciones fronterizas, en los departamentos de Amazonas, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Puno y San Martín; así como de elaborar una propuesta con relación al impacto de los diversos procesos de la política exterior con los países vecinos, en la elevación del nivel de vida de esas poblaciones. Dicha comisión estará compuesta por:

- Embajador Gilbert Chauny de Porturas Hoyle, director nacional de Desarrollo Fronterizo.
- Dr. César Rodríguez Rabanal, consejero presidencial para temas de derechos humanos, pobreza y sociedad civil.
- Dr. Alejandro Deustua Caravedo, asesor académico del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Dr. Ignacio Basombrío Zender, presidente ejecutivo del Centro Peruano de Estudios Internacionales.
- Ministro consejero Agustín de Madalengoitia Gutiérrez, subdirector para Asuntos de los Países Andinos de la Dirección de América del Sur.

- Economista Gerardo Basterrecha Blest, asesor de la Dirección de Desarrollo Fronterizo.

- Dr. Manuel Dammert Ego-Aguirre.

- Segundo secretario Miguel Samanez Bendezú, jefe del departamento Brasil y Paraguay de la Subdirección para Asuntos del Mercosur, de la Dirección de América del Sur.

- Tercer secretario Franco Cossio Montero, funcionario de la Oficina Nacional de Desarrollo Fronterizo.

- Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, uno del Ministerio de Agricultura, uno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y uno del Ministerio de Energía y Minas.

(Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 29-10-2002).

28-10-2002.- Por R.M. Nº 1133-2002-RE se aprobó el siguiente número de vacantes, por categoría, para los funcionarios del Servicio Diplomático de la República aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2003:

Para la categoría de:

Embajador 5 (cinco)

Ministro 7 (siete)

Ministro consejero 8 (ocho)

Consejero diez 10 (diez)

Primer secretario 15 (quince)

Segundo secretario 18 (dieciocho)

29-10-2002.- Por D.S. Nº 090-2002-RE se ratificó el Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile sobre un Programa Integral para el Desarrollo de Actividades Científico-Técnicas, Asistenciales y de Promoción de la Salud, firmado en Santiago de Chile el 23 de agosto de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 31-10-2002).

31-10-2002.- En el marco del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, se rubricó en Lima la minuta de intención mediante la cual el

Gobierno de Corea, a través de su agencia KOICA, formaliza la cooperación no reembolsable ascendente a US \$1 millón 300 mil para la remodelación, construcción y equipamiento del hospital Santa Rosa de Piura.

La minuta fue suscrita por el representante de KOICA; el director ejecutivo nacional del Plan Binacional, embajador Manuel Picasso; el director general de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, Luis Canales; y el director regional de Salud de Piura, Eduardo Montalbán Sandoval.

Esta cooperación, que considera la ampliación con un nuevo local del mencionado hospital en un área de 2100 m², y su implementación con equipos médicos, entre otros, se constituye en la más importante donación del Gobierno coreano registrada en el Perú hasta la fecha. Además, se contempla el aporte del Consejo Transitorio de Administración Regional de Piura por US \$400 mil, que se destinarán a la remodelación del actual local en un área de 411 m², la nivelación del terreno cedido por la Municipalidad de Piura para el nuevo local, así como la puesta en funcionamiento con modernos equipos y habilitación de los donados por el Gobierno coreano (Nota de prensa del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador 2000-2009, 5-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 6-11-2002).

Noviembre

4-11-2002.- El canciller Allan Wagner realizó una visita a Uruguay, hasta el 5 de noviembre, con el objeto de reforzar los lazos bilaterales en el ámbito comercial y político, así como abordar la propuesta de creación de una zona de paz sudamericana y afinar detalles de los temas que se tratarán en la Cumbre del Grupo de Río, la cual tendrá lugar en abril del año 2003 en el Perú.

Durante esta visita, Uruguay manifestó su apoyo a la candidatura del Perú para integrar el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el período 2006-2007. Los cancilleres de ambos países también suscribieron un acuerdo de transporte aéreo que tiene por objetivo "fomentar y fortalecer las relaciones de carácter económico y cultural" para facilitar el comercio y el turismo; y el Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales Arqueológicos, Artísticos e Históricos, Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. Wagner y su homólogo brasileño firmaron además un acuerdo sobre trabajo remunerado para familiares dependientes de personal diplomático, consular y similares (páginas web de canales 5 y N, 2-11-2002; canales N, 13, 3-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 4 y 5-11-2002; diario *El Comercio y Ojo*, 4-11-2002; diarios *Síntesis*, *La Razón*, *Expreso*, *El Peruano*, 5-11-2002).

4-11-2002.- Los altos mandos de las Fuerzas Armadas del Perú y Chile sostuvieron en Lima, hasta el 9 de noviembre, una ronda de conversaciones sobre cooperación en desastres naturales, operaciones de paz e incremento de la confianza mutua (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 4-11-2002; diario *La República*, 4-11-2002).

5-11-2002.- En el marco de su visita a Paraguay, extensiva hasta el 6 de noviembre, el canciller Allan Wagner se reunió con su homólogo paraguayo José Antonio Moreno Rufinelli, para analizar las posibilidades de este país de acceder a los puertos del sur del Perú, sobre todo Matarani e Ilo. A su vez, el Perú espera ingresar a través de Paraguay a las naciones del Mercosur, por Villeta y Asunción. Con este objetivo, se están implementando los ejes de integración establecidos en el acuerdo que tomaron los presidentes sudamericanos en la Cumbre de Brasilia y más recientemente en Guayaquil, para ejecutar lo que se de-

nomina la infraestructura de la integración sudamericana.

El Perú comparte con Bolivia y Paraguay el llamado eje interoceánico, que se origina en el puerto de Ilo, llega hasta Paraguay pasando por Bolivia y se proyecta hacia San Pablo y Curitiba; así como al norte de Argentina. Se trata de una zona de integración a través de este eje que va a enlazar la macrorregión sur del Perú, teniendo como centro el puerto de Ilo, se proyecta a través de Bolivia hacia Paraguay y lo conecta con la hidrografía del río de Paraguay que está en el corazón del Mercosur.

Este entendimiento va aparejado a las negociaciones que se realizan para establecer una zona de libre comercio sudamericana, mediante la convergencia de la Comunidad Andina y el Mercosur, como parte del proceso de expansión de mercados que incluye el Área de Libre Comercio de las Américas y las negociaciones con otras regiones del mundo. (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 6-11-2002; *El Comercio*, *La República*, *Gestión*, *Síntesis*, *Perú.21*, *Tu Diario*, *La Razón*, *El Peruano*, 6-11-2002).

6-11-2002.- La embajada del Perú en Bolivia presentó una nota verbal al Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, en la que se refiere a las declaraciones a la prensa de Santa Cruz de la Sierra atribuidas al Ministro de Energía y Minas del Perú. Al respecto, en la nota se expresa que "la posición del Gobierno peruano en relación con el desarrollo del proyecto de exportación del gas boliviano, fue claramente fijada por el Presidente de la República, Alejandro Toledo, en el mensaje que dirigió a la Nación boliviana en la ciudad de El Alto, el 6 de agosto del presente año: '...el Perú, respetuoso de la decisión soberana de los bolivianos, con mi presencia hoy día, debe reafirmar la plena predisposición de otorgar todas las facilidades necesarias para que el Proyecto Energético de Bolivia, tenga el acceso que requiere al Océano Pací-

fico a través de un puerto del sur del Perú, todo ello con el objetivo central que Bolivia y su pueblo sean los directos beneficiarios de este proyecto. Sé que Bolivia tomará una decisión soberana y nosotros somos respetuosos. Tienen una mano tendida en el Perú para que Bolivia tenga una cualidad marítima". En ese sentido, se aclara en la nota que las declaraciones del Ministro de Energía y Minas coinciden, en lo fundamental, con lo mencionado por el mandatario Toledo, y que "cualquier declaración por parte de altos funcionarios del Gobierno del Perú, sólo puede entenderse dentro del marco fraterno y respetuoso señalado por el señor Presidente de la República y que corresponde al tan elevado nivel de cooperación e integración que han alcanzado nuestros dos países" (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 7-11-2002; Registro Interno de la Cancillería).

7-11-2002.- El viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores, Manuel Rodríguez Cuadros, visitó Brasilia para participar con su homólogo brasileño, Osmar Chohfi, en el Mecanismo de Reuniones para Tratar Temas de Interés Común Perú-Brasil. En ese contexto, ambos vicescancilleres sostuvieron un encuentro de trabajo donde analizaron los asuntos que componen la agenda bilateral y multilateral.

En lo que respecta al vínculo bilateral, se destacó el buen nivel de la relación política, manifestándose la voluntad de avanzar de igual manera en el área económico-comercial. Se abordaron también temas de la agenda regional, entre éstos, la situación de los ejes de integración que vinculan al Perú y Brasil en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA); aspectos relacionados con la frontera común; la cooperación antidrogas; la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y la próxima presidencia peruana del Grupo de Río. Sobre el particular, el viceministro Rodríguez indicó que el Perú, en su condición de secretario *pro tempore* del Grupo de Río para el 2003,

persigue retomar el concepto original de consulta y concertación política del mecanismo, priorizando la relación existente entre la estabilidad económico-financiera y la estabilidad en las democracias latinoamericanas.

En ese sentido, Rodríguez y Chohfi concordaron en la importancia del diálogo y la consulta política como instrumento eficaz no sólo para fortalecer la relación bilateral, sino para concertar posiciones sobre materias de interés común en los distintos foros tanto regionales como multilaterales. Se examinó también el estado de las negociaciones entre la Comunidad Andina y el Mercosur para la creación de la Zona de Libre Comercio, y señalaron la conveniencia de promover reuniones al más alto nivel antes de fin de año para concluir ese proceso, que incrementará el comercio bilateral, fortalecerá la integración regional y reforzará su posición negociadora en el ALCA. Asimismo, se acordó convocar a la Comisión Mixta Antidrogas y la Tercera Reunión del Grupo de Cooperación Ambiental Fronteriza para el primer trimestre de 2003 (Nota de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores 141-02, 6-11-2002; Nota de prensa de la embajada del Perú en Brasil, 7-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 8-11-2002).

7-11-2002.- El ministro de Relaciones Exteriores, Allan Wagner Tizón; el ministro del Interior, Gino Costa; y la directora regional para los países de la Comunidad Andina de la Organización Internacional para las Migraciones, María del Pilar Norza, suscribieron en la sede de la Cancillería el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y la OIM, sobre la campaña informativa para ordenar los flujos migratorios y combatir el tráfico de personas. (Nota de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores 142-2, 7-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 7 y 8-11-2002).

7-11-2002.- Por R.M. Nº 1177-2002-RE se designó a la delegación técnica que tendrá a su cargo los trabajos de campo para la revisión y actualización del informe topográfico del sector Atacuari-Leticia, que se efectuarán del 18 al 28 de noviembre de 2002:

- Geógrafo Juan Meléndez de la Cruz, del departamento de Cartografía de la Dirección de Límites.
- SO1 Segundo Reyna Huamán, representante del Instituto Geográfico Nacional. (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 9-11-2002).

7-11-2002.- Por R.M. Nº 1185-2002-RE se designó a la delegación peruana que participará en la reunión convocada por el Gobierno del Ecuador y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para el establecimiento, organización y funcionamiento del Centro Internacional de Investigación sobre el fenómeno El Niño-CIIFEN. Dicho encuentro tendrá lugar en Guayaquil el 18 de noviembre de 2002.

8-11-2002.- Mediante Comunicado Oficial RE/12-02, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Gobierno del Perú saludó la instalación de la Mesa de Negociación y Acuerdos entre el Gobierno y la Coordinadora Democrática en la República Bolivariana de Venezuela, lograda con el apoyo de la misión facilitadora presidida por el secretario general de la OEA, César Gaviria, e integrada por representantes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Centro Carter. En el Comunicado se expresó también que “el Gobierno del Perú formula votos para que este nuevo y alentador desarrollo permita que tanto el Gobierno como las fuerzas políticas y sociales de ese hermano país encuentren los caminos que posibiliten soluciones apropiadas, dentro de los cauces democráticos y constitucionales, en armonía con los principios y objetivos de la Carta Democrática Interamericana” (Comunicado Oficial RE/12-02, 8-11-2002; página web Canal 5, 8-11-2002; Boletín Informativo

Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 11-11-2002).

12-11-2002.- El canciller Allan Wagner, quien asistió a la Segunda Conferencia de la Comunidad de Democracias en Seúl, Corea del Sur, planteó en ese foro la necesidad de establecer mecanismos financieros innovadores para la defensa de la democracia y la gobernabilidad, “que permitan atender demandas sociales, impulsar el desarrollo económico y apoyar la estabilidad democrática y la gobernabilidad de la región”. Sobre el particular, señaló que dichos mecanismos “tendrían por objeto habilitar recursos nuevos que, dentro del sistema financiero internacional, faciliten la inversión pública para promover la generación de empleo y asegurar las inversiones en educación y salud”.

Otra de las iniciativas que propuso el ministro Wagner fue la de convertir la Conferencia de Comunidad de Democracias en un foro internacional con carácter permanente, con participación de representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil, además de representantes de gobiernos. La tercera propuesta fue que al interior de la Comunidad de Democracias “se establezcan mecanismos para evaluar las desviaciones de los estándares democráticos que pudieran producirse en los países para evitar quiebres en la institucionalidad democrática. Esta tarea de monitoreo podría ser encomendada a los organismos de la sociedad civil que participan en nuestras conferencias”. La delegación peruana viene participando en las reuniones que analizan el tema Consolidación de las Instituciones Democráticas (Nota de prensa de la embajada del Perú en Corea del Sur, 12-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 12-11-2002; diarios *La República*, *Expreso*, *El Peruano*, 13-11-2002).

12-11-2002.- En el marco de la II Conferencia Ministerial de la Comunidad de Democracias, que se llevó a cabo en Seúl, el canciller Allan Wagner se reunió con su

homólogo Phil Goff, de Nueva Zelanda, con quien acordó promover el comercio, los intercambios educativos y culturales y las consultas políticas entre los dos países. De igual forma, destacó las oportunidades que ofrecen a los países andinos las preferencias arancelarias acordadas por Estados Unidos mediante el ATPDEA.

Wagner también se reunió con el canciller de la República de Corea, Choi Sung-Hong, quien expresó su agradecimiento por el mensaje del mandatario peruano a la Comunidad de Democracias. Durante la conversación convinieron en realizar, durante el año 2003, la celebración de los cuarenta años de relaciones diplomáticas entre ambos países. Para ello acordaron intercambiar visitas de alto nivel, destacándose la que efectuará el presidente Toledo a Seúl, precedida por la del canciller coreano a Lima. En ese contexto, el embajador Wagner propuso a su homólogo coreano evaluar conjuntamente la negociación de un acuerdo de libre comercio y un proyecto de cooperación en tecnología de la información. (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 13-11-2002; *El Peruano*, 14-11-2002).

12-11-2002.- Dentro de los mecanismos de consultas bilaterales establecidos por los presidentes del Perú y Chile, se reunieron en Lima, desde el 11 de noviembre, el viceministro Manuel Rodríguez Cuadros y el subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile, Cristián Barros Melet, a fin de revisar los diversos aspectos de la relación bilateral. Como resultado de estos encuentros se acordó iniciar en el más breve plazo las negociaciones encaminadas a la adopción del Convenio en Materia de Prestaciones de Salud en beneficio de los nacionales de un país residentes en el otro, que complementa el Convenio de Seguridad Social suscrito por ambos estados, así como la pronta firma de un acuerdo de cooperación en materia de desastres. Asimismo, manifestaron su interés para impulsar el desarrollo de la macrorregión fronteriza peruano-chilena, mediante pro-

gramas en el ámbito de la complementación económica, migraciones, social, comercio e inversiones. Con ese objetivo convinieron en promover reuniones entre las autoridades fronterizas y un encuentro entre los sectores empresariales y de ejecutivos de las zonas francas de Tacna e Iquique.

De otro lado, concordaron en celebrar la Tercera Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 38) en enero de 2003 en Santiago, y promover encuentros empresariales en esa ciudad y en Lima, con la participación de los sectores públicos y privados de ambos países, para difundir las oportunidades comerciales generadas por ese acuerdo y otras que se derivan de los distintos mecanismos de comercio exterior vigentes con terceros países.

Finalmente, señalaron su interés en convocar, en el primer trimestre del año 2003, una reunión entre las respectivas agencias de cooperación. También se comprometieron a suscribir el acuerdo para la adopción de los términos de referencia a partir de los cuales elaborar una propuesta sobre metodología estandarizada común para la medición de los gastos de defensa; así como a firmar el respectivo acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe de Naciones Unidas, antes de la próxima reunión del Comité de Seguridad y Defensa Perú Chile (CO-SEDE) (Comunicado de Prensa Conjunto, 12-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 12-11-2002; Agencia EFE, 12-11-2002; RPP; página web Canal N, 13-11-2002).

15-11-2002.- La XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se inició en Bávaro, con el tema central *Desarrollo agropecuario, medio ambiente y turismo sostenibles*.

El Perú contribuye al proyecto de Declaración de Bávaro, entre otros aportes

relacionados con la política del gobierno sobre el desarrollo del agro, la lucha contra la pobreza y el turismo; introduciendo algunas materias como la necesidad de que sean ratificados la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto y el Estatuto de Roma que creó la Corte Penal Internacional; el concepto de desarrollo turístico apoyado en la sostenibilidad ecológica; el fortalecimiento del sistema democrático y de la gobernabilidad; la lucha antiterrorista; el tráfico ilícito de drogas y de armas pequeñas y ligeras; la transparencia en la gestión pública; y la no discriminación contra la mujer.

Asimismo, presentó propuestas orientadas a la discusión del establecimiento de un mecanismo financiero de apoyo a la democracia y la gobernabilidad; la limitación de armamentos convencionales en la región andina; la creación de una zona de paz y cooperación sudamericana; y la promoción del turismo sostenible. Respecto a esto último se planteó la promoción del turismo sostenible como un mecanismo dinámico de lucha contra la pobreza, que asegure una gestión eficiente de los recursos, el respeto a la integridad cultural de los pueblos, la protección del medio ambiente y la calidad del turismo que ofrecen los países de Iberoamérica (Nota de Prensa 143-02 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 12-11-2002; Boletín Informativo de la Oficina de Prensa y Difusión, 12-11-2002; *La Razón*, 13-11-2002; RPP, 13-11-2002; *Expreso*, 15-11-2002).

15-11-2002.- La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó una resolución que, acogiendo una iniciativa peruana, declara como Zona de Paz y Cooperación a los países de Sudamérica. Al respecto, el representante permanente del Perú ante la ONU, embajador Oswaldo de Rivero, señaló que "la Zona de Paz Sudamericana es ahora una contribución a la paz universal y merece el apoyo de todos los países miembros de las Naciones Unidas" (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 14-11-2002; Agencia Andina, 15-11-2002).

sa y Difusión, 14-11-2002; Agencia Andina, 15-11-2002).

18-11-2002.- En la sede de la cancillería se llevó a cabo el Seminario sobre la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), con la participación del secretario de Planeamiento e Inversiones Estratégicas de Brasil, José Paulo Silveira, en el marco de la cooperación técnica acordada entre esta instancia y la Comisión Multisectorial IIRSA-Perú. El propósito ha sido avanzar en la identificación concreta del impacto y potencial económico, para el Perú, del nexo con Brasil a través de los ejes de integración y desarrollo de IIRSA (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 19-11-2002; diario oficial *El Peruano*, 19-11-2002).

19-11-2002.- En el contexto de la Comisión de Asuntos Sociales y Humanitarios (Tercera Comisión) de la Asamblea General de Naciones Unidas, fue acogida por consenso la iniciativa del Perú de crear mecanismos innovadores internacionales para defender y consolidar la democracia. La propuesta está contenida en la resolución que se aprobó en esta fecha, titulada *Derechos humanos y la extrema pobreza*, que busca definir la relación entre el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales por un lado, y la pobreza extrema por el otro; así como el vínculo entre la promoción y consolidación de la democracia y la lucha contra la pobreza. Esta resolución contribuye al reconocimiento de que los regímenes democráticos pueden verse desbordados y amenazados frente a las enormes expectativas sociales de la población, lo cual impone la necesidad de una acción internacional para hallar mecanismos para el fortalecimiento de la democracia, que permitan atender dichas expectativas (Nota de prensa de la misión permanente del Perú ante Naciones Unidas, 19-11-2002; Agencia Andina, 19-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 20-11-2002; diarios *Gestión*, *El Comercio*, *El Peruano*, *La*

República, Expreso, Perú 21, Agencia EFE, 20-11-2002).

19-11-2002.- Por D.S. N° 091-2002-RE el Gobierno ratificó la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, adoptada en Ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999, durante el 29° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, suscrita por el Perú el 6 de julio de 1999 y aprobada por el Congreso de la República mediante R.L. N° 27858, del 25 de octubre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 20-11-2002).

19-11-2002.- Por R.S. N° 365-2002-RE se remitió al Congreso de la República la documentación referente al Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia para Combatir el Tráfico de Aeronaves Presuntamente Comprometidas en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Delitos Conexos, suscrito en Bogotá el 11 de octubre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 21-11-2002).

21-11-2002.- Mediante nota de prensa difundida en esta fecha, y en relación con los despachos noticiosos difundidos sobre un supuesto cierre de la frontera con Chile, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que el tránsito a través de los distintos pasos habilitados en la frontera con ese país se desarrolla con absoluta normalidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los acuerdos bilaterales firmados por los gobiernos de ambas naciones para facilitar una mayor y mejor integración fronteriza. En ese contexto, los días 10 y 11 de octubre se celebró en Arica la Tercera Reunión del Comité de Fronteras, donde se evaluaron positivamente los mecanismos adoptados para facilitar el tránsito fronterizo entre las ciudades de Tacna y Arica con la sola presentación de los respectivos documentos nacionales de identidad (Nota de Prensa N° 147-02 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 21-11-2002; Boletín Informativo Diario, 21-11-2002; dia-

rios Gestión, El Comercio, Correo, Perú 21, El Peruano, 22-11-2002).

21-11-2002.- Por D.S. N° 093-2002-RE el Gobierno peruano ratificó el Acuerdo de Regularización Migratoria entre la República del Perú y la República de Bolivia, suscrito en Huatajata, República de Bolivia, el 26 de enero de 2002, y aprobado por el Congreso mediante Resolución Legislativa N° 27857, del 10 de octubre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 23-11-2002).

21-11-2002.- Por D.S. N° 094-2002-RE el Gobierno peruano ratificó las Enmiendas a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones-UIT, adoptadas en la Reunión de Plenipotenciarios celebrada el 6 de noviembre de 1998, en Minneapolis, Estados Unidos, y aprobadas por el Congreso mediante Resolución Legislativa N° 27836, del 23 de setiembre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 23-11-2002).

21-11-2002.- Por D.S. N° 095-2002-RE el Gobierno peruano ratificó la Enmienda N° Uno al Convenio Bilateral de Donación entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para Mejores Servicios de Microfinanzas para los Pobres (Convenio de Donación de USAID N° 527-0401), suscrito en Lima, el 23 de setiembre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 12-12-2002).

21-11-2002.- Por D.S. N° 096-2002-RE el Gobierno peruano ratificó el Convenio de Donación de Alcance Limitado *Cobertura con calidad (área de salud)* entre los Estados Unidos de América, a través de USAID, y el Gobierno del Perú, suscrito en Lima el 26 de setiembre de 1996 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 1-12-2002).

21-11-2002.- Por D.S. N° 097-2002-RE el Gobierno peruano ratificó el Memorandum de Entendimiento en Materia de Coo-

peración y Asistencia Consular entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de El Salvador, suscrito en San Salvador el 17 de enero de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 30-11-2002).

21-11-2002.- Por D.S. N° 098-2002-RE el Gobierno peruano ratificó el Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 *Sistema de monitoreo de cultivos ilícitos en el Perú*, entre el Gobierno del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), suscrito en Lima el 18 de junio de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 6-11-2002).

21-11-2002.- Por D.S. N° 099-2002-RE el Gobierno peruano ratificó el Acta de Cierre y Transferencia del Proyecto Programa Microempresas-Sector Informal, Convenio de Financiación N° ALA/91/27, entre el Gobierno del Perú y la Comisión Europea, firmado en Lima el 11 de julio de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 6-12-2002).

21-11-2002.- Por D.S. N° 100-2002-RE el Gobierno peruano ratificó la Enmienda N° 2 al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para el Fortalecimiento de los Procesos e Instituciones Democráticas en Áreas Críticas (Convenio de Donación de USAID). Esta enmienda fue firmada en Lima el 26 de setiembre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 7-12-2002).

21-11-2002.- Por D.S. N° 101-2002-RE se ratificó la Enmienda Siete al Convenio de Donación de Alcance Limitado entre los Estados Unidos de América, a través de USAID, y el Gobierno del Perú, suscrito en Lima el 30 de setiembre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 8-12-2002).

21-11-2002.- Por R.S. N° 373-2002-RE se remitió al Congreso la documentación

referente al Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República del Perú y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia, para Combatir las Actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos Comunes, suscrito en Bogotá el 11 de octubre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 23-11-2002).

21-11-2002.- Por R.S. N° 374-2002-RE se remitió al Congreso la documentación referente al Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y la República de Chile, suscrito en Santiago de Chile el 23 de agosto de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 23-11-2002).

22-11-2002.- Los ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Brasil, Colombia, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela firmaron la Declaración de Santa Cruz de la Sierra, como corolario de la VII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA). El citado documento, entre otros aspectos, apoya el impulso de la Comisión Especial de Salud de la Amazonía (CESAM), destinado a desarrollar proyectos regionales de vital importancia, como el combate a la malaria y la organización de una red de vigilancia epidemiológica para prevenir y combatir las endemias. Asimismo, se analizó la llamada Metodología Tarapoto, proyecto que acomete el Perú en colaboración con los países miembros del TCA, consistente en una metodología para el desarrollo sostenible de los bosques (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 22-11-2002; RPP Noticias, 21-11-2002; Registro Interno de la cancillería).

25-11-2002.- Tuvo lugar en Bogotá la I Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Seguridad y Cooperación Judicial, instancia de diálogo político presidido por el viceministro de Relaciones Exteriores del Perú, Manuel Rodríguez Cuadros, y de Colombia, Clemencia Forero Ucrós.

Ambas delegaciones convinieron en avanzar en la negociación para suscribir, en el corto plazo, un acuerdo interinstitucional de cooperación entre las policías nacionales de ambos países a fin de fortalecer la relación bilateral en el campo de la seguridad. En este contexto, se concordó en realizar la Segunda Sesión del Grupo de Trabajo Binacional de Defensa y establecer un grupo de trabajo bilateral que analice, elabore y recomiende la adopción de una metodología estandarizada para la medición de los gastos militares correspondientes a la defensa externa, con la colaboración del Centro Regional de Desarme de las Naciones Unidas, con sede en Lima. De igual modo, resolvieron iniciar las consultas dirigidas a definir el texto del Proyecto del Reglamento del Tránsito Fluvial de Embarcaciones y buscar la homologación de los procedimientos de control migratorio en la zona fronteriza.

En torno a la lucha contra el terrorismo, determinaron crear y poner en marcha un grupo bilateral de coordinación de política antiterrorista, integrado por los ministerios de Defensa, Policía Nacional, Departamento Administrativo de Seguridad, DAS y DIRCOTE, con el propósito de fortalecer los controles en las fronteras comunes y el intercambio de información de inteligencia y de policía judicial.

Respecto a la lucha contra las drogas y delitos conexos, se coincidió en reforzar los mecanismos para promover la cooperación recíproca para la prevención y reducción del consumo de drogas ilícitas; así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los afectados. Para ello se acordó convocar a una próxima reunión de la Comisión Mixta Colombo-Peruana en materia de drogas. También ambos países realizarán gestiones en la ONU para la inclusión de temas de mutuo interés en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, como reserva bancaria, cooperación internacional, prevención de la transferencia ilícita de fondos producto de la co-

rrupción y devolución de los mismos a sus países de origen.

Finalmente, se convino en robustecer la cooperación judicial mediante reuniones periódicas entre autoridades judiciales de ambos países, donde se evalúe la situación actual de la asistencia judicial; así como facilitar y acelerar las diligencias referentes a cartas rogatorias. Los integrantes del Mecanismo de Alto Nivel acordaron que una primera evaluación del Plan de Acción se realice antes del fin del primer semestre de 2003, a fin de convocar a la Segunda Reunión en el segundo semestre del mismo año, en Lima. (Nota de prensa de la embajada del Perú en Colombia, 22-11-2002 y 26-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 25-11-2002).

25-11-2002.- El ministro de Relaciones Exteriores del Perú, embajador Allan Wagner Tizón, realizó una visita oficial de dos días a Colombia, durante los cuales se entrevistó con la canciller de ese país, Carolina Barco; el presidente del Senado, Luis Alfredo Ramos, y el de la Cámara de Representantes, William Vélez.

Wagner acordó con su homóloga colombiana la constitución de un grupo de trabajo –el cual iniciará sus labores en el primer trimestre de 2003– que analice, elabore y recomiende la adopción de una metodología estandarizada para la medición de los gastos militares en la defensa externa, con la colaboración del Centro Regional de Desarme de Naciones Unidas y otros organismos y entidades especializadas. Ambos ministros abordaron también temas relativos a la concertación y coordinación políticas en diversas instancias regionales y subregionales, tales como la Cumbre Iberoamericana, el Grupo de Río, la Comunidad Andina, la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) y el Tratado de Cooperación Amazónica.

En lo concerniente a la relación bilateral, se revisó el estado actual de la agenda, en especial lo referente a la reestructuración de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana y al Plan para el Desarrollo Integral para la Cuenca del Río Putumayo, sobre todo el proyecto *Manejo integral de bosques Tarapacá-Flor de Agosto*, a fin de presentar próximamente una solicitud conjunta de financiamiento ante la Corporación Andina de Fomento (CAF).

En esta visita el canciller suscribió los siguientes documentos: Declaración Conjunta; Convenio de Cooperación Turística; Acuerdo de Cooperación en el Campo de la Gestión de Riesgos; Prevención y Atención de Desastres; Memorándum de Entendimiento de Cooperación en Materia Cultural; Acuerdo sobre Exoneración de Derechos por Autenticación; Certificación o Legalización de Firmas para Estudiantes; e Intercambio de Notas para formalizar el Establecimiento de la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana. (ZIF).

De otro lado, el embajador Wagner visitó la sede del Convenio Andrés Bello para tratar temas relativos a la integración en las áreas de educación, cultura, ciencia y tecnología, y sobre las modalidades bajo las cuales se podría poner en marcha proyectos de integración fronteriza del Perú con sus países vecinos. Finalmente, dictó una conferencia en la sede de la cancillería colombiana, sobre la política exterior del Perú y el Acuerdo Nacional. (Nota de prensa de la embajada del Perú en Colombia, 22 y 26-11-2002; Agencia Andina, páginas web de canales N y 5, 23-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 25-11-2002; diarios *Gestión*, *Síntesis*, *El Peruano*, 25-11-2002; *El Peruano*, 26-11-2002, página web Canal N, 26-11-2002; *El Comercio*, 3-12-2002).

25-11-2002.- El representante permanente del Perú ante la OEA, Eduardo Ferrero Costa, entregó al secretario general adjunto de la Organización, Luigi Einaudi, el ins-

trumento de ratificación de la Convención Interamericana sobre la Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales. Este instrumento, adoptado en Guatemala en 1999 en cumplimiento de uno de los mandatos de la Segunda Cumbre de las Américas, establece medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el hemisferio, como la obligación de los estados que la han ratificado de informar anualmente sobre todas las armas convencionales que han exportado, importado o fabricado. El Perú es el séptimo país que ratifica dicha convención, que entró en vigencia durante el presente mes cuando se verificó el sexto depósito por parte de los estados miembros de la Organización (Nota de prensa de la representación permanente del Perú ante la OEA, 25-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 26-11-2002).

25-11-2002.- La Academia Diplomática del Perú y la Academia Diplomática "Andrés Bello", de Chile, suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional que contempla, entre otros aspectos, el intercambio de funcionarios recién graduados para que se incorporen al último año de estudios de una y otra academia.

26-11-2002.- Durante su visita oficial a Colombia, el canciller Allan Wagner y su homóloga Carolina Barco, manifestaron, mediante Comunicado Conjunto, su "respaldo a la gestión facilitadora que viene realizando el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, César Gaviria, a fin de promover el diálogo en Venezuela para encontrar una solución apropiada a la situación política en ese país hermano y reafirmaron la importancia de que todos los actores políticos y sociales contribuyan a ese entendimiento nacional en el marco de la institucionalidad democrática y el orden constitucional de ese país" (*Comunicado de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Colombia sobre la situación en Venezuela*, 26-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 27-11-2002).

27-11-2002.- En el contexto del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, la firma consultora japonesa Pacific Consultants International (PCI) presentó en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Lima, los resultados del “Estudio de prefactibilidad para obras hidrológicas en el río Puyango-Tumbes”, correspondiente al *Estudio de viabilidad del proyecto Binacional Puyango-Tumbes*, convenido por Perú y Ecuador en los acuerdos suscritos por ambos países en octubre de 1998.

Dicho estudio, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo con recursos del Fondo Especial del Gobierno de Japón, presenta seis alternativas y costos respectivos para el dimensionamiento de infraestructuras, tanto en lo referente a la ubicación de la fuente de agua y su ruta para conducirla al área de riego, como a la garantía del riego mismo. Los costos totales de las alternativas varían de US \$298.5 millones a US \$775.8 millones, siendo la IV la de menor valor, que no contempla la regulación sobre el río Puyango, sino únicamente la presencia de una presa derivadora en Linda Chara y el trasvase Linda Chara-Las Lajas. Se considera, además, la posibilidad de incorporar presas locales para una regulación estacional, lo que permitiría la incorporación de 37 000 nuevas hectáreas en la zona agrícola entre Perú y Ecuador.

En la presentación del mencionado estudio participaron el director ejecutivo nacional del Plan Binacional, embajador Manuel Picasso, quien presidió la reunión; el embajador de Japón en el Perú, Yubun Narita; el congresista por el departamento de Tumbes, Manuel Merino de Lama; el representante del BID, Vladimir Radovic, entre otros invitados de las diferentes instituciones vinculadas al desarrollo del departamento de Tumbes (Nota de Prensa del Capítulo Perú del Plan Binacional Perú-Ecuador, 27-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 28-11-2002).

28-11-2002.- Por D.S. N° 103-2002-RE se ratificó el Acuerdo sobre Reparación y Mantenimiento de Embarcaciones Marítimas Privadas en Puertos Peruanos y Ecuatorianos de la Región Fronteriza, suscrito en Lima el 18 de junio de 2001 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 19-12-2002).

28-11-2002.- Por D.S. N° 104-2002-R se ratificó la Revisión N° 19 del Convenio de Control de Narcóticos N° 4 del Convenio de Proyecto entre el Gobierno de Estados Unidos y una Entidad del Gobierno del Perú (Policía Nacional), firmada en Lima el 28 de mayo de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 20-12-2002).

28-11-2002.- Por D.S. N° 107-2002-RE se ratificó el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú y el Servicio Nacional de Turismo de Chile, suscrito en Santiago de Chile el 23 de agosto de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 29-12-2002).

28-11-2002.- Por D.S. N° 112-2002-RE se ratificó el Convenio sobre Ejecución de Sentencias Penales entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, rubricado en Ciudad de México el 24 de octubre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 29-12-2002).

29-11-2002.- En el valle del Urubamba, Cusco, tuvo lugar la Reunión Ministerial de Países Megadiversos Afines, que congregó a los ministros responsables del medio ambiente y desarrollo sostenible de 15 naciones poseedoras de 70% de la diversidad biológica del planeta: Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Indonesia, India, Kenia, Malasia, México, Perú, Sudáfrica y Venezuela. En dicho encuentro, inaugurado por el canciller Allan Wagner Tizón, con la presencia de la primera dama, Eliane Karp de Toledo, se aprobó la Declaración de Cusco sobre Acceso a los Recursos Genéticos, Conocimien-

to Tradicional y Derechos sobre Propiedad Intelectual del Grupo de Países Megadiversos Afines.

Es este un instrumento multilateral por el que se acuerda que los mencionados mecanismos deben asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica a los países de origen, con todo tipo de beneficios, incluyendo los monetarios, transferencia de tecnología, desarrollo de productos de valor agregado y mejora de las economías, particularmente a favor de las comunidades locales. A la par, contempla el impulso a las negociaciones para la instauración de un régimen internacional que permita la salvaguarda y el fomento de la distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad y de sus componentes; además de subrayar la importancia de la relación entre diversidad cultural y biológica.

Asimismo, los países megadiversos decidieron crear un grupo *ad hoc* abierto encargado de preparar una propuesta en la próxima reunión del Grupo (Kuala Lumpur, 2003), que contenga mecanismos para garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad y del conocimiento tradicional, teniendo en cuenta, entre otros, la necesidad de asegurar la plena protección de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales (Nota de Prensa N° 148-02 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 21-11-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 21-11-2002; diario *El Peruano*, 22 y 25-11-2002; Agencia EFE, 21-11-2002; Nota de Prensa 154-02 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 30-11-2002).

29-11-2002.- En la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores se llevó a cabo, desde el 28 de noviembre, la III Reunión de la Comisión Binacional de Coordinación Política, Cooperación e Integración Peruano-Boliviana, bajo la presidencia del vicescanciller y secretario general de Rela-

ciones Exteriores del Perú, Manuel Rodríguez Cuadros, y del viceministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Víctor Rico Frontaura.

Durante la reunión se tomaron las siguientes decisiones: puesta en funcionamiento de un centro de servicios provisional para el control migratorio y aduanero, mientras se construya el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) definitivo en Desaguadero, con miras a facilitar el tránsito de personas, vehículos y mercancías; profundizar el Acuerdo Comercial de 1992 e iniciar consultas para el perfeccionamiento de la zona de libre comercio entre el Perú y Bolivia, en plazos más acelerados que los establecidos en el ámbito de la Comunidad Andina.

En tal sentido, se anunció que en enero próximo se reunirán en Bolivia los cancilleres y ministros de Comercio Exterior, Economía y Desarrollo Económico, con el objetivo de asegurar mercados libres a las exportaciones de uno y otro país. Por otro lado, ambos países ratificaron su voluntad de aprovechar las aguas del río Maure en provecho mutuo; resolver conjuntamente los problemas de contaminación de sus aguas; realizar las consultas necesarias para la creación y desarrollo de los corredores turísticos Cusco-Puno-Lago Titicaca-La Paz-Cochabamba-Sucre-Potosí y, de otro lado, Puerto Maldonado-Cobija-Riberalta-Guayaramerín; así como redoblar esfuerzos para promover la inscripción y reconocimiento de El Gran Camino del Inca (Qhapaqñan), como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Finalmente, la Comisión concordó en crear un grupo de trabajo que revise los regímenes jurídicos aplicables a las zonas francas otorgadas por el Perú a Bolivia en 1992, para que se convenga en un nuevo régimen que le conceda viabilidad económica (Nota de Prensa 153-02 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 29-11-2002; Boletín Informativo Diario, 2-12-2002).

Diciembre

2-12-2002.- El secretario de Comercio de Estados Unidos, Donald Evans, inició una visita al Perú encabezando una misión empresarial con representantes de 14 compañías estadounidenses, en el contexto de la cual sostuvo una entrevista con el presidente Alejandro Toledo en Palacio de Gobierno, donde se ponderaron los logros de la política económica que el Gobierno peruano está aplicando.

De otro lado, el mandatario Toledo se comprometió ante el grupo de empresarios estadounidenses a duplicar el ingreso por exportaciones y el presupuesto educativo, al término de su mandato, en el año 2006. Igualmente remarcó que si bien el Perú ha decidido cohesionarse alrededor de la Comunidad Andina, mediante un acuerdo marco, también se ha propuesto trabajar con Estados Unidos para llegar a un acuerdo comercial bilateral. Destacó que ambos países mantienen una relación que se encuentra en su máximo nivel, son socios estratégicos en diferentes áreas; comparten convicciones democráticas y estimulan la inversión privada nacional y extranjera. Por su parte, el secretario de Comercio estadounidense afirmó que su país tiene interés en promover un mayor acercamiento comercial con el Perú, a fin de generar inversiones y crear nuevos puestos de trabajo en el país (Agencias Andina, EFE, Reuters, 2-12-2002; diarios *El Peruano*, *El Comercio*, *Correo*, 3-12-2002; diarios *Síntesis*, *Gestión*, 4-12-2002).

4-12-2002.- El presidente Alejandro Toledo realizó una visita oficial a la República Italiana, donde se entrevistó con los directivos de la Confederación de Industrias de Italia y de las empresas TIM y Acqua Azul, concesionario de la explotación de agua del río Chillón. Luego de ello, ofreció una conferencia magistral en el Instituto Italo-Latinoamericano de Cooperación (ILA) sobre la situación económica del país y las ventajas para los inversionistas italia-

nos. Posteriormente, sostuvo un encuentro con el presidente italiano, Carlo Azeglio Ciampi, con quien acordó que un grupo de expertos italianos en el área de micro, pequeña y mediana empresa visite el Perú para asesorar en los esfuerzos que realizan los microempresarios para fortalecer el sector; así como sobre la posibilidad de participar en alianzas estratégicas en proyectos turísticos, de agua, desagüe, infraestructura y también en cómo resolver el problema del transporte público en Lima.

En su entrevista con el premier italiano, Silvio Berlusconi, se acordó la visita de entre 15 y 20 empresarios italianos, quienes vendrán a Perú para explorar posibilidades de inversión. La misión empresarial llegaría en enero o febrero de 2003 y posteriormente un grupo de empresarios peruanos viajaría a Italia. Asimismo, en relación con el tema de la cooperación, de 127 millones de dólares ofrecidos por Italia, 10 millones son donaciones, y la diferencia, 117 millones de dólares, pasaría a la modalidad de canje de deuda por inversión, en proyectos que canalizará la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Toledo también se reunió con el director general de la FAO, Jacques Diouf, con quien conversó sobre los programas de seguridad alimentaria en el Perú; y con el presidente de la Cámara de Diputados de Italia y parlamentarios de dicho país. Finalmente, se suscribió el Memorandum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo Permanente de Consultas Políticas entre ambas cancillerías; el Convenio Marco para la Cooperación y Desarrollo Sostenible del Turismo y el Memorandum de Entendimiento para la Colaboración de las Medianas, Pequeñas y Microempresas del Perú e Italia (Entrevista con el canciller Allan Wagner en Canal N, 2-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 3-12-2002; notas de prensa 792, 793 y 794, de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República; todos los diarios, 5-12-2002; Nota de Prensa 159-02 del Ministerio de

Relaciones Exteriores, 6-12-2002; Nota de Prensa N° 806 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 7-12-2002).

4-12-2002.- El director ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Juan Velit Granda, y el jefe del departamento de América del Sur del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de la República Federal de Alemania, Karl Gerhard Dilg, suscribieron el Acta Final de las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Técnica y Financiera entre el Perú y Alemania, en la sede de la cancillería. Mediante este acuerdo, se asignan 33 millones de dólares como nuevos recursos, 17 millones de dólares como recursos reprogramables y 7,3 millones de dólares. Los montos señalados se destinarán a las áreas prioritarias de la cooperación peruano-alemana: agua potable y alcantarillado, desarrollo rural sostenible –incluyendo la conservación y el manejo sostenido de los recursos naturales–, y descentralización, sociedad civil y administración pública (Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 5-12-2002; Nota de prensa de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional 4-12-2002).

5-12-2002.- El presidente Toledo inició una visita oficial al Reino de Bélgica, donde sostuvo una entrevista con el primer ministro de ese país, Guy Verhofstadt, con quien acordó la visita de una misión empresarial de ese país al Perú, así como la llegada de misiones de cooperación para apoyar la descentralización y regionalización, la educación bilingüe y la pluriculturalidad. A continuación, el mandatario Toledo realizó una visita protocolar al rey de Bélgica, Alberto II. Seguidamente, hizo una presentación ante el pleno del Parlamento Europeo, acerca de la iniciativa peruana para crear un mecanismo de solidaridad financiera y de apoyo a la democracia y a la gobernabilidad. También planteó reglas de juego igualitarias en el ámbito del comercio para América Latina y el Perú.

Alejandro Toledo se reunió con el presidente del Parlamento Europeo, Patrick Cox; el secretario general del Consejo Europeo, Javier Solana; y con el presidente de la Comisión de la Unión Europea, Romano Prodi, con quien trató sobre los mecanismos para mejorar la cooperación entre la UE y la CAN, específicamente en temas de desarrollo de capital humano. Finalmente, suscribió el Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno del Perú y la Unión Europea por 86 millones de euros, cifra que será destinada a financiar proyectos de gobernabilidad, el fortalecimiento de las instituciones, el desarrollo socio-económico y la integración (Entrevista con el canciller Allan Wagner en Canal N, 2-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 3-12-2002; notas de prensa N° 796, 797 y 799 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 5-12-2002; diario oficial *El Peruano*, 5 y 6-12-2002; diarios *Correo*, *La Razón*, *Ojo*, 6-12-2002; Nota de Prensa N° 806 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 7-12-2002).

6-12-2002.- El presidente Toledo inició una visita oficial a Gran Bretaña, durante la cual asistió a un desayuno en el Parlamento británico, donde departió con parlamentarios de ese país. Posteriormente se entrevistó con la secretaria de Estado para el Desarrollo Internacional de Gran Bretaña, Clare Short, con quien firmó el Memorandum de Entendimiento sobre la Conversión de Deuda entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por un monto de 31 millones de dólares, que se usarán en programas de lucha contra la pobreza y para ayudar a las mujeres a decidir sobre educación y salud.

El mandatario peruano se entrevistó también con el duque de York, príncipe Andrés, y luego dictó una conferencia titulada *El Perú democrático: oportunidades de inversión*, en el Goldsmith Hall, en el centro financiero de Londres, dirigida a altos ejecutivos, empresarios e inversionistas en

el Perú, sobre oportunidades de incrementar las inversiones en nuestro país. Cabe señalar, que el Duque de York es la persona encargada, en la Corona Real, de todo lo relacionado con inversiones británicas y comercio con el exterior.

Más adelante, el presidente Toledo se encontró con el alcalde de Londres; y después se reunió con el primer ministro Anthony Blair, entrevista en la cual se aprobó el Programa de Acción Conjunto entre el Perú y el Reino Unido, que permitirá el desarrollo de acciones conjuntas sobre la base de las coincidencias existentes en torno a la defensa y promoción de la democracia y los derechos humanos. Igualmente, abordaron el tema de la búsqueda de mecanismos de financiamiento para la gobernabilidad y la democracia, que posibiliten compatibilizar el manejo responsable de la economía con las expectativas sociales y la seguridad global.

Finalmente, Toledo ofreció otra conferencia en el London School of Economics, en la que se refirió a asuntos como la lucha contra el terrorismo, democracia, pobreza, y a la vinculación entre la Comunidad Andina y Europa (Entrevista con el canciller Allan Wagner en Canal N, 2-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 3-12-2002; notas de prensa 800, 801, 802, 803 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 6-12-2002; Agencia Andina, página web Canal N, 6-12-2002; Nota de Prensa N° 806 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 7-12-2002).

6-12-2002.- Mediante comunicado oficial, el Ministerio de Relaciones Exteriores declaró lo siguiente: "Ante los hechos de violencia ocurridos en la fecha en la ciudad de Caracas, el Gobierno del Perú expresa su más enérgica condena a tales actos y hace llegar sus sentidas condolencias a los familiares de las víctimas". También, se formuló "un ferviente llamado al Gobierno venezolano y a la Coordinadora Democrática para que continúen las

conversaciones que vienen desarrollando en la Mesa de Negociación y Acuerdos, bajo los auspicios del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, a quien reitera su decidido respaldo por los esfuerzos que sigue realizando. Acorde con los compromisos contenidos en la Carta Democrática Interamericana, el Gobierno del Perú está evaluando, en coordinación con otros gobiernos del hemisferio, las acciones que puedan contribuir a una pronta superación de la crisis política en Venezuela, incluyendo la convocatoria del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, con el objeto de adoptar medidas para evitar la violencia y fortalecer el diálogo entre los venezolanos como única forma de alcanzar soluciones pacíficas, democráticas y constitucionales" (Comunicado Oficial RE 13-02 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 6-12-2002; RPP, Canal N, Canal 7, 7-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 9-12-2002).

6-12-2002.- Se suscribió en Brasilia el Acuerdo de Cooperación Técnica en Turismo entre el Perú y Brasil. Por el lado peruano, lo rubricó el viceministro de Turismo, Ramiro Salas Bravo; y por el lado brasileño, el presidente de la Empresa Brasileña de Turismo (Embratur), Luis Otávio Caldeira Paiva.

En dicha ceremonia, Salas Bravo destacó la importancia de articular ejes turísticos aerocomerciales, tanto en el eje Cusco-Río Branco, como en el Chiclayo-Iquitos-Manaos, haciendo referencia también a la pronta culminación del Eje Multimodal del Amazonas. Por su parte, Caldeira Paiva manifestó la complacencia del ministro de Deportes y Turismo por la firma del citado acuerdo bilateral, al que calificó como muy importante dentro de los esfuerzos por desarrollar el potencial existente para el desarrollo del turismo entre Brasil y el Perú (Nota de prensa de la embajada del Perú en la República Federativa del Brasil, 6-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 9-12-2002).

7-12-2002.- El presidente Alejandro Toledo visitó oficialmente a la Santa Sede, donde tuvo una audiencia con el papa Juan Pablo II, seguida de una entrevista con el secretario de Estado encargado del Vaticano, Leonardo Sandri. En la reunión con el sumo pontífice, abordaron temas como la pobreza en la región y la necesidad de establecer mecanismos para realizar mayores inversiones públicas, el Acuerdo de Paz con el Ecuador y la relación del Estado con la Iglesia Católica en el Perú (Entrevista con el canciller Allan Wagner en Canal N, 2-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 3-12-2002; Nota de Prensa N° 805 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 7-12-2002).

9-12-2002.- El vicecanciller Manuel Rodríguez Cuadros inició su visita oficial de dos días a Seúl, que tiene como propósito fortalecer las relaciones bilaterales con ese país. Rodríguez Cuadros realizó una presentación académica en la Escuela de Postgrado en Estudios Internacionales de la Universidad de Yonsei, sobre el tema *Democracia, integración regional y seguridad hemisférica*. También se reunió con el vicepresidente de dicha universidad, Dr. Jung-ki Kim, para examinar la posibilidad de suscribir acuerdos entre esa casa de estudios e instituciones académicas peruanas, a fin de crear mecanismos de cooperación institucional y para el intercambio de estudiantes. Posteriormente, el embajador Rodríguez se entrevistó con el viceministro de Agricultura de Corea, con quien trató acerca del interés peruano de introducir a ese mercado, cítricos, uvas y mangos procedentes de nuestro país. Sobre el particular, coincidieron en la necesidad de establecer mecanismos de coordinación entre el SENASA y su homólogo coreano, que incluirá el intercambio de visitas técnicas a partir del primer trimestre del año 2003 (Nota de prensa de la embajada del Perú en Corea, 9-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 9-12-2002; diario *El Peruano*, 12-12-2002).

9-12-2002.- En ceremonia realizada en la Casa Blanca, el nuevo embajador del Perú en Estados Unidos, Roberto Dañino, presentó sus cartas credenciales al presidente George W. Bush; y afirmó que durante su gestión buscará la consolidación de una asociación estratégica y de mutuo beneficio entre el Perú y Estados Unidos, privilegiando la expansión del comercio como el tema prioritario de la agenda bilateral.

El presidente Bush manifestó a su vez que "Estados Unidos y el Perú gozan de una sólida y productiva asociación" y calificó de "muy buena" la relación entre los dos países. Al referirse a los retos hemisféricos de hoy (fortalecimiento de la democracia y respeto a los derechos humanos; derrota al terrorismo y al narcotráfico; y expansión de la prosperidad del libre mercado), enfatizó que el "Perú conoce bien estos retos y ha trabajado sin desmayo para enfrentarlos. Como consecuencia de ello, ha surgido como una nación más fuerte, así como un modelo de perseverancia democrática y estabilidad económica en el hemisferio". El mandatario estadounidense resaltó asimismo que el Perú es un importante aliado en el hemisferio en una serie de asuntos críticos, en particular la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el combate al terrorismo. Afirmó: "Apreciamos profundamente el apoyo que el Perú nos ha dado en congelar los activos financieros de sospechosos terroristas, así como el intercambio de información sobre sus actividades y movimientos". Con respecto a la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Drogas (ATPDEA), expresó que con su aprobación los vínculos económicos entre ambas naciones son "más fuertes que nunca".

Por su parte, el embajador Dañino reiteró al presidente Bush el profundo reconocimiento del Gobierno peruano por su liderazgo en la aprobación del ATPDEA y subrayó la plena disposición del Perú de concluir lo más brevemente posible las negociaciones en curso sobre un acuerdo bi-

lateral de promoción y protección de inversiones (Nota de prensa de la embajada del Perú en Estados Unidos, 9-12-2002; Agencia Andina, 9-12-2002; -12-2002, *Expreso*, *Correo*, *Perú 21*, *La República*, *Gestión*, *El Comercio*; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 10-12-2002).

10-12-2002.- Como parte de su visita oficial a Corea del Sur, el viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores, Manuel Rodríguez Cuadros, suscribió con su homólogo coreano, Kim Hang-Kyung, el Convenio de Cooperación en el Área del Turismo entre ambos países, que busca crear condiciones favorables para incrementar las corrientes turísticas, la participación de organismos oficiales en intercambio de informaciones, el intercambio de expertos, etc. Asimismo, ambos vicescancilleres sostuvieron una reunión de trabajo en la que abordaron temas relacionados con la situación política de los dos países, el fortalecimiento de la democracia a escala internacional, lucha contra la pobreza, derechos humanos, desarme, medio ambiente, terrorismo y reforma de la ONU.

Posteriormente, ambas personalidades inauguraron la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Perú y Corea, donde las dos delegaciones coincidieron en la necesidad de realizar esfuerzos continuos para aumentar el comercio bilateral; y expresaron el interés del Perú en iniciar conversaciones al más alto nivel tendentes a la firma de un tratado de libre comercio con Corea. En cuanto a las inversiones, la delegación peruana expuso las ventajas que otorga nuestro ordenamiento legal en este campo, y destacó la oportunidad para los inversionistas coreanos de invertir en los sectores de textiles, confecciones y productos de cuero, que se benefician del ATPDEA. Asimismo, reafirmó la necesidad de ampliar y diversificar la inversión coreana en el Perú. Respecto a la cooperación bilateral, la parte peruana extendió su agradecimiento a Corea por la contribución que

viene brindando al Plan Binacional Perú-Ecuador, particularmente para el proyecto *Quinto Establecimiento Perú-Corea, Hospital Santa Rosa en Piura*, con un monto de cooperación de US \$1.3 millones.

Ambas delegaciones manifestaron su interés en ampliar la cooperación a otras áreas, especialmente en la de tecnología de la información y de telecomunicaciones, donde Corea ha alcanzado un alto desarrollo. Igualmente, se reiteró la voluntad de ambos países de finalizar lo más pronto posible con la negociación del Acuerdo de Extradición, el de Transporte Aéreo y el de Cooperación Pesquera (Nota de prensa de la embajada del Perú en Corea, 10-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 10-12-2002; diarios *El Comercio*, *Gestión*, *El Peruano*, 11-12-2002).

10-12-2002.- El presidente electo de Ecuador, Lucio Gutiérrez, visitó Lima como parte de una gira sudamericana, para entrevistarse con el mandatario Alejandro Toledo y tratar temas tendentes al fortalecimiento de las relaciones bilaterales: impulso a los proyectos de desarrollo binacional, reingeniería conceptual de la Comunidad Andina y la crisis política en Venezuela. Gutiérrez se reunió también con dirigentes de la CAN y representantes de la Cámara de Comercio de Lima (Agencia Andina, 9 Gutiérrez; Nota de Prensa N° 810 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 10-12-2002; RPP, CPN Radio; canales 5, 7, 13, página web Canal 5, 10-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 10-12-2002).

10-12-2002.- El ministro del Interior, Gino Costa Santolalla, inició una visita oficial de dos días a Colombia, a fin de suscribir el Acuerdo de Cooperación Policial entre el Ministerio del Interior del Perú y el Ministerio de Defensa de Colombia, el cual contempla la creación de un grupo bilateral de asuntos policiales –con la participación de los ministros del Interior del Perú y de

Defensa Nacional de Colombia–, y la próxima elaboración de un plan de acción que permitirá poner en marcha los acuerdos alcanzados en el mencionado instrumento.

El ministro Costa llegó a Bogotá acompañado de una delegación policial conformada por el general José Tizoc Lindley, director general de la Policía Nacional del Perú; general Marco Enrique Miyashiro, director contra el Terrorismo; general Edy Tomasto, director de Antinarcoóticos; general (r) Juan Zárate Gambini, director de Inteligencia; y el asesor Dante Vera. Lo acompañaron también el embajador del Perú en Colombia, Harold Forsyth Mejía, y personal de la embajada en ese país (notas de prensa de la embajada del Perú en Colombia, 9 y 12-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 10-12-2002).

10-12-2002.- La 57ª Asamblea General de Naciones Unidas aceptó la propuesta peruana de tratar, durante su próximo período de sesiones, el tema de los desastres naturales y la vulnerabilidad. La consideración de este asunto se realizará sobre la base de un informe que se le ha requerido al secretario general de Naciones Unidas acerca del "negativo impacto de los fenómenos climáticos extremos y los desastres naturales que los acompañan sobre los países más vulnerables, particularmente los países en desarrollo", como el Perú. Esta propuesta fue planteada en concordancia con la posición peruana en la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo (Nota de prensa de la representación permanente del Perú ante Naciones Unidas, 10-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 11-12-2002; Agencia Andina, 11-12-2002; *Gestión*, 12-12-2002; *El Comercio*, *Expreso*, *El Peruano*, 13-12-2002).

10-12-2002.- El canciller de Panamá, José Miguel Alemán, y el embajador del Perú, José Antonio Bellina, suscribieron en la sede de la cancillería panameña el Trata-

do sobre el Traslado de Personas Condenadas, el cual tiene como objetivo permitir que las personas condenadas en cualquiera de los estados partes, puedan cumplir su sentencia en el Estado del cual es nacional, permitiéndoles el contacto y apoyo de sus familiares (Nota de prensa de la embajada del Perú en Panamá, 10-12-2002; página web Canal N, 10-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 11-12-2002).

11-12-2002.- Por D.S. Nº 113-2002-RE se creó el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (Contraminas), como ente encargado de proponer la política de Estado en materia de acción integral contra las minas antipersonales en el Perú; así como de supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Convención de Ottawa.

11-12-2002.- Por D.S. Nº 114-2002-RE se ratificó el Memorandum de Entendimiento en Materia de Cooperación Consular y Asuntos Migratorios entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Ciudad México el 25 de octubre de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 28-12-2002).

12-12-2002.- En el Palacio de Torre Tagle tuvo lugar el intercambio de los instrumentos de ratificación del Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República del Ecuador, suscrito el 4 de abril de 2001 en Quito (Agencia Andina, 12-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 13-12-2002; *Gestión*, *Expreso*, *El Peruano*, 13-12-2002).

16-12-2002.- En el marco de su visita oficial a Argentina, el canciller Allan Wagner y su homólogo argentino Carlos Ruckauf, suscribieron el Protocolo Adicional al Convenio de Migraciones entre ambos países. De esta manera, los gobiernos de Argentina y Perú amplían el alcance de un acuerdo que apunta principalmente a regularizar la situación de la numerosa colectividad peruana residente en Argentina. Ade-

más de este instrumento, firmaron la ratificación del Acuerdo de Cooperación en Materia Antártica que había sido rubricado en Lima en marzo de 2001. Asimismo, resolvieron que el próximo acuerdo que se suscriba será el Convenio de Seguridad Social, que significará un avance para los trabajadores y profesionales inmigrantes de ambos países.

De igual forma, se ofreció acelerar la aplicación en Argentina del Acuerdo de Reconocimiento de Títulos Universitarios y se decidió convocar para el segundo semestre de 2003, en Buenos Aires, a la IV Reunión de la Comisión General de Coordinación Política e Integración Peruano-Argentina, con el propósito de evaluar los avances y dinamizar los temas de la agenda bilateral en todos sus ámbitos. Seguidamente, ambos ministros firmaron una declaración conjunta de 27 puntos, que recoge los asuntos abordados durante esta visita, en el orden bilateral, regional y multilateral.

Con posterioridad, el canciller peruano se entrevistó con el ministro de Economía, Roberto Lavagna, con quien analizó cuestiones relativas a la situación económica de ambos países, así como la decisión de impulsar las inversiones mutuas. También se intercambiaron conceptos sobre mecanismos financieros internacionales en apoyo a la gobernabilidad democrática, que contribuyan a evitar la vulnerabilidad financiera y atender las demandas sociales.

El ministro Wagner fue condecorado por su colega argentino con la Gran Cruz de la Orden de Mayo al Mérito y luego fue recibido por el presidente Eduardo Duhalde, con quien conversó acerca de la integración regional y el conflicto en Venezuela, entre otros asuntos. Al término de su visita, Wagner dictó la conferencia *Acuerdo Nacional y política exterior*, en el Centro Argentino para las Relaciones Internacionales, y condecoró a su homólogo Carlos Ruckauf con la Orden El Sol del Perú en el

Grado de Gran Cruz (Agencia EFE, Radio RPP, 16-12-2002; Nota de Prensa 161-02 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 17-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 17-12-2002; *La República, Gestión, Síntesis, El Peruano, Pura Verdad*, 17-12-2002).

17-12-2002.- El Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos aprobó en Washington la Resolución CP/RES 833 *Respaldo a la institucionalidad democrática en Venezuela y a la gestión de facilitación del Secretario General de la OEA*, cuya base principal recoge una iniciativa peruana copatrocinada por Argentina, Bolivia, Canadá y Costa Rica, que procura preservar la institucionalidad democrática mediante el diálogo entre el Gobierno y la Coordinadora Democrática, con la finalidad de obtener una solución negociada entre venezolanos, con los buenos oficios de la OEA.

La citada resolución refuerza, al mismo tiempo, la gestión facilitadora que viene realizando el secretario general de la Organización, César Gaviria, que cuenta con la cooperación del Centro Carter y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en aras de encontrar una solución pacífica a la crisis, respetando el orden institucional de conformidad con la Carta Democrática Interamericana. La posición peruana se sustenta en la necesidad de evitar que la crisis en Venezuela pueda evolucionar hacia situaciones de violencia, un eventual golpe de Estado o la alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en esa nación (Nota de Prensa 162-02 del Ministerio de Relaciones Exteriores, 17-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 17-12-2002; *El Comercio, El Peruano*, 18-12-2002).

18-12-2002.- Por R.S. N° 406-2002-RE se incorporó al Servicio Diplomático de la República y se inscribió en el escalafón del mismo, con la categoría de tercer secretario, a partir del 1° de enero del 2003, en el

orden de méritos en que figuran, a los siguientes aspirantes que han obtenido nota aprobatoria y el título de maestría en Diplomacia:

- Maeda Ikehata, Anne
 - Ríos Segura, Carlos Alberto
 - Mutze Ponce, Stephan
 - Isasi Ruiz-Eldredge, Luis Felipe
 - Cárdenas Mendoza, José Antonio
 - Pajuelo Ponce, Gerald Oscar
 - Rodríguez Bustamante, José Roberto
 - Seoane Byrne, Glauco Javier
 - Guevara Rospigliosi, Gilberto Ulises
 - Leyva Poggi, Luis Ángel
 - Taquía Salcedo, Julio Alexis
 - Luyo López, Dense Marielle
 - Velarde Rivas, Adriana Lourdes
 - Altamirano Asmat, Víctor Alberto
 - Astolfi Repetto, Giannina
 - Llosa Schiantarelli, Luis Felipe
 - Arévalo Van Oordt, Carlos Javier
 - Aguilar López, Analí Margarita
 - Echevarría Sierra, Carmen Rocío
 - Blotte Schaller-Orrego, Rubén Juan
 - Sánchez Cornejo, Julio César
- (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 19-12-2002).

18-12-2002.- Por R.S. Nº 409-2002-RE se promovió, conforme a lo establecido en el Cuadro de Méritos correspondiente al año 2002:

A. A la categoría de embajador en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes ministros:

1. Figueroa Cortavarría, Nilo
2. Escala Sánchez-Barreto, Elard
3. Zapata López, Carlos
4. Gutiérrez Reinel, Gonzalo
5. Castro Pérez-Canetto, Alfredo

B. A la categoría de ministro o ministra en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes ministros consejeros y ministras consejeras:

1. Talavera Espinar, Manuel
2. Herrera Rodríguez, Carlos

3. Rey Daly, Pedro Andrés
4. Salas Rezkalah, Jorge
5. Román Morey, Jorge
6. Nicholson Arias, George
7. Miranda Delizzie, Jaime
8. Rozas Ponce de León, María Cecilia
9. Rubio Correa, Jorge
10. Balarezo Lizarzaburu, Marco

C. A la categoría de ministro consejero o ministra consejera en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes consejeros y consejeras:

1. Riveros Nalvarte, Hernán
2. Chuquihuara Chil, Alfredo
3. Reátegui Gamarra, Pedro
4. Pérez de Zapata, Aelín
5. López Chavarri, Mario
6. Prieto Sedó, Juan
7. Sánchez de Ríos, Ana María
8. Jordán Palomino, César
9. Del Campo Rodríguez, Juan

D. A la categoría de consejero o consejera en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes primeros secretarios y primeras secretarías:

1. Ugarelli Basurto, Luis
2. Prieto Hemmingsen, Jorge
3. Yépez Verdeguez, Javier
4. Peña Doig, Ana Angélica
5. Cisneros Andrade, Pablo
6. Salamanca Castro, Augusto
7. Azurín Araujo, Carmen del Rocío
8. Acurio Traverso, Rómulo
9. Vegas Torres, Juan Pablo
10. Acha Puertas, Italo

E. A la categoría de primer secretario o primera secretaria en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes segundos secretarios y segundas secretarías:

1. Tsuboyama Galván, Luis Raúl
2. Lazo Escalante, Jorge Efraín
3. Samanez Bendezú, Miguel Ángel
4. Ráez Portocarrero, Patricia
5. Salamanca Castro, Ricardo
6. Duclos Parodi, Paul Fernando

7. Rodríguez Chacón, Luis Miguel
8. Bustamante Reátegui, Mario Hernán
9. Escalante Schuler, Luis
10. Álvarez Sabogal, Julio Alberto
11. Gil Juscamaita, María Mercedes
12. Briceño Salazar, Carlos Gerardo
13. Reyes Tagle, Jorge Renato
14. Bonelli Vásquez, Gustavo

F. A la categoría de segundo secretario o segunda secretaria en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes terceros secretarios y terceras Secretarías:

1. Álvarez Gamboa, Fernando Tomás
2. Botton de Morales, María del Rosario
3. Pella Plenge, Francisco Javier
4. Cárdenas Tuppia, Abel Antonio
5. Cabezas Anicama, Yesenia Julia
6. Beleván Tamayo, Diego Rodrigo
7. Villa Prado, Renzo Fernando
8. Gamarra Malca, Miguel Ángel
9. Lizargo Guzmán, Erika Violeta
10. Reinoso Calderón, Julio Armando
11. Miranda Sisniegas, Antonio Pedro
12. Castañeda Garaycochea, Eduardo Fernando
13. Lovón Balta, Catherine Isabel
14. Silva Rivera, Ramiro Maurice
15. Fortes García, Alfredo
16. Guerrero Espinoza, Juan Pablo
17. De Urioste Samanamud, Roberto Ricardo
18. Roca Ferrand, Óscar Carlos

Los ascensos a los que se refiere la presente resolución se harán efectivos a partir del 1º de enero del año 2003 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 19-12-2002).

20-12-2002.- Los presidentes de Perú y Brasil, Alejandro Toledo y Fernando Henrique Cardoso, y el canciller de Bolivia, Carlos Saavedra Bruno, inauguraron en el poblado brasileño de Assís, Estado de Acre, el tramo Assís-Brasil-Brasileia de la Carretera BR-317, que constituye una parte importante del Eje de Integración y Desarrollo Perú-Brasil-Bolivia, que unirá las localidades brasileñas Brasileia/Assís/Bra-

sil, con Iñapari en el departamento de Madre de Dios, en el ámbito de la política de integración de la infraestructura regional sudamericana.

Las obras viales que se ejecutarán en el Perú y Brasil demandarán un costo total de 760 millones de dólares, que serán financiados con diversas fuentes con capacidad de fideicomiso y recursos de la Corporación Andina de Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo, Cofide y el Banco Nacional Brasileño de Desarrollo. Toledo y Enrique Cardoso firmaron, además, la Declaración de Complementación Económica para promover negociaciones económicas y comerciales que coadyuven a la integración bilateral y a la posibilidad de la suscripción de un acuerdo de libre comercio entre ambos países (Notas de prensa N° 828, 829 y 830 de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, 20-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 20-12-2002).

20-12-2002.- Durante su visita efectuada a la República de Argentina, el ministro de Relaciones Exteriores, Allan Wagner Tizón, suscribió con su homólogo de ese país el Protocolo Adicional al Convenio de Migración, cuya finalidad es ampliar el alcance del Convenio de 1998 y propiciar la salvaguarda de los intereses de los ciudadanos de ambas naciones.

La firma de este protocolo posibilitará a unos 100 000 peruanos residentes en Argentina, formalizar su situación migratoria, simplificar los trámites administrativos en el proceso de regularización migratoria y reducir los costos de ello. La regularización migratoria implica, asimismo, el acceso de los beneficiarios a la protección que brinda la seguridad social nacional y a ejercer derechos y obligaciones propios de los residentes formales (Nota de Prensa N° 163-02 de la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores, 20-12-2002; diario oficial *El Peruano*, 20-12-2002).

24-12-2002.- Mediante Comunicado de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el caso Lucchetti, se informa que la cancillería ha enfatizado a las autoridades del Gobierno de Chile que el Gobierno del Perú mantiene un estricto respeto a la autonomía política, económica y administrativa de las autoridades municipales, conforme lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Perú. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha recalado que el Gobierno peruano respeta y cumple las disposiciones de la ley y sus compromisos internacionales, como lo pueden atestiguar las numerosas empresas de origen chileno que operan en el Perú.

En el plano diplomático, se ha señalado al Gobierno de Chile el rechazo a la imputación de que la empresa Lucchetti Perú S.A. habría sido objeto de un trato discriminatorio con el consentimiento del Gobierno peruano, y se le ha expresado que la controversia entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Empresa Lucchetti Perú S.A. se inició en enero de 1998. Por lo tanto, se le ha reiterado que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre las Repúblicas del Perú y Chile, que entró en vigencia el 3 de agosto de 2001, dicha controversia se encuentra fuera de los alcances del citado convenio.

La cancillería ha transmitido también la preocupación de nuestro Gobierno por el hecho de que el Gobierno de Chile haya emitido opinión sobre el fondo de un diferendo entre una empresa y la Municipalidad Metropolitana de Lima, y que haya afirmado que acompañará la decisión de la empresa de recurrir al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), cuando no le corresponde ser parte en dicha acción. Finalmente se señala en el Comunicado que el Gobierno del Perú adoptará todas las medidas diplomáticas y jurídicas que sean necesarias para salvaguardar el cumplimiento de la ley peruana y sus reglamentos en las instancias internacionales pertinentes

(Comunicado de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, 24-12-2002; Boletín Informativo Diario de la Oficina de Prensa y Difusión, 26-12-2002; diarios *El Comercio*, *El Peruano*, *Expreso*, *La República*, *Correo y Perú* 21, 25-12-2002; RPP, CPN, 1160 Radio Noticias, canales N y 13, 25-12-2002; diarios *Ojo* y *La Razón*, 26-12-2002).

27-12-2002.- Se inició la XIV Campaña Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XIV), la cual se prolongará hasta el 24 de febrero de 2003 y está a cargo del Instituto Antártico Peruano, creado mediante Ley N° 27870 de 25 de octubre de 2002. La presente campaña consolida la política nacional antártica, la posición del Perú como parte consultiva del Tratado Antártico y su condición de miembro pleno del Comité Científico de Investigación Antártica.

30-12-2002.- El embajador del Perú en Estados Unidos, Roberto Dañino, presentó una comunicación oficial del Estado peruano al secretario general Adjunto del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), Antonio Parra, en la que se expresa que el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Perú y Chile no es aplicable al caso Lucchetti, por cuanto la controversia entre el municipio limeño y la empresa chilena surgió antes de la vigencia del citado instrumento internacional. En consecuencia, no compete a la jurisdicción del CIADI. Asimismo, se aclara que, aun si el Convenio fuese aplicable, no se ha cumplido con el requisito previo de las consultas entre el inversionista y el Estado peruano durante un período de seis meses, debido a que el Gobierno del Perú estaba imposibilitado de iniciar dichas consultas hasta tanto no se hubiese concluido el procedimiento administrativo municipal. Finalmente, al persistir las discrepancias entre los gobiernos del Perú y Chile en torno a la aplicabilidad del Convenio al caso Lucchetti, éstas tendrían que resolverse de conformidad con el artículo 9° del Convenio (Registro Interno de la cancillería; Boletín Informativo Diario, 31-12-2002; diarios *El Co-*

mercio, Perú 21, 31-12-2002; RPP, 31-12-2002).

30-12-2002.- Por R.L. N° 27903, el Congreso aprobó el Convenio de Donación de Alcance Limitado entre los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y el Gobierno del Perú, relativo al Fortalecimiento Democrático Institucional del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (Pronaa), suscrito en Lima el 26 de marzo de 2002 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 5-1-2003).

30-12-2002.- Por R.L. N° 27904, el Congreso aprobó el Convenio entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de Canadá, para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Relación con los Impuestos a la Renta y al Patrimonio, firmado en Lima el 20 de julio de 2001 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 5-1-2003).

30-12-2002.- Por R.L. N° 27905, el Congreso aprobó el Convenio entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de Chile para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Relación con los Impuestos a la Renta y al Patrimonio, suscrito en Santiago de Chile el 8 de junio de 2001 (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 6-1-2003).

30-12-2002.- Por R.L. N° 27906, el Congreso aprobó el Protocolo Modificador del Numeral 1 del artículo 6° (referido a las rentas de bienes muebles) y numeral 1 del artículo 13° (referido a las ganancias de capital) del Convenio entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de Chile, para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Relación con los Impuestos a la Renta y al Patrimonio (Boletín de Normas Legales, diario oficial *El Peruano*, 6-1-2003).



declaraciones

tratados y otros documentos

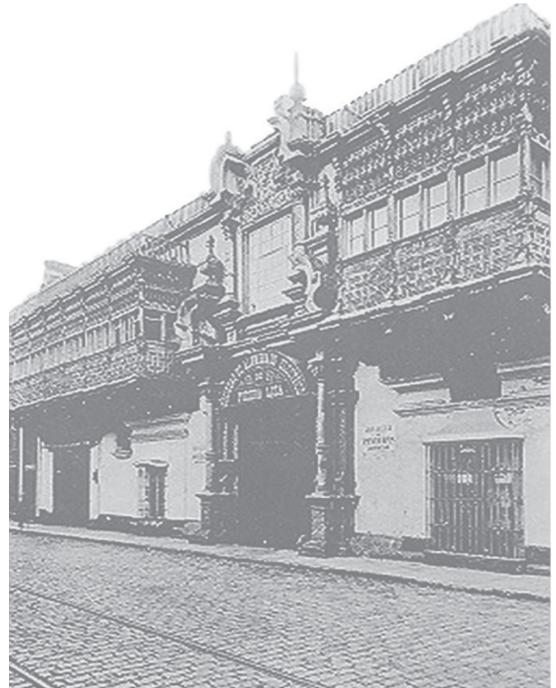
Lista de **tratados y convenios** **Octubre-noviembre-diciembre**

Discurso Memoria del director de la Academia Diplomática del Perú, embajador **Oscar Maúrtua de Romaña**, en la ceremonia de clausura del año lectivo 2002

Palabras del ministro de Relaciones Exteriores, embajador **Allan Wagner Tizón**, en la clausura del año lectivo de la Academia Diplomática del Perú e incorporación de los nuevos terceros secretarios al Servicio Diplomático del Perú

Palabras del presidente constitucional de la República, Dr. **Alejandro Toledo Manrique**, en la clausura del año lectivo académico de la Academia Diplomática del Perú

TRATADOS y convenios* para el trimestre Octubre-diciembre de 2002



CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
2916-A	Acuerdo de Cooperación entre la Academia Diplomática del Perú y la Academia Diplomática de Rumania	Bucarest	7/10/2002	Rumania
2916-B	Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Yugoslavia, sobre la Supresión de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos o Pasaportes Especiales de la República del Perú y Portadores de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales de la Republica Federal de Yugoslavia	Belgrado	9/10/2002	Republica Federal de Yugoslavia
2917-C	Protocolo de Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Yugoslavia	Belgrado	9/10/2002	Republica Federal de Yugoslavia
2917	Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia para Combatir el Tráfico de Aeronaves Presuntamente Comprometidas en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Delitos Conexos	Bogotá	11/10/2002	Colombia
2918	Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República del Perú y el	Bogotá	11/10/2002	Colombia

* Este documento ha sido elaborado por cortesía de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
	Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia para Combatir las Actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos Comunes			
2919	Declaración Conjunta de la Primera Reunión del Grupo Bilateral de Trabajo de Defensa Colombia-Perú	Bogotá	11/10/2002	Colombia
2919-A	Acta Final de la III Reunión del Comité de Frontera Chile-Perú	Arica-Perú	11/10/2002	Chile
2920	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura de la República del Perú y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos	Lima	21/10/2002	EE.UU.
2921	Comité Consultivo en Agricultura entre el Ministerio de Agricultura de la República del Perú y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos	Lima	21/10/2002	EE.UU.
2921-A	Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable para el Programa <i>Entendiendo los costos económicos de la exclusión social por motivos de raza u origen étnico</i> entre el Gobierno de la República del Perú representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Lima	23/10/2002	BID
2922	Convenio sobre Ejecución de Sentencias Penales entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos	México	25/10/2002	Estados Unidos Mexicanos
2923	Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos	México	25/10/2002	Estados Unidos Mexicanos
2924	Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación Consular y Asuntos Migratorios entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos	México	25/10/2002	Estados Unidos Mexicanos
2924-A	Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de Estados	Washington D.C.	1/11/2002	Secretaría General de la OEA

Lista de tratados y convenios

CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
	Americanos relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores del proceso electoral correspondiente a las elecciones regionales y municipales, que se celebrarán el 17 de noviembre de 2002			
2925	Declaración Conjunta –visita oficial a la República Oriental de Uruguay del ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, embajador Allan Wagner Tizón	Montevideo	4/11/2002	República Oriental del Uruguay
2926	Acuerdo entre la República del Perú y la República Oriental del Uruguay sobre Trabajo Remunerado para Familiares Dependientes de Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes ante Organizaciones Internacionales	Montevideo	4/11/2002	República Oriental del Uruguay
2927	Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre la República del Perú y la República Oriental del Uruguay	Montevideo	4/11/2002	República Oriental del Uruguay
2927-A	Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Montevideo	4/11/2002	República Oriental del Uruguay
2928	Declaración Conjunta entre los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Paraguay	Asunción	5/11/2002	Paraguay
2929	Memorándum de Entendimiento que Crea un Grupo de Trabajo Mixto Bilateral entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Paraguay	Asunción	5/11/2002	Paraguay
2930	Acuerdo entre la República del Perú y la República del Paraguay sobre Restitución de Vehículos Automotores Robados o Hurtados	Asunción	5/11/2002	Paraguay
2931	Acuerdo de Cooperación en el Campo Veterinario entre el Ministerio de Agricultura de la República del Perú y	Asunción	5/11/2002	Paraguay

CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
	el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Paraguay			
2932	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y la Organización Internacional para las Migraciones	Lima	7/11/2002	Ministerio de RR.EE.
2932-A	Acta de Rectificación del Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 8 celebrado entre Perú-México	Montevideo	15/11/2002	Ministerio del Interior
2933	Convenio Específico entre la República del Perú y el Reino de Bélgica relativo a la Creación de un Fondo de Estudios y de Consultorías Belga-Peruano	Lima	19/11/2002	Estados Unidos Mexicanos
2934	Convenio Específico entre la República del Perú y el Reino de Bélgica relativo al <i>Programa de desarrollo productivo y promoción de la mujer rural en las provincias de Andahuaylas y Chincheros</i> , Componente Mejoramiento de la Competitividad Agropecuaria para Reducir la Pobreza	Lima	19/11/2002	Reino de Bélgica
2935	Convenio de Cooperación Técnica y Científica en el Campo de la Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Desastres entre los Gobiernos del Perú y de Colombia.	Bogotá	26/11/2002	Reino de Bélgica
2936	Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia	Bogotá	26/11/2002	Colombia
2937	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia para la Cooperación Mutua en Materia de Patrimonio Cultural	Bogotá	26/11/2002	Colombia
2938	Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia sobre Exoneración de Derechos por Autenticación, Certificación o Legalización de Firmas para Estudiantes	Bogotá	26/11/2002	Colombia

Lista de tratados y convenios

CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
2939	Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia para el Establecimiento de la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana	Bogotá	26/11/2002	Colombia
2940	Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República del Perú y de la República de Colombia	Bogotá	26/11/2002	Colombia
2940-A	Acta de la I Reunión del Grupo Binacional de Trabajo de la Zona de Integración Fronteriza Bolivia-Perú	Lima	28/11/2002	Colombia
2941	Acta de la III reunión de la Comisión Binacional de Coordinación Política Cooperación e Integración Perú-Bolivia	Lima	29/11/2002	Bolivia
2941-A	Convenio Específico entre la República del Perú y el Reino de Bélgica relativo al Programa de prevención del consumo de drogas y de rehabilitación de los toxicómanos	Lima	29/11/2002	Bolivia
2942	Acuerdo de Cooperación Científica, Tecnológica y Logística en Materia Antártica entre el Instituto Antártico Peruano (Inanpe) y la Administración Estatal del Mar de la República Popular China (SOA)	Lima	2/12/2002	Reino de Bélgica
2943	Acta Final de las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica entre la República del Perú y la República Federal de Alemania	Lima	4/12/2002	República Popular China
2943-a	Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo Permanente de Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia	Roma	4/12/2002	República Federal de Alemania
2943-b	Convenio Marco para la Colaboración y Desarrollo Sostenible del Turismo entre la República del Perú y la República Italiana	Roma	4/12/2002	Italia
2943-c	Memorándum de Entendimiento para la Colaboración de las Medianas, Pequeñas y Microempresas entre el Ministerio de Comercio Exterior y	Roma	4/12/2002	Italia

CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
	Turismo de la República del Perú y el Ministerio de las Actividades Productivas de la República Italiana			
2943-d	IV Protocolo Ejecutivo del Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Italiana para los Años 2002-2006	Roma	4/12/2002	Italia
2943-A	Memorándum de Entendimiento entre la República del Perú y la Comunidad Europea Relativo a las Orientaciones Plurianuales para la Realización de la Cooperación Comunitaria	Bruselas	5/12/2002	Italia
2943-B	Convenio Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República del Perú en virtud del Reglamento ALA	Bruselas	5/12/2002	Comunidad Europea
2944	Convenio Específico entre el Reino de Bélgica y la República del Perú relativo al <i>Programa integral de lucha contra la violencia familiar y sexual en Ayacucho</i>	Lima	6/12/2002	Comunidad Europea
2945	Tratado entre la República del Perú y la República de Panamá sobre Traslado de Personas Condenadas.	Panamá	10/12/2002	Reino de Bélgica Panamá
2946	Convenio de Cooperación en el Área de Turismo entre la República del Perú y el Gobierno de la Republica de Corea	Seúl	10/12/2002	República de Corea
2947	Acuerdo de Cooperación Policial entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia	Bogotá	11/12/2002	Colombia
2948	Convenio de Control de Narcóticos Nº4, Revisión Nº 023 entre una Entidad del Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América	Lima	13/12/2002	Estados Unidos de América
2948-A	Acuerdo de Sede de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización Internacional del Trabajo	Lima	13/12/2002	OIT

Lista de tratados y convenios

CÓDIGO	TÍTULO	FIRMADO EN	FECHA	PAÍS U ORG. INT
2948-B	Acta Final de Consultas Bilaterales sobre Cooperación Técnica Internacional entre la República del Perú y el Reino de los Países Bajos	Lima	13/12/2002	Países Bajos
2949	Declaración Conjunta en ocasión de la visita oficial a la República Argentina del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Dr. Allan Wagner Tizón	Buenos Aires	16/12/2002	Argentina
2950	Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República del Perú y la República Argentina	Buenos Aires	16/12/2002	Argentina
2950-A	Acuerdo de Cooperación en Educación Intercultural Bilingüe entre la República del Perú y la República del Paraguay	Lima	17/12/2002	Paraguay

**Ceremonia de clausura del año lectivo 2002
de la Academia Diplomática, e incorporación
de los nuevos terceros secretarios al Servicio
Diplomático de la República**

Palacio de Torre Tagle, 19 de diciembre de 2002

Discurso-memoria del director de la Academia Diplomática del Perú, embajador Oscar Maúrtua de Romaña

Dr. Alejandro Toledo, presidente de la República;
Dr. Luis Solari, presidente del Consejo de Ministros;
Dr. Luis Santa María, presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores del Congreso Nacional;
Embajador Allan Wagner, ministro de Relaciones Exteriores;
Embajador Manuel Rodríguez, viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores;
Señores miembros del cuerpo diplomático acreditado en el Perú;
Señores ex-directores de la Academia Diplomática;
Señores embajadores;
Señoritas y señores integrantes de la Cuadragésima Promoción de la Academia Diplomática, "Embajador Abraham Padilla Bendezú";
Señoras y señores:

Nos reúne la clausura del año lectivo correspondiente al 2002 de la Academia Diplomática del Perú y esta ceremonia, para una institución académica, adquiere una connotación muy significativa.

Hoy se incorporan a la cancillería 21 jóvenes diplomáticos, integrantes de la promoción "Embajador Abraham Padilla Bendezú", quien encarnó la tenacidad, esfuerzo, honradez y permanente entrega que distinguen a Torre Tagle; y supo estimular los sentimientos de confraternidad que deben caracterizar a nuestro renovado servicio diplomático.

La institución que hoy acoge a estos nuevos funcionarios se ha constituido en la única vía de acceso al Servicio Diplomático de la República, y podemos afirmar con orgullo

que la gran mayoría de los cuadros profesionales de Torre Tagle han egresado de esta casa de estudios.

Un creciente número de estados cuentan con academias o instituciones análogas, a las que les otorgan la responsabilidad de formar a su servicio diplomático, dotándolo del marco conceptual y el bagaje cultural requeridos para encarar con éxito los retos políticos, económicos y culturales que plantea el escenario internacional contemporáneo.

Desde su fundación –muy pronto cumplirá medio siglo– nuestra academia se ha convertido en la cantera de donde han egresado numerosas promociones de diplomáticos, quienes han hecho gala de una firme vocación de servicio al país, imbuidos de la convicción y la práctica de altos valores y principios y de una sólida preparación profesional.

Son cinco décadas de afirmación exterior, en las que el Perú ha trascendido el molde hermético del bilateralismo para instalarse con soltura en los foros que atañen a la comunidad internacional e interesan al ser humano. A guisa de ejemplo, podemos decir que el Perú es uno de los pocos países que han ocupado las tres más altas instancias del sistema mundial: la Secretaría General de Naciones Unidas, la Presidencia de la Asamblea General y la de la Corte Internacional de Justicia.

Esta institución ha sabido adecuarse al vertiginoso cambio que ha venido operándose en el mundo, manteniendo vigencia y prestigio académicos. Ello ha permitido preparar y perfeccionar funcionarios diplomáticos que con lucidez y perspicacia analítica ejercen sus labores en el escenario internacional. De igual

manera, buscan con ahínco la mejor forma de aprovechar los beneficios que conlleva la globalización, atenuando o neutralizando los riesgos de ésta; y se esfuerzan por hallar modos dinámicos y no arcaicos para insertar al Perú en el mundo.

La trascendencia de la educación que viene impartiendo esta casa de estudios radica básicamente en su orientación a la búsqueda de la excelencia académica. Ésta es hoy indispensable para enfrentar un contexto donde ciertos códigos –por los cuales nos guiábamos– con categorías como bloques, guerra fría, ciclos económicos, han desaparecido o resultan insuficientes o irrelevantes. Un contexto donde se reduce la capacidad de prever y aumentan los márgenes de sorpresa; una realidad en la que los países están condenados a mover sus fichas en el tablero internacional sin la garantía del riesgo controlado, propiciado por el otrora sistema bipolar.

La Academia Diplomática es consciente de la revolución político-moral que se vive en el mundo y que marca el retorno de la ética y su vinculación esencial con la política. De ahí que se esfuerce en inculcar valores y principios consecuentes con ello. Una profesión sin referente ético es sólo vulgar trabajo, oficio sin alma, que ni sirve al país ni engrandece a quien lo practica. Más que naciones desarrolladas o subdesarrolladas, podemos afirmar que existen países con o sin conocimientos, con instituciones y funcionarios morales o sin ellos.

En su dedicatoria en la *Enciclopedia Diderot* escribió: “Para que nuestros descendientes, al hacerse más instruidos, sean al tiempo más virtuosos y más felices”. Parafraseando dicho texto, pode-

mos decir de la Academia Diplomática que las enseñanzas que en ella se imparten son para que quienes nos sucedan en esta carrera, al hacerse más instruidos, sean al mismo tiempo más virtuosos y más útiles al país. Basta recordar que, a mediados del siglo pasado, el conocimiento técnico se duplicaba cada diez años; mientras que hoy lo hace cada cinco años y en un par de décadas lo hará cada 48 horas; lo que se refleja en todas las profesiones, sistemas de trabajo y modos de vida.

El hacerlos más virtuosos es muy importante, especialmente en carreras competitivas como la nuestra. De ahí que en la Academia Diplomática hayamos hecho hincapié en la necesidad de que los aspirantes al Servicio Diplomático asimilen y practiquen virtudes como la solidaridad, la lealtad, el altruismo, la sinceridad, la transparencia y el mutuo respeto; además de inculcarles determinados comportamientos como el espíritu de cuerpo y el juego limpio. Cultivar esos valores y actitudes es primordial si se desea un servicio diplomático cohesionado, que no se agriete y sepa defenderse si alguna vez amenazara caer sobre él la sombra de la injusticia, la arbitrariedad o el avasallamiento.

Señoras y señores:

Resulta muy gratificante para el que habla, y por cierto un alto honor, haber asumido la dirección de la Academia Diplomática en el año de la Concertación Nacional. Hemos sido testigos de la firma del histórico Acuerdo de Gobernabilidad, suscrito el 22 de julio pasado por los líderes de las principales fuerzas políticas del país, en el cual se establecen las políticas de Estado que van a guiar el destino democrático del Perú en los

próximos 20 años. Con ello se está inaugurando una inédita forma de hacer política en el país, que implica trascender los planes partidarios, en pro de los intereses nacionales, lo cual habrá de permitir consolidar un Estado eficiente, transparente y descentralizado al servicio de la sociedad y atento a las necesidades de sus ciudadanos. En esa perspectiva, el proceso electoral del 17 de noviembre último da inicio a una etapa que, sin duda, nos hará avanzar del Perú como promesa al Perú como realidad.

En la gestión que me ha correspondido desarrollar como director de la Academia Diplomática durante el presente año, he tratado de seguir el camino trazado por mis ilustres antecesores, tomando muy en cuenta al mismo tiempo las nuevas prioridades de la agenda nacional y mundial.

Se ha puesto énfasis, por un lado, en continuar fomentando la descentralización en la convocatoria a los postulantes al ciclo de formación de la Academia. Por el otro, se han incluido en la currícula cursos que doten a los aspirantes al Servicio Diplomático, de una preparación idónea para participar activamente en el logro de objetivos nacionales como la lucha contra la pobreza; y que los capaciten para promover mejor los intereses económicos externos del país, así como las aspiraciones de los ciudadanos peruanos en el extranjero.

Ha sido también nuestra preocupación cuidar que la orientación y metodología de los cursos fomenten en los aspirantes el desarrollo de las aptitudes de análisis, para que puedan asimilar sin resquicios los conceptos. Asimismo, hemos tratado de propiciar el perfeccionamiento de sus habilidades de expresión

oral y escrita, pues en literatura como en diplomacia la forma es tan importante como el fondo.

La currícula de la Academia se ha mantenido dentro de los lineamientos señalados por la Comisión Ministerial del año 2001, aunque ha sido sustancialmente enriquecida con innovaciones propuestas por el Secretario General de la Cancillería. Se ha fortalecido, de esa forma, el estudio de las relaciones internacionales del Perú y la formación en economía y derecho, lo cual tendrá como corolario un más eficiente ejercicio de las funciones diplomáticas y del servicio a las comunidades peruanas en el exterior.

Un elemento relevante en la preparación de los aspirantes lo ha constituido la presencia de becarios extranjeros, que al mismo tiempo que cimienta los lazos del Perú con países amigos, enriquece la experiencia educativa y las vivencias interculturales de los futuros diplomáticos. Este año culminan satisfactoriamente el programa dos becarias de Rumania y una de Bolivia; en tanto que en el primer año hemos contado con becarios de Cuba, República Dominicana, República Checa, Hungría y Polonia.

En cuanto a la promoción de la igualdad de oportunidades para acceder a la carrera diplomática, se ha continuado las visitas y los programas de difusión en universidades de provincias, y se ha ampliado sustancialmente el programa de becas para atraer postulantes de universidades estatales y de todo el territorio nacional.

Como es tradicional, la Academia organizó durante el presente año numerosas conferencias y seminarios sobre

temas internacionales y de actualidad, dictados por prestigiosas autoridades, profesionales y académicos, tanto extranjeros como nacionales.

Especial mención merecen las lúcidas conferencias dictadas por la Dra. Margaret Hayes, directora del Centro Hemisférico para Estudios de la Defensa; el catedrático Ippei Yamazawa, profesor del departamento de Economía de la Universidad Hitotsubashi de Tokio; el señor Ph. D. Lawrence A. Clayton, decano de la Facultad de Historia en la Universidad de Alabama, Estados Unidos; la Dra. Mary Robinson, ex-presidenta de Irlanda y alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y el embajador Juan Francisco Rojas Penso, secretario general de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

También tuvieron particular significación las visitas que realizaron a esta casa de estudios la Dra. Laura Ruiz Jiménez, directora de la Maestría de Cooperación Internacional del Instituto español "Ortega y Gasset"; el embajador Armando Luna Silva, presidente de la Academia Diplomática nicaragüense "José de Marcoleta"; así como los embajadores Rolando Stein Brygin, director de la Academia Diplomática "Andrés Bello" de Chile, y Fernando Alzate Donoso, secretario general de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), con quienes suscribimos sendos convenios de cooperación interinstitucional.

Merece también resaltarse que a lo largo de este año se han firmado 10 convenios de este tipo con instituciones nacionales y 10 con instituciones extranjeras. En total, han sido más de medio centenar los acuerdos de cooperación rubricados desde su fundación, los cuales

vienen generando positivos resultados de mutuo beneficio.

En el centenario del nacimiento del embajador Pedro Ugarteche Tizón, le rendimos homenaje a quien fue propulsor de la creación de la Academia Diplomática del Perú.

Igualmente, nos asociamos con entusiasmo a la celebración del CXX aniversario del nacimiento del ilustre político y diplomático rumano Nicolae Titulescu; y al bicentenario de la creación de la cancillería rusa. A la vez, organizamos con el Centro Internacional de Administración y Comercio un provechoso curso internacional de arbitraje comercial sobre tan importante institución jurídica, que contribuye a la solución de controversias comerciales y empresariales.

La Academia Diplomática está persuadida de que para crear un Estado eficiente es indispensable la existencia de una calificada administración pública. En ese entendimiento, aprovechando su capacidad instalada, el personal académico de que dispone y los funcionarios diplomáticos a quienes puede convocar, nuestra institución ha estado y está dispuesta a coadyuvar a la formación y perfeccionamiento de la alta administración pública que el Estado peruano requiere para promover el crecimiento económico y el desarrollo humano del país.

En consecuencia, durante el presente año se ofreció el Curso de Actualización para los diplomáticos designados a servir en el exterior; y se dictaron diferentes cursos a otros sectores del Estado, sobre temática internacional.

Durante la Trigésima Reunión de Directores de Academias Diplomáticas e Ins-

titutos de Relaciones Internacionales, realizada en setiembre último en Amman (Jordania), y en la que tuve el honor de participar, me fue muy grato proponer, con favorable acogida, que Lima fuese la sede de la Trigesimotercera Reunión Anual, que se efectuará en el año 2005. Dicho evento, coincidente con el quincuagésimo aniversario de la creación de nuestra *alma mater*, habrá de congregarse alrededor de un centenar de las más calificadas autoridades mundiales dedicadas a la preparación de futuros diplomáticos.

Otro hecho trascendente lo constituye el que, en setiembre pasado, la Academia Diplomática haya asumido la coordinación de la Red Peruana de Estudios del Asia-Pacífico (REDAP), entidad que integra prestigiosas entidades nacionales como las universidades del Pacífico, Católica, Cayetano Heredia, Agraria, Ingeniería y ESAN.

Como en años precedentes, dentro de las actividades extracurriculares que desarrolla esta academia se realizó el viaje de estudios, esta vez a la ciudad imperial del Cuzco, y en el cual participaron todos los alumnos.

Por otro lado, deseo resaltar el reconocimiento de la Academia Diplomática a la embajada del Reino Unido por la importante donación que tuvo a bien concedernos, ascendente a 7500 dólares, en publicaciones especializadas. Gracias a ese generoso aporte y a las frecuentes adquisiciones que efectúa la Academia en el exterior, poseemos hoy día la biblioteca más actualizada del Perú en relaciones internacionales.

Asimismo, me complace informar que, continuando con la difusión de te-

mas vinculados con la política exterior peruana y de la agenda internacional vigente, nuestra institución, gracias al apoyo de la Fundación Academia Diplomática, ha puesto al día el programa de publicaciones editando siete números de la revista *Política Internacional*, que este año cumple el décimo aniversario de aparecer en su actual formato.

Igualmente, se han editado seis tesis premiadas y tres memorias correspondientes a los años 1999, 2000 y 2001. También se publicaron las obras *Perú: entre la realidad y la utopía. 180 años de política exterior*, del embajador Juan Miguel Bákula Patiño, y *Manual del diplomático* (segunda edición), del embajador Hubert Wieland Alzamora; ambos, destacados colegas que han prestigiado a nuestra academia. También nos fue grato coauspiciar con la Comisión Andina de Juristas el libro titulado *Una nueva política exterior peruana*, del Dr. Diego García Sayán, ex-canciller de la República.

Este consistente esfuerzo editorial ha continuado con la obra *Política exterior del Perú en la era de Ramón Castilla*, de la ministra Rosa Garibaldi de Mendoza, y *Batallas legendarias del Perú y del mundo*, del consejero Juan del Campo Rodríguez. También próximamente aparecerá un libro de singular utilidad titulado *Funciones consulares, política exterior y desarrollo*, del embajador Mario Lovón Ruiz Caro.

Señoras y señores:

En conclusión, hemos desarrollado una gestión que ha intentado hacer prevalecer los valores e ideales que animaron la creación de la Academia Diplomática –inspirados particularmente en su

primer director, el internacionalista Alberto Ulloa, y sus profesores iniciales, como Raúl Porras Barrenechea, José del Carmen Marín, Raúl Ferrero Rebagliati, Edwin Letts, Gonzalo Fernández Puyo, Jorge Puccinelli– y de ese modo, mantener el nivel de reconocimiento y prestigio del que goza esta institución.

Esta oportunidad es también adecuada para testimoniar mi especial agradecimiento a profesores, conferencistas y tutores, quienes han desplegado una eficiente y entusiasta labor en el año lectivo que concluye.

Similar mención va para los funcionarios del Servicio Diplomático que prestan servicios en esta casa de estudios, quienes han brindado su más amplia colaboración en el cumplimiento de nuestras diversas actividades académicas; así como al personal administrativo, que ha apoyado con gran denuedo nuestra diaria labor.

Mi felicitación a los padres de familia, quienes ven cumplida la meta que se trazaron sus hijos.

Finalmente, a quienes se incorporan a esta Casa, me permitiré esbozarles tres breves reflexiones.

Escoger la política exterior como el ámbito donde transcurrirá la vida intelectual y profesional, es elegir una disciplina de vida en la que los inseparables compañeros de ruta serán el aprendizaje permanente, la condición autodidacta, la plena dedicación y la vocación de servicio no sólo al Estado, sino al bienestar de los peruanos.

La política exterior, a cuya realización ustedes de alguna manera coadyu-

varán, tiene ahora una fisonomía propia. No está al servicio del Estado a secas, sino del Estado democrático. En ese sentido, servirán ustedes a una política exterior tributaria de un ideal humanista y de una opción ético-política, cuyo núcleo articulador lo componen la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. Pero además, su concepción y ejecución no son el resultado de un soliloquio del Estado, sino de un proceso de diálogo y múltiples consultas con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de que en torno a la política exterior se plasme el mayor grado de consenso posible.

Aportarán ustedes sus mejores capacidades a una política exterior de calidad y de alcance. La diplomacia presidencial que lleva a cabo el Jefe de Estado –con el lúcido apoyo del ex-ministro García Sayán, del canciller Wagner y del secretario general Rodríguez Cuadros– le ha dado al Perú respeto y prestigio internacional. Su liderazgo personal en el frente externo ha enriquecido y dinamizado las relaciones con los países vecinos y con la región en general, y ha

hecho posible un diálogo fecundo con las potencias que hoy lideran el mundo.

Resulta fundamental que ustedes, como seres humanos, y entre ustedes, como funcionarios y colegas, practiquen virtudes y conductas como la lealtad, la solidaridad, la tolerancia y, puesto que han elegido una carrera jerárquica y piramidal, compitan en términos compatibles con el honor y la decencia. Ello hará más fuerte a la institución a la cual van a entregar los mejores años de vuestra existencia y mejorará la calidad de vuestras vidas y la de sus familias.

Al terminar, deseo agradecer al señor Presidente de la República que nos haya honrado y estimulado con su presencia. Hace un año nos devolvió a un servicio diplomático institucionalizado y restauró el prestigio moral, intelectual y profesional de Torre Tagle. Por ese gesto de hombre de bien y por las dotes de estadista que despliega en el ámbito internacional, le seremos siempre deudores y esta Casa será siempre la suya.

Muchas gracias

Palabras del ministro de Relaciones Exteriores, embajador Allan Wagner Tizón

Dr. Alejandro Toledo, presidente constitucional de la República;
Señor viceministro y secretario general de Relaciones Exteriores;
Señor director de la Academia Diplomática del Perú;
Excelentísimo nuncio apostólico de Su Santidad y decano del cuerpo diplomático;
Señores congresistas;
Excelentísimos embajadores miembros del cuerpo diplomático;
Señores embajadores y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;
Señora Julia Bendezú, viuda de Padilla;
Señores miembros de la Promoción "Abraham Padilla Bendezú";
Señores padres de familia;
Señoras y señores:

Torre Tagle acoge hoy una ceremonia que forma parte de las tradiciones más importantes y sentidas de esta Casa: la clausura del año lectivo de la Academia Diplomática del Perú y la juramentación de los nuevos terceros secretarios que egresan de ese centro de estudios.

El año pasado –en Palacio de Gobierno–, en la clausura del año lectivo 2001, celebramos también la reincorporación de los funcionarios diplomáticos que fueron cesados injusta y arbitrariamente en 1992. Esta reivindicación se logró gracias a su liderazgo, señor Presidente, y ha sido un hito fundamental en el proceso de recuperar la institucionalidad del Servicio Diplomático de la República.

Señor Presidente:

Nos honra que hoy también presida este importante acto institucional y que sea usted quien, con su ejemplo en la lucha por la recuperación de la democracia y la restauración del Estado de derecho, les diga a estos jóvenes y nuevos diplomáticos lo que es y debe ser servir al Estado y a los más altos intereses nacionales. En ese sentido, señor Presidente, sabemos que su presencia hoy día con nosotros no es un acto protocolar, es una expresión del compromiso que usted tiene con el fortalecimiento

institucional de nuestro país, con la restauración de la institucionalidad democrática y por eso lo apreciamos doblemente.

Nos complace que sea el Ministerio de Relaciones Exteriores –el órgano que ejecuta la política exterior que usted dirige, señor Presidente, por mandato constitucional– el que forme a los aspirantes al Servicio Diplomático de la República y que lo haga con el rigor propio de un centro superior de estudios, como ha dado cuenta la Memoria que acaba de reseñar el director de la Academia Diplomática.

Ese proceso formativo recoge también, qué duda cabe, el legado de aquellos grandes maestros que como Raúl Porras, Alberto Ulloa, Víctor Andrés Belaúnde, Carlos García Bedoya y Javier Pérez de Cuéllar, han contribuido y contribuyen a escribir algunas de las mejores páginas de la historia del Perú. Torre Tagle simboliza la trayectoria de una diplomacia que supo consolidar nuestra independencia en los albores de la República y que ha acompañado, en el dominio de la política internacional, el devenir del Estado peruano.

Por ello, es pertinente recordar que la diplomacia peruana no es un fin en sí mismo, sino un instrumento al servicio del Estado para diseñar, planificar y ejecutar su política exterior. Los jóvenes diplomáticos que hoy juran servir fielmente al Estado deben asumir un compromiso claro con un Estado democrático, un Estado donde prime el respeto al orden constitucional y a la ley, un Estado respetuoso de los derechos humanos, un Estado eficiente y solidario, en suma, un Estado comprometido con el desarrollo del Perú y decidido a revertir la pobreza que afec-

ta a más de la mitad de nuestros compatriotas.

El Acuerdo Nacional, suscrito en julio pasado por todas las fuerzas políticas y sectores representativos de la sociedad civil, constituye el marco en el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores viene desempeñando su acción. Este acuerdo, promovido por usted, señor Presidente, ha hecho que todos tengamos una visión compartida de lo que debe ser el Perú, de su identidad y su futuro. La cancillería, mediante la política exterior, viene promoviendo la realización de sus cuatro grandes objetivos: el fortalecimiento de la democracia, la lucha contra la pobreza; el desarrollo de la competitividad internacional y el apoyo a la descentralización.

Esta política exterior se conduce en un mundo donde la diplomacia no se circunscribe a las interacciones entre los estados, sino que abarca un sinnúmero de actores públicos y privados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones e individuos, con diversos intereses y especialidades, sean éstos políticos, científicos, culturales, económicos, comerciales, de cooperación; en suma, una trama compleja y desafiante es la que caracteriza actualmente a las relaciones internacionales.

Los estudiantes que hoy se gradúan como diplomáticos asumen ese desafío. Pero al incorporarse a la institución civil más antigua de la República, asumen también un gran compromiso: el de haber decidido ser servidores públicos, el de dedicar su vida a trabajar para el Estado, manteniendo una línea de conducta, un sentido del deber y responsabilidad, una búsqueda de la excelencia en el desarrollo de sus capacidades y una actitud

solidaria. Es la opción profesional de quienes no han optado por la fortuna personal, sino por un proyecto de vida que consiste en el honor de servir al país y a sus ciudadanos, de contribuir al desarrollo de un pueblo heredero de la más antigua civilización de América.

Es seguramente con esa convicción que la promoción que egresa de la Academia Diplomática ha escogido el nombre de Abraham Padilla Bendezú, recordando así a este querido colega que trabajó sin desmayo, que inició su carrera en el servicio auxiliar y llegó hasta la más alta categoría diplomática, que aun en el retiro siguió laborando infatigablemente hasta su muerte. Es ese un merecido

homenaje a un hombre disciplinado, dedicado y leal; que enseñó a tantos diplomáticos con su perseverancia y su modestia; que no vino a servirse sino que vino a servir a Torre Tagle, y desde ahí al Perú y a los peruanos.

Señoritas y señores miembros de la Promoción "Abraham Padilla Bendezú":

Los invoco a emular el legado que él nos dejó, dando sus mejores esfuerzos al Servicio Diplomático, en bien del desarrollo de nuestro país.

¡Bienvenidos y muchos éxitos!

Muchas gracias

Palabras del presidente Alejandro Toledo Manrique

Señor ministro de Relaciones Exteriores;
Señor secretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores;
Señor director de la Academia Diplomática;
Excelentísimo nuncio apostólico;
Señores embajadores;
Señores miembros del cuerpo diplomático asignados a nuestro país;
Jóvenes, mujeres y hombres de la Promoción “Embajador Abraham Padilla Bendezú”:

En este ambiente, el entorno de Torre Tagle, que simboliza el tránsito de muchos maestros que han “contaminado”, afortunadamente, este recinto con valores, con ejemplos de diplomacia –diplomacia tan antigua casi como la propia República–, tenemos frente a nosotros a 21 jóvenes que se gradúan para ingresar al Servicio Diplomático del Perú. Este marco, para una graduación, representa tradición, representa continuidad y también permanente renovación y adaptación de nuestros diplomáticos para hacer frente a un exigente mundo globalizado y competitivo.

Hoy, como ayer, el objetivo fundamental de la política exterior es triple. Primero, potenciar los intereses nacionales; segundo, minimizar los eventuales efectos negativos que podrían derivarse de la vigencia de los intereses de terceros; tercero, aprovechar al máximo las oportunidades generadas por las relaciones con otros estados y, además, la presencia de otros actores, para poner al frente los intereses nacionales. Sin embargo, a diferencia del pasado, el escenario internacional contemporáneo muestra una intensa interdependencia en las relaciones internacionales y transnacionales.

El canciller y el director de la Academia Diplomática han transmitido –en su participación– el corazón del rol de Torre Tagle en el desarrollo del Perú.

He venido a saludar el coraje y la entrega al servicio del Estado, de 21 mujeres y hombres que inician una nueva etapa. Pero también he venido con el mismo coraje, con la misma humildad que me llevó a pedir perdón en nombre del Estado a aquellos diplomáticos que fueron ultrajados injustamente. Hoy, señor ministro, regreso a cancillería para hacer mi reconocimiento público del profesionalismo que he constatado en los diplomáticos fuera del Perú. Estoy orgulloso de lo que ha producido y está produciendo la cancillería.

Nos queda todavía un tejido complejo en el mundo internacional. Tal vez nos queda todavía una renovación más acelerada para empatarnos con un mundo exigente. He comprobado en el terreno el profesionalismo y la entrega de los diplomáticos de los diferentes niveles al servicio de la nación.

Hoy he venido a compartir con ustedes una reflexión, quizás inusual y poco diplomática: he venido a hablar de diplomacia y lucha contra la pobreza. Sí, es cierto que ustedes nos ayudaron a reconquistar nuestra democracia y nuestra libertad; lo hicieron en el Perú y lo hicieron afuera. No voy a hablar de los demás. El objetivo central al cual me comprometí el 28 de julio del año 2001, fue hacer que todos mis ministros y los funcionarios públicos apunten a un solo propósito, uno: tumbar la pobreza.

Para ese objetivo, obviamente, necesitamos que la economía crezca de manera sostenida y que ese crecimiento se base no sólo en la exportación de materias primas, sino que esté anclado en un dinamismo de los sectores, en mano de obra intensiva con valor agregado. Para poder encarar la pobreza sin un permanente Estado asistencialista, necesitamos que la economía crezca de manera sostenida porque el crecimiento genera trabajo; el trabajo genera ingresos; los ingresos permiten incrementar el consumo; la rueda de la producción se aceita y comienza a correr. Sin embargo, para lograr ese crecimiento –que en último análisis será el factor más importante en la reducción de la pobreza– necesitamos construir un clima de estabilidad política, económica, social y jurídica. Para eso necesitamos inversión nacional y extranjera; para eso necesita-

mos focalizarnos en aquellos sectores donde tenemos enormes ventajas comparativas y que esperan con ansiedad ser convertidas en ventajas competitivas.

En la agricultura, la agroindustria, el turismo, la micro y pequeña empresas, debemos aumentar nuestra oferta exportable y ser competitivos en calidad y precio. Comercio es igual a trabajo y trabajo es un factor importante en el proceso de reducir la pobreza. Al incrementarse el consumo nacional y las exportaciones, el Estado recaudará mayores ingresos y podrá invertir más en salud, educación y justicia para los pobres; y ahí entramos a reducir la pobreza.

Pero saben ustedes mejor que yo que la diplomacia no se circunscribe sólo a lograr buenas relaciones bilaterales o transnacionales. No sólo llevan ustedes, jóvenes, hoy día, al graduarse, la enorme responsabilidad de cargar en su conciencia, en su mente, el nombre del Perú. Necesitamos el rol promotor de la cancillería en el comercio exterior, y vengo a pedirles hoy que sean ustedes no sólo acompañantes pasivos de la globalización, sino actores activos en ponerle un rostro humano a la globalización, en donde la gente sea primero.

Con inversión, crecimiento y trabajo contribuiremos a reducir la pobreza. Con mayor inversión en salud, educación y justicia contribuiremos a reducir la pobreza, y los diplomáticos tienen en ello un papel importantísimo. Necesitamos ponerle un rostro un poquito más humano, más solidario, a nuestro rol como diplomáticos. Los invito a que el disco duro de la memoria colectiva de cada diplomático esté acompañado por este objetivo de lucha contra la pobreza.

Los países ya no son poderosos porque tienen tanques, barcos o aviones. Los países no son poderosos y no son competitivos en el mundo porque tienen recursos naturales: oro, plata, cobre, estaño, petróleo, gas. Los países serán capaces de navegar la ruta de la globalización y la competitividad con rostro humano cuando hayamos invertido más en la mente de nuestra gente, y eso, en cristiano, quiere decir invertir más y mejor en salud, educación y justicia para los pobres.

No es suficiente ser moderno y global; no es suficiente ser un consumidor intensivo de esta nueva cultura CNN; no es suficiente ser partícipe de esa nueva cultura que ha penetrado nuestros dormitorios y escritorios con nuestra anuencia: internet. Como diría Alvin Toffel: "El mundo está bombardeado con información, pero tiene un profundo déficit de conocimiento". El reto que nos queda es convertir esa abundancia de información en conocimiento para que nos ayude a tomar decisiones hoy, que anticipen escenarios cambiantes mañana. No seamos acompañantes pasivos de la globalización, seamos actores activos en ponerle un rostro humano y una gran dosis de solidaridad al trabajo de la diplomacia en beneficio de los más pobres.

Vendamos más nuestros productos con valor agregado, impulsemos la cadena productiva de los microempresarios para que podamos satisfacer las demandas de los mercados internacionales que hoy se nos presentan con grandes ventajas. No he venido a hablar de política exterior y diplomacia que ustedes conocen más; he venido a darles una reflexión sobre una dimensión adicional. Si algo diría yo en el juramento, diría: "¿Juráis que como diplomático vas a participar en

la lucha contra la pobreza?". Y hay una gran vinculación, aunque parezca mentira. Necesitamos correr, anclados en nuestra tradición diplomática, anclados en la institucionalidad democrática. Entremos a sembrar esta nueva dosis. Sé que la tienen, pero estoy siendo más explícito.

Las fronteras de nuestros países se han caído. Los países no son grandes porque tienen en la frontera tanques, aviones o barcos; los países son grandes cuando tienen una infraestructura de recursos humanos altamente calificados; los países son mucho más grandes cuando tienen una infraestructura económica que traspasa las fronteras.

La conversación que sostuve con su santidad el Papa, gran parte estuvo focalizada en el tema de la pobreza. Probablemente es un punto que nos une con fuerza. Pero el objetivo final de luchar contra la pobreza atraviesa el desafío que las sociedades modernas hoy día enfrentan: la capacidad para manejar la economía con responsabilidad, con disciplina fiscal y monetaria; pero al mismo tiempo, correr el carril de la inversión social, que es la inversión más rentable que una familia o una nación como el Perú puede hacer. Repito: la empresa del conocimiento es la inversión más rentable que puede hacer una nación. Esa inversión tiene altas tasas de retorno, esa inversión es de bajo riesgo, esa inversión es de larga duración, dura mientras duren nuestras vidas. Es de bajo riesgo porque podrán venir gobiernos populistas y no podrán estatizar el conocimiento que lleva nuestra gente; podrán venir fanáticos del libre mercado a ultranza y no podrán privatizar el conocimiento de larga duración, porque durará todo el tiempo que duren nuestras vidas.

Así como nosotros hemos tenido la oportunidad de ir a la universidad, les encargo a los jóvenes que hoy se gradúan que no nos despojemos de nuestro compromiso, para que los pobres también puedan tener el privilegio de ser representantes de la política exterior en el mundo.

Estamos trabajando por un mundo de inclusión. Por eso no pensamos que ésta se deba dar a través de los conflictos. Soy un convencido y un fanático del diálogo, del consenso y así hemos avanzado. Soy respetuoso de la institucionalidad democrática. Ayer he tenido que tomar decisiones sobre los ascensos y voy a revelar un secreto: ustedes tomaron la decisión. Por el profundo respeto que yo tengo a la institucionalidad democrática, decidí dejar ello en manos de los profesionales, que se miran a sí mismos como institución, seguros de que poseen la vocación de renovación y seguros de su compromiso de separar la paja del trigo. Decidí aceptar el ciento por ciento de las recomendaciones que el canciller y el secretario general me trajeron. Yo confío en el criterio profesional, en la justicia y en el deseo de cada miembro de cancillería de buscar ese fortalecimiento institucional.

Amigas y amigos:

El Perú requiere de un servicio diplomático global, moderno, capaz, eficiente, con conciencia nacional, con vocación democrática e inspiración social. Este servicio diplomático es el que ustedes están construyendo y aquí tienen una mano decidida para enraizar, modernizar, cambiar la institución, respetando el criterio de los profesionales. Nunca mi gobierno utilizará sus instituciones; nunca utilizará las Fuerzas Armadas o la diplomacia con arbitrariedad; nunca lo hará metiendo la mano para maltratar la credibilidad institucional. Por eso, al declarar hoy día clausurado el año lectivo 2002, lo hago rindiendo homenaje al profesionalismo; lo hago rindiendo homenaje a los nuevos jóvenes que, estoy seguro, van a poder combinar la globalización y la competitividad con la lucha contra la pobreza; y lo hago en nombre del respeto de mi Gobierno por el profesionalismo y la institucionalidad democrática.

Les deseo muchísima suerte. Y el próximo año, señor canciller, espero tener la oportunidad de ver que proporcionalmente haya más mujeres que ahora en la Academia.

Muchas gracias, muy amables.



reseñas

bibliográficas

Talons of the eagle: Dynamics of U.S., Latin American Relations

Peter Smith,

por Sandra Belmont Blondet

Policy-making in the European Union

Helen Wallace y William Wallace,

por Zdenek Kuna

Latin American politics and development

Howard Wiarda,

por Elizabeth Flores Díaz

Perú y Ecuador, socios en el siglo XXI

Oscar Maúrtua de Romaña,

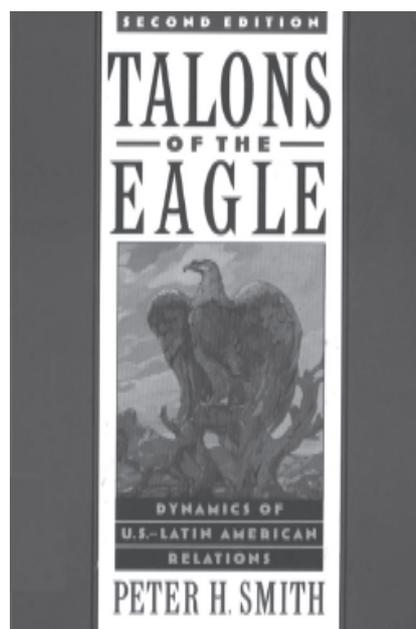
por Czibor Chicata Sutmöller

TALONS OF THE EAGLE

Dynamics of U.S., Latin American Relations

Peter H. Smith, Oxford University Press, New York, 2000, pp 418.

por Sandra Belmont Blondet*



En el desarrollo del nuevo contexto internacional (postguerra fría), países como Estados Unidos, China y Japón, al igual que la Unión Europea, han comenzado a redefinir sus intereses y roles para este desconcertante e impredecible nuevo panorama. Asimismo, las naciones de América Latina están buscando sus propias opciones y alternativas.

El libro *Los talones del águila*, de Peter H. Smith, nos muestra el inicio y desenvolvimiento de las relaciones entre Estados Unidos y América Latina desde una perspectiva global de las relaciones internacionales, la distribución de poderes, el desarrollo nacional y los intereses prioritarios de ambos actores.

Mediante un buen análisis de la relación Estados Unidos-América Latina, el autor centra el desarrollo del libro dentro del ámbito de las relaciones internacionales. Intenta mostrar la continuidad y, a la vez, los diversos cambios que se presentan en sus políticas debido a evaluaciones de

costo-beneficio de los intereses nacionales, utilizando como fundamento para ello la historia y las estadísticas.

A lo largo de la lectura uno puede rescatar la importancia que se concede a la distribución de poder dentro de cada uno de los países de América Latina, ya que determinaría el desarrollo democrático de cada país, así como el tipo de conexión con Estados Unidos.

Tomando el desenvolvimiento histórico como base, el autor observa que el mayor grado de desarrollo obtenido por Estados Unidos frente a Latinoamérica le ha otorgado un significativo grado de libertad de acción. Este hecho ha sido recogido por Smith como una oportunidad para analizar cómo los norteamericanos han planificado ejercer su predominio perenne en dicha zona continental.

Las relaciones de Estados Unidos con América Latina son presentadas en tres capítulos. El primero, denominado "La era imperial", va desde 1790 hasta

1930, época en que los intereses predominantes fueron la competencia por la balanza de poder, la nulidad multilateral y la rivalidad entre potencias europeas por tierras, fuentes de insumos y riqueza, las cuales provenían, en gran medida, de sus colonias en América.

El segundo capítulo, “La guerra fría”, que abarca desde los años 1940 a 1980, tomando como eje el concepto de *seguridad nacional*. La rivalidad bipolar entre EE. UU. y la Unión Soviética (democracia vs comunismo) presenta a América Latina como un conjunto de territorios por los cuales batallar y ganar.

El tercer capítulo, “La era de la incertidumbre”, se desarrolla de 1980 en adelante y presenta la relación de un Estados Unidos hegemónico, potencia militar y económica, frente a una América Latina menos desarrollada. Esto generará por parte de EE. UU. un menor interés por el continente latinoamericano en el ámbito político, no así en el económico.

A lo largo del texto, el autor se concentra en la política utilizada por ambos

actores, mas no en cómo estas políticas se fueron creando. Plantea la evolución de las relaciones interamericanas y expone diversos fundamentos de lo que podría suceder en el siglo XXI, sin considerar a ninguno de éstos, predicciones a futuro.

Esta obra presenta una interesante visión general del carácter del sistema internacional, logrando reflejar algunas de las reglas preestablecidas en el juego de las relaciones internacionales.

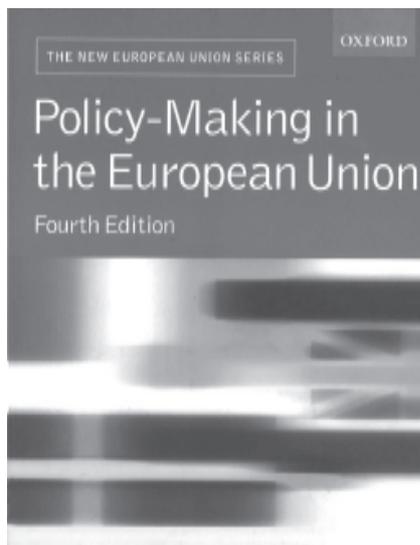
A su vez, nos muestra cómo dichas políticas han ido cambiando al producirse alteraciones en las reglas de juego. Factores como el número de potencias mayores, la naturaleza de la fuente de poder y las metas de la política internacional han ido marcando el desenvolvimiento de las relaciones entre Estados Unidos y América Latina.

El libro *Los talones del águila* es una lectura ligera y muy actual que le describirá con hechos reales, las acciones y reacciones entre dos sistemas importantes dentro de las relaciones internacionales mundiales.



***Sandra Belmont
Blondet**

Alumna de primer año de la
Academia Diplomática del
Perú.



Helen Wallace and William Wallace

Policy-Making in the European Union

**Helen Wallace y William Wallace,
Oxford University Press, New York
2000, pp. 610.**

por Zdenek Kuna*

En esta nueva edición, el texto *Policy-making in the European Union* ha sido extensamente actualizado y reescrito para tomar en cuenta todos los más importantes desenvolvimientos recientes en la UE. El aporte principal del libro consiste en 15 estudios de casos de formación de políticas en la Unión Europea, dentro de una amplia gama de materias diferentes.

En comparación con la edición previa, se actualizaron los capítulos introductorios sobre instituciones de la UE y procesos políticos (*policy processes*), y se añadió uno nuevo que explica varios acercamientos teóricos a la formación de políticas en la región. Mayores desarrollos recientes examinados comprenden el movimiento hacia la moneda europea común, expansión de actividades comunes en materias de justicia y asuntos internos, iniciativas para fomentar la política exterior y de seguridad común, negociaciones sobre la ampliación al Este y esfuerzos de reformar la política agrícola común.

Los principales campos cubiertos incluyen la política presupuestal, comercio, competencia y el Mercado Unitario (*Single Market*). Estudios de caso acerca de la política medioambiental, social y las relaciones Norte-Sur ilustran la gama y diversidad del proceso político en la UE. Dos casos completamente nuevos que se analizan aquí son la Política de Pesca Común y la lucha por desarrollar una posición compartida frente a la biotecnología.

La Unión Europea constituye tanto el experimento moderno más exitoso en la cooperación internacional, como un reto analítico para estudiantes de política, economía, historia, derecho y ciencias sociales. La UE del siglo XXI será fundamentalmente distinta de sus mutaciones anteriores; la unión monetaria, ampliación al Este, un nuevo rol de defensa y la globalización en su conjunto crean presiones para una Unión Europea más compleja, diferenciada y verdaderamente nueva. El libro es profuso en cifras y cuadros; explicaciones en recuadros ilustran

casos de estudios e ítems principales, y cada capítulo termina con una guía para lecturas adicionales y una lista de preguntas para debate.

El manual se divide en tres partes. En la primera los autores perfilan en amplios contornos el proceso político de la UE y de las instituciones mediante las cuales éste se articula, para identificar después unas de las variadas maneras como puede analizarse dicho proceso. La segunda parte consiste en una serie de casos-estudios que cubren muchos campos de política (*policy domains*) donde la dimensión europea tiene importancia –tanto antiguos como recién establecidos regímenes, trascendentes políticas complejas, preocupaciones sectoriales específicas y políticas más o menos formalmente estructuradas–. En la última parte se exponen las conclusiones acerca del carácter del proceso y las direcciones en que se está desarrollando.

Ya en la introducción la autora principal, Helen Wallace, plantea observaciones preliminares que son indispensables para entender el libro. Primero, menciona la existencia de una única matriz política y económica, es decir, políticas democráticas liberales y economías de mercado, que siguen incluyendo a una cada vez mayor parte del continente europeo. En la década de los 80 este modelo fue sustituido por regímenes autoritarios en Grecia, España y Portugal; en la actualidad la UE se encuentra preparándose para absorber a los países de Europa Central y oriental con una herencia muy diferente. Segundo, la UE constituye una forma particularmente intensa del multilateralismo, debido a específicos rasgos de su historia y geografía y a una cultura política de invertir en la cooperación institucionalizada con vecinos y so-

cios. Tercero, las propias instituciones de la UE y los propios creadores de políticas nacionales (*national policy-makers*) tienen características distintas, comportamientos disímiles y producen un tipo diferente de resultado que depende del campo de la política y del período de tiempo. Por este motivo no existe una manera simple y todo entraña captar la sustancia del “hacer política” en la UE.

Helen Wallace advierte que la UE pasa hoy por una etapa de cambios sistémicos importantes. No sólo la ampliación al Este, sino también la introducción de la unión económica y monetaria, la incorporación de una nueva dimensión social mediante el “área de libertad, seguridad y justicia”, y los traslados rápidos para construir un modo de autonomía europea de defensa, pueden ocasionar una transformación fundamental de la naturaleza de la formación de políticas en la UE.

El proceso político en dicha región se ha desarrollado manifestándose en una compleja red de reglas de procedimiento y operaciones estándares, que se basan en sucesivas revisiones de los tratados –la protoconstitución de la UE–. El ciclo anual de los consejos europeos, consejos de ministros y comités subordinados interactúan con los ciclos de seis meses de presidencias alternativas y los quinquenales plazos de los parlamentarios europeos y del cuerpo de comisarios. Aun las conferencias intergubernamentales, que cambian profundamente los propios principios de la integración europea, llegan a ser institucionalizadas siguiendo las normas surgidas a lo largo de las negociaciones del Único Acto Europeo (*Single European Act*), el Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea y el Tratado de Amsterdam.

La densidad e integridad de interacciones entre muchos miles de actores hacen a la UE diferente de cualquier otro sistema intergubernamental de *policy-making* o régimen internacional. El procedimiento de política, desde propuestas iniciales, siguiendo con definiciones más precisas, consultas y negociaciones, hasta acuerdo final, ratificación e implementación, no puede simplemente separarse en preparaciones técnicas y decisiones estratégicas.

El aprovechamiento de la UE por sus estados-miembros recuerda el movimiento de un péndulo político entre el campo magnético de la escena nacional y el de la escena transnacional. ¿Cuál foro prevalecerá en una política dada? Depende del contexto, necesidades funcionales, motivos de los involucrados y acuerdos institucionales. El contexto incluye la inadecuación de estados individuales, la globalización y la especificidad de Europa occidental; las funciones implican no sólo ajustes socioeconómicos, sino también estabilización geopolítica y simbolismo político.



*Zdenek Kuna

Estudió Relaciones Internacionales y Diplomacia en la Universidad de Economía en Praga. Se especializó en

Integración Económica Europea. Después de trabajar un año como intérprete de inglés en el Centro de Educación y Entrenamiento del Ministerio de Defensa en Komorní Hrádek, en septiembre de 2002 se incorporó a la Academia Diplomática de Praga. En el año 2003 realizará una maestría en Relaciones Internacionales en la Academia Diplomática del Perú.

Latin American Politics and Development

Howard Wiarda, Estados Unidos,
Westview Press, 2000, pp. 610.

por Elizabeth Flores Díaz*



Durante cinco ediciones (1979, 1985, 1990, 1996, 2000) Howard J. Wiarda y Harvey F. Kline han descrito en el libro *Latin American Politics and Development* los cambios por los que ha ido atravesando esta región, desde 1970 hasta nuestros días en cuanto a política, historia, sociedad y desarrollo.

Este libro nos ofrece no sólo un análisis general de la región, sino un tratamiento detallado país por país. Los aquí considerados países mayores (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela) reciben una cobertura un poco más profunda que los estados restantes. Cada capítulo está escrito por un especialista en el país. Los editores Wiarda y Kline solicitaron a cada experto enfatizar en la unicidad de respuesta de cada nación frente a la problemática común que enfrentan por el hecho de pertenecer al continente americano.

La obra tiene dos pilares bases: una primera parte histórica que comprende el patrón de desarrollo histórico, el rol de

los grupos políticos, la maquinaria gubernamental, el Estado, las políticas públicas y la democracia; y una segunda parte destinada más bien a describir los sistemas políticos particulares en el área.

El retrato latinoamericano descrito en la introducción comienza en los años 70, en un período de autoritarismo y represión generalizada que coexistía con abusos contra los derechos humanos. Para los autores esta situación se vio reflejada en el pesimismo académico que existía sobre el futuro de Latinoamérica. Un cambio decisivo en la región transformó el sistema político, según se apunta en el libro, a pesar de mantenerse los índices de pobreza: el inicio de la democratización. El Consenso de Washington llegó en la década del 90, significando la unión entre Estados Unidos y América Latina para el logro de ciertos objetivos específicos: democracia, liberalización económica y libre comercio. Los procesos nominales se ven contrastados con los datos reales, demostrando que la democracia instaurada era electoral y no participativa. La liberalización condujo al de-

empleo generalizado y los procesos de apertura comercial latinos no fueron correspondidos por EE. UU.

En lo social, el optimismo del libro es inocultable. Treinta años que permitieron pasar de 70% de analfabetismo a 70% de alfabetismo y de 70% de población rural a 70% de población urbana. El tránsito de 17 gobiernos autoritarios (sobre 20 en total) a 19 gobiernos democráticos, siendo Cuba la excepción; aunque eso sí, reconociendo la imperfección de estas democracias. En lo económico, el crecimiento ha ido de la mano de la inseguridad social y la violencia.

América Latina queda resumida prontamente como una mixtura de lo tradicional y lo moderno, de logros y fracasos, de diversidad de economías y sistemas políticos. Por ello, para estos autores no latinoamericanos el continente constituye un laboratorio fascinante para el estudio, el viaje y la investigación. La importancia de Latinoamérica para Estados Unidos no resulta sólo esa. México es su segundo socio comercial en el mundo, los hispanos son la más grande minoría votante en el país anglófono y existe una interdependencia en turismo, medio ambiente, democracia, polución, migración, drogas y comercio, según se lee en este texto.

El acercamiento a la región, que se plantea en el libro no busca tratar a ésta como un área homogénea que recibe los impactos de la globalización y las transformaciones económicas de manera pareja, aunque pueda encontrarse similitudes en los estados latinoamericanos. Por ejemplo, en el nacimiento feudal de éstos, muy diferente al nacimiento "libre" de EE. UU, Wiarda y Kline hallan la causa de la difícil asimilación de la moderni-

zación en la zona, situación que las políticas estatales están tratando de revertir actualmente.

Pero así como en un laboratorio uno puede aislar ciertas variables para examinar otras, los editores han encargado a una serie de profesionales obviar por un momento las variables comunes del lenguaje, la legislación, la religión y la experiencia colonial, para analizar otras como la de los recursos, la estructura social y las instituciones políticas. Incluso, la fuerza del modelo español fue más poderosa en algunos lugares como México y Perú que en otros como Costa Rica, Chile y Uruguay, lo cual explica en parte los distintos patrones de desarrollo.

América Latina se está transformando—observan los autores—; la democracia, la participación, el liberalismo, el capitalismo y el socialismo desafían el sistema tradicional de creencias fatalistas, elitistas, jerárquicas y de resignación. Las causantes—afirman Wiarda y Kline—son la interconexión en comunicaciones y transportes, que rompen las barreras del aislacionismo. Pero aun así, la democracia latinoamericana cobija el "gobierno fuerte", los favores populistas, los ejecutivos poderosos y la falta de sociedad civil.

Se menciona una creciente económica en la región, que implica la desaparición de la agricultura de subsistencia, las repúblicas bananeras y las economías de monocultivo, pero no de la pobreza y la desigualdad en el Tercer Mundo. Poco "goteo"... cuando se ajustan los caños. El análisis general resulta ser muy de laboratorio, una visión extranjera de Latinoamérica.

El libro poco aporta: el desarrollo en América Latina es mixto y desigual. Se

elaboró una lista de acuerdo a la fuerza de la democracia en los países:

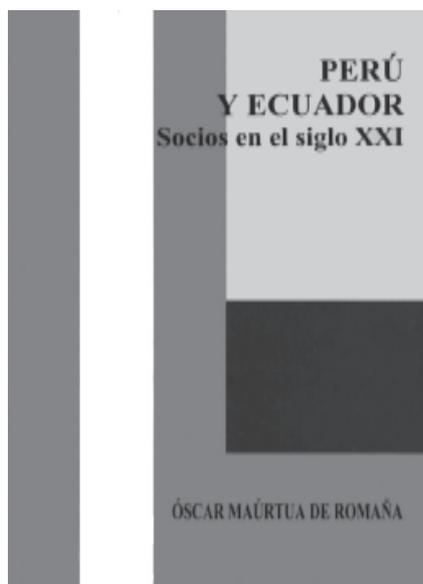
- Los más democráticos: Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay.
- Democráticos pero no totalmente consolidados: Brasil, República Dominicana y Panamá.
- Democráticos en el pasado pero hoy amenazados: Colombia y Venezuela.
- Formalmente democráticos con institucionalidad débil: Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú.
- En transición del autoritarismo a la democracia: México.
- Institucionalidad frágil sin base democrática: Haití.
- Marxista-leninista, no democrático: Cuba.

Se concluye que las elecciones son necesarias pero no suficientes en el proceso de desarrollo y construcción de la democracia. A la par se requiere una lista de ingredientes: respeto a los derechos humanos, a las libertades civiles, al pluralismo genuino, la libertad y la equidad; conciencia cívica y participación; supremacía civil sobre lo militar y separación de poderes.



***Elizabeth Flores
Díaz**

Alumna de primer año de
la Academia Diplomática
del Perú.



PERÚ Y ECUADOR, socios en el siglo XXI

Oscar Maúrtua de Romaña,
IADAP, Ecuador, 2001, pp. 123.

por Czibor Omar Chicata Sutmöller*

En el libro *Perú y Ecuador, socios en el siglo XXI*, el embajador Oscar Maúrtua de Romaña incorpora distintos artículos y exposiciones realizados por él durante su permanencia como representante diplomático peruano ante el vecino país de Ecuador, en los que aborda entre otros temas los procesos de desarme y contribución al desarrollo; de liberalización del comercio a escala continental; globalización e integración regional; así como el reto que implicaría para ambas naciones la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

El autor inicia esta obra con una evaluación de los avances del proceso de integración binacional, basándose en los Acuerdos de Paz de Brasilia y los mecanismos emanados de los mismos. Al referirse a la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana, establecida por el Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, destaca la labor desempeñada por ocho comités técnicos binacionales, bajo

la dirección de dicha comisión, que canalizan las distintas preocupaciones e iniciativas de los pueblos fronterizos en áreas como salud, pesquería y cooperación técnica y científica. Asimismo, resalta el prometedor despegue del comercio bilateral, gracias a que ambas economías no son mutuamente competitivas sino complementarias, y a la consolidación de un positivo clima de negocios y confianza empresarial, que ha generado mayores ingresos y nuevos puestos de trabajo.

El siguiente capítulo está dedicado a los progresos alcanzados en la promoción de una cultura de paz entre Ecuador y Perú, aspecto relevante en el desenvolvimiento del proceso de integración binacional. El embajador Maúrtua rescata la importancia de la creación de cátedras tanto en las academias diplomáticas de ambos países como en algunas de sus universidades.

En esta sección del libro, en un breve recuento histórico que rinde homenaje a

la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por su 450^º aniversario, Maúrtua recuerda que ésta ha sido *alma mater* no sólo de numerosos y distinguidos peruanos, sino también de ecuatorianos y muchos otros latinoamericanos. Aquí evoca también la figura del Peruano del Milenio, el Gran Almirante don Miguel Grau, como símbolo en la búsqueda de prosperidad y de mejores días de libertad, democracia y transparencia para ambos países. No pasa por alto el apoyo humano, material y financiero brindado por las circunscripciones que luego conformarían Ecuador, en la Batalla de Ayacucho, cuyo triunfo no fue únicamente celebrado en Perú, sino también en los departamentos del sur de la entonces Gran Colombia. También dedica un aparte a la valiosa tarea de la prensa en las dos naciones, subrayando la importancia de que ésta continúe difundiendo el trabajo conjunto en la implementación de los acuerdos y en la profundización de la integración binacional, así como seguir contribuyendo al robustecimiento de la cultura de paz.

El tercer capítulo aborda las medidas que las Fuerzas Armadas de ambas naciones han llevado a cabo con el fin de promover la confianza recíproca. Dentro de ello, se menciona el papel que desempeña la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y Seguridad, mecanismo creado en los Acuerdos de Paz de Brasilia. El autor pone especial énfasis en la importancia de eliminar las minas antipersonales, como senda hacia el afianzamiento de un ambiente de confianza y paz entre los dos países, así como en el mensaje que se envía a la comunidad mundial para prohibir el uso y tenencia de este tipo de artefactos.

La globalización e integración como reto del nuevo milenio es el tema al que se consagra el cuarto capítulo. Sin presentarla como la panacea para los distintos problemas, el embajador Maúrtua sostiene que la integración, una vía para el progreso de Ecuador y Perú, es deseable por las ventajas políticas y económicas que ofrece a ambos. En este contexto llama la atención sobre el relevante papel que desempeña la Comunidad Andina como primera alternativa para conseguir tal propósito. Finaliza esta parte analizando la importancia de la I Cumbre Judicial (Quito), destinada al mejoramiento integral de la administración de justicia; y la XI Cumbre Iberoamericana (Lima), como mecanismo para diseñar líneas maestras de acción que acerquen a los ciudadanos los beneficios de coordinación política y cooperación entre las distintas naciones. Ambos eventos, como afirma el autor, resultan de singular trascendencia para consolidar el proceso integracionista y gozar de un buen posicionamiento en el sistema internacional.

El quinto capítulo, dedicado al ALCA, parte de la necesidad de realizar un examen de las ventajas y desventajas de este proceso. Dentro de las primeras se señala la posibilidad de atraer mayores flujos de inversión y generar mayores oportunidades de empleo. Las dificultades residirían en la competencia con economías mucho más grandes que la nuestra. Se hace, además, un balance en el sentido de que los beneficios que el ALCA traería para el Perú serían mayores que los costos, razón por la cual se respalda dicho proceso. Por último, el autor expone una prognosis respecto al ALCA.

El sexto capítulo está referido a la Cuenca del Pacífico y su importancia, al

haberse constituido la región asiática del Pacífico en el polo más dinámico de la economía mundial. En este apartado, Maúrtua alude a los principales organismos de integración y cooperación de la Cuenca y presenta su visión acerca de la realidad asiática y el vínculo Asia del Este-América Latina. A continuación, señala los objetivos del Perú frente al Asia-Pacífico, remarcando la importancia y el modo en que nuestro país toma parte en el Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC), la gestión diplomática acometida, así como la difusión de las bondades de la participación del empresariado y del sector académico en el mismo. Culmina refiriéndose a la relación entre Perú y Ecuador frente al APEC, y algunas de las acciones en que ambas naciones se han comprometido.

El sétimo y último capítulo el autor lo desarrolla en torno a la idea de que se ha iniciado una nueva etapa en la rela-

ción peruano-ecuatoriana. Aquí menciona la iniciativa Toledo, posteriormente plasmada en la Declaración de Santiago, en la que se reafirma “la necesidad de fortalecer las medidas de confianza mutua y cooperación en el ámbito de la defensa...”, con el objetivo de lograr la limitación de los gastos militares, necesidad prioritaria para el desarrollo y la integración de los dos países.

El embajador hace hincapié en los dividendos que ha traído la firma de la paz, y en los resultados de la visita del presidente Alejandro Toledo a Ecuador, acompañado por congresistas, ministros de Estado y empresarios. Finalmente, nos proporciona, como anexos, una relación de los principales convenios intergubernamentales e interinstitucionales suscritos entre el Perú y Ecuador, información muy útil para aquellos que deseen conocer con exactitud dichos documentos.



***Cizibor Omar
Chicata Sutmöller**

Alumno del primer año de
la Academia Diplomática
del Perú.

Procedimiento para enviar colaboraciones a la revista *Política Internacional*

Política Internacional es una publicación de la Academia Diplomática del Perú que tiene por objeto contribuir al análisis y debate de todos los temas vinculados con la política exterior del Perú y las relaciones internacionales en general.

1. Naturaleza de los trabajos propuestos

Deberán referirse a cuestiones vinculadas con la política exterior del Perú o con las relaciones internacionales en general, siempre y cuando aborden temas de interés para nuestro país. Los ensayos deberán ser el resultado de investigaciones originales, avances de investigación o fruto de la experiencia profesional en el tema por tratar.

Los trabajos propuestos serán sometidos a consideración del Consejo Editorial de la revista *Política Internacional*, el que seleccionará los artículos que van a publicarse. El veredicto del Consejo Editorial es inapelable.

2. Características de los trabajos

Los trabajos deberán sujetarse a las siguientes normas:

- a) Los trabajos enviados a la revista *Política Internacional* deberán ser inéditos. Los autores se comprometen a no someterlos simultáneamente a consideración de otras publicaciones.
- b) Estarán presentados en forma de artículo.
- c) Podrán ser publicados en español o en inglés.
- d) Deberán tener una extensión de 5000 y 7000 palabras.
- e) Las colaboraciones de reseñas bibliográficas deberán referirse a libros de reciente publicación y tendrán una extensión de 300 y 500 palabras. De igual manera se aceptarán contribuciones de 300 y 500 palabras que estén referidas a reseñas de páginas web.
- f) Se escribirán con mayúsculas y minúsculas.
- g) Si se presentan cuadros estadísticos o gráficos, éstos deberán intercalarse en el texto siguiendo el orden de la paginación.

h) La titulación del ensayo se registrará por el siguiente orden: títulos principales con números romanos (I, II, III, IV, V...); títulos secundarios con números arábigos (1, 2, 3, 4, 5...) y subtítulos con letras mayúsculas (A, B, C, D, E...).

i) La primera vez que se utilice una sigla (abreviación formada por la primera letra de cada palabra) o un acrónimo (abreviación formada por una o más sílabas de cada palabra), debe proporcionarse su equivalencia completa, por más conocida que sea la institución; posteriormente sólo se utilizará la abreviación.

Ejemplo: "La Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sostuvieron varias conversaciones con objeto de financiar un seminario. Cofide y el BID anunciaron que esta reunión se inaugurará el..."

j) Las notas y las referencias bibliográficas o hemerográficas, debidamente redactadas y numeradas, se agruparán al final del trabajo. Deberán contener la información básica:

- En el caso de libros: nombre del autor o editor, título de la obra (en cursiva), casa editora, ciudad y año de publicación.

Ejemplo: Inés Fernández, *Globalización y relaciones internacionales*, Centro de Investigación y Estudios Políticos, Lima, 1990.

- En el caso de artículos incluidos en libros, se pondrá, además de los datos mencionados, el nombre del artículo (entre comillas) y el del editor.

Ejemplo: Luis Abarca, "Derecho diplomático", en Eugenio Díaz (editor), *Avances y tendencias en diplomacia y derecho*, Centro Internacional de Derecho, Buenos Aires, 1977.

- En el caso de artículos publicados en diarios o revistas, se indicarán, además de los datos mencionados, el número de la publicación, la fecha, la sección del periódico y el número de página.

Ejemplos: Francisco Guerra García, "El gobierno de Lima", en *Socialismo y Participación*, Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación, n.º 75, setiembre-diciembre de 1996, pp. 7-8.

Rossana Echeandía: "El Protocolo de Río como único equipaje", *El Comercio*, 14 de abril de 1997, A-8.

k) En el caso de reseñas, las colaboraciones deberán referirse a libros de reciente publicación que resulten de interés para el análisis de la política exterior del Perú y de las relaciones internacionales en general. Analizarán y evaluarán el libro reseñado e incluirán una descripción de su contenido. La extensión deberá ser de 300 a 500 palabras. La reseña deberá incluir al comienzo los datos del libro comentado, como en el siguiente ejemplo:

Juan Carlos Moneta, *Las reglas del juego. América Latina: globalización y regionalización*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1995, 209 pp.

El nombre del autor de la reseña se anotará al final de ella.

3. Identificación de los trabajos

Cada colaboración deberá estar precedida por una hoja de presentación que contenga:

- a) El título del trabajo.
- b) Un breve resumen de contenido, de 60 a 80 palabras (excepto para las reseñas).
Los artículos incluirán introducción, desarrollo y conclusión si se trata de revisiones de temas.
- c) Se remitirá un resumen del currículum vitae del autor –resumido en un párrafo– o autores, con una concisa referencia académica o profesional que permita al lector informarse sobre su competencia en el tema abordado.
- d) Dirección, así como números telefónicos, de fax y de correo electrónico, que permitan localizar al autor o autores con el fin de aclarar eventuales dudas.
- e) Una foto del autor tamaño carnet.
- f) Una foto para ilustrar el artículo.

4. Envío de colaboraciones

Los trabajos que se sometan a consideración de la revista deberán ser entregados impresos y grabados en un disquete, utilizando de preferencia el procesador de textos Word for Windows. El trabajo impreso y el disquete deberán ser dirigidos a:

Revista *Política Internacional*
Academia Diplomática del Perú
Av. General Pezet 1905,
Magdalena del Mar
Teléfonos: 2641160; 2640175
Fax: 2641513
Dirección electrónica: postmaster@adp.edu.pe
Lima, Perú

○ a través de cualquier representación diplomática o consular del Perú en el exterior.

5. Publicación y envío de ejemplares a los colaboradores

Los editores se reservan el derecho de hacer los cambios que consideren pertinentes para la publicación de las colaboraciones. Se realizarán consultas sólo en caso de que se estime necesario.

Los autores recibirán tres ejemplares del número de la revista *Política Internacional* en que sea publicada su colaboración.

